DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 2 de Setiembre de 1974

TOMO 276 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 19346

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.731/974. — Se aprueba la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre régimen de reintegro de gastos por locomoción para los Médicos y Practicantes de Medicina.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó, en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA 495. — **Régimen de reintegro de gastos por locomoción para los Médicos y Practicantes de Medicina, comprendidos en Grupo Salarial N.o 50 (Clase VI).**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA 495

Régimen de reintegro de gastos por locomoción para los Médicos y Practicantes de Medicina comprendidos en Grupo Salarial N.o 50 (Clase VI)

Montevideo, 9 de agosto de 1974.

Visto: los planteamientos formulados por los trabajadores Médicos y Practicantes de Medicina y la Asociación Uruguaya de Mutualistas relativos a los reintegros de gastos por locomoción.

Resultando: I) Que los Médicos y Practicantes de Medicina de las entidades mutualistas perciben, además de sueldo, partidas destinadas al reintegro de los gastos derivados de la locomoción devengados en el cumplimiento de sus deberes profesionales al domicilio de los asociados;

II) Que a partir del decreto del Poder Ejecutivo 420|968 y hasta la fecha las partidas por concepto de reintegro de gastos a los Médicos y Practicantes de Medicina de las mutualistas quedaron estabilizadas a los niveles vigentes del 26 de junio de 1968.

Considerando: I) Que por resolución ordinaria 454 de esta Comisión de fecha 31 de diciembre de 1973 se estableció la posibilidad de revisar situaciones como la referida;

II) Que los gestionantes han aportado la información necesaria para la adecuación de los niveles de los citados reintegros de gastos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o inciso b) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1 Fíjanse a partir del 1.o de setiembre de 1974, los siguientes valores por concepto de reintegro de gastos para Médicos y Practicantes de Medicina de mutualistas y empresas de asistencia médica colectivizada, comprendidos en el Grupo 50 de la clasificación de actividades laborales formulada por el decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1962, para los servicios de asistencia domiciliaria (incluída urgencia y sanatorio):

Médicos: en radio, $ 2.630; fuera de radio $ 2.870; radio extenso $ 3.110; sin radio-urgencia $ 2.870; certificador $ 1.200.

Practicantes:

a) Radio urbano, $ 640.
b) Radio suburbano, $ 890.
c) Radio urbano suburbano, $ 870.
d) Sin radio, radio Ext., $ 930.
e) Practicantes Ext. de Urgencia:
   1) Numeral 6, Inc. "a", Parág. 1, $ 1.060, Cap. VII del laudo del Grupo 50.
   2) Numeral 6, Inc. "a", Parág. 2, $ 930, Cap. VII del mismo laudo.
f) Practicantes externos de guardia en domingos y feriados:
   1) Numeral 7, Inc. "a", Parág. 1, $ 1.060, Cap. VII del laudo del grupo 50.
   2) Numeral 7, Inc. "a", Parág. 2, $ 930, Cap. VII del mismo laudo.

2. Los valores, establecidos en la disposición anterior, serán ajustados por esta Comisión en oportunidad de toda fijación de precios y salarios que provoque cualquier variación en el parámetro que determina el referido valor.

3. En todo lo que no se oponga a la presente resolución regirán las normas de los laudos y convenios aplicables por estos conceptos a los trabajadores comprendidos en esta resolución.

4. Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Presidente COPRIN.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de agosto de 1974, se publicó la resolución 1.553|974, por la que se autoriza a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a ratificar convenios con las empresas Embratel y la Compañía Riograndense Telefónica. En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el numeral 1.o, línea 4.a, donde dice: "...para la interconexión y telex entre Brasil y Uruguay", debe decir: "...para la interconexión telefónica y telex entre Brasil y Uruguay".

—Queda hecha la salvedad.

2

Resolución 1.732/974. — Se aprueba la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, modificando el numeral 2.o de la resolución ordinaria 490.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó, en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA 496. — **Modificación del numeral 2.o de la resolución ordinaria 490 de esta Comisión.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel **HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.**

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA 496

Modificación del numeral 2.o de la resolución ordinaria 490 de esta Comisión

Montevideo, 16 de agosto de 1974.

Visto: la resolución ordinaria 490 de esta Comisión.

Resultando: que en el numeral 2.o de la citada resolución se hizo referencia "al personal..., que desarrolle sus tareas en el Puerto de Montevideo", cuando en realidad debió decirse "que no desarrolle sus tareas en el Puerto de Montevideo".

Considerando: que la diferencia de redacción señalada determina que el sentido de la solución establecida en dicho numeral no sea el que se quiso consagrar, como resulta de los considerandos de la referida resolución, por lo cual corresponde enmendar la redacción en el sentido indicado.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 3.o inciso b) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 2.o de la resolución ordinaria 490 de fecha 19 de julio de 1974, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo 1.607|974 el que queda redactado en la siguiente forma: "Al personal de las empresas a que se refiere el numeral 1.o) de la resolución interpretada, que no desarrolle sus tareas en el Puerto de Montevideo, le es aplicable el mismo régimen laboral salarial que rige para los trabajadores de carga y descarga de los Frigoríficos de Montevideo, en plantas y cámaras frigoríficas".

2.o La modificación dispuesta en el numeral anterior rige desde la fecha de vigencia de la resolución enmendada.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Presidente COPRIN.

3

Resolución 1.733/974. — Se aprueba la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre regulación salarial complementaria para la Industria de la Construcción.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA 497. — **Regulación salarial complementaria para la Industria de la Construcción.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel **HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.**

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA 497

Regulación salarial complementaria para la industria de la construcción

Montevideo, 16 de agosto de 1974.

Visto: la gestión promovida por la empresa COPUI S. R. L. y los trabajadores afectados a la construcción del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué, referente a evaluación de tareas para un nuevo cargo en la Industria de la Construcción, realizada con posterioridad al 23 de marzo de 1971.

Considerando: I) Que los estudios realizados por esta Organismo y la Comisión de Evaluación de Tareas de la Industria de la Construcción, se han efectuado en base a los lineamientos generales utilizados en la evaluación de tareas aprobada por la Resolución Ordinaria 163 de esta Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, y a las disposiciones dictadas posteriormente en la materia por esta Comisión;

II) Que aún quedan pendientes de realizar los estudios de otros cargos, considerándose en consecuencia oportuno, ampliar el plazo establecido en el numeral 2.o de la Resolución Ordinaria 215 de esta Comisión.

Atento: a lo dispuesto en las resoluciones ordinarias relativas a evaluación de tareas de la Industria de la Construcción de esta Comisión; artículos 1.o y 3.o, incisos a), b) y c) de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968 y ley 13.893, de 19 de octubre de 1970 y decreto reglamentario 160|971 de 23 de marzo de 1971.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Apruébase la categoría y el cargo de acuerdo al siguiente detalle:

Operario Especializado Bajo Aire Comprimido: 121 puntos, Categoría VIII.

2.o Prorrógase a partir de la fecha en que esta resolución sea publicada en el "Diario Oficial" en 180 (ciento ochenta) días, el plazo de presentación de la totalidad de los estudios referidos en el Considerando II) de esta resolución.

3.o El obrero encargado del grupo que actúa bajo aire comprimido tendrá una remuneración de un 25 o|o (veinticinco por ciento) mayor que el salario básico equiparado que rija para el operario especializado bajo aire comprimido.

En cuanto al pago de las horas extras que se originen en el cumplimiento de las tareas motivo de la presente resolución, se mantiene en un todo el sistema aplicado hasta el presente.

4.o Las disposiciones de la presente resolución tendrán vigencia a partir del 1.o de enero de 1974.

5.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 1.715/974. — Se deja sin efecto una designación y se nombra Delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País en la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: la nota de la Cámara Mercantil de Productos del País, por la que manifiesta haber designado al señor Rodolfo Rosemberg en sustitución del señor Gastón Latour para actuar en su representación en las Comisiones de la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas.

Considerando: que es necesario modificar la resolución de 28 de marzo de 1974 por la que se designaron los integrantes de la Junta de Aranceles por el período 16 de enero de 1974 al 15 de enero de 1975.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación del señor Gastón Latour como Delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País en la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas.

2.o Desígnase en su lugar al señor Rodolfo Rosemberg.

3.o Pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 1.716/974. — Se autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a realizar varias contrataciones de personal.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: la gestión planteada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de realizar varias contrataciones de personal.

Resultando: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, se autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a incorporar hasta diez (10) funcionarios para el desempeño de tareas administrativas y de servicio, y a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, se exceptúa la contratación de técnicos de la prohibición de designación de personal.

Considerando: I) Que a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto le resulta necesario reforzar sus cuadros técnicos;

II) Que en tal sentido se propone la contratación del economista Ricardo Meerhoff, para colaborar en tareas de su especialidad en el campo de proyectos de inversión.

III) Que asimismo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto carece de personal de servicio suficiente, y en consecuencia propone la contratación de Alicia Puglio y de Mario Antonio Trencone;

IV) Que existe disponibilidad suficiente en el Rubro 0 del Programa 2.03 para atender las retribuciones correspondientes;

V) Que se cuenta con la opinión favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 440 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículos 15 y 20 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y al decreto 56|968 de 23 de enero de 1968.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a contratar los servicios del economista Ricardo Meerhoff, Credencial Cívica AZB 6.212 en el cargo de Técnico con una retribución mensual de $ 391.000 (trescientos noventa y un mil pesos), y de los señores Mario Antonio Trencone Alaniz, Credencial Cívica BCA 47.732 y Alicia Esther Puglio Sánchez, Credencial Cívica BIB 12.684, ambos en el cargo de Ayudante I con una retribución mensual de $ 152.500 (ciento cincuenta y dos mil quinientos pesos) cada uno.

2.o El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá disponer que los mismos cumplan un horario de 8 horas diarias de labor y 40 semanales, en cuyo caso se les otorgará una compensación del 33 o|o sobre el sueldo, la que ascenderá a la suma mensual de $ 129.100 (ciento veintinueve mil cien pesos) para el señor Meerhoff y de $ 50.400 (cincuenta mil cuatrocientos pesos) para cada uno de los señores Trencone y Puglio.

3.o Las erogaciones resultantes serán imputadas con cargo a los renglones 021 y 022 del Programa 2.03 del Inciso 2, Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República y vuelva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 1.717|974. — Se incorpora a la Presidencia de la República, Oficina Nacional del Servicio Civil, un funcionario de la Comisión Liquidadora de Bancos N.o 8.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por el cual se establece que el personal de las Comisiones Liquidadoras de Bancos, creadas

por el artículo 474 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, que se encontraban en actividad al 1.o de enero de 1974 o a la orden del Banco Central del Uruguay, podrán optar por ser incorporados a las listas de personal a redistribuir.

Resultando: que el funcionario redistribuido por la presente resolución ha optado por ser incorporado a las referidas Listas.

Considerando: I) Que la opción formulada por el mismo dentro del plazo legal establecido por el artículo 60 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, fue remitida oportunamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) Que el destino fijado al mismo, responde a las necesidades que en materia de personal formulara la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, al artículo 60 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Presidencia de la República —Oficina Nacional del Servicio Civil— Programa 2.05, al funcionario de la Comisión Liquidadora de Bancos N.o 3 señor Luis Rodrigo Pérez Beloso, Cargo: Ayudante II (Contratado), Sueldo Básico, 6 horas, (Renglón 021) $ 140.500.

2.o La Contaduría General de la Nación habilitará las partidas correspondientes para el pago de los haberes del funcionario que se incorpora por la presente resolución.

3.o El Departamento de Personal del Banco Central del Uruguay notificará al señor Pérez Beloso la presente resolución dentro del plazo de 24 horas, a partir de la fecha de su recepción.

4.o El funcionario redistribuido deberá presentarse a la Oficina Nacional del Servicio Civil inmediatamente de notificado de la presente resolución.

5.o Las retribuciones que se harán efectivas al mencionado funcionario, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 1.o) y 2.o) serán equivalentes a las del último grado del escalafón respectivo.

6.o Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

7

Resolución 1.718|974. — Se incorpora una funcionaria en calidad de contratada, a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: que varios funcionarios en comisión en la Oficina Nacional del Servicio Civil han manifestado su interés de incorporarse a esa Oficina en calidad de contratados, haciendo uso de la opción prevista por el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Que la funcionaria actualmente en comisión, señorita María Sara Abdala se ha presentado en tiempo y forma ejerciendo la citada opción;

II) Que la referida funcionaria ha comunicado su decisión sobre el particular a su oficina de origen;

III) Que el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil ha otorgado su conformidad de acuerdo a la exigencia del texto legal.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Oficina Nacional del Servicio Civil en calidad de contratada a la funcionaria aludida en el Resultando I de esta resolución, en el cargo que actualmente ocupa con sus correspondientes remuneraciones, y sin que signifique disminución de las retribuciones que a la fecha percibe de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: 2.06

Abdala, María Sara, oficina de origen ANCAP, sueldo oficina origen $ 91.556, Cargo ONSC Auxiliar, Sueldo ONSC $ 170.500, Cargo S. C. ONSC $ 170.500.

2.o Autorízase al Directorio de la Oficina Nacional del Servicio Civil a extender el horario de la citada funcionaria a 8 horas diarias y 40 semanales de labor, compensándole por dicho concepto con el 33 o|o de su sueldo básico.

3.o La Contaduría General de la Nación en virtud de lo dispuesto en el apartado final del artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, habilitará, en los renglones correspondientes del Programa 2.06, las partidas necesarias para atender estas contrataciones.

4.o La referida incorporación tendrá vigencia a partir del 1.o de julio de 1974.

5.o Dése cuenta al organismo de origen del funcionario a los efectos de declarar vacante el cargo presupuestal o rescindido el contrato en su caso a partir de la fecha de la incorporación del funcionario en la Oficina Nacional del Servicio Civil.

6.o Pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República a sus efectos.

7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

8

Resolución 1.719|974. — Se incorporan funcionarios a diversos organismos públicos por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "Lista de funcionarios excedentes" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los Organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los Organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, artículos 685, y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN) a Camilo García, Oficina de origen: ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, cargo: Asesor contratado.

2.o Incorpóranse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social— a los siguientes funcionarios provenientes del Ministerio de Defensa Nacional: José Luis Franco, cargo: Peón contratado, sueldo básico, 6 horas, (Renglón 021) $ 98.875. Incremento por 8 horas (Renglón 0.22) $ 31.285; Héctor Omar Curbelo: cargo: Administrativo contratado

3.o Incorpórase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social —Consejo del Niño— a Angel de Ritis, oficina de origen, Ministerio de Defensa Nacional, cargo: Medio Oficial Electricista contratado.

4.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales de los Organismos de origen respectivos, certificados de sueldo de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución, no pudiéndose realizar ninguna disminución en las remuneraciones originales de los mismos.

5.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en la oficina a la que se incorporan.

6.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus oficinas de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquellas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la oficina de destino a que se refiere el numeral 4.o, los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieran derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluído el funcionario de la planilla presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o Las partidas correspondientes a las respectivas contrataciones se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe en el organismo de origen.

10. Las actuaciones referidas en los numerales 4, 5, 6 y 8, deberán ser notificadas por el programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

11. Los orgnismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas ,a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

12. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

13. Las oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

14. En lo pertinente, serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 685, 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, y 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

15. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse, respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

16. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — FEDERICO SONEIRA.

9

Resolución 1.720|974. — Se incorporan a la Presidencia de la República, varios funcionarios provenientes de la Prefectura Nacional Naval.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios que se incorporan por esta resolución hicieron uso de la opción de inclusión en "Planilla de Disponibilidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, la cual fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por su organismo de origen, la Prefectura Nacional Naval.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los organismos a los cuales se les destina;

II) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios por esta resolución, se nominan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

III) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 63 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, 136, 137, 584 y 585 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse a la Presidencia de la República, a los siguientes funcionarios provenientes de la Prefectura Nacional Naval:

Luis Zola Larrosa, Ayudante de Servicio, Escalafón Ad. Francisco Berreta Rodríguez, Ayudante de Servicio, Escalafón Ad. Nero Olivera Núñez, Ayudante de Servicio, Escalafón Ad. Eddi Cardozo Presentado, Ayudante de Servicio, Escalafón Ad. Arístides Balduino, Ayudante de Servicio, Escalafón Ad.

2.o La Contaduría del Organismo de destino, deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos y en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo.

3.o La Contaduría del Organismo de destino, solicitará a sus similares de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

4.o Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que le corresponde en la oficina de destino, de acuerdo al cargo al que se le asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

5.o La Contaduría del Programa al que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución deberá recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto aquellas a las que tuvieren derecho en la oficina a la que se incorporan.

6.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su Organismo de origen, la Contaduría del Organismo de destino, solicitará a aquélla de la cual provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la oficina de destino a que se refiere el numeral 2.o, los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su Organismo de ori-

gen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluídos los funcionarios en la Planilla Presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen, dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o Las actuaciones referidas en los numerales 4.o, 5.o y 8.o, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

10. La Prefectura Nacional Naval notificará esta resolución a los funcionarios redistribuídos por la misma dentro del plazo de 48 horas de recibida, expidiendo certificación de dicho acto y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 136 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

11. La Prefectura Nacional Naval dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los funcionarios redistribuídos, a la repartición de destino.

12. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en la oficina de destino mencionada en la presente resolución, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval.

13. En lo pertinente, serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 63, 685 y 686 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, 136, 137, 582, 584 y 585 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, y 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

14. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

15. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 1.721 974. — Se incorporan funcionarios a diversos organismos estatales, por el sistema de redistribución

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "Lista de funcionarios excedentes" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los Organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los Organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso: "Ministerio de Defensa Nacional" Dirección General de Meteorología del Uruguay a los siguientes funcionarios provenientes del Inciso: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA): Luis Silva Arambillet, cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, Allen Algo, cargo: Radiotécnico, Escalafón Ac, Grado 3.

2.o Incorpórase al Inciso "Ministerio de Economía y Finanzas" Contaduría General de la Nación, a Eris Rijo Vila, Oficina de origen: Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) cargo: Auxiliar 1.o, Grado 3, Escalafón Ab.

3.o Incorpórase al Inciso "Ministerio de Economía y Finanzas" Inspección General de Hacienda a los funcionarios dependientes del Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), que se mencionan a continuación:

Fernando Zorrilla de San Martín, Cargo: Jefe, Grado 7, Escalafón Ab; Elda Hankus, cargo: Auxiliar 1.o, Grado 3, Escalafón Ab; Elena Molina, cargo Jefe, Grado 7, Escalafón Ab.

4.o Incorpóranse al Inciso "Ministerio de Economía y Finanzas" Inspección General de Hacienda a los siguientes funcionarios provenientes del Inciso "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP): Argentino Andrade, cargo: Jefe, Grado 6, Escalafón Ab; Alfredo La Buonora, cargo: Jefe, Grado 6, Escalafón Ab; Angel Vallarino, cargo: Oficial 1.o, Grado 5, Escalafón Ab; José Pacelli, Cargo: Auxiliar 1.o, Grado 3, Escalafón Ab; Luis Fernández, cargo: Auxiliar 1.o, Grado 3, Escalafón Ab; Miriam Lipschitz, Cargo: Auxiliar 1.o, Grado 3, Escalafón Ab.

5.o Incorpórase al Inciso "Ministerio de Economía y Finanzas" Dirección General Impositiva, a: Nelly Weinres, oficina de origen: Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

6.o Incorpórase al Inciso "Ministerio de Economía y Finanzas" Dirección Nacional de Aduanas, a Julio Roselló, Oficina de origen: Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) cargo: Conserje, Escalafón Ad, Grado 4.

7.o Incorpórase al Inciso "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General de Loterías y Quinielas, a Paulino Pereira, Oficina de origen: Inciso "Ministerio de Defensa Nacional" Cargo 1|2 Oficial: Escalafón Ac, Grado 2.

8.o Incorpórase al Inciso "Ministerio de Agricultura y Pesca", Parque Nacional de Paseos Públicos, a Edelsio Melognio, oficina de origen: Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) cargo: Peón Cuidador, Escalafón Ab, Grado 3.

9.o Incorpórase al Inciso "Ministerio de Industria y Energía" Dirección Nacional de Turismo, a Angel Villanueva; oficina de origen: Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) cargo: Ayudante de 1.a, Escalafón Ad, Grado 3.

10. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Industria y Energía" Dirección Nacional de Correos, a Hugo Balbi, oficina de origen; Inciso "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", cargo: Escribano Escalafón AaA, Grado 2.

11. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Industria y Energía" Dirección Nacional de Correos, (Atlántida) Departamento de Canelones: a José Lerena, oficina de origen: Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" cargo: Jefe, Escalafón Ab, Grado 7.

12. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" Contaduría Central, a Alba Baldenegro, oficina de origen: Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) cargo Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

13. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" Dirección Nacional de Transporte, a los siuientes funcionarios, provenientes del Inciso "Primeras

Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA): Atilio Figueredo, cargo: Jefe, Escalafón Ab, Grado 7; Irma Lasaso, Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Blanca Acevedo, Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Gloria Baungartner, Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

14. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Educación y Cultura" Dirección General de Registro del Estado Civil, a los siguientes funcionarios provenientes del Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA): José Zanconato, Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Mario De Mattos, Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3 Martín Irigoyen cargo. Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Milton Villalba, Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Nelly Noya, cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

15. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Educación y Cultura" Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas a los siguientes funcionarios provenientes del Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA): Walter Ferrín, Cargo: Fotógrafo. Irma De Souza, cargo: Oficial, Escalafón Ab, Grado 5.

16. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Educación y Cultura" Museo Nacional de Bellas Artes, a Nelson Castro Suárez, Oficina de origen: Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) Cargo: Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 5.

17. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Educación y Cultura" Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), a Augusto Alvarez, oficina de origen: Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) cargo: Radiotécnico, Escalafón Ac, Grado 5.

18. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Educación y Cultura" Comisión Nacional de Educación Física, a Carlos Sandoval, oficina de origen: Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) cargo: Tapicero, Escalafón Ac, Grado 4.

19. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" Instituto Nacional de Alimentación, a Julio Pérez Rolando, oficina de origen: Inciso "Servicio Oceanográfico y de Pesca" (SOYP), cargo: Ayudante de 1.a, Grado 3, Escalafón Ad.

20. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" Consejo del Niño, a Emir Medina Borba, oficina de origen: Inciso "Administración Nacional de Puertos" (ANP) cargo: 1|2 Oficial Pintor, Escalafón Ad, Grado 4.

21. Incorpórase al Inciso, "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" Consejo del Niño, (Departamento de San José) a Santiago Adorni Vila, oficina de origen: Inciso "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP) cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

22. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" Consejo del Niño, (Mercedes, Departamento de Soriano) a Luis Enrique Delgado, oficina de origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cargo: Carpintero, Escalafón Ac, Grado 3.

23. Incorpóranse al Inciso "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" Consejo del Niño, a los siguientes funcionarios provenientes del Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) Carlos Piffaretti, cargo: Odontólogo, Escalafón AaA, Luis Ravera, cargo: Chapista, Escalafón Ac, Grado 4.

24. Incorpórase al Inciso "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" Consejo del Niño, (San José) a Rosa Etcheverry, oficina de origen: Inciso "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) cargo: Auxiliar 1.o, Grado 3, Escalafón Ab.

25. Las Contadurías de los organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

26. Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que le corresponde en la oficina de destino, de acuerdo al cargo al que se le asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

27. Igualmente se abonará al funcionario diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que el sueldo del cargo que se le asigna en la repartición de destino, fuere superior al sueldo de dicho cargo en la oficina de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

28. Las Contadurías de los programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en la oficina a la que se incorporan.

29. Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus oficinas de origen, las Contadurías de los organismos de destino, solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

30. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la oficina de destino a que se refiere el numeral 25, los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

31. Incluído el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

32. La dotación de los cargos redistribuídos, se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el organismo de origen.

33. Las actuaciones referidas en los numerales 26, 27, 28 y 31, deberán ser notificadas por el programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

34. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

35. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

36. Las oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

37. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (ANCAP), Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) Administración Nacional de Puertos (ANP) y Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), comprendidos en la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los presupuestos de los organismos mencionados.

38. Atento: a lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 37|974 la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Puertos y el Servicio Oceanográfico y de Pesca deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos organismos, comprendidos en la presente resolución.

39. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la oficina de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuídos de los funcionarios pertenecientes a los organismos mencionados en el numeral anterior, quedando éstos

relevados, en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

40. En lo pertinente, serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, y 13, 14, 15 y 16 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

41. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 37 y 38 o en su defecto procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

42. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

43. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **WALTER RAVENNA.** — **EDMUNDO NARANCIO.** — **EDUARDO CRISPO AYALA.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.** — **JULIO EDUARDO AZNAREZ.** — **FEDERICO SONEIRA.**

11

Resolución 1.722|974. — Se incorporan al Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, funcionarios provenientes de la Prefectura Nacional Naval.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios que se incorporan por esta resolución, hicieron uso de la opción de inclusión en "Planilla de Disponibilidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, la cual fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por su Organismo de origen, la Prefectura Nacional Naval.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al cual se les destina;

II) Que los cargos a los que se incorporan los funcionarios por esta resolución, se nominan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

III) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 63 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, 136, 137, 584 y 585 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974, de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse al Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, a los siguientes funcionarios:

Mirta Rodríguez Ortisi, Cargo Auxiliar, Escalafón Ab; Aramís González, Cargo Auxiliar, Escalafón Ab; Gregoria Meghdessian, Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab; Eduardo Méndez, Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab; Juan Carlos Gómez Sánchez, Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab; Carolina Camps, Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab; Nelson Muniz, Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab; Amelia Samarzija, Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab; Sara Rodríguez Ortisi, Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab; Nelly Mejías, Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab; Julio César Lucas, Auxiliar, Escalafón Ab; Eduardo Fonsalía, Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab.

2.o La Contaduría del Organismo de destino, deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo.

3.o La Contaduría del Organismo de destino solicitará a su similar de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

4.o Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que le corresponde en la oficina de destino, de acuerdo al cargo al que se le asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

5.o La Contaduría del Programa al que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos, la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto aquellas a las que tuvieren derecho en la oficina a la que se incorporan.

6.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su Organismo de origen, la Contaduría del Organismo de destino, solicitará a aquélla de la cual provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la oficina de destino a que se refiere el numeral 2.o, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluídos los funcionarios en la Planilla Presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino, deberá comunicar a su similar de origen, dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o Las actuaciones referidas en los numerales 4.o 5.o y 8.o, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

10. La Prefectura Nacional Naval notificará esta resolución a los funcionarios redistribuidos por la misma dentro del plazo de 48 horas de recibida, expidiendo certificación de dicho acto y teniendo en cuenta lo dispuesto por el articulado 136 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

11. La Prefectura Nacional Naval dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los funcionarios redistribuidos, a la repartición de destino.

12. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en la oficina de destino mencionada en la presente resolución, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval.

13. En lo pertinente, serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 63, 685 y 686 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, 136, 137, 582, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 13 del decreto 37|974, de 16 de enero de 1974.

14. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

15. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **WALTER RAVENNA.**

12

Resolución 1.723|974. — Se incorporan funcionarios a diversos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "Planilla de Disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los Organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulacon los Organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, 49 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970, artículos 685 y 686 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, 584 y 585 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; el decreto 37|974, de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General Impositiva, a Elsa Gladys Stajano, Oficina de origen: Ministerio de Educación y Cultura, Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

2.o Incorpórase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Consejo del Niño, a Diana Pizarro, oficina de origen: Consejo de Educación Primaria, Cargo: Dietista, Escalafón AaB.

3.o Las Contadurías de los Organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los Organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

4.o Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que le corresponde en la oficina de destino, de acuerdo al cargo al que se le asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

5.o Igualmente se abonará al funcionario diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que el sueldo del cargo que se le asigna en la repartición de destino, fuere superior al sueldo de dicho cargo en la oficina de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

6.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos, la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto aquellas a las que tuvieren derecho en la oficina a la que se incorporan.

7.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones primas o beneficios especiales correspondientes a sus oficinas de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

8.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la oficina de destino a que se refiere el numeral 3.o, los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

9.o Incluído el funcionario en la Planilla Presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino, deberá comunicar a su similar de origen, dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

10. La dotación de los cargos redistribuídos, se transferirán a las Unidade Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

11. Las actuaciones referidas en los numerales 3, 4, 5 y 9, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

12. Los Organismos de origen de los funcionarios, notificarán a éstos, la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

13. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los Organismos a los cuales fueron detinados, inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

14. Las oficina de origen de los funcionarios redistribuídos, dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

15. En lo pertinente, serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 685 y 686 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y 13 del decreto 37|974, de 16 de enero de 1974.

16. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

17. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDMUNDO NARANCIO. — FEDERICO SONEIRA.

13

Resolución 1.724|974. — Se designa Tesorero de la Delegación Uruguaya en la Comisión Mixta Brasileño Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: que la Delegación Uruguaya en la Comisión Mixta Brasileño Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, considera necesaria regularizar su servicio de Tesorería.

Resultando: que el Programa 2.13 "Estudios para Obras de Aprovechamiento Hidráulico del Río Yaguarón" Unidad Ejecutora Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene autorizado por la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, un fondo de $ 150:000.000.00, para el ejercicio 1974, incrementado en $ 68:000.000.00, provenientes del ejercicio 1973.

Considerando: I) Que el mismo está destinado a atender los gastos de contrapartida nacional de los estudios de factibilidad para el proyecto internacional del Río Yaguarón a cargo de la expresada Delegación Uruguaya;

II) Que el cargo de Tesorero lo viene desempeñando interinamente el señor Ruben O. Piquet, funcionario de la Delegación, cuya reválida de servicios fue autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1974, con el cargo de Operador Técnico de 1.a, con una asignación de $ 7.584 diarios, a partir del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974;

III) Que en consecuencia corresponde el cambio de designación del señor Ruben O. Piquet de Operador Técnico de 1.a a Tesorero de la Delegación Uruguaya en la Comisión Mixta Brasileño Uruguaya para el Desarrollo de la

Cuenca de la Laguna Merín, con una asignación mensual de $ 312.600 equivalente a la remuneración del cargo de Subjefe Administrativo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 30 de junio de 1974.

Atento: a lo dispuesto por las leyes 14.106 de 14 de marzo de 1973, y 14.189 de 30 de abril de 1974, decreto 53|968 del 23 de enero de 1968 y las resoluciones del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 1969 y 26 de abril de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase, a partir del 1.o de agosto de 1974, el contrato del señor Ruben O. Piquet, Credencial Cívica BCA 26.075, actual Operador Técnico de 1.a asignándosele el cargo de Tesorero de la Delegación Uruguaya en la Comisión Mixta Brasileño Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, con una remuneración mensual de $ 312.600.00 (trescientos doce mil seiscientos pesos).

2.o Dicha remuneración corresponde a la vigente al 30 de junio de 1974.

3.o La erogación resultante será solventada con cargo a los fondos asignados al Programa 2.13 "Estudio de Obras de Aprovechamiento Hidráulico del Río Yaguarón" en el Rubro 7 "Transferencias" según modificación establecida por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de abril de 1973.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución 1.725|974. — Se incorporan funcionarios a diversos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios que se incorporan por esta resolución hicieron uso de la opción de inclusión en "Planilla de Disponibilidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, la cual fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por su organismo de origen, la Prefectura Nacional Naval.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los organismos a los cuales se les destina;

II) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios por esta resolución se nominan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

III) El asesoramiento Técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 63 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 136, 137, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas, (Dirección Nacional de Aduanas —Salto— Depto. de Salto) a David Maldonado, cargo Guarda de Vigilancia, Escalafón Ad.

2.o Incorpóranse al Ministerio de Industria y Energía —Dirección Nacional de Correos— a los siguientes funcionarios:

Artigas Muniz, cargo: Pintor, Escalafón Ac. Rogelio Rosas, cargo: Pintor, Escalafón Ac. Timoteo López, cargo: Electricista, Escalafón Ac. Pedro Vargas, cargo Electricista, Escalafón Ac.

3.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura, Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas a Leandro Puglia, cargo: Sereno, Escalafón Ad.

4.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura, Comisión Nacional de Educación Física (Durazno, Dpto. de Durazno) a Horacio D'Alitto, cargo: Peón-Vigilante, Escalafón Ad.

5.o Incorpóranse al Ministerio de Educación y Cultura, Comisión Nacional de Educación Física a los siguientes funcionarios: Nolberto Reyes, cargo: Carpintero, Escalafón Ac.

6.o Incorpórase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social (Artigas, Depto. de Artigas) a Wisman Acevedo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad.

7.o Incorpórase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social (Salto, Dpto. de Salto) a Roberson Texeira, cargo: Ayudante, Escalafón Ad.

8.o Incorpórase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inspección General del Trabajo y la seguridad Social (Melo, Dpto. de Cerro Largo) a Eriberto Rodríguez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad.

9.o Incorpórase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social (Carmelo-Dpto. de Colonia) a Guillermo Aguilar, cargo: Ayudante, Escalafón Ad.

10. Incorpórase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social (Las Piedras, Dpto. de Canelones) a Jesús Martínez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad.

11. Incorpórase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, (Pando, Depto. de Canelones) a Juan José Fernández, cargo: Ayudante, Escalafón Ad.

12. Incorpóranse al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Instituto Nacional de Alimentación a los siguientes funcionarios: Yamandú Rodríguez, cargo: Cocinero, Escalafón Ad; Julio Martínez, cargo: Cocinero, Escalafón Ad; Rogelio Segovia, cargo: Cocinero, Escalafón Ad; Santos Maciel, cargo: Cocinero, Escalafón Ad; Laudares Petiz, cargo: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Carlos Acosta, cargo: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Erno Batista, cargo: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Angel Garrido, cargo: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Silverio Lima, cargo: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Carlos Cachenaud, cargo: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Juan Vázquez, cargo: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Juan Alvez, cargo: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Leoncio Morales, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Gladimir De Silva, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Oscar Araújo, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Juan Díaz, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Pedro Vella, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Alfredo De León, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Juan Núñez, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Juan Castillo, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Luis Iturbey, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Carlitos Serpa, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Juan Dos Santos, cargo Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Juan de Dios Olivera, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Asunción Origoni, cargo Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Edward Magliano, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Manuel Denis, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Edison Pereira, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Oscar Pedrín, cargo: ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Walter Delgado, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Elbio De Brum, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Italo Rivero, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Luis González, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Carlos Lafons, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Amaro Freire, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad; Nelson Cardone, cargo: Ayudante de 3.a, Escalafón Ad.

13. Incorpóranse al Ministerio de Vivienda y Promoción Social —Consejo del Niño— a: Asdrúbal Evora, cargo: Cocinero, Escalafón Ac; Demetrio La Paz, cargo: Ayudante de Mecánico, Escalafón Ac; José María Paz, cargo: Chofer, Escalafón Ac; Juan Angel Aguirre, cargo: Oficial Electricista, Escalafón Ac; Jesús Dos Santos, cargo: Albañil, Escalafón Ac; Julio Nelson Machado, cargo: Albañil, Escalafón Ac; Ramón La Luz, cargo: Oficial Electricista, Escalafón Ac.

14. Las Contadurías de los organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos y en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo.

15. Las Contadurías de los organismos de destino, solicitarán a sus similares de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

16. Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que le corresponde en la oficina de destino, de acuerdo al cargo al que se le asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79. (Diferencia de Sueldo).

17. Las Contadurías de los programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto aquellas a las que tuvieren derecho en la oficina a la que se incorporan.

18. Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus oficinas de origen, las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

19. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la oficina de destino a que se refiere el numeral 14 los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

20. Incluídos los funcionarios en la planilla presupuestal la Contaduría del organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, el cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

21. Las actuaciones referidas en los numerales 16, 17 y 20 deberán ser notificadas por el programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

22. La Prefectura Nacional Naval notificará esta resolución a los funcionarios redistribuídos por la misma dentro del plazo de 48 horas de recibida expidiendo certificación de dicho acto y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 136 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

23. La Prefectura Nacional Naval dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los funcionarios redistribuídos, a las reparticiones de destino.

24. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en las oficinas de destino mencionadas en la presente resolución, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval.

25. En lo pertinente, serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 63, 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 136, 137, 582, 584, y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, y 13 del decreto 37/974 de 16 de enero de 1974.

26. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse, respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

27. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **WALTER RAVENNA.** — **EDMUNDO NARANCIO.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.** — **FEDERICO SONEIRA.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

15

Resolución 1.726/974. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con las inasistencias al servicio del Oficial 3.o (Ab, Grado 4) del Programa 01, Administración General del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Irazú Manancero, en forma continuada y sin justificación, desde el 13 de mayo de 1974.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929 con fecha 9 de julio de 1974, fue intimado —en forma personal— para que se reintegrara a su cargo o aducir motivos fundados para no hacerlo, dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (fs. 3);

II) Que, vencido el plazo estipulado, al funcionario no se reintegró a sus tareas;

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto expresa que, cumplido el procedimiento previsto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, sólo cabe dictar resolución declarando la vacancia en el cargo, en virtud de la renuncia tácita del funcionario.

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en estas actuaciones (decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969) del Oficial 3.o (Ab, Grado 4) del Programa 01, Administración General del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Irazú Manancero, Credencial Cívica BVB 16.038.

2.o Comuníquese. — **BORDABERRY.** — **EDUARDO CRISPO AYALA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16

Resolución 1.727/974. — Se contrata un técnico en el Programa 8.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Por el citado artículo 21 se establece el régimen a seguir, en materia de remuneración, para "los actuales funcionarios comprendidos en el artículo 283 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, y análogos, derogado por el artículo 15 de la presente ley";

II) De conformidad con la disposición legal transcripta, el Ministerio de Industria y Energía está facultado para contratar a los actuales funcionarios presupuestados de los distintos Programas comprendidos en dicho régimen;

III) El ingeniero Raúl Gil Ibiñet ha efectuado en tiempo y forma, la opción prevista en la disposición legal invocada de permanecer en calidad de contratado.

Considerando: que es urgente regularizar la situación del nombrado funcionario, procediendo a su contratación y estableciendo la remuneración a percibir en el régimen de contratación, ajustada a los niveles establecidos en el citado decreto de 6 de junio próximo pasado.

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y decreto reglamentario 458|974 de 6 de junio de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase en el Programa 8.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines" al ingeniero Raúl Gil Ibeñet, con una remuneración mensual de $ 700.000 (setecientos mil pesos), nivel 23, a partir del 1.o de mayo de 1974, mientras preste funciones de Jefe de Proyectos en el citado Programa, y con una remuneración mensual de $ 575.000 (quinientos setenta y cinco mil pesos), nivel 20, en el Programa 8.08, en caso de cesar en estas funciones.

2.o Las remuneraciones establecidas se considerarán máximas y se integrarán con las respectivas remuneraciones que por todo concepto perciba el funcionario en la Administración Pública, con la excepción de los beneficios sociales, la prima por antigüedad, el aguinaldo anual y los beneficios del artículo 448 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, que se regirá por lo establecido en el artículo 288 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

3.o La retribución complementaria resultante, será atendida con cargo al Renglón 021 del Programa respectivo.

4.o El funcionario incluído en este régimen, mantendrá los beneficios que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes le correspondieren en su calidad de funcionario público y por estar comprendido en el régimen establecido por el artículo 21 citado será considerado en uso de licencia especial sin goce de sueldo en el respectivo cargo presupuestal.

5.o Las retribuciones establecidas precedentemente, corresponden a un régimen no menor de 40 (cuarenta) ni mayor de 44 (cuarenta y cuatro) horas semanales de labor.

6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Resolución 1.728/974. — Se autoriza al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a proceder al remate de vehículos de su propiedad y a adquirir nuevas unidades.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la gestión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendientes a renovar la flota de vehículos de su propiedad;

Resultando: I) Que la referida flota es marcadamente reducida, limitada a sólo cuatro unidades, con la que sólo es posible atender deficitariamente, un mínimo de las necesidades elementales del Ministerio;

II) Que el prolongado uso a que se han visto sometidas las unidades, originan desperfectos cada vez más asiduos, que agravan aún más esa situación;

Considerando: I) Que en estos antecedentes se recabó del Ministerio de Economía y Finanzas pronunciamiento en cuanto:

1) A la posibilidad de encarar la renovación de la flota de vehículos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en mérito a que el decreto 189|973 de 8 de marzo de 1973 dispuso la suspensión de los trámites de adquisición de vehículos salvo en aquellos casos en que se estime estrictamente necesario, que serán resueltos por el Poder Ejecutivo con la intervención de aquella Secretaría de Estado;

2) A la exoneración de tributos que gravan la importación de vehículos: recargos, depósitos previos, impuestos, tasas portuarias derechos consulares y en general todo tributo que directa o indirectamente grave la operación o se aplique en ocasión de la misma.

II) Que la Comisión de la Industria Automotriz, asesora del Ministerio de Economía y Finanzas, en sesión del 28 de mayo de 1974 —Acta 306— resuelve expresar que no tiene objeción que formular al planteamiento efectuado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los aspectos señalados, aconsejando enmarcar la operación en las disposiciones del decreto 542|970 de 29 de octubre de 1970 que regula las adquisiciones de vehículos por los organismos públicos;

III) Que el decreto 542|970 de 29 de octubre de 1970 determina que los vehículos automotores destinados a dependencias del Estado respecto de los cuales se disponga la exoneración de tributos que gravan la importación, serán suministrados por la industria ensambladora nacional y equipados con componentes de fabricación nacional;

IV) Que asimismo los artículos 260 y 261 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 han dispuesto que los organismos públicos se abastecerán obligatoriamente con productos de la industria nacional;

V) Que el decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968 en su artículo 29 determina que todo contrato del cual deriven entradas o recursos deberá formalizarse a través de remates o licitaciones públicas;

Atento: a lo informado por la Asesoría en Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fechas 3 de mayo y 6 de agosto de 1974, por la Comisión de la Industria Automotriz con fechas 29 de mayo y 11 de julio de 1974 y a lo establecido en los decretos 104|968 de 6 de febrero de 1968, 542|970 de 29 de octubre de 1970, 189|973 de 8 de marzo de 1973 y en los artículos 260 y 261 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a proceder al remate total o parcial de las unidades integrantes de su flota de vehículos.

2.o Autorízase asimismo a la referida Secretaría de Estado a invertir las sumas provenientes del remate de las Unidades en la adquisición de nuevas unidades que deberán ser suministradas, de acuerdo a lo establecido en el decreto 542|970 de 29 de octubre de 1970, por la industria ensambladora nacional y equipados con componentes de fabricación nacional.

3.o Dispónese para las unidades adquiridas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo a los procedimientos que se autorizan por la presente resolución la exoneración de tributos que gravan la importación de vehículos: recargos, depósitos previos, impuestos, tasas portuarias, derechos consulares y en general todo tributo que directa o indirectamente grave la operación o se aplique en ocasión de la misma.

4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

18

Decreto 669/974. — Se actualizan las tarifas de fumigación, fertilización, siembra y transporte, que realice la Dirección Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de agosto de 1974

Visto: la precedente gestión de la Dirección Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca, proponiendo

las tarifas a regir, por la prestación del servicio aéreo a su cargo.

Resultando: I) El artículo 18 del decreto de 19 de julio de 1962, reglamentario del mencionado Servicio, establece: "La prestación del Servicio Aéreo, en funciones de fumigación, espolvoreo y transporte, estará sujeto al pago de las tasas que fijará periódicamente el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del mencionado servicio";

II) En la aludida gestión, dicha Dirección solicita se actualicen las tarifas fijadas en el decreto 100|974, del 7 de febrero de 1974, en la forma que indica, en razón de los aumentos experimentados en los distintos rubros que inciden en el costo del Servicio, en especial en el mantenimiento;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: de recibo las razones invocadas por la mencionada Dirección de Servicio Aéreo, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma que se aconseja.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 18 del decreto de 19 de julio de 1962 y a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La prestación del servicio aéreo en funciones de fumigación, fertilización, siembra y transporte, que realice la Dirección Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca estará sujeta al pago de las siguientes tarifas

A) Para aplicaciones aéreas de fertilización, semillas y otros productos químicos:

Hasta 50 kilogramos por hectárea, $ 2.100;
Hasta 100 kilogramos por hectárea, $ 2.640;
Hasta 150 kilogramos por hectárea, $ 2.800;
Hasta 200 kilogramos por hectárea, $ 3.900;
Hasta 250 kilogramos por hectárea, $ 4.470;
Hasta 300 kilogramos por hectárea, $ 5.160;
Hasta 350 kilogramos por hectárea, $ 6.120;
Hasta 400 kilogramos por hectárea, $ 6.960.

B) Aplicaciones aéreas de productos químicos líquidos:

Para predios entre 25 y 50 Hás., $ 1.920;
Para predios entre 51 y 100 Hás., $ 1.680;
Para predios entre 101 Hás. en adelante, $ 1.500.

Los predios antes indicados son válidos para hasta 10 (diez) litros por Há. Las aplicaciones que excedan esa cantidad por hectárea tendrán un recargo de pesos 25 (veinticinco pesos) por litro.

Estas tarifas son válidas para aplicaciones desde pistas dentro de un radio de 3 (tres) kilómetros. El excedente será gravado con tarifas que se fijan para vuelos de transporte, hasta un máximo de 6 (seis) kilómetros de distancia.

Cuando el predio a tratar esté ubicado a una distancia superior a 100 (cien) kilómetros del avión más próximo disponible, se abonará el traslado que consistirá en el excedente del kilometraje cuya tarifa será aplicada de acuerdo a las tarifas de transporte. Este regirá cuando el área mínima a tratar en las zonas del productor solicitante no sea inferior a 100 Hás.; en caso contrario, se abonará el traslado total del avión.

C) Tarifas para vuelos de transporte:

Para aviones de hasta 250 HP el kilómetro, $ 300;
Para aviones de hasta 600 HP el kilómetro, $ 460.

Las precedentes tarifas incluyen el viático del Piloto cuando el vuelo se realice por un período de hasta 24 horas. Pasadas las mismas, el viático excedente correrá por cuenta del usuario.

Para trabajos con Herbicidas queda establecido que si por condiciones climáticas el equipo se retrasa en la iniciación y|o terminación del tratamiento, correrán por cuenta del solicitante los gastos de hospedaje del equipo. Condiciones para aplicación de Herbicidas: con veinte de hasta con un máximo de 15 kilómetros por hora.

Art. 2.o Derógase el decreto 100|974, del 7 de febrero de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

19

Decreto 670/974. — Se establecen normas financieras y cambiarias para importar 15.000 toneladas de trigo de procedencia argentina.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: el decreto 173|974, de fecha 21 de febrero de 1974, por el que se autorizó al Ministerio de Agricultura y Pesca, a importar hasta 85.000 tt. de trigo de procedencia argentina.

Resultando: I) Por los decretos 191|974 y 290|974, de 18 de marzo de 1974 y 18 de abril de 1974 se establecieron las normas financieras y cambiarias para llevar a cabo las importaciones de 40.000 tt. y 15.000 tt., respectivamente;

II) Ajustadas las estimaciones del producto de la zafra 1973|974, se considera necesaria la importación inmediata de 15.000 toneladas de dicho grano para atender el consumo del país.

Considerando: en el caso, tal como se hizo para las importaciones ya realizadas, deben adoptarse las medidas complementarias que contemplen el costo de dicha operación, teniendo en cuenta que el mismo incidirá, de manera indefectible, en los precios de artículos de primera necesidad; por tanto, las soluciones a adoptar deben atenuar en el mayor grado posible, variaciones en los índices determinantes del costo de la vida.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la importación de las 15.000 toneladas de trigo, a que se hace referencia en el Resultando II) del presente decreto, el tipo de cambio a aplicar, a dicha operación, será el vigente a la fecha de la apertura del crédito correspondiente por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 2.o El Ministerio de Agricultura y Pesca deberá depositar, antes del vencimiento de la obligación en el exterior, el correspondiente contravalor en pesos de dicha operación en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 3.o Si vencido el plazo de que trata el artículo anterior, el Ministerio de Agricultura y Pesca no hubiera dado cumplimiento al depósito de dicho contravalor, el Banco de la República Oriental del Uruguay queda facultado para debitar en la cuenta Tesoro Nacional el saldo correspondiente, comunicándolo al Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 4.o Facúltase a los Ministerios de Agricultura y Pesca y Economía y Finanzas a tomar las medidas complementarias conducentes a la realización de esa operación.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

20

Resolución 1.729/974. — Se designa Director Nacional de Vivienda

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: el artículo 74 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, artículo 168 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, ley 14.218 de 11 de julio de 1974 y decreto 575|974 de 12 de julio de 1974;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Director Nacional de Vivienda, al Ing. don Hugo Ferreira.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA.

21

Resolución 1.730/974. — Se contratan Analistas en la Dirección Nacional de Vivienda

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección Nacional de Vivienda gestiona, a efectos de atender necesidades impostergables de su Sector "Promoción Social", la contratación de las señoritas Raquel Ferrari Rossi, María Rosa Oholeguy Mora, Rafaela Violeta Buero Albanesse, Elena Ugarte Espalter, Eva María Pedemonte Berro, Nora Rita Morales Martínez y María Margarita Davezies de Dighiero, como Analista I; y de las señoritas Delia Cázeres Oteiza, Ethel Gazzano Cristiani y Susana Guasco como Analistas II;

Resultando: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, considera que la propuesta encuadra en las excepciones del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por lo que puede accederse a lo solicitado;

Considerando: I) Que los cometidos asignados por la ley a la Dirección Nacional de Vivienda responden, indudablemente, a un programa de alta prioridad por lo que corresponde resolver favorablemente la presente solicitud;

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas ha prestado la conformidad prevista en la disposición legal mencionada, para proceder a las contrataciones de que se trata;

III) Que por el artículo 106 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 se habilitaron las partidas presupuestales necesarias para la contratación de hasta veinte funcionarios que posean título o sean estudiantes de último año de Institutos que les habiliten para trabajos en el campo social;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección Nacional de Vivienda para proceder a la contratación, a partir del 1.o de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, y en las condiciones estipuladas en la reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de mayo ppdo., los servicios de las señoritas Raquel Ferrari Rossi, María Rosa Oholeguy Mora, Rafaela Violeta Buero Albanesse, Elena Ugarte Espalter, Eva María Pedemonte Berro, Nora Rita Morales Martínez y María Margarita Davezies de Dighiero, en calidad de Analistas I, con una asignación mensual de $ 273.000 (doscientos setenta y tres mil pesos); y de las señoritas Delia Cázeres Oteiza, Ethel Gazzano Cristiani y Susana Guasco, en calidad de Analistas II, con una asignación mensual de $ 242.500 (doscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos).

2.o Autorízase asimismo a liquidar las cantidades que correspondan por concepto de una jornada de 40 horas semanales, según el siguiente detalle: señoritas Raquel Ferrari Rossi, María Rosa Oholeguy Mora, Rafaela Violeta Buero Albanesse, Elena Ugarte Espalter, Eva María Pedemonte Berro, Nora Rita Morales Martínez y María Margarita Davezies de Dighiero; $ 90.100 (noventa mil cien pesos); y señoritas Delia Cázeres Oteiza, Ethel Gazzano Cristiani y Susana Guasco; $ 80.100 (ochenta mil cien pesos).

3.o La erogación resultante se imputará a los renglones respectivos del Programa Administración de la Política de Vivienda, Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Vivienda.

4.o Comuníquese, y previa toma de razón por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, archívese. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución. — Se comisan carnes y animales en pie, intervenidos en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Acta. — En Montevideo, a los 15 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en Acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Energía y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse carnes y animales en pie, intervenidos en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne (CERCIRC), aplicándose las multas correspondientes y devolviéndose implementos varios intervenidos preventivamente, de conformidad con lo dispuesto en la ley N.o 12.120 del 6 de julio de 1954, modificada por la N.o 12.541 del 16 de octubre de 1958 y disposiciones concordantes.

Acta G N.o 23.233 del 10 de mayo de 1974, por 15 kilogramos de carne vacuna abandonados en la vía pública; acta G N.o 23.271 del 22 de mayo de 1974, por 15 kilogramos de carne vacuna abandonados en la vía pública; acta G N.o 23.234 del 27 de mayo de 1974, por 10 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y una multa de $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos) al señor Washington Sellanes; acta G N.o 23.252 del 1.o de junio de 1974, por 13 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y una multa de $ 4.550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos) a la señora Cristina Segredo de Rodríguez; acta G N.o 23.251 del 30 de mayo de 1974, por 20 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y una multa de $ 7.000.00 (siete mil pesos) al señor Juan Carlos Galdós Cardona; acta G N.o 23.038 del 28 de mayo de 1974, por 10 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y una multa de $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos) al señor Julio Benítez Rocha; acta G número 23.226 del 18 de mayo de 1974, por 20 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y una multa de $ 7.000.00 (siete mil pesos) a la señorita Adorila Martínez Ríos; acta G N.o 23.225 del 17 de mayo de 1974, por 10 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y una multa de pesos 3.500.00 tres mil quinientos pesos) a

la señora. Gladys Blanca M. de Marsulio; acta G N.o 23.235 del 27 de mayo de 1974, por 10 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y una multa de $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos) al señor Víctor David Machín; acta G N.o 23.206 del 15 de mayo de 1974, por 40 kilogramos de carne vacuna en la carnicería habilitada ubicada en Ruta 6 K. 20 (Las Piedras, Canelones) y una multa de $ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos) al señor José Rodríguez Tato; acta G N.o 23.101 del 5 de febrero de 1974, por 17 kilogramos de carne vacuna en la carnicería clandestina ubicada en Timoteo N.o 4979, multa de $ 5.950.00 (cinco mil novecientos cincuenta pesos) al señor Rafael Castañón Rosas y devolver a su propietario, una balanza, una pesa de 1 kilogramo, dos cuchillos, un transformador y una heladera marca General Electric, que fueran intervenidos preventivamente; acta G N.o 23.207 del 17 de mayo de 1974, por 50 kilogramos de carne vacuna en carnicería y matadero clandestino ubicado en Barrancas Km. 98.500 (Lavalleja) al señor Rufino Picardo; acta G N.o 23.161 del 9 de mayo de 1974, por tres (3) vacunos en pie (585 kilogramos) en la Tablada Nacional; acta G N.o 23.241 del 6 de mayo de 1974, por tres (3) vaquillonas en pie (760 kilogramos) en la Tablada Nacional; acta G N.o 23.090 del 8 de mayo de 1974, por una (1) ternera en pie (280 kilogramos) en la Tablada Nacional.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a los fines de la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Para el cobro de las multas que se imponen, se seguirá el procedimiento indicado en el decreto del 18 de enero de 1959.

4.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente acta.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar Balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el Balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 188 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Tomo 5 Montevideo, martes 2 de julio de 1974 Diario Oficial Nº 19.346



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

53ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DON ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, julio 1º de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 2 a la hora 10, a fin de acordar honores al extinto Presidente de la República Argentina, Teniente General don Juan Domingo Perón.

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios".

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl Clerc, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Juan Rodríguez López, Sr. Jesús Rubio, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con aviso, los señores Consejeros: Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Daniel Rodríguez Larreta y Dr. Rodolfo Saccone.

3. — FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA, TENIENTE GENERAL Don JUAN DOMINGO PERON

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 8.)

—El Cuerpo ha sido convocado a sesión extraordinaria a raíz del sensible fallecimiento del Presidente de la República Argentina, Teniente General Perón.

Se va a dar cuenta del Mensaje y del proyecto de ley remitidos por el Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un proyecto de ley por el que se tributan honores póstumos al Presidente de la República Argentina, Teniente General don Juan Domingo Perón".

(Texto del Mensaje y proyecto de ley:)

"Montevideo, 1º de julio de 1974. — Al Consejo de Estado. — El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para dar cuenta, con profundo pesar, del fallecimiento del Excelentísimo Señor Presidente de la República Argentina, Teniente General don Juan Domingo Perón, ocurrido hoy en Buenos Aires. Profundamente hermanados los pueblos de Uruguay y Argentina en su rica historia y a lo largo de las vicisitudes de su existencia como naciones independientes, han aprendido a compartir, en ese espíritu fraterno, alegrías y dolores. Hoy, que la nación argentina se conmueve con sentimiento unánime de respeto y pena ante el ilustre muerto, los uruguayos compartimos ese sentimiento como propio. Aún perdura en nuestro pueblo el recuerdo jubiloso de la histórica visita del Presidente Perón, con motivo de la firma del Tratado del Río de la Plata, en cuya ocasión se le testimonió el espontáneo sentimiento público de afecto y simpatía. En el corto lapso de su mandato, inspiró con tesón y firmeza una política moderna y renovadora en el ámbito rioplatense, para darle un sentido constructivo y creador a los viejos vínculos de nuestras patrias. Y la feliz concordancia de propósitos entre ambos Gobiernos dio pie, en tan corto tiempo, a fructíferas realizaciones que auguran un camino le entendimiento y progreso permanentes. Pugnó el Presidente Perón por una acción iberoamericana revitalizada, que profundizara los puntos de convergencia, desechara las discrepancias y así llevara a nuestro continente a formas de integración compatibles con nuestra independencia y desarrollo. Al cabo de su existência, más allá de las circunstancias de su transcurso, adquiere relieve continental y recibe la confianza del pueblo de su patria a quien destinó, en definitiva, sus desvelos. El Poder Ejecutivo, en esta triste ocasión somete a consideración del Consejo de Estado el proyecto de ley adjunto en el que se concreta el homenaje de la nación uruguaya al esclarecido estadista muerto.

JUAN MARIA BORDABERRY, Presidente de la República. Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Juan Bruno Iruleguy. Julio Aznárez. José Etcheverry Stirling. Edmundo Narancio. Marcial Bugallo. Francisco Mario Ubillos. Moisés Cohen.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Se guardará duelo nacional desde la fecha de la promulgación de la presente ley hasta el día en que se realicen las exequias del ex-Presidente de la República Argentina, Teniente General don Juan Domingo Perón.

Art. 2º — En todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aeronáuticas y buques de guerra, se pondrá a media asta la bandera nacional durante el período fijado en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º — Suspéndense todos los espectáculos públicos el día en que se efectúen las exequias.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a rendir los honores militares correspondientes.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Juan Bruno Iruleguy. Julio Aznárez. José Etcheverry Stirling. Edmundo Narancio. Marcial Bugallo. Francisco Mario Ubillos. Moisés Cohen".

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta del Decreto del Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo comunica que ha dictado un decreto por el que se declara duelo nacional por el término de siete días, en homenaje a la memoria del Presidente de la República Argentina, Teniente General don Juan Domingo Perón".

(Texto del Decreto del Poder Ejecutivo:)

"Ministerio del Interior. Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio de Economía y Finanzas. Ministerio de Defensa Nacional. Ministerio de Obras Públicas. Ministerio de Salud Pública. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Ministerio de Industria y Comercio. Ministerio de Educación y Cultura. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Montevideo, 1º de julio de 1974. VISTO: el fallecimiento del Excelentísimo señor Presidente de la República Argentina, Teniente General don Juan Domingo Perón, acaecido en el día de hoy; CONSIDERANDO: I) que corresponde determinar la forma en que la República se asociará al duelo provocado por la desaparición del ilustre estadista cuya eminente personalidad está destinada a ocupar un lugar destacado en la historia moderna; II) los fuertes lazos de amistad que vinculan tradicionalmente a la República con la República Argentina y la valiosa e infatigable contribución que el extinto Presidente del país hermano aportó a las relaciones entre ambos pueblos signadas en la actualidad por la realización de múltiples e importantes proyectos y entendimientos en muy variados sectores de la actividad humana, los que responden a la exigencia común del desarrollo y de la modernización en beneficio de las dos naciones rioplatenses, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en CONSEJO DE MINISTROS, DECRETA: Artículo 1º — Declárase duelo oficial por el fallecimiento del señor Presidente de la República Ar-

gentina Teniente General don Juan Domingo Perón, durante el término de siete días. Art. 2º — El Pabellón Nacional permanecerá a media asta en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra, como adhesión de la República al duelo de la República Argentina. Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se comunicará este decreto a las misiones diplomáticas de la República y se adoptarán las demás medidas previstas en el Ceremonial de Estado. Art. 4º — Por el Ministerio del Interior se comunicará en la misma forma a los Gobiernos Departamentales. Art. 5º — Remítase Mensaje al Consejo de Estado dando cuenta del presente Decreto y proponiendo honores. Art. 6º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se archivará el decreto del Poder Ejecutivo.

En discusión general el proyecto de ley leído primeramente.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Adhiero plenamente al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo contenido en el mensaje que lo acompaña.

Estimo, como lo dice el mensaje del Poder Ejecutivo, que el fallecimiento del Presidente argentino es un acto de trascendencia inusitado, hasta si se quiere en los destinos de América.

Confío plenamente en que la evolución de los acontecimientos en la República hermana, servirá para unir más, si es posible, los lazos fraternos que nos vinculan a ese gran pueblo, cuyo infortunio consideramos, como lo afirma el Poder Ejecutivo, como un infortunio propio.

Voy a dar mi voto, sin ninguna clase de reservas, al proyecto de ley en cuestión, pero me permito agregar que este Cuerpo no puede quedarse solamente en el pronunciamiento del Poder Ejecutivo, sino rendir, por su parte, el homenaje correspondiente.

Según mi modesta manera de pensar, que someto a la benévola consideración de mis ilustres colegas, podríamos realizar algo que es de orden elemental, como ponernos de pie en homenaje a la memoria del Presidente argentino muerto, hacernos presentes en la Embajada Argentina para expresar el pesar de todos los miembros de este Cuerpo y, si fuera posible, que este Consejo se hiciera presente en Buenos Aires el día del acto de las exequias, para expresar al Congreso Argentino el dolor que nos causa la muerte del Presidente de la Nación. En ese caso, considero que nadie más indicado que nuestro eminente Presidente, el doctor Demicheli, que podría ser acompañado por la Comisión de Relaciones Exteriores del Consejo de Estado.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración las mociones del señor Consejero Varela.

En primer lugar, mociona que el Consejo se ponga de pie. Propongo hacerlo espontáneamente, sin votación.

(Apoyados.)

(Así se efectúa.)

—En segundo lugar, el señor Consejero propone que se envíe una delegación del Consejo para visitar al Embajador de la República Argentina. Sugiero que se integre con la Mesa y los dos vicepresidetnes.

(Apoyados.)

—Se va a votar esta moción.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración la tercera moción del señor Consejero Varela, en el sentido de enviar una delegación del Consejo para que haga acto de presencia en el Congreso argentino, en el mometno del sepelio.

Si no se formulan observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Por mi parte, tendría gusto en incluirme en esa delegación, pero estoy convaleciente de una enfermedad, por lo que no quisiera en estos momentos salir del país, es decir, hacer un viaje a Buenos Aires.

En consecuencia, propondría que aquélla estuviera integrada por nuestra Comisión de Relaciones Exteriores, la que podrá excusar la presencia del Presidente del Consejo, que recién está saliendo de una enfermedad.

(Apoyados.)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: voy a votar los homenajes que ha propuesto el Poder Ejecutivo en su mensaje y lo voy a hacer con especial respeto, consideración y hasta con profunda pena, por el hecho que lo motiva.

El Teniente General Perón fue hasta hace pocas horas el primer magistrado de la República hermana. Además, indudablemente, fue un hombre de una gravitación extraordinaria en los acontecimientos políticos de esa Nación.

El último acto eleccionario tuvo la virtud de demostrar, en mi concepto, que el exilio de dieciocho años

que debió sufrir fuera del país en el que había nacido, no hizo más que poner de manifiesto la gravitación que en la ciudadanía de la República hermana había ejercido su extraordinaria personalidad. Además, no puedo olvidar —tal como lo dice el Mensaje del Poder Ejecutivo— los gestos de simpatía y cordialidad que tuvo al asumir últimamente la primera magistratura de su país, con relación al nuestro, y en particular la influencia que ejerció en ese acto extraordinario por el que permitió la formalización del Tratado de Límites del Río de la Plata. Desde mi punto de vista personal, estrictamente personal, y sé que también lo es para muchos de los señores Consejeros, constituye un motivo de particular satisfacción el habér contribuido, en lo que a mí se refiere, con un acto de presencia, a la formalización de ese Tratado trascendental por el que se establecieron definitivamente los límites de nuestro país.

No se trata, entonces, de hacer ahora una apreciación definitiva de lo que pudo significar la personalidad del General Perón para la República Argentina y también para nuestro país; eso será objeto de la acción del tiempo y, seguramente, de la historia, pero esas circunstancias me llevan, como lo dije al principio, a votar con particular consideración, respeto, e inclusive pena, los actos de homenaje a la figura del señor Presidente de la República hermana, que termina de fallecer.

Nada más.

(Apoyados - ¡Muy bien!)

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente, señores Consejeros: es muy poco lo que voy a agregar a lo que ya ha sido dicho en el seno de este Consejo. En primer lugar, porque el propio Mensaje del Poder Ejecutivo transmite nuestro real sentimiento de afecto, de respeto, de admiración y, más que todo ello, la enorme hermandad que provocó el advenimiento del General Perón a su tercera Presidencia.

Creo innecesario reiterar las palabras pronunciadas por los señores Consejeros doctores Varela y Siemens Amaro, que comparto en un todo. Nuestro sentir también abarca el dolor por la pérdida, basado en un cierto egoísmo, diría, por no contar en el futuro de América con la presencia del Presidente Perón. No obstante, creo —y anhelo no equivocarme al esperar eso— con un sentimiento quizás de optimismo, que su desaparición física llegará a promover una mayor unidad del pueblo argentino. A veces, en las grandes desgracias, los seres humanos nos encontramos más unidos, pues ellas tienen más repercusión y relevancia que cuando nos hallamos en medio de grandes alegrías que, muchas veces, no son otra cosa que manifestaciones efímeras.

En el mensaje que tuvimos la oportunidad de escuchar por televisión, pronunciado por la actual señora Presidenta de la República Argentina, observamos, como una realidad, que el pueblo hermano de ninguna manera puede dejar de lado que debe lograr su unidad en forma definitiva. Se trata de un momento de desgracia, no solamente para la República Argentina, sino también para el Río de la Plata, para el continente, e inclusive para el mundo, al que no se puede ocultar lo que representaba la personalidad del General Perón en la política y en el bienestar general.

La mayor afirmación de la señora Presidenta de la República hermana, con un convencimiento emocionante, sólo turbada por un natural sollozo, fue la seguridad de que tras de ella se encontraban todas las fuerzas vivas de la nación argentina: el pueblo, las Fuerzas Armadas y los adversarios. Su indicación, que no fue un ruego, es una de las cosas más grandes que he escuchado. Desde luego, que éste es uno de los pocos casos en que una representante del sexo femenino, encontrándose en la circunstancia de una desgracia irreparable, debe asumir la responsabilidad de gobernar un pueblo como el argentino. Espero que este golpe terrible que ha recibido sea un llamado de atención que se trasunte en una unidad plena, completa, sin reservas y que también llevará —lo creo plenamente— a deponer todas las desavenencias existentes en un pueblo de la importancia del argentino que, luego de resolver sus lógicas diferencias, se encontrará más unido, como en un verdadero haz, ya que ese es el camino trazado por el Presidente Perón en un programa que él había definido y madurado en forma extraordinaria en su período de alejamiento. Muy posiblemente, las cosas se ven con una perspectiva mucho mejor y con más claridad, cuando los acontecimientos pueden ser contemplados no desde el fragor de la lucha sino desde una posición de expectativa activa, si se me permite así decirlo.

La muerte del Presidente Perón implica para nosotros la pérdida de un verdadero amigo del Uruguay. Hasta sus últimas momentos, el Presidente Perón ha tenido para con nosotros —y no las voy a indicar, pues creo que sería hasta agraviante enumerarlas— actitudes que implicaban poner en movimiento el verdadero sentimiento de hermandad que nunca debemos negar. Todas sus manifestaciones, toda su actuación de los últimos tiempos, fueron realmente de inclinación hacia nuestro país, cosa que nos toca profundamente, aún a nosotros, que hemos estado un poco alejados de la política.

En la última oportunidad —primera para mí— en que tuvimos ocasión de asistir, conjuntamente con el señor Presidente de nuestro Consejo de Estado, a la firma del Tratado de Límites con la República Argentina —hecho al que hacía referencia el señor Consejero Siemens Amaro— pudimos comprobar cómo la figura del Presidente Perón se veía realmente agrandada. Volvimos al Uruguay con una esperanza enorme y pensando que con nuestra reconstrucción en vías de realizarse y una total unidad en el Río de la Plata, podríamos obtener logros que se reflejarían y trascenderían en una unidad mayor para Latinoamérica, en función de esa personalidad realmente extraordinaria del Presidente de la Argentina. No quiero hacer vaticinios, pero creo que está en el pensamiento de todos *nosotros*, que aquello no ha sido en vano. De la misma manera en que la actual Presidenta de nuestra hermana República Argentina ha hecho votos y pedido la ayuda de sus correligionarios y adversarios, pienso que nuestros sentimientos hacia el General Perón y el país vecino —que con su muerte

ha experimentado una pérdida irreparable— no puede hacernos echar en saco roto todo lo que se ha sembrado. No puede olvidarse que hasta sus últimos momentos él veló en una forma realmente paternal por el bienestar del pueblo argentino, como tampoco puede olvidarse que no limitó jamás ese bienestar sólo a su pueblo o a sus partidarios, sino que también —no digo rectificando conductas, pero sí adoptando una nueva perspectiva que le permitió ver con mayor claridad— hizo un llamado a la paz y a la unidad que últimamente hemos tenido y a la cual en gran parte ha contribuido este Consejo de Estado, por intermedio de la Comisión respectiva, con la firma del Tratado de Límites, que nos ha aproximado de una manera extraordinaria.

No deseo extenderme en otras consideraciones porque no me siento con capacidad suficiente como para poner de relieve de manera real, verdadera, justa y clara, todo lo que representó Perón, lo que hubiera podido significar para un futuro muy cercano y todo lo que representará su pensamiento. Entonces, el mejor homenaje que le debemos hacer los pueblos que estábamos esperanzados en su actuación, es seguir los preceptos y los derroteros por él trazados, hermanándonos más aún —porque siempre es posible mejorar— y rendir nuestro mejor homenaje en una verdadera fraternidad que no se limite solamente al Río de la Plata, sino que se extienda a toda esta América Latina, acongojada por la terrible pérdida sufrida. El más sentido homenaje será el realizar una auténtica obra constructiva que redunde no en un egoísta bienestar material, sino en una verdadera manifestación de bondad colectiva hacia quien tanto quiso a los más necesitados.

Me permito hacer una pequeña sugerencia con respecto a la designación de la Comisión que ha de asistir a los actos que habrán de realizarse en la República Argentina. Comprendo perfectamente las razones expuestas por nuestro Presidente, el doctor Demicheli, pero creo también que la representación de este Cuerpo tendría que ser asumida por quienes son nuestros maestros y que nos están enseñando a transitar en esta nueva etapa de nuestra vieja vida. Ante la imposibilidad manifestada por el doctor Demicheli de asistir a los actos del sepelio, mociono para que los Consejeros Hamlet Reyes y Aparicio Méndez concurran en representación del Cuerpo.

(Apoyados.)

—La verdad es que no he consultado con mis compañeros de la Comisión de Relaciones Exteriores, pero creo que no me desautorizarían porque conocen cuál es mi pensamiento, y al estar tan unidos como nos sentimos, votar mi moción no sería otra cosa que una manifestación de unidad. Lamentando enormemente la imposibilidad del doctor Demicheli de asistir a los actos del sepelio, espero que todos estemos de acuerdo en designar, en representación del Consejo de Estado, al segundo y tercer Vicepresidentes de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Personalmente no tendría inconveniente en acompañar a los dos Vicepresidentes, pero sería un verdadero sacrificio, porque estoy sometido a un tratamiento médico riguroso. El concurrir posiblemente pueda traerme perturbaciones en la salud, dado el actual trance en que me encuentro. De cualquier manera, dadas las circunstancias, no tendría inconveniente en hacer un sacrificio y acompañar a los dos señores Vicepresidentes, si el Consejo así lo resuelve.

(Apoyados.)

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Yo creo, señor Presidente, que es de práctica en estos asuntos la representación del Cuerpo por la Comisión de Asuntos Internacionales o de Relaciones Exteriores, y específicamente por su Presidente. Al acto de firma del Tratado, la Presidencia de la República invitó directamente al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y a los actos internacionales de trascendencia concurrió el mismo como especializado en este orden de relaciones. Por eso considero que corresponde que sea el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales quien represente al Consejo con los compañeros que entienda del caso designar el Cuerpo.

En lo que se refiere a mi persona, me encuentro un poco en la situación del señor Presidente del Consejo: debo cuidarme mucho de los fríos por mi presión y estoy sometido a un tratamiento de dietética rigurosa y además tengo acumulado muchísimo trabajo, por el tiempo en que ocupé provisoriamente la Presidencia del Cuerpo. Por tales razones pido que se me excuse, dejando expresamente aclarado que esta decisión de ninguna manera lleva implícitas reservas de género alguno en cuanto a la personalidad a que estamos rindiendo homenaje en estos momentos.

No tenía el propósito de hablar, convencido de que los destacados compañeros que hicieran uso de la palabra expresarían con mayor claridad y precisión el sentimiento que embarga a este Cuerpo y el concepto que nos merece el ilustre hombre público desaparecido. Pero al pedir que se me excuse de asistir en representación del Consejo por esas razones insuperables, tengo la obligación de hacer expresas manifestaciones de carácter personal para que no pueda hoy, mañana, ni nunca, darse una interpretación equivocada a esta declinación.

Pienso, señor Presidente y señores Consejeros, en el plano objetivo de la realidad histórica y al margen de las apreciaciones personales y de los juicios contemporáneos, que el Teniente General Juan Domingo Perón fue un ejemplar humano excepcional, de los que pocas veces vienen a golpear las puertas de la política y de la historia de cada pueblo. No he podido comprender en mi medianía, qué es lo que tienen ciertos hombres de su ser, en su personalidad; qué energías emanan, de qué poder de persuación disponen para calar el alma de las muchedumbres y presidir su pensamiento y dirigirlo, al extremo de atenuar o destruir la libre reflexión que forma parte del juicio corriente para tasar a los hombres. Se levantan por sobre el plano común de la multitud y escapan al juicio y a la crítica en el orden personal como

si se evaporaran, al punto de que sus contemporáneos no ven —no pueden o no quieren ver— todos los defectos o vicios que como humanos tienen y sólo aprecian aquello que desborda de la personalidad común y se proyecta sobre la suerte y el destino de los pueblos que presiden. No hay duda de que el Teniente General Juan Domingo Perón es uno de estos prototipos. Está dentro de lo que se llama el carisma, aplicado a la doctrina del caudillismo, particularmente en España, y ya preconizado por el derecho canónico para traducir exactamente el sentido institucional del papado como guía de una organización política. Ni el Papa es un hombre ni estos conductores son hombres: se levantan sobre el nivel común de la personalidad humana y concentran y condensan todo lo grande que pueden tener un pueblo, una multitud y a veces la humanidad. Sólo con pensar que en estos momentos hay millones de seres en la República hermana que están llorando, millones de corazones oprimidos por la angustia y el dolor nos basta para comprender que había algo en ese hombre que está más allá de la razón y que escapa a los mortales comunes como el que habla, solamente habilitados para medir a sus semejantes con la vara pequeña que representa su propia talla. Por eso he criticado a los que con ligereza atacan y agravian a los grandes hombres públicos, ponderándolos con el mismo criterio con que se aprecian a sí mismos y a sus semejantes. Creo que cuando los hombres adquieren esa dimensión no entran en la medida del criterio común. No podemos pensar en ellos, cometiendo leves o graves pecados; esos errores, que bastan para hundir a un hombre cualquiera para el gran hombre no significan absolutamente nada, porque nadie se detiene a condenarlos. Por eso decía que parecen evadirse del cuerpo, contenido material de su personalidad, elevarse e imponerse fuera del juicio corriente. Yo pienso eso del Teniente General Perón y lo observo y lo admiro como un acontecimiento histórico, como un hecho, como una de las cumbres andinas, que no dejarían de ser cumbres ni menos majestuosas porque las criticáramos o les viéramos defectos mitigando su grandeza. Es ante la realidad de un gran valor humano que yo me inclino. Y lo hago, completando esa reverencia, por la consideración de que es figura señera de una patria hermana, de un país con el cual estamos consustanciados histórica, social, económica y políticamente. Hay tal hermandad y tal consustanciación, que en la primera etapa de la vida pública de ese gran hombre, cuando estaba ascendiendo vertiginosamente apoyado en un grupo social —en el sindicalismo de la Argentina—, nosotros padecimos las dolorosas consecuencias de ese ascenso político, que significaba dentro de aquel país una revolución.

Creo que los grandes gobernantes hacen obra y perduran cuando, precisamente por ser grandes, dejan de lado la consideración de los valores pequeños, las revanchas, los odios, olvidan las críticas y, elevando el punto de mira, sólo piensan en los intereses generales de su país.

El Coronel Perón, hoy Teniente General Perón, inició su carrera bajo el signo del proselitismo; fue una carrera dura para él, para su pueblo y, de reflejo, para nosotros. Pero, cuando volvió dieciocho años después, llamado a su patria, era un hombre en plenitud, madurado por el tiempo, por el estudio y acaso por la reflexión. Es este Juan Perón el que merece mi homenaje incondicional, porque es el político que viene ya con pureza de tal, desposeído de proselitismo, con el alma incapaz de albergar un agravio, sólo pensando en el bien común de su país. Y cuando llega, nosotros, que no podemos separar nuestra historia ni de la Argentina ni del Brasil, sentimos también el reflejo de esa nueva expresión del caudillismo.

Perón ya estaba por encima de todos los grupos, ya era una esperanza para su patria, y cuando se convocó a elecciones no sufrió el odio ni la diatriba de sus adversarios, porque inclusive muchos de los que fueron antiperonistas toda su vida, esta vez lo votaron. Más de un amigo argentino me dijo que había procedido así porque estaba absolutamente convencido de que la presencia de Perón en el gobierno era factor fundamental para que la Argentina pudiera retomar su ritmo histórico y encontrarse en el camino de su porvenir. Y yo pienso que esos hombres tenían razón y creo que cuando una figura ocupa ese sitial en la historia de un pueblo, sobre todo de un gran pueblo como el de la República Argentina, tiene valores de distinta índole que lo hacen acreedor a la consideración y a la admiración, ya no digo de un pueblo sino de la humanidad.

Soy contrario, orgánicamente, a los caudillos y al caudillismo: aspiro a un mundo de mañana en el que puedan el equilibrio de los grupos sociales y la cultura de los pueblos asegurar el gobierno, como sucede en Suiza, de tal manera que podamos convivir y respetarnos sin necesidad de recurrir a la sombra de un gran caudillo que nos proteja o que nos guíe. En otras palabras, sueño con un porvenir en el que cada uno de nosotros seamos nuestro propio guía y podamos prescindir de conductores. Pero esta posición personal está reñida con la historia, con la del pasado y con la del presente, porque no ha habido ningún momento en la vida de un pueblo en que su grandeza no haya estado asociada a una conducción, desde Pericles a Napoleón, desde Disraeli a Franco y de Gaulle, y no entro al mundo sombrío del comunismo, porque los grandes hombres que han actuado en él no obraron al influjo de las condicionantes que permiten el libre juego de las voluntades. Esa convicción personal no me impide comprender que los grandes hombres son una realidad, y que mientras los haya, los pequeños, los comunes, tenemos que rendirnos ante la evidencia y, con la pleitesía, facilitarles el ejercicio de la conducción. Parecería que están llamados por Dios o por el destino para cumplir esa misión.

Perón fue un conductor, transformó socialmente a su patria, con una economía concentrada y con un pueblo disociado y abandonado por los gobiernos, en un enorme territorio que va del Polo Sur al Altiplano, casi en los trópicos. Trajo a la luz la juventud de su país, la que vivía escondida en los más apartados rincones de ese mundo que es la Argentina. Creó una doctrina, hizo una justicia social, y si causó daño al principio, debo decir ahora, para ser justo, que terminó por producir el bien; cuando se le llamó de nuevo a presidir los destinos de su patria ya encontró otra Argentina, y es con esta Argentina con la que vamos a tener que convivir, en el plano de la mayor comprensión.

Por último —entiendo que me he excedido en el tiempo y pido disculpas por eso al Consejo— no podemos olvidar una deuda, entre otras, que tiene nuestro país con ese gran argentino. Los disgustos que padecimos por la política de Perón, en el período de su primera Presidencia —en muchos de los cuales, debemos declararlo, tuvimos responsabilidad directa por habernos inmiscuido, como era de práctica entonces, en la vida política de otros pueblos— ya no son nada frente al gesto generoso de ese hombre, al hacer posible, con la gravitación de su influencia, el Tratado de Límites que acabamos de aprobar, y que se ha considerado como el acto más trascendente de la vida internacional de nuestro país en el presente siglo. Obtuvimos un Tratado fruto de comprensión; la comprensión en los grandes y en los poderosos es mucho más difícil de entender que en los modestos, cuyas almas amasadas por el sacrificio y el dolor los hace más sensibles al acogimiento de los problemas de los extraños. Es difícil encontrar comprensión y justicia de los grandes pueblos hacia los pequeños. Nosotros las tuvimos de Perón y de su Argentina, y debemos agregar ahora que ese Tratado será seguramente incorporado a la historia del derecho internacional público como una pieza modelo, por el equilibrio que representa en la ponderación de los intereses recíprocos, por la equidad con que se contemplaron los distintos problemas, por el cuidado y la delicadeza con que se buscaron palabras y giros para respetar el amor propio de los pueblos que participaron en su formulación.

Hay, pues, que rendir sin reservas homenaje a ese grande hombre que se sobrepuso a todas las dificultades y entregó su vida en un nivel, en una magnitud y dimensión humanas que lo ponen a la altura de los grandes de la historia universal.

Formulo votos para que su nombre y su prestigio, más allá de las diferencias de los partidos políticos, se transformen en la bandera que necesita la República Argentina para encontrarse a sí misma, después de un largo período de crisis política, y ponerse en marcha al ritmo que exigen los tiempos actuales.

¡Honor a ese gran hombre y mi modesto y sentido homenaje a la patria que lo dio y lo cobijó!

(Apoyados - ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: pocas veces he tenido oportunidad de escuchar una pieza oratoria tan conceptualmente completa como la que acaba de pronunciar el doctor Méndez. Modestamente, sólo puedo decir que la hago mía y la acompaño por entero. Frente a la altura de esas palabras me siento totalmente incapaz de agregar nada de mi propia cosecha.

Me quiero referir, sí, a un problema interno del Consejo. Quisiera que el Cuerpo relevara al señor Presidente y al señor Vicepresidente de la obligación de asistir en el caso de que medie un problema de salud, por menor que sea. Se ha hablado de la necesidad de que asistan, y en ese caso el Consejo creo que estaría perfectamente representado; pero es más importante no obligar a ninguno de los integrantes del Cuerpo, especialmente a ellos dos, si eso puede comprometer su salud.

Por lo tanto, pediría que el Cuerpo, con la designación que ya ha hecho, les dé esa representación, pero sin exigirle un sacrificio personal de ese valor.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente y señores Consejeros: ha sido un verdadero placer para mí escuchar la conceptuosa exposición del doctor Aparicio Méndez sobre la personalidad del Teniente General Juan Domingo Perón. Es un análisis exacto, verdadero, de lo que fue en vida. Como dijo el señor Consejero al final, la Argentina debe seguir los derroteros trazados por esa personalidad, para reencontrarse y salir de las dificultades en que se halla; para tomar el camino que corresponde a un país que todos admiramos y queremos, porque estamos hermanados en la historia.

Por otra parte, haciéndome eco de las palabras de los señores Consejeros Praderi y Lamaison, pienso que como no debemos obligar en forma alguna a concurrir al señor Presidente y al Primer Vicepresidente si tienen problemas de salud —los apreciamos mucho y no debemos perjudicar al Cuerpo ni a ellos en lo personal—, podríamos integrar la delegación propuesta también con el Segundo Vicepresidente. Creo que el doctor Hamlet Reyes no tiene problemas de salud, y además el Consejo se beneficiaría porque estaríamos dando todavía mayor jerarquía a su representación.

Formulo una petición en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se delega la representación del Consejo en el sepelio del Teniente General Juan Domingo Perón, en la Comisión de Relaciones Exteriores integrada con el Segundo Vicepresidente, doctor Hamlet Reyes, así como con los demás Consejeros que deseen asistir.

(Se vota:)

—17 en 19: Afirmativa.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — En un momento histórico como el que están viviendo ambos pueblos del Plata, no debo ni puedo rehuir el honor que me ha dispensado el Consejo.

SEÑOR ESPINOLA. — Entiendo que la Presidencia de esa delegación debe ser ejercida por el señor Segundo Vicepresidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Así será.

SEÑOR REYES. — Hago moción para que la versión taquigráfica de las palabras que se han vertido en esta sesión extraordinaria se trasmita al señor Embajador de la República Argentina.

(Apoyados.)

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RUBIO. — Señor Presidente y señores Consejeros: de ninguna manera quiero dejar de hacer uso de la palabra en esta oportunidad en la que el Cuerpo considera un acontecimiento tan grave para nuestras relaciones internacionales con el pueblo hermano de la República Argentina. Nada podría agregar este modesto ciudadano a las expresiones tan elocuentes, tan ilustrativas y tan sentidas que se han vertido en este Cuerpo, a raíz del deceso del Teniente General Juan Domingo Perón; sin embargo, quiero cumplir con un sentimiento íntimo impuesto por la conciencia de quien ha venido observando a través de muchos años las relaciones políticas, sociales y económicas y las actitudes de los hombres que han intervenido en los sucesos de los últimos cincuenta años vinculados a nuestras relaciones en todos los planos; quiero cumplir, repito, con un deber que me impone mi propia conciencia para expresar mi sentimiento y la forma cómo me conmovió la infausta e inesperada noticia del fallecimiento del Teniente General Juan Perón, que recibí cuando viajaba ayer de Castillos hacia la Capital.

Debo confesar —y lo hago sin ninguna reticencia— que muchos años atrás, quienes vivíamos un poco distanciados de lo que sucedía en la República Argentina, por la índole de las relaciones que en ese momento existían entre el General Perón y nuestros gobernantes, teníamos nuestras grandes dudas y desconocíamos lo que valía y podía significar algún día para nosotros la personalidad del extinto Presidente.

A través de nuestras observaciones hemos comprendido —porque la razón es una sola— que el General Juan Domingo Perón fue un hombre que se transformó a sí mismo, que tuvo una visión totalmente diferente a la que tenía cuando dio los primeros pasos en materia política. Su alejamiento, su exilio en España lo hizo tomar un nuevo concepto de los acontecimientos de América, y aun de su propio país. Así fue que cuando en la Argentina no surgió ningún valor humano que lo sustituyera y el pueblo siguió exigiendo su retorno, cambiamos de posición y creímos que ese ser humano tenía aquellos valores, aquellos sentimientos, aquel poder de imanación a que hacía referencia el señor Consejero Méndez, con quien nos ilustramos —sobre todo el que habla— y escuchamos complacidos, porque nos da una lección que nos sirve de mucho para cultivar nuestro espíritu.

El General Juan Domingo Perón tuvo para con el Uruguay un gesto magnífico que otros políticos no pudieron tener. Me refiero al último acto de los que integran nuestra historia, o sea el Tratado de Límites que nos coloca, como si fuéramos una potencia, de igual a igual con la Argentina. Se trata de un acto de verdadera comprensión, que no se ha tomado midiendo las diferencias de número ni de derecho; nos ha equiparado, y nos ha dado una solución que desde la época del doctor Roque Sáenz Peña este país no había podido obtener.

De manera que ese gesto y otros tenidos últimamente dan la impresión de que el General Juan Domingo Perón se había transformado a sí mismo —como dije al principio— y con eso no sólo ha beneficiado a esta República, sino que nos ha dado una lección que realmente merece nuestro reconocimiento.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Después de las lúcidas exposiciones realizadas en Sala nada puedo agregar, pero tampoco puedo permanecer en silencio sin dejar consignada mi solidaridad con el dolor que en este momento vive la República Argentina por la desaparición de este hombre público, poseedor de incuestionables méritos. Aun si no los hubiera tenido, el solo hecho de que el pueblo argentino esté sufriendo su muerte me fuerza, como uruguayo, a sentirla como propia. Todo el dolor argentino es un dolor uruguayo, y en lo personal siento esto como una verdad casi atávica.

Deseo dejar consignada también mi esperanza de que este hombre, de facetas tan relevantes, como nuevo Campeador gane la batalla que indudablemente supone la problemática política del país hermano, que como se ha dicho y reiterado, es también la problemática política de nuestro país, de todo el Río de la Plata y, en definitiva, del continente Americano.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lamenta sobremanera ocupar por primera vez en titularidad este sillón, que honró el doctor Echegoyen, presidiendo una sesión de homenaje a un Presidente argentino desaparecido.

Participo enteramente de los conceptos que se han vertido en Sala sobre la personalidad del Teniente General Perón; sólo quiero destacar un aspecto de su última etapa política al asumir el poder en la República Argentina. Comenzó a realizar con nosotros la única política histórica que cabe entre las dos Repúblicas del Plata: la política de la unión fraternal.

(Apoyados. ¡Muy bien!)

—Históricamente, antes de ser uruguayos, nosotros fuimos argentinos. Resultamos uruguayos un poco por casualidad histórica: orientales fuimos siempre, pero como integrantes de una provincia argentina: tanto nosotros como nuestros héroes estábamos todos en la misma situación.

Artigas, nuestro Artigas, para mí fue un héroe político argentino; el gran constructor de la federación argentina. En varias oportunidades le propusieron la in-

dependencia absoluta del Estado oriental, y no la quiso nunca porque luchaba por la República y por la federación en el Virreinato. Quienes le proponían la independencia del Estado oriental pretendían instalar enfrente una dinastía extranjera, y para eliminar a Artigas propiciaban como solución, independizar la Banda Oriental primero con el Río Uruguay como separación, conforme la propuesta hecha por el Directorio porteño en 1815 a través de los delegados Pico y Rivarola. Artigas rechazó la oferta; con posterioridad le ofrecieron nuevamente la independencia oriental, esta vez con el río Paraná como línea divisoria. Esta oferta la hizo el Comisionado Sáenz, también en representación del Directorio argentino, el que pretendía erigir una monarquía en la vecina orilla. De nuevo Artigas la rechaza y se mantiene fiel a las provincias republicanas de su protectorado, defendiendo principalmente a Santa Fe y Córdoba, situadas del otro lado del Paraná. Artigas pasa. Vienen luego los Treinta y Tres, que invaden la provincia; ¿para qué? siempre habíamos pertenecido: a la República, a la nación Argentina, llamada entonces Provincias Unidas del Río de la Plata.

El 25 de agosto, que festejamos como el día de nuestra independencia, la Asamblea de la Florida declaró la independencia nuestra respecto del Brasil y la adhesión de la Provincia Oriental a las Provincias Unidas "a la que siempre había pertenecido por los vínculos más sagrados". Son palabras textuales de la Ley del 25 de agosto del año 1825, sancionada en la Florida.

Nuestra independencia se produjo porque sobrevino un estancamiento militar de los ejércitos que habían combatido en Ituzaingó. Los caballos de Alvear se cansaron y no pudo perseguir al ejército brasileño. Ocurrió un desequilibrio militar que trajo como consecuencia nuestra independencia, la que también fue resistida, ya que la rechazó el Emperador del Brasil y también Dorrego, que era el Gobernador de Buenos Aires. Lord Ponsomby convenció entonces a Trápani, amigo íntimo de Lavalleja que comandaba el Ejército argentino acampado en Cerro Largo, para que fuera a plantearle esa solución. Lavalleja supo el motivo de la visita de Trápani, que consistía en llevar adelante la proposición del diplomático inglés, y, lisa y llanamente, le dijo: "Si vienes a visitarme por la independencia absoluta del Estado Oriental, yo no te recibo".

Esto demuestra que hasta entonces éramos un pueblo argentino; éramos una provincia argentina; habíamos jurado la Constitución de Rivadavia como Constitución Nacional; habíamos sancionado una Constitución provincial dispersa para la Provincia Oriental; habíamos enviado nuestros Diputados al Congreso Argentino; los partes de Rincón y de Sarandí fueron enviados también al Gobierno argentino; los ascensos a Brigadier de Rivera y de Lavalleja vinieron desde Buenos Aires; como pabellón de la Provincia Oriental, votado por ley, teníamos el pabellón argentino. En una palabra: éramos argentinos; dejamos de serlo a raíz de la Convención de Paz de 1828, pero siempre seguimos unidos a la Argentina por estos mismos lazos fraternos creados por la historia.

Perón vino a resucitar esta vieja política histórica, a convertirnos de nuevo, en lo posible, en un solo pueblo tanto en lo económico como en lo moral, aunque en lo político ello sería absolutamente imposible, ya que después que se desarrolla y afirma el sentimiento propio de la nacionalidad el hecho se hace irreversible. Seguiremos siendo uruguayos "per sécula seculorum" de manera perenne y absoluta, pero económica y moralmente podemos seguir unidos a las Repúblicas del Plata y, en general, a las del Cono Sur, integrantes del viejo Virreinato, por todos estos vínculos históricos indestructibles. Esa fue la política de Perón, y de ahí nuestro sentimiento de pesar y la emoción que nos ha producido su muerte. No creo que esta política se frustre, pero sí pierde el brazo fuerte desaparecido para llevarla adelante.

Era lo que quería decir.

(¡Muy bien!)

—Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Creo que la realización de este tipo de homenaje tiene que salir un poco del reglamento rutinario de un Cuerpo legislativo. Me parece que este proyecto de ley debería aprobarse por aclamación, sin tener que cumplirse el requisito de la discusión particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, por aclamación el Consejo de Estado da por aprobado este proyecto de ley.

Queda resuelto que la Comisión de Relaciones Exteriores, presidida por el señor Consejero Reyes, se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a fin de asistir a las exequias del Teniente General Juan Domingo Perón.

Por su parte, la Mesa y los dos Vicepresidentes visitarán esta tarde al señor Embajador de la República Argentina, quien nos espera a la hora 16.

Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en el recinto se envían al señor Embajador de la República Argentina.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo.)

4. — SUSPENSION DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA DE HOY

SEÑOR PRESIDENTE. — La sesión ordinaria que esta tarde debía realizar el Consejo de Estado queda suspendida. El Cuerpo resolverá cuándo la realiza.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Previendo esta posibilidad ya hemos hablado con algunos señores Consejeros, y hemos pensado que la sesión del día de hoy podría transferirse para mañana.

Asimismo, quisiera hacer una solicitud en el sentido de que se agregasen a la orden del día preparada para la sesión de hoy, algunos asuntos cuyos repartidos se han distribuido, a fin de que pudieran considerarse en esa sesión de mañana. Como debemos abocarnos al estudio de la Rendición de Cuentas, es posible que después tengamos dificultades para tratar algunos otros asuntos. Es por ello que hice esa solicitud. Mañana realizaríamos así una sesión sin duda muy fructífera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo mis dudas sobre si ahora podemos resolver en la forma en que lo propone el señor Consejero, porque el Consejo de Estado ha sido citado exclusivamente debido al fallecimiento del Teniente General Juan Domingo Perón. Creo que podríamos expedirnos en el día de mañana a fin de ver si modificamos la orden del día, si es que sesionamos.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Independientemente de esos actos, la Mesa podría ampliar la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Ese es el sentido de mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el caso de que las exequias del Presidente de la República Argentina se realizaran mañana, ¿igualmente sesionamos mañana o lo dejamos para pasado mañana? Pienso que deberíamos evitar que ambas cosas coincidan.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Precisamente, para evitar que exista esa coincidencia, sugiero que se cometa a la Mesa la resolución de ese problema y estaríamos a lo que ella resuelva, por lo que no sería necesario que nosotros decidamos ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Atento a la misión que se le ha encomendado a la Comisión de Relaciones Exteriores, que ahora integro y teniendo en cuenta la asistencia que siempre ha tenido el Cuerpo en todas sus sesiones hasta la fecha, creo que sería conveniente aguardar el regreso de los integrantes de la Comisión a los efectos de realizar la sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la sugerencia formulada por el señor Consejero Reyes.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Habiendo sido ya resuelta la suspensión de la sesión ordinaria prevista para el día de hoy, es evidente que lo que acaba de proponer el señor Consejero Reyes es lo más conducente a fin de que el Cuerpo no se halle, digamos, desintegrado en el momento en que figuran en la orden del día para la sesión del día de hoy —ya suspendida— cuatro asuntos provenientes de la Comisión de Relaciones Exteriores que tiene mucha importancia y que espero que el Cuerpo los apruebe. Es necesaria la presencia de los integrantes de esa Comisión en el instante en que se consideren esos temas a los efectos de evacuar cualquier ampliación que se solicite de los informes escritos, como es de estilo en el trabajo de este Cuerpo. Cabe destacar que de los diez asuntos que figuran en la orden del día, los cuatro que están en primer término corresponden a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Siempre que no se reconsidere lo adoptado por el Cuerpo y finalmente se decida sesionar en el día de hoy, en las primeras horas de la tarde y a fin de que los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que vamos a ir a la ciudad de Buenos Aires tengamos tiempo suficiente para regresar, adhiero a la moción del señor Consejero Reyes en el sentido de que el Cuerpo no sesione hasta que los señores Consejeros estemos de regreso. Comprendo que por encontrarnos ante la circunstancia de vivir un duelo nacional, es sumamente difícil que reconsideremos lo aprobado en cuanto a no sesionar en el día de hoy.

Pienso si no será un nuevo y justiciero homenaje al Teniente General Juan Domingo Perón el reconsiderar la suspensión de la sesión ordinaria de la tarde y reunirnos tal cual estaba previsto, para tratar los asuntos propuestos en la orden del día, pues no debemos olvidar que nuestra actividad se ha de transformar en una verdadera carrera contra el tiempo a raíz de todos los asuntos que el Consejo de Estado debe tratar. No sé si esto puede ser una herejía, pero como el duelo nacional se ha de prolongar por siete días, estaríamos en la misma situación el jueves o viernes próximo e,

inclusive, el lunes y quizás el martes de la semana venidera.

Al proponer esto no temo quedar aislado, porque mi íntimo pensamiento es el del trabajo, y el del trabajo fructífero. Pido a la Mesa que, si no se cuenta con la oposición de los demás miembros del Consejo, se reconsidere la proposición de no trabajar esta tarde...

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Le hago presente al señor Consejero —porque probablemente lo ignora— que el Presidente y los dos Vicepresidentes tenemos que ir esta tarde, a la hora 16, a la Embajada Argentina e ignoramos cuándo podremos volver. De manera que faltaríamos a la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — De acuerdo a las noticias que se han recibido de la República Argentina, las exequias del Teniente General Perón serán el jueves. Entiendo que la delegación del Consejo debería asistir a ellas y no al velatorio en el día de hoy. Por eso proponía que la sesión ordinaria se realizara mañana miércoles a fin de que pudieran asistir todos los miembros del Consejo ya que el jueves no sería posible. Ese era el sentido de mis palabras. El asunto es simple y lo puede resolver la Mesa.

(Apoyados.)

5. — FIJACION DE FECHA PARA LA PROXIMA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Consejo se reúne el miércoles o el jueves, según sean las exequias del Teniente General Juan Domingo Perón.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — SE LEVANTA LA SESION

Queda terminado el acto.

(Es la hora 11 y 33.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Sr. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Sr. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:		
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
1er. Vicepresidente:		
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
2do. Vicepresidente:		
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
3er. Vicepresidente:		
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86 70.34.03
Secretarios:		
Sr. ANDRES M. MATA	Asunción 1306 P. 8º .... 195 Oficial	98.02.50
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587	3.47.83

INTEGRANTES

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066 P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73 91.12.12 98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	21 de Setiembre 1839	70.54.33
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55 98.77.35 8.52.88 8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37 98.11.54
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1316 Ap. 10	41.64.85
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	70.56.45
Sr. JESUS RUBIO	Colonia 1422	98.40.37
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.37.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501 Ciudad de Mercedes	8.39.67 2937
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229, P. 4º	70.22.86 70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Agraciada 3335	

CONSEJEROS SUPLENTES

Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49
Dr. WILLY PATOCCHI	Garibaldi 2578	4.66.63
Sr. MARTIN C. MARTINEZ	Juan B. Blanco 1223	78.21.39
Dr. JORGE C. LABORDE BERCIANOS	33 Orientales 988 (Paysandú) Colonia 1554 P. 3 Ap. 6	 40.27.01

Montevideo, 1º de julio de 1974

Tomo 5 — Montevideo, martes 9 de julio de 1974 — Diario Oficial Nº 19.346



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

54ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI (PRESIDENTE) y APARICIO MENDEZ (1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, julio 5 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 9 a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Dotaciones de los Miembros de la Suprema Corte de Justicia. (Fijación). (Carp. 517/74). (Informe verbal). (Rep. 523).

2º Acuerdo de Interconexión Energética con la República Argentina. (Aprobación). (Carp. 497/74). (Informado). (Rep. 506 y Anexo I).

3º Convenio de Cooperación Técnica con la República Federal de Alemania. (Aprobación). (Carp. 403/74). (Informado). (Rep. 433 y Anexo I).

4º Acuerdo con la Comunidad Económica Europea. (Aprobación). (Carpeta 247/74). (Informado). (Rep. 300 y Anexo I).

5º Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes. (Aprobación). (Carpeta 319/74). (Informado). (Rep. 367 y Anexo I).

6º "Doctor Emilio Oribe". (Designación a la Colonia de Vacaciones Escolares de Piriápolis). (Carp. 431/74). (Informado). (Rep. 461 y Anexo I).

7º Ley Orgánica Policial. (Modificaciones al sistema de seguridad y asistencia social del personal policial). (Carp. 404/74). (Informado). (Rep. 436 y Anexo I).

8º Comercialización de la lana. (Normas). (Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1974). (Carp. 447/74). (Informado). (Rep. 464 y Anexo I).

9º Funcionarios contratados del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Adelantos dispuestos por Decreto Nº 72/974). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974). (Carp. 470/74). (Informado). (Rep. 488 y Anexo I).

10. Docentes no pertenecientes a organismos de Enseñanza. (Adelantos dispuestos por Decreto número 72/974). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974). (Carp. 471/74). (Informado). (Rep. 489 y Anexo I).

11. Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social. (Prórroga de la actuación del Consejo Interventor). (Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1974). (Carp. 349/74). (Informado). (Rep. 510 y Anexo I).

12. Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carp. 203/74). (Informado). (Rep. 514).

13. Inmueble Padrón Nº 92.466, del departamento de Montevideo. (Desafectación de la expropiación dispuesta por la Ley Nº 13.939). (Carp. 366/74). (Informado). (Rep. 405 y Anexo I).

14. Anticonceptivos. (Impuesto a las ventas). (Carp. 396/74). (Informado). (Rep. 429 y Anexo I).

15. Pasajes para viajes internacionales. (Impuesto). (Carp. 479/74). (Informado). (Rep. 494 y Anexo I).

16. Compensación de adeudos para acreedores del Estado. (Régimen). (Carp. 508/74). (Informado). (Rep. 513 y Anexo I).

17. Exportaciones. (Normas para su fomento). (Modificaciones al proyecto aprobado por el Consejo de Estado). (Carp. 519/74). (Informado). (Rep. 524).

18. Presupuesto del Poder Legislativo. (Modificación del artículo 11). (Carp. 520/74). (Informado). (Rep. 525).

19. Señor Carlos Sánchez Pretti. (Pensión graciable). (Carp. 419/74). (Informado). (Rep. 446 y Anexo I).

20. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carp. 408/74). (Venc. plazo const.: 5 de agosto de 1974). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 440).

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Juan Rodríguez López, Sr. Jesús Rubio, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia el señor Consejero Dr. José Francisco França.

Con aviso el señor Consejero Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — REFORMA DE LA CONSTITUCION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 6 minutos.)

—Antes de entrar a la media hora previa, quisiera expresar al Consejo que el señor Consejero Varela envió una conceptuosa nota solicitando la instalación de la Comisión de Reforma Constitucional.

La misma —como es sabido— fue designada en el momento en que se organizaron las restantes comisiones; pero hasta ahora no se ha instalado. De manera que, frente a la solicitud del señor Consejero Varela, pediría autorización al Consejo para hacerlo.

Esta Comisión está integrada además de con el que habla, con los señores Consejeros Méndez, Reyes, Siemens Amaro, Varela, Alvarez de Silva Ledesma y Viana Reyes.

Correspondería, además, establecer el día y hora de reunión: pienso que la primera podría ser fijada para el próximo jueves a la hora 16.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Para mí, va a ser absolutamente imposible.

Precisamente, iba a pedir autorización a la Mesa para ausentarme este fin de semana, por razones familiares. Pero, el hecho de que yo no esté presente, no quiere decir que la Comisión no pueda reunirse. Simplemente, hago esta precisión a manera de justificación.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Si no recuerdo mal, hubo, en su momento, pronunciamiento del Cuerpo en cuanto a la suspensión de la instalación de esta Comisión. Siendo así correspondería, ahora, otro pronunciamiento dejando sin efecto aquella suspensión y posibilitando, por consiguiente, la instalación del caso.

Aclaro que estoy memorizando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se instala la Comisión de Reforma Constitucional, conforme a lo solicitado por el señor Consejero Varela.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — En anterior oportunidad, el Cuerpo había resuelto escuchar, primeramente, las opiniones de los señores Consejeros respecto al problema de la Reforma Constitucional. Se entendió que el conocimiento de las mismas, tenía que producirse previamente a la consideración del tema por parte de la Comisión respectiva, ya que no tendría sentido que tal circunstancia se produjese después. Se perseguía, con esto, recorrer el mejor camino para lo que estima que debe ser un conjunto de disposiciones armónicas y congruentes.

Por lo tanto, señor Presidente, parecería adecuado que, antes de que la Comisión se aboque al cometido que se le ha asignado, se escucharan tales opiniones —sobre todo en lo que tiene que ver con las materias generales— a las cuales, naturalmente, sumaré la mía, aunque sea en calidad de muy modesto Consejero. Creo que es importante que se conozca el pensamiento de los señores Consejeros sobre un punto de tan alto interés nacional.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En primer lugar, nos felicitamos de la gestión que ha promovido el señor Consejero Varela; con él compartimos esta inquietud desde hace un buen tiempo y, por consiguiente, este planteamiento nos llena de satisfacción.

En segundo término, lo que acaba de expresar el señor Consejero Gaggero, es totalmente exacto, porque así se planteó en la oportunidad en que se sugirió la postergación de la instalación a que hacía referencia el señor Consejero Siemens Amaro. Sin embargo, entiendo que no sería, transcurridos los meses que van desde aquel momento, inadecuado, que la Comisión se instalara y empezara a cambiar ideas en cuanto a la forma de lograr los objetivos propuestos, entre los que podría estar aquel al que alude el señor Consejero Gaggero.

Por otra parte, señor Presidente, recuerdo que en el Reglamento del Cuerpo existe una disposición que se refiere a la obligación que tienen, tanto la Comisión de Reforma Constitucional como la de Respeto de los Derechos Humanos, de redactar las normas que regulen su funcionamiento interno, para someterlas a la aprobación del Consejo. Quiere decir, entonces, que hay una tarea previa, de preparación del trabajo de la Comisión, que se puede ir cumpliendo, sin perjuicio de que cuando vaya a comenzar su tarea de fondo haga la previa consulta a que se refería el señor Consejero Gaggero, temperamento que comparto enteramente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Consejeros pueden asistir a la sesión inicial a fin de exponer allí sus ideas; la misma se podría citar para el jueves de la semana próxima, de modo que el señor Consejero Méndez pueda concurrir.

(Apoyados.)

SEÑOR MENDEZ. — No quisiera, señor Presidente, que a causa de mis compromisos, se demorara la instalación de esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que convendría que esa reunión se hiciera con la totalidad de los componentes de la Comisión y con asistencia de los Consejeros que así lo deseen. Podría reunirse el miércoles de la semana próxima.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sugeriría que la sesión se realizara a la hora 18 del miércoles, porque ese día, por lo general, antes de esa hora, se reúnen otras comisiones y, para ese momento, estaría en condiciones de poder concurrir.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo oposición, la Comisión será convocada para el miércoles de la próxima semana a la hora 18.

4. — ASUNTOS ENTRADOS

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 9 de julio de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al año 1973. (C/518/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se modifica la denominación, estructura y competencias de los Ministerios. (C/522/74).

Por el que se modifican disposiciones de la Ley de Imprenta. (C/523/74).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se modifica la integración del Consejo de Seguridad Nacional (Cosena). (C/524/74).
—A la Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Constitución y Legislación.

Por el que se declara día de conmemoración cívica el 28 de julio de 1974, con motivo de cumplirse en esa fecha el centenario del nacimiento de Joaquín Torres García; se designa con su nombre el Liceo de Enseñanza Secundaria Nº 20 de Montevideo, y se dispone la emisión de una serie de valores postales conmemorativos. (C/525/74).
—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que actualiza el proyecto de ley que exonera de determinadas obligaciones para el otorgamiento y celebración de un préstamo hipotecario que otorgará la Comisión Administradora Ley Nº 13.469 (Industria Textil). (C/355/74).
—A sus antecedentes.

Por el que se aprueban los contratos de préstamos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (Bid) el 17 de mayo de 1974, destinados al financiamiento parcial del reacondicionamiento, construcción y mantenimiento de diversos tramos de la Red Vial Nacional. (C/526/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas integrada con dos miembros de la de Obras Públicas.

Por el que se establece el cierre obligatorio de los establecimientos de la industria y comercio o sector de éstos, un día por semana. (C/527/74).
—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social integrada con dos miembros de la de Industria y Comercio.

El mencionado Poder remite mensaje, de fecha 28 de junio de 1974, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74).
—Repártase y pase a la Comisión de Interior.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Una funcionaria de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois". (C/528/74).

Un funcionario del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. (C/529/74).

Un funcionario de la Dirección Nacional de Turismo. (C/530/74).

Un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (C/531/74).

Una funcionaria de la Dirección General Impositiva. (C/532/74).

Un funcionario administrativo del Comando General de la Armada. (C/533/74).

Una funcionaria del Consejo del Niño. (C/534/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Exonerando de gravámenes a la importación, por parte de una firma de plaza, de máquinas destinadas a la producción de vacuna antiaftosa. (C/41/73).

Eliminando del artículo 1º del Decreto de 9 de abril de 1957, la referencia a repuestos y piezas sueltas para relojes, a los efectos del pago del impuesto suntuario. (C/41/13).

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1974, los plazos establecidos en los artículos 177 y 181 de la Ley Nº 13.637, referente a exoneraciones del impuesto a las importaciones para determinados artículos. (C/41/73).

Prorrogando por un año, las exoneraciones establecidas en el artículo 1º del Decreto Nº 614/72, de 7 de setiembre de 1972, relacionado con las importaciones de plaguicidas y pesticidas que realicen las empresas dedicadas al cultivo de tabaco en el país. (C/41/73).

Transformando en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, un cargo de Médico de Sala en un cargo de Médico Pediatra. (C/45/73).

Transformando en el referido Inciso, un cargo de Médico Tisiólogo Jefe de Dispensario Tisiológico en un cargo de Médico Cirujano Ginecólogo Jefe de Servicio. (C/45/73).

Autorizando al Ministerio del Interior una partida para atender al arrendamiento del local que ocupa la Inspectoría de Migración en la ciudad de Colonia. (C/ 61/73).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Prohibiendo la utilización de gas licuado como combustible para todo tipo de vehículos automotores. (C/ 42/73).
—A la Comisión de Industria y Comercio.

Cometiendo a la Unidad Ejecutora "Dirección de Sanidad Animal" la responsabilidad directa de la lucha contra la garrapata. (C/46/73).
—A la Comisión de Ganadería y Agricultura.

El referido Poder comunica que ha designado Ministro de Estado en el Departamento de Salud Pública al doctor don Justo Alonso Leguisamo. (C/31/73).
—Téngase presente.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 27 de junio de 1974:

Por la que se establece la exoneración de determinados impuestos a los préstamos hipotecarios reajustables. (C/120/74).

Por la que se exonera de tributos, adicionales y gravámenes aduaneros a la exportación de productos nacionales. (C/128/74).

Por la que se establecen normas para la actuación de los funcionarios del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos. (C/290/74).

Por la que se destinan fondos para la construcción y mejoramiento de los edificios carcelarios. (C/454/74).

Por la que se dictan normas para el fomento de las exportaciones. (C/476/74).

Con fecha 2 de julio:

Por la que se dispuso guardar duelo nacional hasta el día en que se realizaron las exequias del ex-Presidente de la República Argentina, Teniente General don Juan Domingo Perón. (C/521/74).

Con fecha 4 de julio:

Por la que se establece un nuevo régimen de arrendamientos urbanos y suburbanos. (C/208/74).
—Archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El señor Ministro de Educación y Cultura, en su carácter de Rector Interventor de la Universidad de la República, remite oficio por el que invita a la Comisión de Educación y Cultura a visitar dicho centro docente e informarse de las medidas educativas y administrativas adoptadas. (C/180/74).
—A la Comisión de Educación y Cultura.

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes cursado por el señor Consejero doctor Emilio Siemens Amaro, sobre la situación de la integrante del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, profesora Margarita Triay. (C/487/74).

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo de la copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, referentes a comercialización e industrialización de cueros bovinos y ovinos. (S/C).

El Ministerio del Interior contesta la exposición formulada por el señor Consejero doctor Gastón Labadie

Abadie, sobre la venta de objetos comprados a crédito por personas que emigran del país. (S/C).

El mismo Ministerio contesta el pedido de informes cursado por la señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego sobre el movimiento de pasajeros y vehículos de transporte automotor registrado entre los días 6 y 14 de abril de 1974. (C/376/74).

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes cursado por varios señores Consejeros sobre la interpretación del artículo 496 de la Ley Nº14.189, referente a la determinación de los valores reales de los inmuebles rurales. (C/496/74).

El mismo Ministerio contesta los siguientes pedidos de informes, cursados por el señor Consejero doctor Juan Rodríguez López:

Referente a los impuestos nacionales recaudados por la Dirección General Impositiva y por la Dirección Nacional de Aduanas, que en los Ejercicios 1972 y 1973 produjeron menos de cinco millones de pesos. (C/195/74).

Sobre mercadería almacenada en los depósitos fiscales del Puerto de Montevideo, a que hace referencia el Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de noviembre de 1973. (C/215/74).
—A sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio:

Acerca de la contratación de un servicio de mantenimiento del equipo de aire acondicionado. (C/62/74).

Sobre una licitación para el suministro de determinados formularios. (C/62/74).

De la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares:

Referente a una contratación para el servicio de limpieza. (C/62/74).

Sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

De la Junta de Vecinos de Montevideo:

Sobre la impresión de una obra de la señora Martha Campos Thevenin de Garabelli. (C/62/74).

Acerca de la licitación para la impresión del Diario de Sesiones de la ex Junta Departamental, por el período 15 de febrero de 1972-15 de febrero de 1973. (C/62/74).

Del Ministerio de Industria y Comercio, referente a varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Consejo Nacional de Educación, sobre la liquidación de partidas para atender la equiparación de las remuneraciones de sus funcionarios. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, respecto de una licitación para el suministro de estopa especial. (C/62/74).

De la Dirección Nacional de Turismo, relacionado con la contratación directa de publicidad, previa a la semana de turismo de 1973. (C/62/74).

El expresado Tribunal comunica que ha dictado una resolución, elevando a quince millones de pesos, el monto establecido para la intervención directa con remisión de antecedentes, a cargo de dicho Tribunal. (C/62/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos Bernardo Fernández con Poder Legislativo (ex Cámara de Representantes) (Nº 270/70), notifica una resolución relacionada con la ejecución de la sentencia dictada oportunamente. (C/221/74).
—A sus antecedentes.

El mismo Tribunal devuelve actuaciones y legajos administrativos enviados por la ex Cámara de Representantes, relacionados con el litigio anterior. (C/221/74).
—A sus antecedentes y oportunamente vuelvan a la Oficina correspondiente.

La Intendencia Municipal de Durazno acusa recibo de la copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti, sobre la celebración del centenario del Pueblo Carmen. (S/C).
—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se modifican disposiciones de la Ley Orgánica Policial en lo referente al sistema de seguridad y asistencia social del personal policial. (C/404/74).

La misma Comisión se expide acerca de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo, dictados como Medidas Prontas de Seguridad:

Por el que se autorizó a liquidar a favor de los funcionarios contratados del Ministerio de Ganadería y Agricultura, comprendidos en el régimen del artículo 283 de la Ley Nº 13.032, los adelantos dispuestos en el artículo 1º del Decreto Nº 72/974, durante los meses de mayo y junio de 1974. (C/470/74).

Por el que se autorizó a liquidar a favor de los titulares de cargos docentes, correspondientes a Programas del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos que no pertenezcan a Organismos de Enseñanza, los adelantos dispuestos en el artículo 1º del Decreto Nº 72/974, hasta tanto los Organismos de Enseñanza fijen las asignaciones y dotaciones complementarias para su personal. (C/471/74).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Emilio Oribe" a la Colonia de Vacaciones Escolares de Piriápolis. (C/431/74).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide en los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Acuerdo Comercial suscrito con la Comunidad Económica Europea el 2 de abril de 1973, en Luxemburgo. (C/247/74).

Por el que se aprueba la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, celebrada en las Naciones Unidas el 30 de marzo de 1961 y las respectivas enmiendas, que la modificaron, en el Protocolo de la Conferencia de Ginebra de 25 de marzo de 1972. (C/319/74).

Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica suscrito con la República Federal de Alemania, en Montevideo, el 31 de marzo de 1971. (C/403/74).

Por el que se aprueba el Acuerdo de Interconexión Energética suscrito con el Gobierno de la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, el 12 de febrero de 1974. (C/497/74).

La Comisión de Constitución y Legislación integrada, presenta informado, un proyecto de ley por el que se fijan las dotaciones de los miembros de la Suprema Corte de Justicia. (C/517/74).
—Se repartieron con fecha 29 de junio.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide acerca del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se acuerda una pensión graciable al señor Carlos Sánchez Pretti. (C/419/74).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide en los siguientes proyectos de ley:

Por el que se desafecta el inmueble Padrón Nº 92.466 sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, cuya expropiación fuera dispuesta por la Ley Nº 13.939. (C/366/74).

Por el que se crea un impuesto que gravará las ventas de todo tipo de anticonceptivos, con destino a la instalación y mantenimiento del Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humanas. (C/396/74).

Por el que se crea un impuesto que gravará los pasajes para viajes internacionales adquiridos para residentes en el país, expedidos en el interior o en el exterior de la República. (C/479/74).

Por el que se establece un régimen de compensación de deudas para los acreedores del Estado. (C/508/74).

La misma Comisión presenta, informados, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica el artículo 11 de las Normas Presupuestarias, aprobadas por el Consejo de Estado en su sesión de 21 de mayo de 1974. (C/520/74).

Por el que se modifican disposiciones del proyecto aprobado por el Consejo de Estado, sobre fomento a las exportaciones. (C/519/74).
—Se repartieron con fecha 2 de julio.

La Comisión de Obras Públicas, integrada, se expide sobre el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se declaran de utilidad pública a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a realizarse para la construcción de la Central Hidroeléctrica del Palmar. (C/261/74).
—Se repartió con fecha 5 de julio.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

Proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor José Antonio Varela por el que se establece el régimen de libre contratación por el término de veinte años. (C/72/74).

Decreto del Poder Ejecutivo Nº 553, de 12 de julio de 1973, que autorizó la ocupación por parte de sus promitentes compradores, de los núcleos habitacionales construidos por promotores privados. (C/104/74).

Decreto del Poder Ejecutivo Nº 845, de 4 de octubre de 1973, por el que se fijó el valor de la Unidad Reajustable a partir del 1º de setiembre de 1973. (C/106/74).

Decreto del Poder Ejecutivo de 1º de marzo de 1974, que declaró no aplicable el artículo 307 de la Ley Nº 14.106, a aquellos huéspedes de hoteles, pensiones y afines que hubieran ingresado con anterioridad a la inscripción de dichos locales en un Registro llevado por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. (C/283/74).

Decreto del Poder Ejecutivo de 17 de abril de 1974, que suspendió los lanzamientos urbanos hasta transcurridos noventa días de la promulgación del nuevo régimen de arrendamientos. (C/384/74).
—Archívense.

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de Maestros José Pedro Varela de Salto, el Movimiento en Defensa de la Enseñanza Laica de Canelones y varios ciudadanos, remiten telegramas y nota referentes a la gestión del señor Director General del Consejo de Educación Primaria, profesor Bautista Etcheverry Boggio. (C/180/74).
—A la Comisión de Educación y Cultura.

El señor José A. de Olarte remite al Consejo una exposición relacionada con los planes y trámites que ha venido desarrollando en pro del cultivo del banano, en el departamento de Artigas. (C/46/73).
—A la Comisión de Ganadería y Agricultura.

La Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto remite notas referentes a la recaudación de la contribución inmobiliaria rural. (C/40/73).

La Cámara del Bien Raíz remite nota relacionada con la incorporación de edificios al régimen de propiedad horizontal. (C/40/73).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La señorita Estrella Abuaf remite nota planteando la situación de vehículos en régimen de admisión temporaria. (C/385/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Varias maestras directoras del Consejo de Educación Primaria remiten nota relacionada con el proyecto de ley por el que se autoriza a los funcionarios públicos la acumulación de funciones y sueldos, con un límite de hasta sesenta horas semanales, cuando se acumule un cargo docente de la Universidad de la República. (C/498/74).

El Centro Comercial e Industrial, la Sociedad Agropecuaria y la Asociación de Escribanos de Lavalleja remiten nota sobre el cierre de la sucursal del Banco Mercantil del Río de la Plata, de la ciudad de Minas. (C/273/74).

La Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola remite nota dirigida a la Comisión de Economía y Finanzas, referente a la aprobación de los contratos de préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento parcial del Plan de Desarrollo Citrícola Nacional. (C/480/74).
—A sus antecedentes.

Varios funcionarios de Ute, en trámite jubilatorio, presentan nota solicitando que a aquellos funcionarios que presenten sus renuncias en base a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Nº 14.189, se les considere el último sueldo percibido, a los efectos de la liquidación de su pasividad. (C/43/73).
—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

La Cámara Nacional de Comercio comunica la nueva integración de sus autoridades. (C/32/73).
—Téngase presente.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero doctor Gastón Labadie Abadie solicita se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un pedido de informes sobre las pensiones graciables que se sirven por el Banco de Previsión Social. (C/535/74).
—Se cursó con fecha 27 de junio.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Presidente, doctor Alberto Demicheli, presenta los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica el artículo 84 de la Ley Nº 13.637, referente al impuesto a los arrendamientos rurales. (C/536/74).

Por el que se modifican disposiciones del Texto Ordenado-Ley Nº 14.100 sobre procedimientos de notificación del valor real y de la capacidad productiva de los inmuebles. (C/537/74).

Por el que se modifican los mínimos no imponibles para la liquidación del impuesto de herencias y actos asimilados. (C/539/74).

El señor Consejero doctor Mario Gaggero presenta un proyecto de ley interpretativo del artículo 573 de la Ley Nº 14.189, declarando que el impuesto de contribución inmobiliaria rural a liquidar en 1974 no podrá duplicar, en ningún caso, el que correspondió al año 1973. (C/538/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

EXPOSICIONES ESCRITAS

El señor Consejero doctor Mario Gaggero solicita se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una exposición escrita planteando la conveniencia de editar un manual que reúna todas las disposiciones vigentes sobre el trabajador rural. (C/489/74).
—Se va a votar.

ASUNTO ENTRADO FUERA DE HORA

Varios señores Consejeros presentan un proyecto de ley por el que se introducen modificaciones a la ley sobre arrendamientos urbanos, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de julio de 1974. (C/540/74).
—En consideración".

5. — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL EJERCICIO 1973

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente, señor Presidente, para hacer una observación de trámite, y desde ya pido disculpas, porque voy a referirme al primer asunto entrado que se leyó: Rendición de Cuentas.

Pienso mocionar, señor Presidente, —como habíamos hablado del problema constitucional se me pasó por alto el que estaba en primer lugar— para que, sin perjuicio de que se cumpla con este trámite, se pase un planteamiento, si el Consejo de Estado lo aprueba, a la Comisión de Constitución y Legislación, a efectos de que ésta se pronuncie a la brevedad razonablemente posible sobre el plazo que tiene este Cuerpo para considerar el proyecto de Rendición de Cuentas.

Creo que el planteamiento de esta duda es oportuno hacerlo en el comienzo del trámite y del plazo, y no esperar hasta el final, con lo que evitamos la repetición del problema que tuvimos en la oportunidad anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que el problema quedó resuelto con motivo de la Rendición de Cuentas anterior. Se decidió que el plazo se comienza a computar desde el momento en que el Cuerpo toma conocimiento del Proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Cuál es, entonces, el plazo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Son cuarenta y cinco días a partir de la fecha, porque recién hoy se da cuenta al Cuerpo del proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — En cuanto al comienzo del plazo no tenía dudas; la que subsiste —pero si usted me lo aclara no la tendré— era respecto a qué plazo tiene el Consejo para expedirse.

SEÑOR PRESIDENTE. — El plazo es de 45 días tal como lo establece la Constitución. Quiere decir que vencería el 23 de agosto de este año.

SEÑOR VIANA REYES. — Ese era un poco el problema, señor Presidente. Había algunos Consejeros que pensaban que podían no ser 45 días. De ahí el interés de que esta duda se estudiara previamente por la Comisión y se dilucidara antes de comenzar a trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué razón no serían 45 días el plazo?

SEÑOR VIANA REYES. — La razón que se había argumentado, en su momento, era que siendo el Consejo de Estado el sustituto del Poder Legislativo en su totalidad, podría no ser 45 días su plazo para expedirse, que eran los que entonces la Constitución asignaba a una sola de las Cámaras, y se pensó que podría ser mayor o diferente.

En aquel momento recuerdo que se discutió el asunto y no hubo un pronunciamiento expreso, y la situación se resolvió de hecho, porque la Rendición de Cuentas anterior había sufrido un trámite muy especial. Pero, este no es el caso presente, porque el Poder Ejecutivo ha presentado el Proyecto de Rendición de Cuentas dentro de los plazos constitucionales. Por esa razón, es que pido un pronunciamiento expreso.

Ahora, si el Consejo entiende que ya se ha estudiado el problema y el criterio es ese, solicito que el asunto se resuelva con claridad para que, al vencimiento de ese plazo de 45 días no se presenten nuevamente las dificultades que tuvimos entonces.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo puede resolver este asunto en cualquier momento.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Según tengo entendido, señor Presidente, lo que faltó resolver en la oportunidad anterior, sobre el plazo, era si se trataba de 45 días en total o si se computaban solamente los hábiles.

Creo que el propio señor Presidente, cuando se dijo que estaba pronta la Rendición de Cuentas, manifestó que se podía esperar para su aprobación porque el plazo que se tenía era de 45 días hábiles. Entiendo que esto también debe ser aclarado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa podía ser una interpretación: 45 días hábiles.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Recuerdo, en este momento, señor Presidente, que con motivo de la discusión de la Rendición de Cuentas del año 1972, este problema se planteó y lo resolvimos fijando un plazo razonable, por razones de carácter inclusive práctico, y ya que contenía el aumento a los funcionarios públicos, porque era necesario aprobar el proyecto rápidamente, creándonos, nosotros mismos, el compromiso de sancionar la ley en determinado lapso sin que ello significara, de ninguna manera, sentar precedente en cuanto a la interpretación de la Constitución, y sin que, planteado nuevamente el tema, quedáramos atados a esa resolución.

No creo que se haya tomado resolución al respecto y me parece que es oportuno que resolvamos el problema en forma definitiva.

En ese sentido, quiero saber si el señor Consejero Viana Reyes retira su moción para que el tema sea estudiado, previamente, por la Comisión o la mantiene.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo mantengo, señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — En ese caso, yo la acompaño, porque estamos ante un asunto muy delicado, ya que nos internamos en temas tan fundamentales como son los constitucionales y, en ese terreno, debemos manejarnos con un total criterio jurídico y con una clara determinación constitucional.

Por esas consideraciones, señor Presidente, acompañaré la moción que presenta el señor Consejero, doctor Viana Reyes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción presentada por el señor Consejero Viana Reyes, en el sentido de que la Comisión de Constitución y Legislación estudie el problema relativo al plazo con que cuenta este Cuerpo para pronunciarse sobre el Proyecto de Rendición de Cuentas enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Estaba votando, señor Presidente, y, al mismo tiempo, solicitaba la palabra para que el pase a la Comisión sea con un pedido de pronunciamiento urgente, a fin de que la Comisión de Economía

y Finanzas conozca el pronunciamiento sobre el plazo a que debe ajustarse para realizar su trabajo.

Queda esto como una aspiración para que la Comisión de Constitución y Legislación resuelva el tema dentro de la mayor brevedad posible.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Creo, señor Presidente, que es de ética parlamentaria proceder como lo hicimos en la oportunidad anterior cuando estudiamos la Rendición de Cuentas.

Cualquiera sea el criterio que, en definitiva, adopte el Cuerpo, debemos comprometernos desde ahora, a tener estudiado el Proyecto de Rendición de Cuentas dentro de los 45 días a partir del de hoy. De esta manera se acaban todas las cavilaciones y no se puede decir que hemos adoptado una resolución a efectos de considerar el caso.

6. — PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Presidente, doctor Alberto Demicheli, presenta un proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 84 de la Ley Nº 13.637, referente al impuesto a los arrendamientos rurales. (C/536/74).

A la Comisión de Economía y Finanzas.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

Carpeta 536/74.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense las cuotas que fija el artículo 84 de la Ley Nº 13.637, del 21 de diciembre de 1967, por las siguientes:

Hasta	5:000.000	....	el 3 %
"	10:000.000	....	" 5 %
"	15:000.000	....	" 8 %
"	25:000.000	....	" 12 %
"	50:000.000	....	" 16 %
Más de	50:000.000	....	" 20 %

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Alberto Demicheli
Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967, creó un impuesto a los arrendamientos rurales, fijando cuotas y tasas proporcionadas a los valores de la época, cuando el dólar americano se cotizaba alrededor de los cien pesos.

La tasa mínima del 3 % gravaba, entonces, las cuotas de arriendo inferiores a $ 500.000; y la máxima del 20 % las superiores a $ 5:000.000, teniendo en cuenta, sea los precios del contrato, sea los aforos fiscales, conforme al mayor valor.

Dadas las tasaciones de la época, el impuesto resultaba moderado, pues las cuotas y tasas de la Ley de 1967, eran las siguientes:

Hasta	500.000	....	el 3 %
"	1:000.000	....	" 5 %
"	1:500.000	....	" 8 %
"	2:500.000	....	" 12 %
"	5:000.000	....	" 16 %
Más de	5:000.000	....	" 20 %

No había ni hay escalonamientos progresionales, y regía, y rige, el mayor valor, que antes era generalmente el del contrato, y ahora resulta por fuerza, el de la enorme valorización fiscal decretada por la Comisión Nacional de Estudios Agroeconómicos de la Tierra. La reciente fijación por ello de un supuesto "valor real", ha producido un efecto explosivo sobre este impuesto. Arriendos que abonaban 50 ó 60 mil pesos anuales, deberán pagar hoy tres y hasta cuatro millones, en virtud de que, al mantenerse intactas las cuotas de 1967, se aplican ahora a casi todas ellas las tasas más elevadas sobre valores que están multiplicados por 10, por 15 y hasta por 20 con respecto al año anterior, y por otras quince veces más sobre los de 1967.

Al subir los valores aumentan, automáticamente, las tasas aplicables y el impuesto se ha multiplicado en forma progresivamente desproporcionada, al punto de que, unido a las demás cargas de la tierra, resultan ellas casi confiscatorias, amenazando con la comunización de la propiedad privada a breve término, por vía impositiva.

Hasta 1973 regía generalmente en los arriendos, la tasa mínima del 3 o del 5 % sobre valores corrientes de 500 mil o de un millón de pesos; en 1974 rige, por lo general, la tasa máxima del 20 % sobre valores altísimos, ya que ahora cualquier campo inferior vale millonadas.

El impuesto a los arrendamientos se ha convertido, así, en uno de los más exorbitantes, entre los muchos que gravan la tierra (contribuciones y adicionales, patrimonio, improme, renta, instrucción pública, herencias, trasmisiones inmobiliarias, etc.), creándose una comunal desproporción que urge solucionar.

Algunos impuestos como el patrimonio y la renta, han sido contemplados, aumentando su mínimo no imponible; otros, como el improme y las contribuciones, tienen topes, atenuándose, así el impacto de la exagerada valorización impuesta por C.O.N.E.A.T.

No ocurre lo propio con los arrendamientos rurales que, al mantener las viejas tasas, aplicables ahora a las cuotas superiores, da resultados sorprendentes, no previstos por el legislador de 1967.

La rebaja establecida para 1974, multiplica por diez el impuesto de 1973; la que regirá en 1975, lo hará por

veinte; y la plena vigencia de 1976, significará su elevación en más de cincuenta veces.

Para compensar tan crecidas diferencias, será menester multiplicar por diez las cuotas de 1967, ya que los valores se han elevado más de quince veces.

Se sigue así el ritmo atenuado de tan crecida como artificial valorización, y se mantiene el impuesto en los límites justos y tolerables perseguidos con su creación.

Alberto Demicheli
Consejero".

El señor Presidente, doctor Alberto Demicheli, presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Texto Ordenado —Ley Nº 14.100 sobre procedimientos de notificación del valor real y de la capacidad productiva de los inmuebles. (C/537/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

Carpeta 537/74.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense los incisos 7º, 8º y 9º del artículo 58 del Texto Ordenado — Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, por los siguientes:

"Inciso 7º — La notificación personal a los titulares de explotaciones agropecuarias, de la capacidad productiva fijada a los inmuebles, a los efectos de la liquidación del impuesto a la productividad mínima exigible (I.M.P.R.O.M.E.), deberá estar precedida del emplazamiento para que dichos titulares concurran a notificarse a la oficina competente, bajo apercibimiento de tenérseles por notificados.

"Inciso 8º — El emplazamiento se hará por el término de treinta días y se publicará en el "Diario Oficial" y en uno o más diarios o periódicos, preferentemente de la capital del departamento o localidad en que se encuentre ubicado el inmueble.

"Inciso 9. — A partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento referido en el inciso anterior, comenzará a correr un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual los titulares serán notificados personalmente en la oficina, o se les tendrá por notificados, según corresponda, pudiendo impugnar la capacidad productiva fijada al inmueble, dentro de los diez ías siguientes a partir de dicha notificación personal o ficta, conforme a lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución.

Art. 2º — Modifícase el artículo 598 del Texto Ordenado — Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 598. Notificación. — La Dirección General del Catastro Nacional notificará a los propietarios o poseedores el valor real fijado a los respectivos inmuebles, a los efectos de la liquidación de los tributos nacionales o municipales que toman por base dicha determinación.

La notificación personal deberá estar precedida del emplazamiento para que dichos titulares concurran a notificarse a la oficina competente, bajo apercibimiento de tenérseles por notificados.

El emplazamiento se hará por el término de treinta días y se publicará en el "Diario Oficial" y en uno o más diarios o periódicos, preferentemente de la capital del departamento o localidad en que se encuentre ubicado el inmueble.

A partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento referido en el inciso anterior, comenzará a correr un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual los titulares serán notificados personalmente en la oficina, o se les tendrá por notificados, según corresponda, pudiendo impugnar el valor real fijado al inmueble, dentro de los diez días siguientes a partir de dicha notificación personal o ficta, conforme a lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Alberto Demicheli
Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las modificaciones propuestas a las normas invocadas en el proyecto, obedecen al propósito de conferir certeza al momento en el cual los contribuyentes de los tributos nacionales de que se trata, puedan conocer las bases de su respectiva determinación y proceder, en consecuencia, a la impugnación, conforme a derecho de los valores establecidos.

En rigor, las medidas propiciadas corresponden a una estricta esfera de orden formal, y dicen relación con el procedimiento de la notificación personal a los obligados.

Esta etapa, importante para el contribuyente en lo que respecta al instante en que puede hacer valer sus derechos, no resulta muy clara de las normas cuya modificación se propone, habida cuenta de las diversas opciones que los textos vigentes hacen jugar, y que pueden ser pasibles de esquematizar de la siguiente manera:

a) notificación personal; b) su posible sustitución por la publicación en la prensa; c) o por el emplazamiento para que el titular concurra a notificarse en la oficina.

En todo caso, se trata de opciones que quedan libradas al criterio de la Administración actuante, sin establecerse criterios prelativos en el procedimiento a seguir y sin que el interesado pueda contar con la precisión necesaria que le asegure el conocimiento cabal del instante en que debe cumplir el requerimiento de la oficina competente.

Fundamentalmente, el defecto de un real conocimiento se agudiza —por razones obvias— en el interior del país, en aquellas localidades en que, por no contarse con medios adecuados, no puede vislumbrarse real certeza del cumplimiento efectivo de los extremos le-

gales de procedimiento, que asegure una auténtica notificación personal al contribuyente obligado por la norma tributaria.

De ahí que se haga imprescindible, pues, un régimen adecuado que permita eliminar las dudas e incertidumbres que actualmente surgen.

Para ello se ha estimado como viable un sistema que establezca un criterio prelativo y no opcional en las progresivas etapas de la notificación y que sirva para reforzar —casi en términos de presunción absoluta— la efectividad de dicha notificación al interesado.

El proyecto contempla, al respecto, las siguientes etapas:

a) emplazamiento por treinta días en la prensa, para que el obligado concurra a notificarse a la oficina, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado;

b) vencido el último día del emplazamiento, y a partir del inmediato siguiente, comienza a correr un nuevo plazo de treinta días, que servirá de real consolidación a la seguridad de que el interesado se ha enterado efectivamente de su obligación;

c) vencido este último plazo, los titulares serán notificados personalmente en la oficina, o se les tendrá por notificados, según corresponda, pudiendo proceder dentro de los diez días inmediatos siguientes, a impugnar los valores fijados por la Administración, conforme a lo prescripto por el artículo 317 de la Constitución.

Tres rubros sustanciales, en rigor, comprenden las modificaciones propuestas:

1º) Orden prelativo y obligatorio en el procedimiento a seguir para la notificación; y

2º) Establecimiento de un plazo de treinta días entre el último del emplazamiento (que también lo es por treinta días) y la obligación de notificarse en la oficina, por parte del contribuyente, o de dársele por notificado, según corresponda (notificación ficta).

3º) Efectuada la notificación personal o ficta, posibilidad del contribuyente, dentro de los diez días siguientes, de impugnar los valores fijados por la administración.

El plazo de treinta días establecido entre el último del emplazamiento y la notificación personal (o ficta) en la oficina, no representa obstáculo, por otra parte, para que el interesado, si lo prefiere, y sin necesidad de aguardar el lapso referido, pueda, al término del emplazamiento, comparecer en la oficina y notificarse personalmente en ella, desde que si así lo hace, es porque tiene cabal conocimiento de la obligación que le incumbe, y, por ende, ha resuelto optar por la reducción del plazo de comparecencia.

Pero el sistema, en definitiva, vale para la otra situación: la de vigorizar, sin duda alguna, la posibilidad de que el interesado se entere, con certeza, de las medidas dispuestas por la Administración y tenga, a la postre, la seguridad del momento en que puede hacer uso de sus derechos, conforme a la recurribilidad prevista en el artículo 317 de la Constitución de la República.

Alberto Demicheli
Consejero".

El señor Presidente, doctor Alberto Demicheli, presenta un proyecto de ley por el que se modifican los mínimos no imponibles para la liquidación del impuesto de herencias y actos asimilados. (C/539/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas).

(Texto del proyecto de ley presentado:)

Carpeta 539/71.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el número de mínimos no imponibles del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que puedan corresponder a las diversas categorías hereditarias, conforme a lo prescripto en el artículo 3º de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968 (artículo 200 del Texto Ordenado-Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972).

Art. 2º — Dicha modificación, en su adaptación a las tasas y categorías hereditarias prescriptas por el invocado artículo 3º de la Ley Nº 13.695, quedará establecida en la siguiente forma:

(Escala regulada de acuerdo a los siguientes mínimos no imponibles del impuesto a la Renta de las Personas Físicas)	(Hij. Leg. y Nat. y Porción Cony)	(Ascend. y demás desc. leg. y nat. y cónyuge hered.)	(Herman., hijos adopt. y padres adoptantes)	(Colaterales de tercer y más grados)	(Extraños)
Hasta 8 mínimo	3	6	8	20	40
De 8 a 16 Mín.	6	9	11	23	42
" 16 " 24 "	9	12	14	26	45
" 24 " 36 "	12	15	17	29	48
" 36 " 60 "	15	18	20	32	51
" 60 " 96 "	18	21	23	35	54
" 96 " 144 "	21	24	26	38	57
" 144 " 200 "	24	27	29	41	60
" 200 " 320 "	27	30	33	44	63

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Alberto Demicheli. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El llamado "Impuesto a las Herencias y Actos asimilados", concorde a la terminología empleada por el artículo 1º de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de

1968 y reiterada por el artículo 176 del Texto Ordenado-Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, no ha podido escapar al constante crecimiento de los valores que le sirven de base para su determinación, y, en especial, al de la categoría inmobiliaria, como la de mayor significación y reelvancia en la trasmisión por causa de muerte o por acto entre vivos, en su asimilación jurídica de aquel modo de adquirir.

Este aspecto resulta acentuadamente comprobado, a poco que se considere la nueva fijación de valores sobre bienes inmuebles establecida por las oficinas competentes de la Administración, en cumplimiento de normas legales expresas (vb. gr.) artículos 58 y 597 del Texto Ordenado, en sus reiteraciones de los artículos 65 y 279 de las Leyes Nos. 13.695 y 12.804, respectivamente) al encomendarles, específicamente, la realización de tales cometidos.

No pudiendo escapar al genérico panorama de las alteraciones de nuestro signo monetario, la elevación de la categoría inmobiliaria provoca, de suyo, el aumento de la cuota impositiva que debe abonar el contribuyente, aun en aquellos casos en que el inmueble trasmitido, en su intrínseca significación, no guarde proporción alguna con la obligación fiscal, provocándose así circunstancias evidentemente injustas, no queridas ni deseadas, pero que, no obstante, surgen en su plenitud.

A la corrección, siquiera parcial, de tal estado de cosas, tiende el proyecto formulado.

Pudieron ser tres las vías a seguirse:

En la primera de ellas, disminuir las tasas vigentes del impuesto, establecidas por el artículo 3º de la Ley Nº 13.695, reduciéndolas en un cincuenta por ciento. En la segunda, propiciar la modificación, al sólo efecto de este impuesto, del mínimo no imponible (individualmente considerado) del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

El proyecto se inclinó, sin embargo, por un tercer temperamento: el de duplicar el número de mínimos no imponibles del Impuesto a la Renta que pueden tener cabida dentro de las respectivas categorías hereditarias, modificando así la escala establecida originariamente en el artículo 3º de la Ley Nº 13.695, reiterado por el artículo 200 del Texto Ordenado-Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972.

Se optó por este último criterio, al estimarlo más adecuado al actual panorama de orden fiscal, de modo tal de no instituir abruptas innovaciones que pudieran incidir, notoriamente, en las previsiones formuladas.

Correlativamente, se procura la extensión de una mayor benignidad en la aplicación del impuesto, fundamentalmente referida al orden sucesorio en las modestas capacidades contributivas, al propio tiempo que mantener un proporcionado rendimiento fiscal, acorde a las actuales necesidades del Erario.

Alberto Demicheli. Consejero".

El señor Consejero doctor Mario Gaggero presenta un proyecto de ley interpretativo del artículo 573 de la Ley Nº 14.189, declarando que el impuesto de contribución inmobiliaria rural a liquidar en 1974 no podrá duplicar, en ningún caso, el que correspondió al año 1973. (C/538/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carpeta 538/74.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase que donde el artículo 573 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) establece: "en ningún caso el importe a liquidar en 1974 podrá superar en dos veces el que correspondió al año 1973", debe interpretarse en el sentido de que, en ningún caso el importe a liquidar en 1974 podrá duplicar el que correspondió al año 1973.

Art. 2º — Las Intendencias que no se hubieren ajustado a lo establecido en el artículo anterior imputarán a la Contribución Inmobiliaria Rural del año 1975 lo que hubiere percibido de más.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de julio de 1974.

Mario Gaggero. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se estudió este artículo, al establecerse la tasa del nueve por mil, se pensó que la misma podría alcanzar, en algunos casos, a representar dos veces y media el monto de lo pagado en 1973.

A efecto de evitar tal alcance en el aumento, se estableció como tope máximo, dos veces el monto de 1973.

No obstante ser el que se deja expuesto, el propósito claro y definido de los proyectistas, según surge de las averiguaciones efectuadas por el suscrito, el texto del artículo, en lo pertinente, resulta equívoco, dando lugar a que, en algunas Intendencias, se esté cobrando tres veces el importe de 1973.

Esto ha creado una situación anómala entre los contribuyentes, ya que, mientras en unos departamentos, en base a la interpretación que coincide con el propósito del legislador, se cobra con un tope máximo de hasta dos veces lo pagado por el contribuyente en 1973, en otros, en una interpretación "piedeletrista" se llega a cobrar hasta tres veces aquélla suma.

Como el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, de que trata el artículo que por este proyecto se interpreta legalmente, si bien es Recurso Municipal, está creado por ley, se debe enmendar la posibilidad de que, un texto de alcance nacional, se interprete en distinta forma y con notorias diferencias en cuanto a su incidencia económica, en el territorio nacional.

Por lo que se deja expuesto, y sin perjuicio de que por la vía pertinente se efectúe la consulta previa del ca-

so al Poder Ejecutivo, entiendo que el Consejo de Estado, habrá de dar rápida aprobación al proyecto que me permito elevar a su consideración.

Montevideo, 8 de julio de 1974.

Mario Gaggero. Consejero".

7. — EDICION DE UN MANUAL QUE REUNA TODAS LAS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE EL TRABAJADOR RURAL

El señor Consejero Mario Gaggero solicita se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una exposición escrita planteando la conveniencia de editar un manual que reúna todas las disposiciones vigentes sobre el trabajador rural. (C/489/74).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cursa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una exposición escrita del señor Consejero Doctor Mario Gaggero planteando la conveniencia de editar un manual que reúna todas las disposiciones vigentes sobre el trabajador rural.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

Carpeta 489/974.

"Montevideo, 5 de julio de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

Solicito a la Mesa tenga a bien disponer lo pertinente, a efectos de que se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la siguiente exposición escrita.

Constituye ya un número significativo el de las consultas que, desde el interior del país, se me formulan relacionadas con diversos tópicos de la legislación laboral e impositiva en materia rural.

Ello ha creado en mí la preocupación de que en nuestro país no contamos con una información oportuna y accesible para el trabajador del campo; tal como es de muy útil práctica en otros países.

Reconociendo en el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Marcial Bugallo, un hombre animado por una permanente dinámica, práctica y constructiva, me permito sugerir a su consideración la conveniencia de estudiar la posibilidad de llevar a la práctica una publicación de todas las disposiciones vigentes —leyes, decretos y resoluciones— relacionadas con el trabajo rural.

Sin perjuicio de esa tarea de gran envergadura, consideramos que sería de gran utilidad un manual sencillo y práctico para el uso del asalariado y del productor rural, que los instruyera sobre obligaciones y derechos: horario de trabajo; salarios mensuales, jornales, por hora, horas extras, vacacionales, aguinaldo, prestaciones, licencias, ausencias por enfermedad o no justificadas, despidos, etc., etc.

Tales manuales son de uso corriente en muchos países, editados por los organismos competentes del Estado, siendo en el nuestro más necesario aún por la carencia de información que es común en las propias oficinas delegadas en el Interior.

Espero pues que el señor Ministro habrá de dispensar su valiosa atención a la iniciativa que dejo formulada.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Dr. Mario Gaggero
Consejero".

8. — LICENCIA

—Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

"El señor Consejero Dr. José Francisco França solicita licencia para faltar a las sesiones del período comprendido entre los días 8 y 12 del corriente".

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — INTEGRACION DE COMISIONES

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Para el estudio del tema sobre el cierre obligatorio de los establecimientos de la industria y comercio o sector de éstos, un día por semana, pido que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se integre con algunos miembros de la de Industria y Trabajo porque esté es un asunto típico de esta última Comisión y, además, afecta mucho a la industria.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi para que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se integre con dos miembros de la de Industria y Comercio, que designará la propia Comisión o la Mesa, para el estudio de este tema.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa informa al Cuerpo que en acuerdo con las Comisiones respectivas designa como integrantes de la Comisión de Defensa Nacional para el estudio del proyecto de ley sobre embarcaciones hundidas, a los señores Consejeros Dres. Aparicio Méndez, José Francisco França e ingeniero Eduardo Praderi.

Que de acuerdo con la moción del señor Consejero Praderi se designa para integrar la Comisión de Trabajo y Seguridad Social a dos miembros de la de Industria y Comercio, los señores Consejeros Praderi y Spangenberg.

Que la Comisión de Economía y Finanzas se integra con dos miembros de la de Obras Públicas, ingeniero Coppetti y doctor Gaggero, para el asunto relacionado con el préstamo del Bid.

10. — COMISION ESPECIAL DESIGNADA POR EL CONSEJO DE ESTADO PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, CON MOTIVO DEL DECESO DEL EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA, TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON

—Hay diez Consejeros anotados para hablar en la media hora previa. La orden del día de hoy es muy nutrida, pues como la semana pasada no trabajamos, los asuntos se han acumulado. Dentro de media hora cesarán las intervenciones y los que no hayan hablado, lo harán en la próxima sesión.

Ruego a los señores Consejeros que se ciñan a los cinco minutos reglamentarios porque, de lo contrario, perjudican a los demás anotados.

Tiene la palabra el señor Consejeros Reyes.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: la Comisión Especial designada por el Consejo de Estado con motivo del fallecimiento del Excmo. señor Presidente de la República Argentina, Teniente General Juan Domingo Perón, cumplió con exactitud el cometido que le fue confiado.

El miércoles por la mañana se trasladó a la ciudad de Buenos Aires, donde fue recibida en el aeropuerto por nuestro Embajador, señor Adolfo Folle Martínez, y altos funcionarios de la Embajada, y del Ministerio de Relaciones Exteriores del vecino país.

En las primeras horas de la noche, se realizó la audiencia concertada por intermedio del señor Embajador con el Presidente Provisional del Senado, Dr. Allende, con asistencia de los Senadores señores Martiarena, Paz y García y personal adscripto.

El que habla, y el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Dr. Lamaison, hicieron breve uso de la palabra y trasmitieron al Dr. Allende, y a través suyo al Honorable Congreso de la Nación Argentina, las más expresivas condolencias del Consejo de Estado, significándole al propio tiempo todo cuanto el fallecido Presidente había hecho para que se llevara a cabo la concertación del histórico y trascendente Tratado del Río de la Plata, que vino a sellar con carácter definitivo, después de más de cien años, los límites que deben unir, más que separar, a nuestras dos Repúblicas.

El doctor Allende, y luego el Senador señor Martiarena, dirigente del block mayoritario del Parlamento, agredecieron con sentidas manifestaciones nuestra sencilla oratoria, así como los honores que por aclamación había dispuesto el Consejo en homenaje al Teniente General Perón, y de los que ya tenían conocimiento.

Fuimos invitados, de inmediato, a asistir al velatorio, permaneciendo por momentos en recogido silencio ante el féretro, en la Sala Azul del Senado convertida en Capilla Ardiente.

El jueves presenciamos las exequias frente al edificio del Congreso, y a lo largo del trayecto hasta cerca del lugar de la inhumación.

Creo interpretar el pensamiento de todos los compañeros de Comisión haciendo saber al Consejo, la impresión de nuestro más grande asombro por la forma en que el pueblo demostró su pesar ante el lamentado acontecimiento. Columnas de personas de todas las edades, alineadas en filas de cuatro y cinco en fondo, permanecían día y noche no obstante el inclemente frío y la perisistente lluvia, guardando sin vigilancia absoluto orden y mantenido silencio, para poder desfilar con asomos de culto sólo por instantes, ante los restos de su conductor el Teniente General Perón. Pálidas escenas ha documentado la Prensa.

Destacamos al Consejo las atenciones recibidas por parte de nuestro Embajador, personal de la Embajada, y del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino, quienes facilitaron el cumplimiento de nuestra misión, bien difícil de realizar dadas las circunstancias. Quedamos obligados para con ellos, por especial interés del señor Presidente del Senado, a hacerles llegar la versión taquigráfica de las sesiones del Consejo en las que se hace referencia al sentimiento producido en nuestras autoridades por el deceso del Presidente de la Nación Argentina.

Lamentamos, finalmente que las condiciones climáticas no nos hayan permitido el más pronto regreso, el que recién pudo hacerse por vía marítima el viernes, quebrantando la continuidad de las labores del Consejo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa agradece a la Comisión el fiel cumplimiento y el sacrificio que significó la misión encomendada por el Consejo.

El señor Director de Servicios, Coronel Lerena me manifestó que las inversiones hechas en el viaje, hoteles, etc. importaron $ 85.000 moneda argentina por cada miembro de la delegación, lo que hace un total de $ 450.000.

Si el Consejo está de acuerdo, se votará la autorización para que se satisfagan esas cantidades.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Mociono en el sentido de que se remita al Ministerio de Relaciones Exteriores este texto en cuanto refleja el comportamiento, la actitud, el tratamiento dado por el Embajador del Uruguay en la Argentina a nuestra delegación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar, también, simultáneamente, la remisión de la versión taquigráfica de la sesión especial realizada por el Consejo, al señor Embajador uruguayo en Buenos Aires, para que la reparta en la órbita parlamentaria argentina.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Consejero Rubio.

SEÑOR RUBIO. — En vista de los numerosos asuntos que figuran en la orden del día, pospongo mi exposición para que otros Consejeros hagan uso de la palabra, si lo creen conveniente.

11. — LIBERTADES ANTICIPADA Y PROVISIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — Muchas gracias, señor Consejero Rubio.

Señores Consejeros: al comenzar mi exposición y al formular el consiguiente pedido que de ella deriva, quizás pueda alguno de los integrantes pensar que la solución del problema que presento podría haberse resuelto en forma extraoficial, solicitando, privada y amigablemente, a los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación, el estudio preferencial con carácter de grave y urgente, de un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo el 30 de abril próximo pasado, al que se le dio entrada en la sesión celebrada el martes 7 de mayo siguiente.

Ahora bien: no lo he hecho así por entender que, para encarar su estudio, era preciso efectuar una rectificación de trámite, dada la derivación que tomó el mismo y la consiguiente complicación, fruto de nuestra lógica ignorancia acerca del total contenido del proyecto de la referencia.

Me explicaré. En la indicada sesión se dió cuenta por Secretaría de la entrada de un proyecto de ley acerca de "Libertades Anticipada y Provisional". En esa oportunidad y en el transcurso de la media hora previa, hice una serie de apreciaciones acerca del hecho de que se encontraban en mi poder todos los antecedentes relacionados con el tema que ya había sido objeto de estudio por parte del Parlamento y que —por diversas razones que no es del caso expresar en estos momentos— nunca se habían podido concretar en ley, en mérito a la terrible pesadez del trámite y a otras circunstancias ajenas a ello, pero que no hacían oposición a la indudable bondad del tema encarado, sobre el cual existe total coincidencia acerca de la necesidad de su aprobación.

A raíz de mis palabras, dichas en momentos no correspondientes —como indudablemente lo sabía y que, con total gentileza, la Mesa me lo recordó— no encontré otra alternativa que la de insistir, dentro de un marco que no implicaba desobediencia, e hice algunas pequeñas incursiones acerca de la importancia que llevaba la ley en proyecto y la necesidad de su impostergabilidad en lo que hacía referencia al comienzo de su estudio, limitándome, en definitiva, a permitirme instar —con el mayor respeto y sin que se viera en ello ni un esbozo de intromisión— a que por la Comisión se le diera un trámite preferencial. A mi pedido agregó el señor Consejero doctor Hamlet Reyes, el recuerdo de la existencia de los antecedentes a los que yo había hecho referencia y que eran de su perfecto conocimiento, dado que él integraba la Suprema Corte de Justicia, en una de las tantas oportunidades en que fueron tratados en el Parlamento temas similares y conducentes a encarar el problema aludido. También, por parte de la Presidencia, se recordó la anunciada venida del Proyecto de Código Penal, insinuando la conveniencia de efectuar el estudio conjunto de todo ello y con la mayor amplitud. Se votó en el sentido propuesto por el doctor Reyes y, desde ese momento, ignoro el camino seguido. No me cabe la menor duda acerca de la imposibilidad en que se habrán encontrado los integrantes de la Comisión para encarar el estudio en la forma prevista, dado lo abrumador del trabajo al que se han visto y se ven sometidos y necesitados de efectuar.

Indudablemente, el camino indicado y adoptado era perfectamente correcto, pero el gran error cometido consistió en que —por desconocer el contenido del texto enviado, cosa absolutamente lógica— impensadamente dejamos de encarar el verdadero problema que se nos presentaba y todos actuamos en la creencia de que se trataba de "un proyecto más" de Libertad Anticipada, al estilo de los que existían en el Parlamento y actuamos —como era lógico también— de acuerdo a lo aconsejado. No obstante ello recuerdo —aunque no era de conocimiento oficial de mi parte— haber expresado que me constaba que el proyecto tenía un carácter transitorio y que sería solamente de aplicación a aquellos reclusos que —en el momento— podían encontrarse en condiciones de ampararse a sus beneficios.

Transcurridos dos meses desde aquella resolución, encuentro que, por Acordada Nº 5023 dictada por la Suprema Corte de Justicia y publicada en el "Diario Oficial" del pasado mes de junio, ya se ha dispuesto para el 1º de agosto próximo, el comienzo de la visita de cárceles y causas en los departamentos del interior.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Formulo moción para que se le prorrogue el plazo, ya que es muy interesante la disertación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Ahora bien: el proyecto de ley sobre el que me ocupo, dispone el inciso 3º del artículo 8º: "Queda suspendida por el año 1974 la visita anual ordinaria de cárceles y causas". Es indudable que el Poder Ejecutivo, al enviar el Mensaje, descontaba la posibilidad de que su Proyecto ya estuviera convertido en ley, puesto que la visita ordinaria quedaba sustituida por otra que se efectuaría: "...sesenta días después de promulgada esta ley, una visita de causas en la que se tomarán en cuenta las solicitudes de libertades anticipada y provisional que se formulen por los penados y procesados de acuerdo con las disposiciones precedentes".

Es innecesario insistir y abundar en otras consideraciones ya que —en mi concepto— las razones esgrimidas en todos los informes que circulan, son superabundantes en el sentido positivo y no podemos olvidar que la pena debe perseguir —en primer término— la readaptación social del individuo y el criterio moderno y seguido por nuestro Legislador, no es el criterio matemático, sino que tiene como punto de enfoque la personalización del que ha delinquido, sus antecedentes, etiología del hecho como acto humano y sus motivaciones.

No es posible plasmar en un momento dado la personalidad y la peligrosidad del delincuente, ya que la misma es variable y cambiante y, transcurrido un tiempo prudencial y en función del castigo ya sufrido, puede haber evolucionado y encontrarse aquél totalmente transformado. De aquí que la pena impuesta —que puede implicar un pronóstico de peligrosidad— llegue a perder vigencia, ya que puede no estarse aplicando sobre el individuo que se tuvo en cuenta sino sobre una personalidad que se ha alterado en forma práctica y beneficiosa.

Entiendo que el extenderme sobre fundamentos que nadie discute, implica redundancia y ello no conduce a la esencia de mi pedido que consiste en lograr la rectificación del trámite dado y encarar un estudio único y exclusivo del Mensaje en nuestro poder.

A este respecto debo limitarme a realizar unas muy pocas referencias al contenido de la Ley, ya que en ellas y con ellas se encuentra la mayor base de sustentación de mi pedido.

Si bien su fundamentación se encuentra contenida en todos los proyectos similares, es innegable que con su aplicación se intenta dar una mayor flexibilidad a las normas vigentes, quitándoles la rigidez que impediría adoptar una política criminal que estaría reñida con la posibilidad de readaptación en el medio social, para aquel individuo que ha puesto de manifiesto muestras inequívocas de recuperación.

Por otra parte no debemos olvidar que, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 8º inciso 1º, su aplicabilidad queda agotada al hacerse efectiva por única vez y que su vigencia cesa el próximo 31 de diciembre, es decir, que estamos a menos de seis meses de poder hacer efectivos los beneficios que prescribe y que cuentan con el beneplácito del Poder Ejecutivo, fuera de las irrebatibles razones doctrinarias que lo sustentan.

La población carcelaria en el Instituto de Detención se encuentra cercana a los 1.200 hombres. No debemos olvidar que cuando se hizo su construcción, se había proyectado que albergaría un máximo de 300 hombres. No se insiste sobre un hecho que lleva implícita una verdadera vergüenza nacional. Mediante la aprobación de la ley sobre la que nos estamos ocupando, existe la posibilidad de que más de una cuarta parte de ellos recupere la libertad, ya que están en condiciones de reincorporarse, efectiva y beneficiosamente, en forma normal, a la comunidad y que se encuentran impedidos de hacerlo en mérito a la existencia de textos totalmente faltos de actualidad, que se lo impiden. Piénsese por un instante en los beneficios que se puede lograr mediante una desocupación material —prudencialmente administrada— de un edificio completamente inadecuado.

Esta ley —dictada autónomamente— no interfiere para nada ni con el Código Penal vigente ni con el proyectado, ya que —como hemos visto— su función queda agotada con una aplicación única. Se trata de una ley enteramente transitoria y las situaciones contempladas merecen nuestra consideración como, con toda razón, la mereció para el Poder Ejecutivo al tomar en cuenta la realidad carcelaria nacional y el grado de recuperación de los reclusos a los que beneficiaría la norma a tomarse en esta importante iniciativa legislativa.

Las garantías para su correcta aplicación están contempladas en el Artículo 1º, al darle jurisdicción a la Suprema Corte de Justicia, "previo informe de la Dirección del Establecimiento Penal, Instituto de Criminología, dictamen del Fiscal de Corte... etc.". Con esta innovación se obvian los inconvenientes y demoras del actual sistema, sustituyéndolo por un mecanismo al que puede impartírsele tecnicismo y agilidad. El propio Instituto de Criminología producirá una perfecta y actual información acerca de la peligrosidad, basándose en sus propios estudios o recurriendo, cuando lo estime necesario, a los distintos mecanismos con que cuenta la Dirección Nacional de Institutos Penales. Realmente, tendríamos que modificar el término empleado de "innovación", ya que ésta no existe, sino que consiste en una extensión del sistema previsto por el Código Penal (Art. 96 inciso 2º) para el caso de medidas de seguridad eliminativas a las libertades.

Si el proyecto llegara a tener andamiento, quedaría suspendida la visita anual ordinaria de cárceles y causas y se realizaría la prevista en el inciso 2º del Art. 8º. De aquí que debe considerarse el carácter urgentísimo que reviste la ley, en mérito a la fijación ya dispuesta y que tendría que ser suspendida con la suficiente antelación, para tomar las providencias del caso.

Entiendo que no es posible desoír la aspiración del Poder Ejecutivo en su Mensaje, ni la de los cientos de seres que, recuperados, claman por una posibilidad de vida honesta, que traduzca una imagen real sobre la conducta integral en todos los aspectos, familiar, social y laboral. Sólo en una forma se podrían evitar los reingresos injustos de individuos totalmente recuperados y sus consecuencias insuperables, como lo son la pérdida

del trabajo, el desamparo familiar y los propios, originados por esa tardía e innecesaria sanción sobre la persona del procesado o la del condenado.

De no sancionarse en la forma expuesta el proyecto del que nos ocupamos, nos veríamos abocados a cometer una notoria injusticia. El trato conjunto de este proyecto, con los antecedentes existentes en el Parlamento y hasta con la consideración del proyecto del Código Penal, harían totalmente estériles nuestros esfuerzos y el Mensaje correría la misma suerte o desgracia que la que corrieron todos aquellos proyectos que lo han precedido, que tenían la finalidad de ser definitivos y que, al buscarse una imposible perfección, ocurrió que se produjera, primero, su olvido y, luego, su archivo. El presente proyecto, preferentemente por su calidad de transitorio —de aplicación por una sola vez y con un plazo perentorio— quita toda posibilidad de injusticia y cualquier humano error que pudiera incurrirse en su sanción jamás justificaría la demora de su aprobación inmediata.

Por lo expuesto me permito mocionar en el sentido de pedir la rectificación del trámite dado con fecha 7 de mayo ppdo., estudiándose por la Comisión de Constitución y Legislación —exclusivamente— el Mensaje con proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, rogando a sus efectos— que ello se haga con carácter de grave y urgente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la rectificación del trámite solicitada por el señor Consejero Lamaison.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Es para explicar al Consejo que la Comisión de Constitución y Legislación que había estado con su atención totalmente absorbida por la Ley de Arrendamientos, de la que todavía se ocupa, retomó su ritmo de trabajo en el día de ayer y despachó una serie de asuntos, como tendrán oportunidad de verlo en los próximos repartidos. Ese proyecto fue analizado también y se postergó su consideración para la primera sesión, por existir discrepancias entre algunos de sus componentes.

Nada más.

12. — CONTRIBUCION DE INMOBILIARIA RURAL

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: quiero referirme a algunos aspectos fiscales que afectan a los Municipios del interior, especialmente en el cobro de la Constribución Inmobiliaria Rural.

Existe criterio formado ya desde el Cónclave de Paso de los Toros, en el cual se estableció que la tasa que resultare para el cobro de la Contribución Inmobiliaria se acrecentaría en la medida necesaria para que, en lo posible, las modificaciones a introducirse no excedieran la duplicación del producido actual. Esta disposición se dictó a fines del año pasado, es decir, que no se duplicaría nunca lo que se había pagado por este concepto en 1973. El artículo 573 de la Rendición de Cuentas aprobada el 30 de abril ppdo., estableció que en ningún caso el aporte a liquidar en 1974 podría ser superior en dos veces al que correspondía al año 73. Es una redacción equívoca, que ha dado lugar a que las Intendencias apliquen criterios dispares en el cobro de la Constribución Inmobiliaria Rural. Mientras algunas admiten un tope de un máximo del doble de lo que se pagó en 1973 —de acuerdo con la redacción de la Rendición de Cuentas que aprobamos— otras se consideran autorizadas a cobrar hasta tres veces lo que se pagó el año anterior.

Como esta no era la intención ni del Poder Ejecutivo ni del Consejo de Estado, según manifestaciones del señor miembro informante de la Rendición de Cuentas, doctor Rodríguez López, nos permitimos presentar un proyecto de ley aclaratorio que dice así: Artículo 1º — Declárase que donde el artículo 573 de la Ley número 14.189 de 30 de abril de 1974 establece "en ningún caso el impuesto a liquidar en 1974 podrá superar en dos veces el que correspondió a 1973", debe interpretarse en el sentido de que en ningún caso el importe a liquidar en 1974 podrá duplicar el que correspondió al año 1973.

Agregamos un segundo artículo para contemplar la situación de aquellas Intendencias que ya han cobrado tres veces lo que se pagó en 1973, de manera que el excedente —de las dos veces— se acredite al contribuyente para el pago de la próxima contribución inmobiliaria, o sea, para el año 1975.

Hemos sido consultados, también, por otro problema que afecta el pago de la contribución inmobiliaria rural. Es el de si se debe deducir del pago el área forestada del predio rural.

Nosotros consideramos que corresponde deducirla; para mayor convencimiento, el numeral 32 del artículo 293 del Proyecto de Rendición de Cuentas actualmente a estudio del Consejo, dice: "declarando que esta exoneración tributaria" (se refiere a la exoneración derivada de la Ley Forestal) "comprende todos aquellos impuestos cuya creación es competencia de los órganos del Poder Legislativo nacional".

Como existe un criterio dispar, según los Municipios, para exonerar o no del pago de la Contribución Inmobiliaria a estas áreas forestales, nos parece interesante dar esta opinión que, por otra parte, está confirmada por

lo que se establece en la Rendición de Cuentas actualmente a estudio del Cuerpo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR VARELA. — Muy bien.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto ya pasó a la Comisión de Economía y Finanzas.

13. — SITUACION DE LA PRODUCCION PECUARIA

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente, señores Consejeros: deseo hacer una puntualización acerca de la exposición que realicé el 18 de junio sobre las dificultades por las que pasaba la industria pecuaria. Según la versión taquigráfica de dicha sesión, yo manifesté que el señor Sub-Secretario de Ganadería y Agricultura, en ese momento Ministro interino, ingeniero Julio Aznárez, no había concurrido porque no estaba enterado de los problemas ni tenía el asesoramiento adecuado.

Como no poseo una gran facilidad de expresión oratoria, muchas veces mis palabras no interpretan todo lo correctamente que quisiera mi pensamiento por mi falta de dominio de los términos.

Lo cierto es que lo que se recoge en dicha versión no es lo que yo quise manifestar. Lo que yo quise expresar es que el Ministro Interino, en ese momento, quería disponer del máximo de información así como de asesoramiento técnico necesario para poder contestar, en el seno de la Comisión, a las diversas preguntas que se le iban a formular y habiendo señalado además que solicitaba postergación de la entrevista en la fecha sugerida porque el doctor Viana Martorell, Presidente de Inac, se encontraba ausente.

Quiero dejar constancia, expresamente, en actas, que el ingeniero Aznárez domina totalmente los temas agropecuarios. Yo no tengo ninguna duda acerca de ello. El Ministro Interino no podía responder, de efectuarse su concurrencia el día señalado con precisión a las preguntas que se le iban a hacer, por no disponer de toda la información requerida.

Nada más.

14. — Dr. PEDRO MANINI RIOS

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: me veo en un estado de violencia porque, por un lado, deseo acatar la decisión de la Presidencia en el sentido de que la media hora previa se cumpla en su cabal extensión y, por otro, quisiera hacer mención a un hecho sobre el cual había pedido a la Mesa me anotara para hacer uso de la palabra durante la semana pasada.

No sé si haciendo uso de la palabra en este momento abuso de la tolerancia de la Mesa; por lo tanto, dejo en sus manos la decisión de si realizo mi exposición ahora o la postergo para otra sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo no tiene ningún inconveniente, la Mesa, tampoco.

(Apoyados.)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Agradezco la tolerancia de los señores Consejeros y me voy a referir —por eso lo consideraba un poco impostergable— a una fecha que ya ha pasado. La oportunidad propicia para hacer uso de la palabra correspondió a la semana pasada, pero no fue posible usufructuarla porque, por razones de notoriedad, el Consejo no sesionó.

El día 4 de julio se cumplieron 16 años de la muerte del doctor Pedro Manini Ríos, y fiel a una consigna que me he trazado —y que íntimamente considero verdad fundamental— me voy a permitir distraer la atención del Consejo, rescatando (no del olvido, porque eso no ha ocurrido) en la memoria del Cuerpo la de este hombre singularmente valioso en todos los planos de la actividad, porque este tipo de recordaciones son sumamente importantes para la preservación de la tradición que siempre está en la base del desarrollo futuro.

El doctor Pedro Manini Ríos fue, como dije, un hombre de singular valía en todas las actividades en que intervino, no sólo por su destaque personal, sino porque en todo su accionar no provocó jamás enconos. Siempre se desenvolvió con modestia y fue un adversario político leal y limpio, demostrando su acendrado sentido de civismo.

El doctor Pedro Manini Ríos se desenvolvió con particular brillo en la cátedra, cosa que ha quedado para siempre en el recuerdo de sus alumnos. Sucedió al doctor Carlos María de Pena en la cátedra de Economía Política, siendo realmente un especialista en esta materia que estaba sumamente arraigada en su vocación.

Se inició en el periodismo, siendo un adolescente, en un diario que se llamaba "El Estudiante", y que era de tendencia liberal para la época. Contribuyó, también, en la revista "Rojo y Blanco" que dirigía Samuel Blixen y fue notoria su vinculación periodística con el diario "El Día", del que concluyó siendo Director. Más tarde, las jornadas anticolegialistas y su separación del Batllismo y de don José Batlle y Ordóñez, lo llevaron a fundar, con Héctor R. Gómez, el diario "La Mañana".

En el Parlamento también actuó brillantemente, cosa que le permitió, siendo muy joven, —a los 25 años accedió a su primera Banca— ejercer el liderazgo de su

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — **Montevideo, Lunes 2 de Setiembre de 1974** — **Núm. 19346**

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1318|974 - 2 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$ 400,00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	" 1.000,00
Balance por cada línea de columna única o su equivalente	" 800,00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 1.800,00
Matrimonios del Interior	" 800,00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1318|974 - 2 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 13.200.00
Por año	" 26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correos:

Por semestre	$ 16.800.00
Por año	" 33.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1318|974 - 2 de julio de 1974)

Del día	$ 150.00
Atrasados	" 300.00
De más de 15 días	" 600.00
De más de 1 año	" 900.00
De más de 3 años	" 1.800.00
De más de 5 años	" 2.400.00

Fotocopias de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 1.000.00
De más de un año	" 1.400.00
De más de tres años	" 1.800.00
De más de cinco años	" 2.600.00
De más de diez años	" 3.600.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Resolución 1497/974 — 23 de Julio de 1974

Tomos en Rústica $ 10.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972. $ 12.000 1er. semestre 1972 y 1973 (cada Tomo).

Tomos Encuadernados $ 15.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

EN EXISTENCIA

Rústica	Encuadernado
1939	1967
1955	1968
1970 (1.er semestre)	1969
1970 (2.o semestre)	1971 (1.er semestre)
1971 (1.er semestre)	1971 (2.o semestre)
1971 (2.o semestre)	1972 (2.o semestre)
1972 (1.er semestre)	
1972 (2.o semestre)	
1973 (1.er semestre)	

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de [illegible] horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en anotar correcciones hace perder el derecho a reclamación

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	50:000.000	$	240.000	la	página
De $ 50:000.001	a	100:000.000	"	410.000	"	"
" " 100:000.001	"	200:000.000	"	780.000	"	"
" " 200:000.001	"	300:000.000	"	1:020.000	"	"
" " 300:000.001	"	400:000.000	"	1:430.000	"	"
" " 400:000.001	"	500:000.000	"	1:770.000	"	"

Se incrementará en $ 350.000 el valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando doce palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO HELGUERA o HELGUERA CRES (S|312|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16132 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SILVA o SILVA de EGURES (S 16|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16133 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARICETA LUSCAR o LUSCAN (S|276|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16165 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PASCUAL LAPETINA CERUZZI (S 310|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15959 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO MARIO o SILVANO MURARA o MURARA BAMPI (S. 306|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15654 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GOMEZ BENGOA (S 280|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Acturio Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 15577 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZAYDE o ZAIDE DOMINGO FONTAN o FONTAN LOPEZ (S|290|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15473 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHWARTZKOPF o SCHWARTZPOPF WEISZ (S|294|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15472 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA SANCHEZ de HONTOU (S|266|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15466 Ag.20-set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ANA CABRERA de COTELO y MANUEL COTELO BENTANCOR (E|1.022|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16344 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN CAMACHO LAFITO (E|1.318|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16134 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADO LORENZO CASANOVA ROMERO (E|1.084|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16135 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SARDA de ARTEAGA (E|1.272|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16018 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BALBINO CUELLO (E. 862|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $10.000 10|pub. 15805 Ag.27.-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICINDA RODRIGUEZ de BARRIOS (E| 1.394|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15911 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ MEDIZA (E. 1254|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15656 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KARAQUEZIAN (E. 19|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974 .— María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15668 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL PIGURINA DURAN y ADELA RODRIGUEZ de PIGURINA (E. 1.096-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de agosto de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 15563 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRA MONZON GONZALEZ de PERALTA (E|946|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15496 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA INTROINI de DAMBORENA (324|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16316 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA PAOLILLO o PAULILLO de DI PAOLO (332|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16318 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DE LUCA o DE LUCA PALMEIRO o PALMEYRO (338|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16319 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAZENAVE SOCARROTS de MORANDO (240|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16006 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE SAINT UPERY ESPIL (312|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16007 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN LUIS o RICARDO LUIS JUAN FIRPO MIRO (272|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15923 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP ZARZAVACHIAN (246|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15769 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BERNETT (196|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15467 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GUARNIERI de FERRER (S|510|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16119 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA JUANI de ARTETA (S|438|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16120 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CASTRO VARELA de AMUEDO y ALFREDO AMUEDO MAÑANA (S|92|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16121 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGA ANDRADE de MACHADO (S|6|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15927 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PISONI RIERA (S|248|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15926 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CABRAL GONZALEZ (S|568|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15929 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO NUÑEZ CAMACHO (S. 534|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15643 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBRE BARISO o BARIZO (S. 238 de 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15642 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DI PIZZIO o DI PIZO o DIPISO o DE PIZZO de BONO (S|100|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15471 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO AMARANTE FACCIOLA (S|52|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15470 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NADOTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16140 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VISINTIN SARANZ de BALLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15878 Ag.28.-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR FELIPE NADER SAFI y MARIA ZANACCHI de NADER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15810 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PILAR GARCIA SANCHEZ de TRAPANESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 15806 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO ANTONIO FRANCISCO TONELLI GUSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15879 Ag.23-v set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA GONZALEZ SOUBES de COUDERC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15876 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA ZILIANI o CILIANI de GORDIOLA y JUAN CARLOS GORDIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15341 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CLOTILDE GUASTINI o GUASTINI y GALLINA y ANGELICA LUISA UCCELLINI de CIAMPOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 13896 Jl.30-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES RUIZ de CALLERIZA (F.A. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16385 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANGEL GAZZO o ANGEL PABLO DELFINO GAZZO BASSO (F.A. 328|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16233 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEOGRACIAS CHIESA o CHIEZA o CHIEZZA CAPRA (F. A. 366|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16225 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUIRRE de MEREGALLI (F.A. 190|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16164 Ag.28-v.set.10.

SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA RUFINA BANDELLI SOSA de GOMEZ (F. A. 396|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $16.000 10|pub. 16002 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BARTA SAS (F. A. 364|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15757 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de LUIS NICOLAS o LUIS VOLPE RENZI (F. A. 346|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 15581 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LISTE de PIÑEIRO o ROSA LISTE OTERO de PIÑEIRO (A. 534|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15647 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TOLEDO (F.A. 312|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15498 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA DE LA FUENTE (F. 416|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16346 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO FRANCO (F. 384|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16234 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA LILIA LIGRONE DOTI de RAVERA (F. 494|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15915 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO BENJAMIN RODRIGUEZ MARQUEZ (Ficha

469|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15813 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LATUF (F. 458|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15812 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de GONZALEZ (F. 248 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15657 Ag 22.-v.set 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO DICONCA (F. 372|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15476 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL GOMEZ o JOSE R. GOMEZ (F. 22|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14883 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA FRACHIA RICCIO o MARCELINA FRACHIA RICCIO de SILVA (A|284|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16236 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER GUTIERREZ de CALABRIA (A|276|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16020 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN PIÑEIRO o PINEYRO PEREYRA o PEREIRA (A|269|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15955 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELICA FAROPPA de BARBAGELATA (A 259|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15937 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA PODLESEK de MARKO (A. 169|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 15765 Ag.23 v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA VILLARREAL de VIDAL (A. 282|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15948 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GOMEZ de PRADERI (A. 200|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15859 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ VELAZCO (A. 226|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 15580 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GUILLERMINA WACKER DOLLER de WURZBURGER (A 212|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15499 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES BREZMAN (A|196|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 14.400 10|pub. 15207 Ag.20.-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JUAN BELLERATE (A|271|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15328 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CANTERA (S|257|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16343 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO ALVAREZ BARCELO (S|543|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16016 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARSILLO (S|135|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16022 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA DOSSENA de FERNANDEZ o DOSSENA LONG (S|217|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15956 Ag.26-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUDALDO o EURALDO PIEDRAHITA o PIEDRAHITA ALVARIZA (S. 259|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15873 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CARLOS CERVIERI o CERVIERE CASANOVA (S. 1|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15804 Ag.22.-v set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVES PEREIRA PIRES (S. 213 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15673 Ag 22 v set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN ENRIQUE IRIARTE SANTIAGO (S .235|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15676 Ag 22 -v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno(dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GLAZAS o GLASAS SCHULMAN (S-163|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 15576 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIA BENITEZ de BARRERA, PEDRO TIBURCIO o TIBURCIO BARRERA, EDUARDO LEOPOLDO BARRERA; CARMEN o MANUELA o CARMEN MANUELA PIRIZ de BARRERA; JACINTO o JACINTO EMETERIO BARRERA y PIRIZ; MARIA ELENA BARRERA; LAURA ROSARIO BARRERA y de JOSEFA BARRERA de TRAPANI (S|235|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 14859 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO. (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Ag.30.-v.oct 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBERDAN GUILLERMO GUSTO (E|1.663|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 16131 Ag.30-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LISANDRO MARITAN MARITAN DEL PUERTO (E|2.943|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16137 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR GARCIA MUIÑOS de FULLADOSA (E|1.839|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16138 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRACCHIA (E|1.079|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16017 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN COSTANTINO PODESTA (E|1.581|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15910 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO AGUILAR ALEXANDRO (E. 1331|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15645 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAYMUNDO GONZALEZ UMPIERREZ (E. 1497|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10 pub. 15655 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GALO JORGE MARIANO LASO (E|1.511|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Nelly Javier de Asiner, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 14074 Ag.2-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE LOS SANTOS LATIEZA (E|1.611|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15490 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BURIELLO ROMANO (E|1.235|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15495 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o ESMERALDA ALICIA LOPEZ de CABRERA o LOPEZ BARRIOS de CABRERA (319|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16321 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIANA RIVAS o RIVA MAIDANIK o MAIDANIK o MAIDANNIK o MAIDANIC POTASNIK (343|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16320 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLAUS o WLADYSLACO o WLADYSLARO KOPEC o KOPEC (595|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16010 Ag.26-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACIEL o ANTONIO CLAUDIO MACIEL RODRIGUEZ (317|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16118 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MIGUEL RODRIGUEZ ESPINOSA (333|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16008 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GUTIERREZ ZORRILLA de SEIJO (287|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16009 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA o CLARA o KLARA ALTMARK LITMAN de ZYLTMAN (277|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15925 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARCELO o MARCELO LUCIANO ALBURQUERQUE (305|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15924 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RAYOLA o RAYOLA LOPEZ de ZABALLA (83|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15771 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA ARISMENDI de IMIZCOZ (311|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15641 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HATOUN GEONGEZIAN o GOLGOZIAN de BAKALIAN (S|537|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16315 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO FRACCHIA ROMANIELLO (S|75|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16314 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO PORCELLI D'ALESSIO (S|323|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16227 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA SILVA VILA de REISSIG (S|357|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16005 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMA PREGO (S. 527|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15772 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VILDOS de PENSADO (S. 449|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguineti, Acuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15773 Ag.23.-v.set 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VERGA de GUFFANTI (S. 49 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15644 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CERVANDO PORTEIRO ANTELO (S. 409|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15565 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ULPIANA GADEA UMPIERREZ, (S 569|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15469 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL CHAKERIAN (S|477|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15468 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO MIRAS o AVELINO MIRAS LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16345 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ORONS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16141 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO LARROSA SILVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16139 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS o ELA GOLDFARB LERNE o LERNER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16138 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OBERTAS de ZIMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15912 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA AMALIA OTTATI de NICOLINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Rafael Chaelo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15913 Ag.26-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL PAPA GIRARDI, RAFAEL FRANCISCO PAPA o FRANCISCO PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15765 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BERNARDI HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15870 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PENA DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rafael Charlo Alivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15811 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA ISABEL MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15809 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA MINIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15603 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KOMEL BONUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15807 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de MATEO CORREALE STEFANO o ESTIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15678 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO OCHOA GOÑI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15497 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MORAN LOBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 14982 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|343|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16246 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MINIÑO o MINIÑO DURAN (S|379|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16174 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CURBELO URROZ de GARCIA ROSAS (S|59|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16173 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON o MILTON MARIA MARTINEZ MUÑOZ (S|313|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16172 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OSINALDE u OSINALDI (F.A. 373|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16376 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO URAGA CAMOU (F.A. 387|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16373 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GELSOMINA LUISA BILARDI o VELARDI PASTORIVO o POSTORIVO o PASTORINO de BRACESCO o BRASECO (F.A. 403|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16228 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUERO de RODRIGUEZ (F.A. 383|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16142 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEÑA LOPEZ (F. A. 385.74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15766 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SARA RIZZI de BOVER (F. A. 395|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15646 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ISABEL LIPPO de RAVETTA (F.A. 345|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15475 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VINKO o WINKO DRAHNIK (A|467|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14381 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARMANDO GONCALVEZ (F. 842|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16235 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO PINTADO HERBURO (F. 583|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16290 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NACINOVICH (F. 537|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16143 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ALEJANDRINA DA SILVA o ALVES DA SILVA o SILVA de

YELPO, (F 543|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15914 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO de CAUSSI (F. 581|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15799 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA o ADA IRIS PEZZANI de TOYOS (F. 585|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15564 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VICTORIA TABACCHI de BONVIN (F. 451|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15570 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON AZCARATE AVELLANEDA (F. 575-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12 000 10|pub. 15578 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TUNEU PARES (F. 545|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15474 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA AURORA DA COSTA o ACOSTA de REBOLEDO (A 155|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16226 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JUAN CARLOS BENINCASA o BENINCASA FRIETO (A|317|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16019 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA GALEANO de VIERA (A 329|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15916 Ag.26-v set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CAMPOS. (A 239|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 9 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15964 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO HERNANDEZ CRUZ (A. 245|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15756 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PIERCE (A. 311|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 20 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15815 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BIANCHI de VASSENA (A. 297|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15814 Ag.23-v.set.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LEMOS DA SILVA CARDOZO o SANTOS LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, julio 24 de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16304 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA DA CONCEPCION PEREIRA o FLORENCIA CONCEPCION PEREIRA de MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, marzo 12 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16217 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CELIA SUAREZ de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16184 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Pomás Pólito Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16185 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de CUADRO o CARLOS de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 16 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 16183 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16015 Ag.27 v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA VELASQUEZ o BELAZQUEZ o VELASCO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión mayo 8 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11903 Ag.20.-v.set.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA RAMIREZ HERRERA de MEDINA, (Ficha S 60|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15976 Ag 26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA BESIO o BESSIO FULCRAN (Ficha S|44.974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 15562 Ag.21-v set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE COTELO o COTELO GARCIA (Ficha V 246|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 16366 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA (Ficha V 257|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub 15936 Ag.26-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO FLORENCIO PROLO o FLORENCIO ORLANDO PROLO o ORLANDO F PROLO (Ficha V. 202|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado
1) $ 12.000 10|pub 15631 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO. (Ficha V 133.74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 25 de junio de 1974. — Julio César Amaro Actuario Encargado.
1) $ 36.000 30|pub. 15453 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSA GONZALEZ. Sucesión. (Ficha 323 V 974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 16 de agosto de 1974. — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15797 Ag 23.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILA FAZZI de RAMOS y PEDRO RUFINO RAMOS INSUA Sucesiones (Ficha 279|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta
1) $ 16.000 10|pub. 15514 Ag.20-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ Sucesión Ficha 235|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 26 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) $ 12.000 10|pub 15515 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROBAINA, "Sucesión". (Ficha 300|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15516 Ag.20-v.set.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARTOLA, JUAN JOSE ARTOLA, JORGELINA ARTOLA y JUANA CASCALLARES de ARTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 10|pub. 16220 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15880 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARRIDO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1974 — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15886 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA AZAMBUYA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15854 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VIDAL VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15853 Ag.23-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15889 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO LARREGUI CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15887 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIOSTO BARBOZA YORDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15852 Ag.23-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DIAZ MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15559 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STARNINI de ARRIGONI o MARIA EULALIA STARNINI de ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 15560 Ag.21-v.set.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GELIO o JUAN GELIO PLACIDO PARENTELLI FRANZZINELLI o FRANZINELLI o FRANCENELLI (Ficha 232 c 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) $ 16.000 10|pub. 15827 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUIS VINCON (Ficha 419-C|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 25 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15874 Ag 23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES ISIDORA CASTRO de ELIZALDE (Ficha 233 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15826 Ag.23.-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO FIERRO ENGELHARDT, (Ficha C N.o 311, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16191 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ERNESTO PIRIZ AVERO o ABERO, (Ficha C N.o 225|74, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de julio de 1974. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16188 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RENGGER SEILER, (Ficha C número 321, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16189 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES MARGARITA CECILIA, (Ficha C N.o 63|73, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de julio de 1974. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16190 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO POZZI (Ficha C. N.o 280 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 15706 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, (Ficha C N.o 239, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15455 Ag.20-v.set.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO EULOGIO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15995 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO RODRIGUEZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15996 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAMEJO RIVERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15997 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesion de don JUAN RAMON CARBALLAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15998 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA TABAREZ de MANZU o ZOILA ADELAIDA TABARES o ZOILA TABAREZ de MANZUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 15999 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA ITALIA DELL'ONTE CAWEN de NOYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15994 Ag.27-v.set.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA NONATA CORREA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16032 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DELGADO PERERA o PEREIRA citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16063 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16073 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO FIGARI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16064 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ESTEBAN CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 15|pub. 16065 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SALAZAR o SALAZAR CUENCA de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16066 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL FLORENTINA CABOT de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16067 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO PEREZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16068 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABEL MODERNEL de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16069 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16070 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GAETANO o LAITANO de FURIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16071 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAVIE de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16072 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA FRANCISCA SANCHEZ o SANCHEZ TABEIRA de PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16074 Ag.27-v.set.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIOLIA EVANGELISTA URQUIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16267 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO o FRUTOS PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16213 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA TECHERA de HENRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16214 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROMERO o MIGUEL ROMERO y GUALDA o MIGUEL ROMERO y GALDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16215 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA MAIDANA de BARRIOS y VICTOR BARRIOS MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16216 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16026 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA EVARISTA o EVARISTA ECHENAGUSIA ZAPIRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15780 Ag.23-v.set 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15800 Ag.23-v.set 5

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUSTAQUIO BERNARDO CURBELO SILVA, (Ficha 1137|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16148 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE CABRAL TORRES (Ficha 1.141|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José M.a Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15748 Ag.23-v set.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELFA FURTADO CASAÑAS de TORRES (Ficha 148|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15749 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 15529 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TRINIDAD PIMIENTA RODRIGUEZ (Ficha 1.382|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15528 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANICETA FERNANDEZ MORENO (Ficha 1.185|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15527 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA JUANA NUÑEZ de CANOVA (Ficha 1.193|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15526 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO o ANTONIO RIJO RIJO, (Ficha 1497|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15525 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REYES FERNANDEZ (Ficha 1125|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15524 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NUÑEZ GUERRA de OYOLA, (Ficha 713|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15530 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAXIMA SILVEIRA PEREIRA o DOLORES MAXIMA SILVEIRA PEREYRA o DOLORES MAXIMA SILVEIRA de ARCHONDO (Ficha 1493|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15532 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA CONSENTINO LIMONCHI, (Ficha 1?7|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 5 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15531 Ag.20 v.set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL FRANCOLINO, (Ficha B N.o 120). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15963 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA URRUZMENDI. (Ficha B. N.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 25 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15962 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO STEFANI. (Ficha B N.o 119), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15987 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TANCREDO PERONI (Ficha "B" 77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 9 de agosto de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 15600 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BAUTISTA DEMATEIS o DE MATEIS o DEMATTEIS (Ficha "B" 129). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 15601 Ag.21-v.set 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO ILLIA BUENAVENTURA (F. I. No 384|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1974. — Mika Verde Placeres de Rodríguez Légar. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub 15593 Ag.21-v.set.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ (Ficha C N.o 490|974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16223 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de DORA EMMA IRIBARREN MONTI o DORA ENMA IRIBARREN MONTI (Ficha C N.o 486|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 9 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16222 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PINTOS ZAPATA (Ficha C N.o 482| 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 5 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16152 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ de CICHERO (Ficha C N.o 484|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 5 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16151 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SEREDYNSKI de MAZUR o ANNA SEREDYNSKI o ANA SIRICHINSKI o ANA SEREDINSKY (Ficha C. N.o 452|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 26 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16150 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. se hace saber la apertura de la sucesión de LINA KALBERMATTER de STEINHARDT o LINA KALVERMATTER de STEINHARDT (Ficha C. N.o 392|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 22 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 15574 Ag.21-v.set.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR FERREIRA PINTOS. (Ficha B 230|74). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 5 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16034 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS TAMBORINDEGUY (B. 187|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 12 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16033 Ag.27.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANELEY o ANELCI SUAREZ de PINTOS o ANELEY o ANELEI o ANELCI SUAREZ PEREIRA o SALOME PEREIRA de SUAREZ (B. 181|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 8 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16035 Ag.27.-v.set.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace sabr la apertura de la sucesión de JUSTINA TERRA de VIERA o JUSTINA GERTRUDIS TERRA CORREA de VIERA, (Ficha 753|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16155 Ag.28-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FONTES de CRUZ o HERMINIA FONTES LIMA de CRUZ, (Ficha 752|1974 C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — Jose Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16156 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace sabr la apertura de la sucesión de RAMONA EDUVIGES MARTINEZ o MARTINEZ SILVERA. (Ficha 747|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16157 Ag.28-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA ORIBE GARATE de UMPIERREZ (Ficha 739|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16158 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FEIJO PEREYRA o FILOMENA FEIJOO PEREYRA de RIVERO (Ficha 727|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16159 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA o AURA MARIA o AURA MEDARDA CAMBRE de SUBURU (Ficha 730|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16160 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA GRACIELA SAN MARTIN o SAN MARTIN FERREIRA (Ficha 763|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16161 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEJANDRO o ANTONIO ALEXANDRE ROTTA (Ficha 765|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16162 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO JOSE o JOSE ANACLETO TEMBONI PEREZ (Ficha 761|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16163 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO JORGE SOSA PEREZ, (Ficha 766| 1974|C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16057 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENITO o BENICIO FELIPE FERNANDEZ, (Ficha 728|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16056 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS EULALIA ROCHA o ROCHA CAMBRE de ZEBALLOS (Ficha 758|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15649 Ag.22-v.set.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CASAÑAS de PINTOS DA SILVA y de JOSE MARIA PINTOS DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16311 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO CIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16168 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VIDAL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16169 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VARGAS DE ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16305 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SEVERO SQUILLACE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16307 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RAMIREZ de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16308 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN o JULIO MARIA ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16310 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARIA FERREIRA ARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16309 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FINOZZI o ALBERTO FIORAVANTI o FIORAVANTE FINOZZI ZAMPEDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16306 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MEIRELLES o JULIO MEIRELLES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 24 de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 16166 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de julio de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16167 Ag.28-v.set.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA NIEVAS o NIEVA BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15939 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUIRICO o KIRICO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15951 Ag.26-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO INTHAMOUSSOU PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15950 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARRERO VEGA DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15940 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DENIS o CASIANO DENIS PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 15941 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PEDRONA LISTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15949 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MABEL SAAVEDRA MARTINEZ de MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15948 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA GRENE de CABRERA o MARIA MAGDALENA GRENE o GRENO RUIZ de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15947 Ag.26-v.set.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ROSA PAGES de GADEA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16216 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO WASHINGTON o WASHINGTON FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15890 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO CAROLINO TALAGORRIA y de MARIA LUISA PUIG de TALAGORRIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agos tode 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15891 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SAGARDIA de FELLER, citándose y emplazándose a los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15892 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión FRANCISCO SILVANO MUSSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15893 Ag.26-v.set.8.
tancia de Soriano. — Se hace saber la apertura

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia judicial de la sucesión de MARIANO ARANA o MARIANO ARANA AGUINAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma

ma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 15894 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO PEREZ o CAMILO PEREZ PINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15512 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE GASTELLUSSARRY o GASTELLUSARRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15513 Ag.20-v.set.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JOSE SOSA de DOUFRECHOU o DUFRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 15792 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO o MARIO EULOGIO GIL CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15595 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO MARIA MANZZI CUILIGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15396 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RICARDA RIVERO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15597 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMALIA SOFIA KUSTER de MEYER o AMALIA KUSTER de MEYER citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16387 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO NOBILE PANIZZA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16049 Ag.27-v.set.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR o FRANCISCO OSCAR CARABALLO e IRMA CARABALLO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15340 Ag.20-v.set.2.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Sucesor del Banco del Interior)

De acuerdo al artículo 10, de ley 9.099 avisa a REINALDO LUIS FLEITAS, promitente comprador del solar 27 del plano del Agrimensor Washington Prandi inscripto en Catastro de Colonia el 26 de febrero de 1958, padrón 2728, Fraccionamiento Suc. Reyes, sito en la 14 a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que por no abonar sus cuotas desde hace más de cuatro años, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder.
2) $ 75.000 15|pub. 15747 Ag.22-v.set.11.

MALDONADO

SUC. CARLOS M.a FONTANA

De acuerdo al artículo 10 ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección Judicial de Maldonado.
Catalina Delio de Iglesias solar 6 manzana 1A padrón 4.
Jorge Pablo Andregnette solar 10B manzana 5, padrón 222 mja.
2) $ 60.000 15|pub. 16262 Ag.29-v.set.18.

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos, o representantes, cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099 caducan las siguientes promesas.
Ubicación: 1 a Sección Judicial Maldonado
Salvador Beja, Solar 5, Manzana 5, Padrón 3003 m.a.
2) $ 38.000 15|pub 15648 Ag.22-v.set.11.

3-Convocatorias Comerciales

UNION NARANJERA SALTEÑA S. A.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas par la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de setiembre de 1974 a la hora nueve, en el local social de la ciudad de Salto Avda. Batlle N.o 2856, para tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria del Directorio, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados a 28 de febrero de 1974;
b) Nombramiento de nuevos Directores y Síndico;
c) Reanudación de actividades.
d) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
3) $ 40.000 8|pub. 15819 Ag.23-v.set 3.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de setiembre de 1974 a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 581, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día.
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1973.
2.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al acto de la asamblea. — Montevideo, agosto de 1974. — El Directorio.
3) $ 30.000 5|pub. 16030 Ag.27-v.set.2.

REMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1974, a las 11 horas en primera convocatoria, en la calle Burgues 3498. Orden del día.
1.o) Consideración del inventario, balance, memoria, e informe del Síndico; 2.o) Designación del nuevo Directorio y del Síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Los señores accionistas concurrentes, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la asamblea general ordinaria se constituirá en segunda convocatoria, a la hora 11.30 en el mismo lugar y fecha, funcionando cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. — El Directorio.
3) $ 21.000 3|pub. 16302 Ag.29-v.set.2.

C. U. T. I. S. A. S. A.
Compañía Uruguaya de Tierras S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 16 de setiembre de 1974 a la hora 16 en el local social de 25 de Mayo 470, escritorio 1, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades o informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Renovación del Directorio; 3.o) Elección del Síndico y su suplente; 4.o) Retribución del Directorio y del Síndico.
Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificado bancario supletorio con una anticipación no menor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 30.000 5|pub. 16266 Ag.29-v.set.4.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora SARA CADENASSO DE FERRARI en su carácter de titular del Sepulcro número 410 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Estefanía M. de Artigas; Angela Rancani; María Ofelia Ravaschio; María E. González y Fernández; Estevan Molinari; Julieta Borges; Juan M. Nogueira; Pablo Casanova; Juana Novelli; un feto; Francisco Molinari; un feto; Agustina Ronconi de Bordoni se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 60.000 10|pub. 15768 Ag.23.-v.set.5.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor JOSE MARIA B. GOMEZ, en representación del RDO. P. PEDRO CARDONA, Superior de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, autorizado a solicitar Título duplicado del Sepulcro N.o 1741 del Cementerio Buceo por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 21 de 1974.
4) $ 40.000 10|pub. 15938 Ag.26.-v.set.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DALMIRO LUZARDO y MARIA FELICIA PERDOMO (V. 34|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15917 Ag.26.-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL ZARATE SACCO y EVA LUZ GONZALEZ (V-102|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Montevideo, agosto 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15661 Ag.22-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL CASTRO y CORNELIA PIAZZOLI de CASTRO (V-94 974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, mayo 14 de 1974 — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 14672 Ag 9-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO CURBELO y MARINA MALVEIRA (Ficha C. 6,974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20 pub. 16347 Ag.30.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANGEL CANCELA y MARIA AMELIA MONACO (Ficha C 1.12? 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos adentro de sesenta días. — Montevideo agosto 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria
5) $32.000 20|pub 15658 Ag 22-v.set 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA CRISTINA BUGALLO FERNANDEZ y MARIO ALBERTO GOITA GONZALEZ (Ficha C. 998 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15591 Ag.21 -v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BLAIBAS y ARTURA ANACLETA TORRE (Ficha C. 1082 74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20 pub. 15348 Ag 19 v set 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MIGUEL CELIDE y MELILLA ACOSTA (Ficha C 1.216 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto de 1974 María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20 pub 1532? Ag 1? v set.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZONI y JOSE ENRIQUE CASTILLO (Ficha D 836 74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 15143 Ag.15-v set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE SOLER GARMENDIA y CORA ILDA CASTRO (D|294|974) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o ley 10.783 — Montevideo, agosto 5 de 1974 — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $ 32.000 20|pub 14923 Ag.14-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (Ficha D 196|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974 — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 14670 Ag.9-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEIBAL ARTIGAS y MARIA EMA PEDRAGOSA (Ficha D 232 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo agosto 5 de 1974 — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14461 Ag 8 v set 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA SILVA y OSCAR ENRIQUE CANDIA (Ficha D. 186 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Aida Labovitsky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20 pub. 4260 Ag 6-v.set 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS APARICIO TAMBACO y MARIA DELMA FALCON (Ficha 128 V 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15957 Ag 26 -v.set.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CAPOCASALE CABRIOTTO y ROBERTO CAMAÑO (Ficha 528 V.1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 13 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $32.000 20 pub 15347 Ag 19-v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ BANFI y MARIA SARA SAVIO MAZZONDINI (Ficha 20 V 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15252 Ag 16 v set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ISMAEL ARZENO LECOCQ y NICOLAZA ELENA CURZIO ORTEGA (Ficha 278 V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 8 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub 15019 Ag 14-v set 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de julio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMELO RENEIRO RODRIGUEZ y OLGA LUCIA DE LA CRUZ LEON citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o ley 10.783 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15477 Ag 20 -v set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de **fecha 31 de julio de 1974, se decretó** la disolución **de la sociedad legal de** bienes integrada por los cónyuges **DAVID SANTOS DA ROSA y NILIA MAGDALENA VEDA BANCHERO**, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15478 Ag.20.-v set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO MORAS POMBO y AMANDA CUELI GRANADA (por auto de 24 de julio de 1974) (F. A. 608|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14867 Ag.13-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de** Sexto Turno, **se hace** saber **que se decretó la disolución** y liquidación **de la sociedad** conyugal integrada por **GILBERTO JUAN STAPICH y ELSA RAMPAS SOIKA** (Ficha C 314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de agosto de 1974 — Eugenio Cafaro, Actuario.
5) $ 32.000 20 pub 15018 Ag.14-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PLADA y CARMEN NUBIA GULARTE, (Ficha C 266|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub 15020 Ag 14-v set 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó EDICTO. — Por disposición del señor Juez la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL GOMEZ y ASTENENCIA ESCOTO (Ficha A. 360|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nose de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15816 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor **Juez** Letrado de Primera Instancia **en lo Civil de** Séptimo Turno, se hace saber **que se decretó** la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO o ATILIO JUAN VICTOR PEDRINELLI FERRARI y ALBA ALBA RENEE ZABALA NOGUEIRA (Ficha A 338 74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Esc Ada Nose de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15231 Ag.16 -v set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez** Letrado de Primera Instancia **en lo Civil de** Octavo Turno se hace saber que se decretó **la** disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAMBORINI MIGUEL ANGEL y MARIA CRISTINA ALCIRA SOTO (Ficha E. 320|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1? de 1974. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20 pub. 15586 Ag 21 v set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil **de** Octavo Turno, se hace saber que se decretó **la** disolución y liquidación de la sociedad **conyugal** integrada por GIANNINI DAVID VALENTIN y LIDA FERNANDEZ FOLES (Ficha E. 310|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 15 de 1974. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15501 Ag 20 v set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil **de** Octavo Turno, se hace saber que se decretó **la** disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ANIDO JUAN ANTONIO y KARIM STARK BREMICKER **de** RODRIGUEZ (Ficha E. 286|74) y que se **cita a** todos aquellos que tuvieren interés para **que** comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15233 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYMONDS ROBERTO c| MARIA ANGELICA MARQUISA (Ficha E. 172|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15234 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEZUELE de KLANG HILDA y NORBERTO KLANG (Ficha E. 274|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14462 Ag.13.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCUDERO MATTOS LORENZO JULIO y ROSA TERESA MARTINEZ COLOMBO (Ficha E. 332|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16353 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALZA ALZA FABIA ESTHER y BERNARDO TOSTOY BUSTIGORRY (Ficha E. 328|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16351 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERLO ACUÑA LUIS y AIDA BLANCA REVELLO DIAZ (Ficha E. 270|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16116 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPRY, FEDERICO JUAN HOWARD y MARIA ALICIA BLACK (Ficha E 354|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15659 Ag.22-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANA URUEÑA de RODRIGUEZ BLANCA ROSA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARESTI (F. A. 362|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo ? de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14488 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAYOSO de MARTINEZ HORTENCIA ANTONIA c|BERNARDINO MARTINEZ (Ficha E. 286|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14323 Ag.9.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS SABAS ACUÑA y FILOMENA BURGOS, (Ficha E 184|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14350 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA ESCUDERO de LOPEZ y RUBEN FRANCISCO LOPEZ, (Ficha E 280|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14349 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHICHIRALDI DIAZ ALBERTO contra SUSANA GLADYS ABEIJON de CHICHIRALDI, (Ficha E 348|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 31 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14332 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTTO EBERL y MARIA LUISA ACOSTA (V-351,974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15660 Ag 22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARY ALBA CARDOSO y LEONEL FERNANDO DAIMEDO (V: 345|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15587 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIRIAM ITUARTE y don DICLI LEAL (V. 271|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15502 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HILDA MARIA HUGHES DELGADO y ENRIQUE ALFONSO EMILIANO GUILLEMETTE (V|303|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15330 Ag.19-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN PEDRO BELTRAMO y MILKA SERVILIANA ARROYO, (V. 335|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 — Montevideo, julio 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14.997 Ag.19.-v.ste.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELVIRA MATILDE MIRANDETTE y CARLOS MARIA DELEO, (V 285|974), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15185 Ag.15.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISAAC LEVITAS y VIVIAN TEICHER (V-305|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 14673 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR BRUM CABRERA y GENOVEVA AGUIAR, (Ficha C. 1033|74) a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15918 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ANTONIO GIGIREY VAZQUEZ y CLARA TERESA CAETANO (Ficha E. 2895|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15817 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO RUBEN NUÑEZ VILLAR y OLGA CARMEN PEREIRA SALGUEIRO (Ficha D. 1899|73) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14768 Ag.12.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO y JOSEFA OTERO CAIÑO (Ficha D. 373|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16349 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO B. LOPEZ VALIN y ANA GRIVOGUSOV (Ficha D. 403|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16348 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO URUGUAY RODRIGUEZ y CONCEPCION SOTELO (Ficha D|395|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15584 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ISARELINO RODRIGUEZ BENTANCOR y ROSA NATOLI PETRAGLIA (Ficha D|381|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren in-

terés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15583 Ag.21-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE AGUERRE LOPEZ y ANA MARIA MALLO RILO (Ficha D|121|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15582 Ag.21-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL MATELZON y MIRTHA LUISA FRYDMAN. (Ficha 293|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16247 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA NAIR ALONZO y ALBERTO EDUARDO LEZAMA (Ficha 263|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16177 Ag.28.-v|set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FRANCISCO FEDERICO o SANTIAGO DELBENE LAURNAGA y MAGDALENA JIMENEZ de ARECHAGA (Ficha 279|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15479 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO SPAIZMAN KOZUCH y LIDIA OLGA CASTRO BIROWKA (Ficha 243|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a ddeucir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15482 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELCIO LEMOS y NELSA GODOY (Ficha 319|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 14814 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN HOBINCHET FLORENZA y ABELARDO NORBERTO COSSIO GONZALEZ (Ficha 227|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 14556 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARTINEZ ALONSO y MARIA DOLORES PEREZ RAPOSO (por auto de 6|8|74) (Ficha B. 105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16350 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por autos de fecha 23 de mayo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO ALBERTO PONS y ROSINA FERBER citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 1o de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15875 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ALEJANDRO ACOSTA GIUSSO y MARIA del ROSARIO MIRANDE TRAVERSA (por auto 10|5 974) (F. A. 349 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15346 Ag 19-v.set 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONZONI DANTE y EDITH ALZUGARAY, (Ficha 311|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 16252 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN BLANCO ALVITE y ANDRES CAMBON (Ficha C 53|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Eugenio Castaro. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15017 Ag.14 v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOMAGNO y ROSINA ELSA KLOT (Ficha A. 325|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16192 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ENRIQUE HASS y MARIA CRISTINA LARRAURA, (Ficha A 263|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15967 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVIÑO GAIBISSO NELSON HEBERT c| MARIA TERESITA MELGAREJO CEJAS (Ficha E. 379|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16352 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible] DE AROCENA CLARA ELENA y JUAN ALBERTO AROCENA (Ficha E. 361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20 pub. 16351 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORRANTIA MIGUEL ANGEL c| AIDA BARRETO (Ficha E. 313|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16355 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL GANCIO MORA y MARIA ESPERANTE FRAGA. (Ficha E 647|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16289 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA BENAUSSE JORGE y ANA MARIA PAIS, (Ficha E 237|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16237 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA JUAN CARLOS y JACQUELINE TACU de CABRERA (Ficha E. 341|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.0[illegible] 20|pub. 16144 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MARGARITA NUNES PASQUES y ALFREDO RICARDO LANGGUTH (Ficha E. 1|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15954 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA CATOIRA LUIS ALBERTO y ELBA ELISA MASSERINI, (Ficha E|339|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15585 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MOISES PODBERESKY y PERLA REZNIKOVICH (Ficha E. 261|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15232 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL ZINOLA c| DIRCIO ANTONIO BOVOLIN (Ficha E. 163|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos den-

tro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20.pub. 14887 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEPELLINI OLMOS, DANIEL RAMON y ORTIZ del PUERTO, SERRANA (Ficha E-65|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1973. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14671 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILL SECCO ALBERTO y SUSANA OLIVERA CASTELLS (Ficha E. 279|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14462 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEROLA MENCHACA, JOSE PEDRO y NILDA LILIAN DEVITTA GRAÑA (Ficha E. N.o 375|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 20 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20.pub. 16322 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WOLMAN y SELVA PAZOS (Ficha E. 179|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16117 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLAUA, WERNER JUAN y REYES, FEBA ADELINA (Ficha E. N.o 401|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15985 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA REYES CIBILS y GLORIA VIGIL AZNAREZ (Ficha E. N:o 387|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15802 Ag.23-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORELLI DE OLIVER MARIA ELISA y JULIO ANIBAL OLIVER (Ficha E. 305|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14480 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAIME LOVINO y MARIA MAGDALENA GIRARD (Ficha E. 307|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente, que sello signo y firmo el quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 14263 Ag.6-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGHES DELGADO, CONRADO y PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN (Ficha E. 415|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15357 Ag.19-v.set.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "Juan Marcos Souza contra ETHEL DAVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 317 de 1974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Marcos Souza y doña Ethel Dávila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de julio de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16186 Ag.28-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUILLERMO RODRIGUEZ BLANCO y CARMEN LAVANDEIRA (Ficha V N.o 209|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 25 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 32.000 20|pub. 15406 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO DE BERNOCHE y MANUELA AURORA ETCHEVARNE (Ficha V. 143|974), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, mayo 30 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14472 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO ORIBE LOPEZ y HAYDEE FERNANDEZ DE LOPEZ (Letra V, Año 1974, N.o 17) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15798 Ag.23-v.set.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ASDRUBAL SARAVIA y NELY SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 395|74), se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 16 de agosto de 1974. — Heber Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16221 A 29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "EDINSON DIAZ y BLANCA MABEL ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 265|974) se hace saber al público y demás interesados qu se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edinson Díaz y Blanca Mabel Acuña, debiéndose los interesados presentarse dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 3 de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15215 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA ESPERANZA CARABALLO contra FAUSTINO VICTORIO RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 246, año 1973), se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Esperanza Caraballo y Faustino Victorio Rodríguez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 24 de julio de 1973. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 14122 Ag.9-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia de fecha 25 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR C. DOMINICI OLMO y ELBA ISOLINA LESCA CASERO (Ficha 358|974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15454 Ag.20.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO LORENZO SOÑORA y NORA MILDRES RAMIREZ (Ficha 390 C 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Asimismo se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Carmelo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) (R 20|4|55) 20|pub 32594 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MARGARITA SARET y JESUS GUILLERMO MIRANDA (Ficha 407 C 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza, para la tramitación del presente juicio. — Esc. Esther Estabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32593 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO MANUEL GAVILAN y CLARA SUSANA SOUBELET GARRONE, (Ficha 134 C|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14931 Ag.14-v.set.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA AIDA SEGOVIA DE FERREIRA y NELSON NEY FERREIRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, abril 18 de 1974. — R. Candeni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 14215 Ag.6-v.set.2.

FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALCIDES dos SANTOS MERELLO y SILVIA TRIAS FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 16077 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALDEMAR ARIEL MARINONI AREN y ELSA ELIDA RAVA LALUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub 14972 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA REGINA CASELLA y BLANCA NIEVES JAVIEL de REGINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub 14408 Ag.8-v.set.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Adiz Gloria Sosa contra SILVANO BIRRIEL. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 50 Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Adiz Gloria Sosa contra Silvano Birriel y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub 15790 Ag.23-v.set.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO y MIRIAM NELLY MARTINEZ ARRIOLA (Ficha N.o 1065|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 16080 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de julio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR BLAS BRITO DIAZ y CAROLINA ASENCIO PEREIRA (Ficha N.o 1378|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 15533 Ag 20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERIBERTO DEL CARMEN RIVERO y ERNESTINA JUSTINA GOMES BUDES (Ficha número 1069|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 14236 Ag 8.-v.set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "LANGLOIS DALMIRO y PEÑA, AIDA CAMILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B N.o 100) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Langlois y Aída Camila Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 48.000 20|pub 14246 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Alvez, María Esther contra BRAVO, ELBIO RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 122) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELBIO RENE BRAVO y MARIA ESTHER ALVEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 48.000 20|pub. 15659 Ag 26.-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Aramburo Ayala, Clemente contra DURE DE ARAMBURO, GLADYS ZULMA. Divorcio por causal" (Libro 27, Folio 584, N.o 286) habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza en esos autos, se cita, llama y emplaza a doña Gladys Zulma Dure de Aramburo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciesen, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, marzo 19 de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) (C. C.) 20|pub. 32658 Ag 26.-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysanduu, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposo ALBA GUTIERREZ y JUAN CARLOS ZUNIN GFELLER (G. 266|74) se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Paysandú, julio 22 de 1974. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 40.000 20|pub 14247 Ag.6.-v set.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPERO y ROSA PASEK, (Ficha C N.o 417|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub 16224 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ALBA TERESA PICASSO de ACEVEDO y MARCOS RAMON ACEVEDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 5 de julio de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub 14326 Ag.9-v.set.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges CORREA LORENZO, HAYDEE OFELIA y MARTINEZ, TOMAS BOLIVAR (Ficha 944|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — Rocha, 5 de octubre de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub 14411 Ag.8-v.set.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 2.985 de fecha 1.o de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CABALGANTE y OLGA ELENA LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub 15311 Ag 19-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ILDARA PERDOMO de MARIÑO y LALIO MARIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 671, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 29 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 15895 Ag.26-v set.20.

EDICTO. — En autos: PASTOR BONTINK y MARIA ALEJANDRA FABEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha número 550, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 26 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 24.000 20|pub 15834 Ag.23.-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ROMUALDO DELBONO CUELLO y GREGORIA BELOQUI DELBONO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 32.000 20 pub 15594 Ag.21-v set 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HECTOR MARIA MARTINEZ y GLORIA ELDA OFFICIALDEGUY (A. 121|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1974. — Yolanda R. Jescón de Díaz, Actuaria.

5) $ 40.000 20|pub 14275 Ag.6.-v set.2.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Terra, Yacir Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 114|74) se cita, llama y emplaza a Inés Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 48.000 30|pub. 15226 Ag.16-v set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Pantaleón Ovando contra SILVIA GOMEZ. Divorcio". (B. 322|73), citar y emplazar a Silvia Gómez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, ba-**

lo apercibimiento de designarle defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

7) $ 48.000 30|pub. 14097 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados Olga M. Albertori Ruggiero contra PEDRO CARVALHO FARINASSO. Divorcio. (F. A. 516 Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Carvalho Farinasso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le cita para el requisito de la conciliación (Art. 288 del C.P.C.), para el cual se fija audiencia para el día 18 de noviembre de 1974, a las 13 horas. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $ 72.000 30|pub. 14862 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "GONZALVEZ, PERLA RAMONA con NUÑEZ NUÑEZ JOSE ABELARDO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha D. 74|973) se cita, llama y emplaza a José Abelardo Nuñez Nunez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Trámito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María Inés Muñiz Llano Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32379 Ag.7.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'Gonella Graciela contra FERNANDEZ, DALTON. Div. s-voluntad" (Ficha AB N.o 170|74), se cita, llama y emplaza a Dalton Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) $48.000 30|pub. 14434 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Yolanda Martínez contra JORGE MONTDOR BRAUN. Divorcio (F. E. 252|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Montdor Braun, a que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

7) $ 36.000 30|pub. 15349 Ag.19-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Waldemar Quiroga contra MARIA LILA MERLAN. Divorcio" (B. 1043|1974) y "Waldemar Quiroga contra MARIA LILA MERLAN. Auxiliatoria" (B. 935|1974) citar y emplazar a María Lila Merlán, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32668 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Freitas José contra BIRRIEL NERY. Divorcio por causal" (Ficha D. 143|974) se cita, llama y emplaza a Nery Birriel, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en la forma de estilo, y continuar los presentes trámites de divorcio sin su intervención. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 60.000 30|pub. 14769 Ag 12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Teresa Ortiz contra ERNESTO GUILLENEA Divorcio", (F. B. número 233|974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Guillenea para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) $ 48.000 30|pub. 14026 Ag.1 o-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos "Fereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO Divorcio causal" (Ficha D. 59.74), se cita, llama y emplaza a Angel Mario Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta

7) $ 48.000 30|pub. 15662 Ag.22-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Postiglione, Graciela contra SIENRA, LUIS ARTURO. Divorcio", (Ficha AB 169|74), se cita, llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 16245 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Kamil Ruth contra CHAREC, ARNALDO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB. N.o 137|974) se cita, llama y emplaza a Arnaldo Isidoro Charec para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 14838 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Trabucchi Cristina Adriana contra WILLIAM MORA". Divorcio. (Ficha E. 257|74) se cita, llama y emplaza a don Wiliam Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) $ 36.000 30|pub. 15504 Ag.20.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Aguedo Ambrosio Pérez contra ANGELICA FALERO. Divorcio". (Ficha E. 201|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Angélica Falero, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 16.000 10|pub. 16359 Ag.30.-v.set.12.

C Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, a la señora FLOR DE LIS DOMINGUEZ de LEITES, funcionaria de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darla por omisa.

8) (C. C.) 3|pub. 32753 Ag.29.-v.set.2.

Se emplaza, al señor PEDRO ARAUJO PAIVA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 32754 Ag 29.-v set.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ANGELA ROSA LAURITO, con cargo de Mucama del Departamento de Alimentación para que concurra a la Sección Jurídica de Casa Central a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario). — Montevideo, agosto de 1974. — Julio C. Rodríguez Silva Abogado Sumariante.

8) (C. C.) 30|pub. 32506 Ag.12 -v set.20.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Se cita y emplaza al funcionario señor RAFAEL CABRERA SCALABRINO para que dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, se reintegre a sus funciones en este Organismo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — por Caja Nacional de Ahorro Postal: José Areán, Subgerente General en Ej. de la Gerencia General.

8) (C. C.) 3|pub. 32745 Ag 29.-v set.2.

CORTE ELECTORAL

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al Auxiliar de Servicio señor EUGENIO GULARTE CHAGAS para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.

8) (C. C.) 3|pub. 32759 Ag.30.-v.set.3.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a EDISON ECHENIQUE, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención en cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — El Secretario Adjunto, Dirección Nacional y J. RR.PP. del Correo, Mayor Iliodino Cruz.

8) (C. C.) 3|pub. 32760 Ag.30-v.set.3.

Emplazamiento

Emplázase a ROQUE NELSON ANTUNEZ, funcionario de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención en cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Mayor Iliodino Cruz. Secretario Adjunto Dirección Nacional y Jefe de Relaciones Públicas del Correo.

8) (C.C.) 3|pub. 32755 Ag.29-v.set.2.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor PEDRO GLACER para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo.

8) (C.C.) 3|pub. 32677 Ag.29.-v.set.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL MACIEL Sección Personal

Notifíquese a la señora ANGELITA INES SANCHEZ, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388 del 19 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.

8) (C. C.) 3|pub. 32750 Ag.29.-v.set.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo V y VI By Paas ciudad de Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0181.
Propiedad de OSCAR PUIG.
Padrón 998 m|á. Area 481 m.2 62 dm.2.
Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos Fortaleza Santa Teresa
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0135.
Propiedad de EUSTAQUIO NICODELLA.
Padrón 2351. Area 845 m.2 61.
Ruta N.o 9. Tramo V 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0192.
Propiedad de LUIS SODERGUIT.
Padrón 2465. Area 119 m.2 76 dm.2.
Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0149.
Propiedad de MIGUEL SOSA PASCAL.
Padrón 17.818. Area 940 m.2.
Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0146.
Propiedad de RAUL RUBIO RUBIO.
Padrón 1786. Area 9Há. 4917 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 32734 Ag.28.-v.set.6.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "VIERA GALEANO, JUAN PEDRO. Incapacidad" (Ficha A. 3|974). se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a don Juan Pedro Viera Galeano, designándose curador definitivo del mismo a don Juan Pedro Viera Rodríguez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 12.000 10|pub. 15922 Ag.26-v.set.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: LUIS M. RIVAS ORTIZ, (V|290|974), con domicilio en Colonia 1370|402, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador solicito se reciba la información de Dedier Barquet y Gabriel Saez, expidiéndoseme testimonio. — Luis M. Rivas. — Inder Caprile, Abogada". — Montevideo, agosto 6 de 1974 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 15777 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: PABLO GONZALEZ BIANCHI, (V. 308|1974), constituyendo domicilio en 18 de Julio 870. Quinto Piso, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco, sobre mi vida y costumbres, la declaración de los testigos señores Carlos Martino Navarrete y Gerardo Estragó Santalla, Pablo González Bianchi. Julio C. Macedo. Hontou, Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 15776 Ag 23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ALICIA CADENAS (V. 164|974), con domicilio en Soriano 1023, optando al título de Procurador ofrezco la deposición de los testigos Cecilia Anández y Juan Rocha. Fecho se expida testimonio. — Alicia Cadenas. — Rosario Cadenas, Abogada. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 15775 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: CECILIA ANANDEZ (V|180|974), con domicilio en Soriano 1023, optando al título de Procurador ofrezco la deposición de los testigos Alicia Cadenas y Gustavo Fernández. Fecho se expida testimonio — Cecilia Anández. — Rosario Cadenas, Abogada". — Montevideo, julio 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 15774 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3er. Turno: DARDO PREZA (V|214|974), constituyendo domicilio en Plaza Independencia 749, P. 4, al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Procurador Universitario solicito que se reciba de Pedro Silva Gaudín y Juan Antonio Pittaluga, información sobre mi vida y costumbres. — Dardo Preza. — Haydée N. Beschiazza, Abogada". — Montevideo, julio 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub 15818 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno EDWARD APEL HERNANDEZ MARTINEZ, constituyendo domicilio en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2067. Apto. 102 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito que se reciba de Walter Bagnato y Elva Cabral información sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Edward Hernández. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15920 Ag.28.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE WALTER LOBELCHO domiciliado en Chaná 1813. optando al título de Procurador, ofrece e ltestimonio de Luis Margenat y Susana Casaña sobre su vida y costumbres. — José Lobelcho. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 15919 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. CANDIDA FERNANDEZ QUINTAS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535. 4.o piso al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Esther Etchegoimberry y Adelina Cabrera quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — C. Fernández Quintas. — Raquel Montes Diez".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16122 Ag.28.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. SILVIA LUACES, domiciliada en la calle Doctor José Scoseria 2842, piso 3, apartamento 301 al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Mirtha Sonia Lamas de Bustamante e Isabel Vartian Mekdjian sobre honradez de vida y costumbre expidiéndome testimonio

Otrosí digo, que a los efectos de las publicaciones se habiliten los próximos feriados. — Silvia Luaces Balbi. — Juan Antonio Magariños". — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 15677 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: MARIA CRISTINA BRAGA CANTILENA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Esc. 23 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Rita Ramírez y Susana Puga, respecto de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Cristina Braga. — María Inés Casanyes, Escribana. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15456 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "TEODORO PORADOSU HAIDENVURCEL, constituyendo domicilio en Rincón 454, 5.o piso, escritorio 512, al señor Juez dice: Que optando al Título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres solicitando se interrogue a la señorita María Magdalena Sienra y al señor Hebert Campbell, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teodoro Poradosu. — Roberto Puceiro, Abogado".

Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 16243 Ag.29.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1234, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores Myriam Aguilar y Raúl Damonte. — Fernando Rodríguez. — Humberto Imas, Escribano".

Montevideo, 9 de agosto de 1974. — César Lanata, Actuario.

En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los 9 días del mes de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16181 Ag.28.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: RAUL DAMONTE, constituyendo domicilio en E. Acevedo 1234 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de los señores Myriam Aguilar y Fernando Rodríguez, en relación a mi vida y costumbres. Raúl Damonte. Humberto Imas. Escribano. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — César Lanata Actuario.

En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16182 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: ELIZABETH LOPARDO ROLANDO, constituyendo domicilio en Sarandí 690. D. Esc. 202, al señor Juez digo: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Elena Pesce y Sara Estefan a quienes presentaré y se expida testimonio. — Elizabeth Lopardo — Pesce Barcelo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 15484 Ag.20-v.set.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN FRANCISCO DIESTE GARCIA da ROSA, constituyendo domicilio en Rivera casi Avenida Artigas, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Milton Alsina y Daniel Gallo, expidiéndose testimonio". — Las Piedras, agosto 22 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
11) $ 12.000 10|pub. 16323 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "IVONNE CARRION constituyendo domicilio en Elías Regules número 472, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Cristina Etcheverry y a Lady Gervasini, expidiéndose testimonio". — Las Piedras, 23 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
11) $ 12.000 10|pub. 13858 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIA NOEL BLANCO de NIFFOURI, domiciliada en Roosevelt 611 de la misma, optando al título de Procurador ofrece testimonio de Freddie Rodríguez Macías y Luis F. Villamayon, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 12 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 15568 Ag 21.-v set.3.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0268 — Fertilizantes.
Día: 21 de octubre de 1974, hora 15.
Valor del pliego $ 500.
Nota: Mercadería de plaza o importación.
Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 32747 Ag.29.-v.set.2.

DIVISION PORTLAND
Licitación Pública

2|0152 — Yeso Químico (Plaza).
Apertura: 20 de setiembre de 1974, hora 15.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada) Primer Piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Camino Bosso Lanza y Viglia (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 32766 Ag.30-v set.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 84-1974

Pilas para linternas de 1.1-2 Volts.
Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1974 hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12:00 a 16:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 53 — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32771 Ag.30-v.set 3

LICITACION N.o 151|74
Esmalte sintético color negro y pintura sintética preparada para vagones color marrón (óxido de hierro)
(De Plaza)

Fecha de apetura: 17 de setiembre de 1974 hora 15 y 30.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32743 Ag.29.-v.set.2.

LICITACION N.o 150|74
Hierro redondo y hierro plano

Fecha de apertura: 17 setiembre de 1974, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32742 Ag.29.-v.set.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1873

Adquisición: 6 camionetas y 6 camiones.
Apertura: 5 de setiembre, hora 15.
En caso de frustrarse el 1er. llamado se convoca para un 2.o llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en el Departamento de Suministros (Licitaciones). — Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso. — Montevideo - Uruguay.
12) (C. C.) 3|pub. 32752 Ag 29.-v.set.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas Año 1974

Licitacion N.o 70|974. — Aceite refinado de Soja.
Apertura: 3 de setiembre de 1974, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de setiembre de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32660 Ag.22-v.set.2.

Sección Compras
Licitaciones Públicas Año 1974
Quinto llamado

Licitación N.o 33-74. — Papel Higiénico.
Apertura: 13 de setiembre de 1974, a las 13 horas.
Valor del Pliego $ 300.00
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32708 Ag.27-v.set.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública, en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.787 — Generador de vapor de agua. Plaza.
Primer llamado: 16 de setiembre 1974, hora 8 y 30.
Segundo llamado: 16 de setiembre de 1974, hora 9.
(Tendrá lugar en caso de no presentarse oferentes en el primer llamado).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32753 Ag.30.-v.set.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Reacondicionamiento de motores.
Se pone en conocimiento de los interesados que la Intendencia Municipal ha resuelto llamar a licitación pública por reacondicionamiento de los motores que se detallan a continuación:
a) Motor ISUZU modelo DA 120, diesel 4 tiempos, 6 cilindros enfriado por agua, número de serie: 304.567.
b) Motor CATERPILLAR de motoniveladora, modelo 112 serie 63 E 775, diesel 4 tiempos, 4 cilindros, enfriado por agua.
c) Motor OTTO—DEUTZ, de camión Magirus modelo "Mercur", serie N.o 3131172|73, diesel 4 tiempos, 4 cilindros enfriado por aire.
d) Motor OTTO—DEUTZ de camión Magirus modelo "Mercur" serie N.o 3131148|51, diesel 4 tiempos, 4 cilindros, enfriado por aire.
e) Motor OTTO—DEUTZ, de camión Magirus, modelo "Mercur", serie N.o 3131160|63, diesel, 4 tiempos, 4 cilindros enfriado por aire.
Los pliegos de condiciones están a disposición de quienes lo deseen adquirir en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, al precio de $ 10.000.00.
Las propuestas se recibirán el día 23 de setiembre de 1974, en la mencionada Dirección a la hora 15 en primer llamado.
En caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes la licitación se abrirán en segundo llamado el mismo día a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, agosto de 1974. — Mireya Javier de Orce Directora de Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32735 Ag.28-v.set.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de agosto de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JAIME RAUL FERRARI, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1315 y BLANCA LILA MACHADO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1645.

CANDIDO ARTIGAS SILVA, 27 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1603 y GRACIELA ALICIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1603.

3.a SECCION

GABRIEL MIGUEL CESANO MORTON, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 181 y MARIA CELIA FERREIRA LOPEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 181.

MIGUEL ANGEL VICENS MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 507 Apto. 5 y JOVELINA SUSANA RODRIGUEZ DE SOUZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 507 Apto. 5.

5.a SECCION

MIGUEL ALBORES, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado S. Salvador 1965 bis Apto. 3 y ELBA CLARA, 35 años, soltera empleada, oriental, domiciliada S. Salvador 1965 bis Apto. 3.

6.a SECCION

RONALD KING, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1445, Apto. 29 y MARIA ANGELA PSARRAS, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada J. Requena 1445, Apto. 29.

ERNESTO BERTON, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472 Apto. 13 y OLGA SANDER, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472 Apto. 13.

OSCAR WALTER POSE, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado República 1619 Apto. 2 y MYRIAN GAONA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada República 1619 Apto. 2.

7.a SECCION

EDISON HUGO PIQUINELA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2004 y MARTHA CRISTINA AVERBUG, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2004.

RODOLFO WALTER BERNARDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2136 y ADELA NIBYA OLSSON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2136.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1705 y ANA MARIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1705.

CARLOS GONZALEZ, 32 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 2272 y LAURA HAYDEE GARCIA, 34 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2272.

8.a SECCION

CARLOS ANTONIO AMONDARAIN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hervidero 2930 Apto. 9 y NANCI ARGELIA ALECRE, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Hervidero 2930 Apto. 9.

9.a SECCION

ATILIO ISMAEL BERTI, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pantanoso 4816 y SOLANGE CURBELO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pantanoso 4816.

ALFONZO NEPOMUCENO TORRE, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1293 y MARIA DOMINGA CONCEPCION, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Cornelio Guerra 1293.

10.a SECCION

JUAN PABLO VINCENT, 25 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5719 y ADRIANA ESTHER PASCALE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5754.
OSCAR LEON CARDEILLAC, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Miami 2071 y MAURISTA LEMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miami 2071.

11.a SECCION

WASHINGTON LOPEZ, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Génova 3393 y ANABELLA POMPEYA MOREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3393.
WALTER TAÑO CEDREZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6364 y ANA MARIA CHAMORRO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6364.

13.a SECCION

LUIS CURIONI, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Centro América 1732 y FERMINA PIEDRABUENA ROMERO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1732.
HECTOR EDUARDO GARCIA, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Copiapo 173 y ANA MARIA BALADRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1.a Diagonal 3558.
TABARE URUGUAY DIAZ, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5016 Alianza y ARCELIA SILVERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 3690.

15.a SECCION

MAXIMO JORGE ROHRDANZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solano García 2480 y SILVIA ROSA MONTIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3064.
ALFONSO TAIO CORTINHAS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3118 Apto. 6 e IRENE MAGARIÑOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3118 Apto. 6.

16.a SECCION

LUIS EDUARDO ANGLET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y STILA ELIZABETH CAYAFFA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.
ELIDO WALDEMAR DE LA PUENTE, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Sains Rosas 4616 bis y MABEL ADELAIDA BANEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sains Rosas 4616 bis.

17.a SECCION

JUAN CARLOS GONZALEZ, 42 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado General Flores 4737 y FLORINDA ESTEVES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4737.
LUIS NERI ANTUNEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Corrales 4068 bis y PERLA MARY SENTENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4068 bis.

19.a SECCION

NELSON FRANCISCO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Quijote 2664 bis y ZULMA SONIA ROMERO, 38 años divorciada, oriental, domiciliada Quijote 2664 bis.

21.a SECCION

ADHEMAR HECTOR LEPRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1012 y ANA MARIA REBAGLIATTE, 19 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Luis Giralt 1012.
VITO MEGA, 32 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Emancipación 4100 y LEVONTINA SONIA DERDERIAN, 23 años, soltera, oriental domiciliada Emancipación 4100.
EDWART CARLOS NILSON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 6110 y SUSANA SALERTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 6110.

22.a SECCION

ANTONIO MARIA CASTRO, 83 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Industria 3610 y ROSA DIAZ, 72 años, viuda, española, domiciliada Industria 3610.

23.a SECCION

NELSON ALBERTO VAUDAGNOTTO, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1596 y MARIA ISABEL IZQUIERDO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1596.
EDUARDO ROBERTO DEPAULI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2678 y BEATRIZ RAQUEL FONT VARELA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2678.
RUBENS GARIBOTTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzpurúa 2060 y GLORIA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1812.

24.a SECCION

RICARDO GUEVARA, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Yerbalito 3843 y ALBA GRACIELA DORADO, 26 años, soltera maestra, oriental, domiciliada R. Anador 4014.
141 $ 1.800 3|pub. v.set.3.

Montevideo, agosto 29 de 1974

1.a SECCION

ALBERTO MIGUEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Guaná 1968 y JULIANA BEATRIZ de SARRO, 16 años, soltera, oriental domiciliada Guaná
LEANDRO FERNANDO JUAN PEREYRA, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Guayabo 1525 Apto. 6 y MARIA ELICIA MIRALDI, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guayabo 1525.

2.a SECCION

ELOY EMILIO GUERRERO, 71 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1490 Apto. 3 y RUMILDA ARANDA, 35 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Convención 1490 Apto. 3.
FEDERICO KRAMER, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1514 Apto. 9 y VIRGINIA BENVENUTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1514 Apto. 9.
1968.

7.a SECCION

HUGO RUIBAL, 27 años soltero militar, oriental, domiciliado Guaviyú 2484 e IGNACIA HERMINIA YRIGOITIA: 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 2484.

9.a SECCION

ROBERTO WALDEMAR ESQUERRE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Covadonga 1318 y MARIA BELKIS MARQUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Covadonga 1318.
MARIO RENE SILVEIRA, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado D. Basso 6087 y MARIA YOLANDA KARAMANUKIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1703.
JOSE ANACLETO BUENO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Central 5535 y EVA ESTELA ACOSTA, 31 años, soltera, oriental domiciliada Central 5535.
BALTASAR ATAIDES, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5342 y MARTA ELIZABETH GONZALEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5604.
WALTER HUGO CABRERA, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Instrucciones 1160 A. Apto. 4 y MARIA CRISTINA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1160.

10.a SECCION

WALTER HUGO ROBLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 3 Cerros 1868 y MARIA ANGELA GALUSSO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 3 Cerros 1868.
SANTIAGO CHIFTEIAN, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1836 y BLANCA LUZ de los SANTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1836.
JESUS ANICETO ECHUDEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 2640 y GLORIA ARAUJO, 42 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 2640.

12.a SECCION

JORGE OMAR AVILA 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Ache 3979 Apto. 1 y MARIA DEL ROSARIO VARELA, 16 años, soltera, cartonera, oriental, domiciliada Gral. Ache 3979 Apto 1.
ALBERTO AMERICO MACCIO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carabelas 3183 y CRISTINA BEATRIZ ZULUETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3183.

FERNANDO GARCIA, 26 años, soltero, mecánico automotriz, español, domiciliado Felipe Contucci 3924 y MARIA DEL PILAR MEILAN, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Felipe Contucci 3924.
HUGO WASHINGTON CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1628 y CLIO EUNICE de MELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1628.

14.a SECCION

PABLO ROVIRA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Burgues 3361 y YUDY GANDINI, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Burgues 3361.

15.a SECCION

EDUARDO GARDINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Scoseria 2725 Aptc. 202 y BLANCA CASTRO, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Scoseria 2725 Apto. 202.

16.a SECCION

JUAN CARLOS MANSILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rouseau 4955 y SUSANA GREGORIA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4955.
RICARDO WALDEMAR BUENO, 43 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6911 Aptc. 6 y MARINA DE SOUZA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6911 Apto. 6.
MIGUEL ANGEL OYAMBURO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3665 y LEONOR HERNANDEZ, 21 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3665.

17.a SECCION

LEONCIO PATRON, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3882 y BLANCA NIEVE DA LUZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3882.
JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Figueredo 4567 y GRACIELA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 4567.
ROBERTO ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4860 y CRISTINA MARIA RINALDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4860.

18.a SECCION

RICARDO ALBERTO FUENTES, 24 años, soltero, perito - agrónomo, oriental, domiciliado Guayaquí 3416 y LILIAN MARTA PANARIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 2910.

19.a SECCION

RAUL MAURO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2928 y RUBI BARRERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2928.
PEDRO ANTONIO ANSELMO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Campistegui 2914 y MARIA DOLORES VITTOLA, 55 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada Campistegui 2914.
ALBERTO FELIPE RODRIGUEZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canstatt 3181 y YOLANDA EMERI CERVIÑO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3181.
HOMERO HUGO ENRIQUE LAPETINA, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Calatea 3040 y ALBA MARIA SENCION, 22 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Galatea 3040.
ANGEL BENEDETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2848 y NELIDA RITA ARIGON, 20 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Gilbert 2848.

20.a SECCION

JOSE LUIS RAMON FIGUEROA, 24 años soltero, procurador, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 513 y GLADYS ISABEL DOMINGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 513.

22.a SECCION

SIXTO RENE PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3153 y SELVA CELESTE de ARMAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3153.
ALCIDES RAUL ISLAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4168 y NAIFAIR TECHERA, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4168.

23.a SECCION

HECTOR SEBASTIAN DEOHINDO BERTHIER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y ANA MARIA VALDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

24.a SECCION

ALFREDO GUILLERMO CHEFFLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1427 Apto. 2 y ANTONIA DELFIN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1427 Apto. 2.

JORGE LUIS DOTTA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado P. Bustamante 1408 Apto. 2 y ELIDA ELENA PARDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4727 Apto. 901.

FRANCISCO MIGUEL MARESCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. César 6 N.o 3298 bis y CARMEN TERESA TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1710.

14) $ 1.800 3|pub. v.set.2.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 719|72) promoviendo acción declarativa de prescripción por posesión treintañal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado", Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 61, empadronada con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, que se deslindan así: al Norte, recta de 600 metros, con Héctor Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de José Larronda; al Este recta de 250 metros frente calle pública y al Oeste, 250 metros frente calle pública, (senda de paso).

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.

Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Ag.22.-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUFINO ALFREDO MACIEL, estableciendose que donde el nombre del contrayente aparece como "Alfredo" debe decir "Rufino Alfredo"; y de nacimiento de ILDE VANGUER y NIDIA MARNE MACIEL DELGADO, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura como "Alfredo" debe decir "Rufino Alfredo", por ser lo verdadero. — Se hace saber que por auto N.o 3450 del 24 de mayo de 1974, se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza (Res. P. Ejerc. del 20|IV|955). — Colonia, junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32614 Ag.20.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ESPINDOLA HEROU, IRENE VITALINA. Prescripción treintenaria - Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 290 c. 73), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón 6053, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Colonia —Paraje Colonia Estrella— con una superficie de 16 hás. 2700 ms. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el presente juicio se le concedió auxilatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilio de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32501 Ag.12.-v.set.20.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FRAY MARCOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos "CUITIÑO FRIELLER, RAMON ZACARIAS. Prescripción treintenaria". (Libro 7.o. Folio 154, N.o 50) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Zacarías Cuitiño Frieller, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, 2.a Sección Judicial de Florida, padrón urbano N.o 418, el cual según plano del Ag. José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre 6 de 1971, con el N.o 3805; se compone de una superficie de mil ciento sesenta y siete metros y se deslinda así: al S.E.; de frente en 16 metros 40. con la calle 18; al N. E., en 63 metros 50 centímetros con Julio Flores, Amado Felipe Scarone y parte del padrón N.o 413; al N. O., en 20 metros 60 centímetros con parte del padrón 413 y Leonardo Hugo Pereira y al S. O., 63 metros 60 centímetros con Agustín Sánchez, Juan Carlos Cuitiño y padrón 417 del compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente al anterior propietario Natalio Barbitta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Fray Marcos, junio 13 de 1974. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

16) $ 144.000 30|pub. 15675 Ag.22.-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOSA, CONRADO MIGUEL. Prescripción" (Ficha "A" N.o 147), se cita, llama y emplaza a don DIONISIO GRASSO o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de chacra, sin mejoras de clase alguna, ubicada en la chacra N.o 100 del Ejido de Paysandú, 1.a Sección Judicial, Padrón número 1695; plano del Agrimensor Callorda de Octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3704 el 8 del mismo mes y año; de una superficie de 5 hectáreas con 3378 centímetros; así deslindado: al Nor-Nordeste 434 metros, 50 decímetros de frente a calle "23 A" Sur y Camino Nuevo a Sacra; al Este-Sur-Este, 254 metros, 60 centímetros; frente a calle N.o 99 y al Suroeste, 366 metros 90 centímetros; frente a la calle número 32 Sur, camino General a Sacra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 120.000 30|pub. 15952 Ag.26-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: NORBERTO PINO. "Prescripción". (L.o 18, F.o 416), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a una fraccion de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 138, padrón N.o 3.761 (antes mlá. N.o 792), con una superficie de 347 metros, 9.239 centímetros cuadrados, con frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá, (antes Artes), y en especial a Emilio Carpena y María Mercedes Báez de Carpena y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 14244 Ag.6-v.set.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 500|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz: Una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, padrón N.o 91, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecocea Vago, del 18 de enero de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.403, tiene una superficie de 471 metros 6.318 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordoeste a calle Argentina; 43 metros 95 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosini e hijos; 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Giovio de Dati e hijos; 10 metros 60 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 96 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 92 de Mermocles y Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual, Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32739 Ag.29.-v.oct:9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripción Treintenaria". (Letra A| 349|974), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 506, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 11 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 08, y deslinda así: 28 metros 54 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González; 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti Rizzi y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María B. de Etchart; 6805 de Pedolino Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvín y 6803 de Caciano Gómez".

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag 30-v.oct.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: DE LOS SANTOS NICOLAS. "Prescripción treintenaria" (A. N.o 79|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Nicolás de los Santos, iniciando accion de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno empadronadas con el N.o 2.099, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 1 hectárea 1.700 metros cuadrados, cada una, que son contiguas, con un área global de 2 hectáreas 3.400 metros cuadrados, que lindan con las calles Francisco Lavandeira, 12 de octubre y cuyo frente da al Sur sobre calle Dr. Valerio A. López.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 84.000 15|pub. 14319 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BLANCO DE CORREA, ELENA RAQUEL. "Prescripción treintenaria". (A. N.o 64|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elena Raquel Blanco de Correa, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 455, manzana N.o 46, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 1.250 metros cuadrados, lindando: Suroeste 25 metros con frente a la calle Maruja Yéregui de Laurenti; Noroeste 50 metros con el padrón 456; Noreste 25 metros con el padrón 448; y al Sureste con el padrón 453.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 23 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 14876 Ag.13-v.set.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Suc. ROBERTO GHIGINO, solicita la inscripción del "Juego de Cubos" del cual se declaran autores — Montevideo, 8 de agosto de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 15925 Ag.23-v.set.5.

EPIFANIA PADRON de DI LANDRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Yo Mujer" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 15979 Ag.26-v.set.6.

MARIO ALBERTO RUIZ HANSELMANN y ELBIO ARIOSA, solicitan la inscripcion de las composiciones musicales tituladas "De Mañana" y "Te Juno Buenos Aires" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 15935 Ag.26-v.set.6.

AGADU regist a la obra de su asociado: "Gracias...Rabiolandia" (Comedia Musical) de LEANDRO MENDARO y JORGE SCHECK. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub 15971 Ag.26-v.set.6.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A. solicita la inscripción de cinco dibujos para papeles de fantasía "AVON" N.os 275; 277; 276; 279; y 280 de los cuales se declara autora y editora. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 16003 Ag.27-v.set.9.

MANUEL GARCIA FERRE solicita la inscripción del personaje denominado "Petete" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 16051 Ag.27-v.set.9.

BARREIRO Y RAMOS S. A. solicita la inscripción del folleto titulado "El nuevo régimen sobre arrendamientos urbanos" (Leyes 14.219 y 14.220 de 4 y 11 Julio 1974) del cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 13085 Ag.27.-v.set.9.

WERTHER ISAAC BLANCO de la SOTA solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Casos y cosas de Werther Blanco" presentado bajo tres sobres sellados y lacrados identificados con los subtítulos: ("Como Incentivar las ventas de entradas"; "Como vender automotores" y "Como incentivar las ventas") de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 15.000 10|pub. 16098 Ag.27.-v.set.9.

OMAR MONZA ARENA, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Parlamentarias" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 16187 Ag.28-v.set.10.

ROSA MARIA ARTAGAVEYTIA USHER, solicita la inscripción de la obra titulada "Más allá del tiempo y del olvido" y el seudónimo "María Cruz", de las cuales se declara autora. — Montevideo 26 de agosto de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 16207 Ag.28-v.set.10.

JOSE KOGLIAN BARSUMIAN solicita la Inscripción de los poemas titulados "¿Quien eres?" y "Ponga el hombro al Uruguay" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 16271 Ag.29-v.set.11

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA (V. 192|974) pues donde dice "y de su esposa Carmen Silvera" y "por línea materna de Gregorio Silvera, debe decir "y de su esposa Carmen Silveira" y "por línea materna de Gregorio Silveira". — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16022 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio (V-162|74) de GEROSALES CARDOSO y MARIA ANGELICA ROSA de CARDOSO; y la de nacimiento de Jose Irineo, Gerosales y María Lourdes Cardoso Rosa, pues en todas ellas donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Cardozo" debe decir: "Cardoso" Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32027 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de don OSCAR ERNESTO FERNANDEZ en el sentido que donde dice "Vilma Esther Nieves" debe decir "Vilma Aurora Nieves". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16021 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ABRAHAM HOFMAN y SERKA LEDERMAN, (V 159|974), donde dice: "Cecilia Lederman" debe decir: "Serka Lederman", donde figura como nacida el: 8 de noviembre de 1921 debe decir: "el 8 de noviembre de 1920 en Polonia por así corresponder. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 15297 Ag.13-v.set.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ALEJANDRA DAHER MALNERO (V-168|974) donde el nombre del padre figura como "Roberto", debe decir: "Romeo", y donde la madre figura como "Malucio", debe decir: "Malnero", y donde el abuelo materno figura como "Malucio" debe decir: "Malnero", por así corresponder. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 15787 Ag.28.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ. Sucesión" (S. 312|973) se hace saber que por resolución N.o 5826 de mayo 8 de 1974, dictada en dichos autos, se decretó la rectificación de la partida de defunción, pues donde aparece el estado civil del causante, como "viudo" debe decir "soltero" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15930 Ag.28-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó ANDRES GONZALEZ y ANITA FUENTES de GONZALEZ, solicitándo la rectificacion de la partida de nacimiento de su menor niño Hugo, pues aparece como del sexo "femenino" cuando en realidad es: "masculino", donde dice que es hija legítima, debe decir: "es niño legítimo" y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Anita" debe decir: "se le ha puesto el nombre de Hugo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32633 Ag.23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor HUGO CESAR ALMEIDA, pues en la misma, donde el inscripto figura como nacido el 3 de agosto de 1959, debe decir el "17 de octubre de 1955", por así corresponder. Tramito auxiliatoria. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32651 Ag 22.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se presentó JOSE FRANCISCO PECORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gladys Natiello, donde el compareciente figura como nacido el 24 de febrero de 1920, debe decir: "1.o de marzo de 1920". — Montevideo agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 15670 Ag.22.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE TERRASA y MARY VILLAVERDE de TERRASA, solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su hijo menor Gustavo José Terrasa Villaverde, pues en la misma se ha padecido errores con respecto al apellido paterno: a) Donde dice: "José Terraza", debe decir, "Jose Terrasa", b) Donde dice, "Lorenzo Terraza", debe decir: "Lorenzo Terrasa"; y c) En el margen donde dice: "Terraza, Gustavo Jose", debe decir: "Terrasa Gustavo José" todos por así corresponder.

Se concedió auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, marzo 25 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15 pub. 32506 Ag.13-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA EUGENIA HORTENSIA ALICIA LAUZ MARONO estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Moroño" debe decir "Maroño". — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.050 15|pub. 15663 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificacion de la partida de casamiento de AMERILIANO DUARTE y MILDA RODRIGUEZ, estableciendose que en donde en la misma la contrayente figura como: "Milda Santana" debe decir: "Milda Rodriguez Santana". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32583 Ag.13-v.set.4.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de nacimiento de JULIO CESAR GASCO C NUE estableciendose que en donde su apellido figura como: "Casco" debe decir: "Gasco" y donde el apellido de su padre y abuelo figuran como "Casco" debe decir: "Gasco".

Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo junio 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32509 Ag.13-v set 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificacion de partida: 1) De matrimonio de RUBEN ARTIGAS DA SILVEIRA y CATALINA ESTHER FARIAS, pues donde el esposo figura "Rubén Artigas Silveira" debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". 2) De nacimiento de Horacio y Rubén Alfredo Da Silveira, pues donde dice: "hijo de Rubén Artigas Silveira", debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32684 Ag.23-v set 12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificacion de partida de matrimonio de BLANCA AURA BOGA de VALENTIN y VICTOR ENRIQUE LUIS VALENTIN MANINCH pues donde el conyuge aparece como: "Victor Juan Valentín nacido el 9 de noviembre de 1901 hijo de Victor Valentín y de Flora Decentini, la conyuge aparece como: Blanca Boga nacida el 24 de junio de 1904" debe decir, "Victor Enrique Luis Valentín Maninch hijo de Félix Alfredo Valentín y de Emilia Maninch nacido el 7 de noviembre de 1905 y Blanca Aura Boga nacida el día 24 de junio de 1905, respectivamente. — Montevideo junio 20 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 15335 Ag.19-v set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA DORALINA GUERRERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que

donde dice "Justo Fernández Guerrero" debe decir "Justo Fernando Guerrero" y donde el nombre de pila figura como "Olga Doralina Guerrero". debe decir "Olga Doralina" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto. (Litiga con auxiliatoria de pobreza).

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32756 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CULAZZO TERESA Rectificación de partida" (Ficha 486|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Culazzo pues el padre figura como "José Colazo", debe decir: "José Culazzo" y donde la madre figura como "María Gacona", debe decir: "Magdalena Giaccone". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32744 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LOPEZ CARBALLO, DELIA. Rectificación de partida" (F. 530|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Heber Walter Giampedraglia y Delia Nelis López Carballo, donde la contrayente figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López"; b) De nacimiento de Ana María Giampedraglia López donde la madre figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López". — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 30.000 15|pub. 16012 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONTES FREITAS SANDRA NOELIA. Rectificación de partida", (F 380|74). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Noelia Montes Freitas pues donde la madre figura como: "Blanca Noelia Fleitas" debe decir: "Blanca Noelia Freitas". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32560 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GARCIA JOSE. "Rectificación de partida", (F 524|74). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Carlos García y Graciela Elena Barbitta donde el contrayente figura como: "Juan Carlos García". debe decir: "José Carlos García". — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

19) $ 24.000 15|pub. 15144 Ag.13-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos "PHALANTE, VICENTE y otro. Rectificación de partida" (F 430|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Vicente de Paulo Phalante Casales y Marta Emilia Martín Perdiz donde la contrayente figura como nacida en "Colonia 6.a Sección" debe decir "Argentina". — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 24.000 15|pub. 14999 Ag.14.-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAROL ANDREA PEREIRA MARQUEZ, en el sentido que donde la inscripta figura como "Pereyra", debe decir: "Pereira". por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub. 16242 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDMUNDO SABINO DOSSETTI, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino". debe decir: "sexo masculino". por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32378 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NILDA FERNANDEZ FERNANDEZ con ISAAC EDUARDO BURGUEÑO, en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Hernández", debe decir "Fernández", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32523 Ag.14.-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE OSVALDO AREVALO (V-363|974), pues donde figura el apellido como "Arébalo", debe decir: "Arévalo", y donde figura nacido el día "30 de setiembre", debe decir: "21 de setiembre"; y la de nacimiento de Alda Arévalo Brum, pues donde figura con el nombre de "Aldita", debe decir: "Alda" — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 16241 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOLEDAD VALLADARES SAREDO, (V 291|974), donde figura como fecha de nacimiento: "el día 28 del corriente". debe decir: "28 de setiembre de 1968" y donde figura la nacionalidad del padre como: "oriental". debe decir: "español". — Montevideo, julio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 15229 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de RUBEN LUIS FELLONI y MARTA SUSANA MATTOS (V. 339|974) pues donde figura el apellido paterno de la contrayente como "Bustos" debe decir "Mattos"; donde figura como nacida en el año "1935" debe decir "1934"; donde figura el padre con el apellido "Bustos" debe decir "Mattos". — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 14901 Ag.13.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUACES y MARGARITA MARISCHAL. Rectificación de partida". (Ficha E. 1551|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Alberto Luaces con Margarita Marischal en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" y b) De nacimiento de Ana María y María Margarita Luaces Marischal en el sentido de que en ambas donde la madre figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 42.000 15|pub. 16023 Ag.27.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PEREGRINA ISABEL PORTELA PAREDES. (V 281|974). donde dice: "Peregrina" debe decir: "Peregrina Isabel", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Ag.23.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE MARIA ANZUATTE y ANA ESTHER SCACCHI. (V 31|974). donde la compareciente figura como: "Secachi" debe decir: "Scacchi". Nacimiento de César Marcel Anzuatte Scacchi. donde la madre figura como: "Secachi" debe decir: "Scacchi" por así corresponder. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 15113 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER QUIROGA, pues en la misma, la compareciente es hija natural de LEANDRO QUIROGA, y donde aparece el nombre de su padre como "Florentino", debe decir: "Leandro".

Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32732 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se presentó OTILIA SILVEIRA de ANSELMO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de Otiles y como de sexo masculino. debe decir Otilia y de sexo femenino, por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 15958 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presento PEDRO VARGA y NILDA GLADYS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Varga Díaz, pues donde aparece inscripto el apellido materno como Días, debe decir: Díaz. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 15016 Ag 14-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS ALASIO BARBOZA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacido el 20 de abril de 1965, debe decir: 20 de abril de 1955.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32724 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TERESA ESCOBAR. Rectificación de partida (C. 933|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde su madre figura como: "María Escobar" debe decir: hija de Cruza Escobar. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.

19) $18.000 15|pub. 15664 Ag:28.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ESTHER LILA GRUTTULINI SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gruthulini", debe decir: "Gruttulini" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19 $ 24.000 15|pub. 15206 Ag.16-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INES CAMOU de FITERMANN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Pablo Fitermann Camou en el sentido de que donde dice: "Fitermaun" debe decir: "Fitermann" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) $ 36.000 15|pub. 15211 Ag.16-v set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL AREOSA y MARIA SABANES de AREOSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Osvaldo Ignacio en el sentido de que donde dice "Sabanez" debe decir "Sabanes" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión esta exonerada de tributos por tramitarse con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32507 Ag.13.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RUBEN WAJNER MACIEL. Rectificación de partida" (F. 533|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Wajner Maciel pues donde el apellido paterno figura como "Wagner" debe decir "Wajner". — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 15921 Ag.26-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE WALTER PALOMBO CUINAT e IVONNE MAESO FALLA, en el sentido que donde el contrayente figura como hijo de "Julia Cunas", debe decir "Orfelia Cuinat" y donde la contrayente aparece como hija de "Pantaleón Maeso y de María Falio", debe decir "Prudhon Maeso y María Falla", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 15003 Ag.14.-v.set.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MARIA CONCEPCION ACEVEDO FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (Ficha número 332|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de la siguiente forma: donde dice "Fagúndez", debe decir: "Acevedo Fagúndez". Donde dice: "Luis González Fagúndez", debe decir: Luis Acevedo Fagúndez, por así corresponder. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32704 Ag.27.-v.set.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "RAVELO PARRILLA PEDRO FELIDEIX". Rectificación de partida. (Ficha 317|1974), se hace saber que: se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: "Pedro Felideix Ravelo Parrilla", donde dice: hijo legítimo de Pedro Rabelo y Angela Rabelo de Parrilla, debe decir: hijo legítimo de: Pedro Ravelo y Angela Parrilla de Ravelo. Por ser; Ravelo y no Rabelo su apellido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15977 Ag.26-v.set.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN FRANCISCO TEODORO URRUZMENDI y ELSA ESTHER DELGADO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nelson César, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "comparece don Juan Francisco Urrumendi" debe decir: comparece Juan Francisco Urruzmendi y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Teodoro Uruzmendi" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Teodoro Urruzmendi; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 16078 Ag.27.-v.set.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FERNANDEZ, JOSE ANTONIO. Rectificación de partidas" (Ficha 142|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Larrosa, José Antonio y Cejas Rotela, Ramona; B) Nacimiento de María del Rosario, María Teresa; Selva Idalina y Rosa Delia Larrosa, en el sentido donde dice: "Larrosa", debe decir: "Fernández". — Minas, agosto 9 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15791 Ag.23-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMA OLIVERA (Ficha N.o 3), donde dice masculino debe decir femenino y donde dice Máximo debe decir Máxima, por ser los verdaderos.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Paysandú, agosto 12 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (C. C.) 15|pub. 32686 Ag.26-v.set.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "JORGE DANIEL y ANSELMO EDISON PINTOS. Rectificación partidas de nacimientos" (Ficha C. N.o 1|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Jorge Daniel Pintos y Anselmo Edison Pintos, a los efectos que en el acta original de sus nacimientos se agregue que son hijos de Donato Pintos, oriental, empleado, casado y domiciliado en la ciudad de Fray Bentos, calle Rivera N.o 1665. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15575 Ag 21-v.set.10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMANDA ELGARTE MADRUGA de RODRIGUEZ (B. 196|1974), en el siguiente sentido: donde dice: "Gabina", debe decir "Amanda" o "Amanda Escolástica". — Rivera, 19 de agosto de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16036 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GINES LEITES BARRETO de DUARTE (Ficha D. 394|973) en el siguiente sentido; donde el nombre del padre dice: Jacima Leites, debe decir: Jaime Leites y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16037 Ag.27-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "AREVALO, CESAR OMAR y GUIPONI, ALIDA LUCIA. Rectificación de partida". (Letra A. 365|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de martimonio de César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi y la de nacimiento de Carlitos María Arévalo Guiponi, en el sentido de que donde dice "Elvez Guipponi" debe decir "Guiponi". — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 14981 Ag.14.-v.set.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MELLO de PIRIZ, MIRNA por su hija Mirna Dolly Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirna Dolly, en el sentido de que en el cuerpo de dicha partida dice "Mirna Cuello". debe decir: "Mirna Mello", refiriéndose a la madre de la menor, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 15 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32665 Ag.23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "da CUNDA ALVAREZ, ALBERTO MARIM. Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que donde dice: "Alvarez, Gladys Marim", debe decir: "Alvarez, Alberto Marim", donde dice: "Gladys Marim", debe decir: "Alberto Marim", por ser lo que corresponde. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32666 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA DALTA, CESAR, TELESFORO y JOSE PEDRO OLIVERA. Rectificación de sus partidas de nacimiento", se hace saber que compareció Anastacio Olivera Alvez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados, en el sentido de que donde aparecen como hijos de Anastacio Alvez, debe decir: "Anastacio Olivera Alvez". por ser como corresponde. El interesado está uxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32667 Ag.23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALONSO SILVA, DARIO". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Darío Alonso Cadilla Silva, debe decir "Darío Alonso Silva", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32524 Ag.14.-v.set.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó RAMONA MARIÑO de GANCCIO, a los efectos de rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramón" debe decir "Ramona" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Hugo D. Geyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32706 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado ERMELINA ANACLISES RODRIGUEZ, (Ficha 418 C. Año 1974), solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Dilosides Víctor Villafán; b) la de nacimento de su hija Lourdes Luján Villafán Rodríguez; donde aparece su nombre como Ermelina Anaclides debe decir: Ermelina Anaclises.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32730 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado OROSMAN GADEA (Ficha 478 C. Año 1974) solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Orlando" debe decir "Orosmán". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32731 Ag.28.-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARILUZ CUELLO (Fs. 405, Año 1974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrmonio con Ademar Almada; b) La de defunción de éste; c) Y las de nacimiento de sus hijos Mario Alvar y María Raquel Almada Cuello; dode aparece su nombre como "María Luz" debiendo decir "Mariluz". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32728 Ag.28.-v.set.17.

20-Remates

MONTEVIDEO

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso de Tercer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Impuestos Internos contra MARIO A. RODRIGUEZ HNOS. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 186|72), se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 15 horas, en el Camino Pedro García N.o 8298 (Pajs Blancas) se procederá por el martillero Juan Marquez a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes efectos: dos toneles de madera de 1.000 litros cada uno N.os 31 y 32; un tonel de madera N.o 33 de 1.500 litros; un tonel de madera N.o 35 de 3.500 litros; un tonel de madera N.os 28 de 3.500 litros; dos toneles de madera N.os 28 y 29, de 3.000 litros cada uno; dos toneles de madera N.os 26 y 27 de 3.000 litros cada

uno; un tonel de madera N.o 50 de 2.800 litros; una incidora de fabricación nacional marca "Antonio Pellcer"; dos prensas hidráulicas con motor eléctrico acoplado de ½ H. P.; cuatro motores eléctricos de dos y tres H. P. N.os 370.213; 276.280; 3069 y 3150; un transportador de uva (gusano) con motor eléctrico.

Se previene que 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador (10 o|o) y el impuesto al V. A. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1974.

20) $ 40.000 10|pub. 15590 Ag.21-v.set.3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, dictada en autos "Nelson Saavedra contra ROBERTO H. CARPIO" (Ficha N.o 183|71) se hace saber que el día jueves 16 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador don Alfredo Martínez Oliva al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados que consisten en balanzas molinos de café y demás inventariados a fs. 5 vta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 16146 Ag.28-v.set.10.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Dapueto Orlando y otros contra JOSE LUIS DAPUETO. Cesación de condominio" (Ficha C 65|72), se hace saber que el próximo 4 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la calle 25 de Mayo 523, por el martillero Carlos Scaglioni asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

A) El solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes la Decimonovena) empadronado con el N.o 94.771 que según plano levantado por el agrimensor Joaquín Spinak, de marzo de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 74.670 del 22 de mayo de 1974 tiene una superficie de 333 metros 2 1.380 centímetros, que se deslindan así: al Norte con frente a la calle Domingo Aramburu cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2.016 con un frente de 9 metros 95 centímetros base 2|3 de $ 1.385.090.00; B) El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes Decimonovena) empadronado con el N.o 94.780, que según el plano levantado por el agrimensor nombrado de marzo de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 74.671 del 22 de mayo de 1974 tiene una superficie de 231 metros cuadrados 6.930 centímetros, que se deslinda así: 7 metros 1 centímetro de frente al Oeste a la calle Martín C. Martínez ex Municipio cuya puerta de entrada tiene el N.o 2.492 base 2|3 partes de $ 780.000; C) El solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 139.586 que según el plano trazado por el ingeniero Jaime A. Botet, registrado en la Dirección de Topografía el 31|8|26 tiene una superficie de 1.328 metros 57 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros al N.O. de frente a la calle Oficial, 96 metros 73 centímetros al N.E. con Andrés Malinc 20 metros 98 centímetros al S.E. con el solar 12 y 51 metros 63 centímetros y 45 metros al S.O. linda con el solar 25 y con los solares 13 al 17 del mismo plano, base 2|3 de $ 644.000.00; D) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 17.230 la que según plano levantado por el agrimensor Isaac Díaz el 5|3|1934, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24|5|1934 con el N.o 83 tiene una superficie de [illegible] 1.439 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste con propiedad de Jacinta [illegible] al Noreste con Donata Ortiz de Santos al Sureste con fracción letra B [illegible] al Sudoeste con Magdalena Pissano de Hernández base 2|3 partes de $ 415.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos así como la comisión del rematador; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. (calle 25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 200.000 17|pub. 14770 Ag.14-v.set.4.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos: "Chapper Pilar y otros contra JORGE LOPEZ HERRERA y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1368|971), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en la 7.a sección judicial del departamento de Canelones. Balneario Solymar, zona rural, padrón N.o 23.965 (derivado del padrón en mayor área 21.581), señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 5 en el plano del Agrimensor Roy Walter Roy Harley de mayo de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de julio siguiente e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 1604 el 16 de julio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 614 metros 17 decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al N. O. a la calle de 17 metros de ancho que lo separa de la manzana N.o 4. 41 metros 50 centímetros al N.E. lindando con los solares Nros. 7 y 8. 15 metros al S.E. lindando con el solar N.o 11 y 41 metros 50 centímetros al S. O. lindando con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificados e impuestos departamentales que correspondan. 3.o) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 115.600 17|pub. 15145 Ag.15-v.set.6.

EDUARDO OLMEDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Sucesiones de EMILIO GARIPPO y FERMINA CORREA (F. 826|965), se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 15 horas, en Piedras 168, el martillero Eduardo Olmedo, rematará el auto "Volkswagen" Padrón 197314, Matrícula 314072 sin base y al mejor postor. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 12.000 10|pub. 15660 Ag 22.-v.set 4.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Raúl Urrutia contra JUAN F. BALCIUNAS. Cobro Ejecutivo" (Ficha D. N.o 100|70), se hace saber que el día 16 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público con la base de $ 10.666.66, 2|3 partes de su tasación de un televisor S|M y sin número de 23".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

20) $ 16.000 10|pub. 16356 Ag 30-v.set.12.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Dopico, Angel contra ACOSTA PAU, HUGO. Ejecución de Prenda" (Ficha 489|70) se hace saber que el 10 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local de Sarandí N.o 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una motoneta marca "Bambi" padrón N.o 15.869, matrícula N.o 19.083.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 28.000 10|pub. 16175 Ag.28.-v.set.10.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Don Enrique Ltda. contra NEVER VALDEZ" (Ficha 1.369|71), se hace saber que el próximo 2 de setiembre desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1974.

20) $ 24.000 9|pub. 15606 Ag 21.-v.set.2.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso en autos: "La Moderna S. A. contra NELLY RUBI de PEREIRA. Juicio ejecutivo" (83|69), que el 5 de setiembre a las 13 horas, en Colonia 856, Damián Melgarejo, rematará sobre las 2|3 partes de la tasación, los bienes inventariados en autos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub. 15866 Ag.23-v.set.5.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso en autos: "Inmobiliaria Norte Ltda. contra ANTONIO LOPEZ y LOPEZ. Cobro ejecutivo" (852|72), que el 5 de setiembre a las 14 horas, en Colonia 856, Damián Melgarejo, rematará sobre las 2|3 partes de la tasación los bienes inventariados en autos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub. 15867 Ag.23-v.set.5.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Walter Corrallo y otros contra MANON S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 914|973) se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15 horas, en el local de su ubicación, Santiago de Chile 1286 por el martillero Juan Marquez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: del solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 9.576, con frente a la calle Santiago de Chile N.o 1286 entre las de Soriano y San José; la unidad número 001, cuyo padrón individual es N.o 203.862, integrado por dos dependencias: Planta Baja, cota cero, con una superficie de 190 metros 3736 centímetros; y Subsuelo, cota menos 2 metros 45 centímetros; con una superficie de 131 metros 110 centímetros.

Se previene que: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador; el impuesto al V. A.; así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad de inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso número 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 16127 Ag 28.-v.set.17.

JAIME RUVERTONI NIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Taddeo Bruzzone, María Magdalena contra Sucesores de SEBASTIAN TADDEO. Cesación de condominio" (Ficha A. 181|965) se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Jaime Ruvertoni Nin, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 4.000.000) del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 20 de la manzana D en el plano del Agr. Casimiro A. Pfaffly, compuesto de una superficie de 516 metros que se deslindan: 8 metros 60 de frente a la calle Carabelas N.o 3099 por 60 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 68.000 15|pub. 16196 Ag.28.-v.set.17.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos ra-

dicados en este Juzgado, caratulados: "Mardoqueo o Marcos Zinger contra SUCESORES de JUAN SZWARCWORT. Cec. de cond." (Ficha 1.041|72), se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 1974 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:045.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien Un solar de terreno, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.115, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de diciembre de 1921, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 19.949 inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de diciembre del mismo año. Tiene un área de 478 metros 650 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sureste a Rambla República de Chile entre las calles Comercio y Arrazcaeta; 46 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con solar 3, hoy padrón 106.114; 10 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con solar 2, hoy padrón 106.113, y 47 metros 61 centímetros al Noreste lindando con solar 5 hoy padrón 106.116

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. III) Que los Títulos de Propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 96.000 15|pub. 15001 Ag.21.-v.set.10.

CANELONES

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos cartulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ROMERO LOFIEGO. Medidas preparatorias" (Ficha 9|B|974) se hace saber que el día 6 de setiembre de 1974 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ademar Onesti, asistido por el Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes individualizados a fojas 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

20) $ 36.000 10|pub. 15801 Ag.23.-v.set.5.

CERRO LARGO

JOSE IGNACIO PARADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados "UBUR contra JUAN CARLOS JAUME CUADRA. Reconocimiento de firma" (F 572|973), se hace saber que el 13 de setiembre del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se procederá por intermedio del martillero señor José Ignacio Parada asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado referido a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación la quinta ava parte indivisa de los siguientes bienes: A) Padrón 7.008 superficie 573 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo tasado en $ 5:359.000 (1|5 sobre el mismo pesos 1:471.800; B) Padrón 6.023, superficie 1.265 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 15:373.000 1|5 sobre el mismo $ 3:074.600; C) Padrón 3.730, superficie 20 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 354.000 1|5 sobre el mismo $ 70.800; D) Padrón 3.265, superficie 103 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo, $ 1:263.000 1|5 sobre el mismo $ 252.600; E) Padrón 3.314, superficie 897 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo, $ 10:909.000 1|5 sobre el mismo $ 2:181.800; F) Padrón 61, superficie 449 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 5:762.000 1|5 sobre el mismo $ 1:152.400. Se hace constar que los inmuebles en conjunto tienen una superficie de 3.316 hectáreas, rematándose una quinta ava parte de los mismos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos permanecen a disposición de los interesados en la sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay O|s 5365 N.o 6.357 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 15592 Ag.21-v.set.10.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Puppo, Juan Carlos contra CARLOS ROBERTO COLLAZO FERREIRA. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 284|1971), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1974, a la hora 15, por intermedio del martillero público don Héctor Luis Acevedo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), moneda nacional, una camioneta Ford T, Modelo 1927.

Se previene: A) Que los compradores deberán abonar la compra al contado. B) El remate se efectuará en el salón sito en calle Rivadavia casi Ituzaingó de la ciudad de Colonia C) Que el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. D) Que los gastos de transferencia y titulación correrán por cuenta del comprador. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Héctor Luis Acevedo.

20) $ 36.000 10|pub. 15561 Ag.21-v.set 3.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Varig contra OSCAR ALLENDE CARDONA y otros. Juicio ejecutivo" (C. N.o 1189, Año 1972), se hace saber que el día veintiséis de setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de éste Juzgado, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta de 1|105 ava parte del bien empadronado con el N.o 412, ubicado en ésta ciudad, manzana 32. Base: $ 11.494. (2|3 de su tasación).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador.

II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etchevérry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15|pub. 16079 Ag.27-v.set.16.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "González Pérez Oscar Alejandro y Adolfo Justino contra MICAELA SCHOL de GONZALEZ. Cesación de condominio", (Ficha C. N.o 522, Año 1969) se hace saber que el 9 de setiembre próximo a las 14 horas, en Calleros N.o 626, el martillero Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y construcciones empadronada con el N.o 1095, sita en esta ciudad, 1.a Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 495 metros. Base $ 206.250; B) Un ropero con espejo: Base $ 20.000; Una comoda con mármol. Base: $ 16.000; Una mesa con seis sillas: Base $ 28.000; Una vitrina; Base: $ 8.000; Una máquina de coser: Base: $ 20.000; Un reloj de pared: Base: $ 18.000, y demás muebles inventariados, cuyas tasaciones lucen a Fs. 31 de autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor Rematador tratándose del inmueble; y la totalidad tratándose de los muebles; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, agosto 1.o de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 14973 Ag.14.-v.set.3.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barja, Emilio contra BARJA MA. ANTONIA. Cesación de condominio" (Ficha 1731|73) se hace saber que el día 17 de setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 3.913.000, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras padrón urbano 24 manzana catastral 2 de la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial del mismo Departamento, con una superficie según plano de metros 742.50 y según título con una superficie de metros 742.30, con frente al oeste en metros 17 a calle 18 de Julio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma: que será de su cargo la comisión del rematador. Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y que la presente subasta es por cesación de condominio. — Maldonado, 25 de julio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $72.000 15|pub. 15750 Ag.23.-v.set.12.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Hernández, Elida contra PEÑA, ARY. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1034|968), se hace saber que el día 17 de setiembre próximo a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 67.000, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, mejoras y construcciones existentes, manzana 101, padrón 9859, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con una superficie de 241 metros cuadrados 2.500 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al N. metros 11, centímetros 30 de frente a calle Treinta y Tres; al E. metros 21, centímetros 34, fracción A; al S. metros 11, centímetros 29, con Pura Prieto; y al O. metros 21, centímetros 38 con padrón 556.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituración, y comisión del rematador; los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 16059 Ag.27-v.set.16.

ROCHA

GABINO MENDEZ BLANCO
JUDICIAL

De acuerdo con las disposiciones legales, se comunica que el día domingo 15 de setiembre de 1974, desde las 10.30 horas, se procederá al remate público de todos los bienes muebles, objetos de uso personal y mercaderías que lucen a fojas 12 a 19 inclusive del expediente número 463, caratulado "Goycoechea de Ferrara Indiana O. contra JOSE ANTONIO de SA NETTO. Cobro ejecutivo de arrendamiento".

Se previene: 1.o) Que no se publicita en este Edicto el detalle de los bienes a subastar en virtud de su gran extensión y multiplicidad, quedando a cargo del rematador la adecuada difusión pública de los 287 lotes que componen la totalidad;

2.o) Que dicho remate se efectuará en el local comercial del mencionado rematador, sito en calle Dr. José P. Ramírez N.o 234 de esta ciudad;

3.o) Que algunos lotes de abultada cantidad de piezas podrán ser fraccionados, cuando a juicio del Rematador así convenga con el fin de facilitar la venta; y

4.o) Que la comisión a cargo del comprador es el 10 o|o (diez por ciento) más Impuesto al Valor Agregado; las ventas al contado o con seña del 30 o|o (treinta por ciento) y plazo de 10 (diez) días para retirar las mercaderías contra pago del saldo, vencidos los cuales perderán su valor los boletos de compra (con pérdida de las señas) que no sean cancelados dentro de dicho plazo. — Rocha, 6 de agosto de 1974

20) $ 48.000 10|pub 16058 Ag.27-v.set.9.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MUSSETTI de SAUTO, ODILA. Venta de inmueble" (Letra A Ficha N.o 285|973) se hace saber que el día 16 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de $ 282.534 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 529, municipal número 102, empadronado con el N.o 7235, compuesto según títulos de una superficie de 262 metros 5963 centímetros, y según el plano del Agr. Hugo O. Lanza, inscripto con el número

449º en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 4 de abril de 1974, tiene una superficie de 259 metros cuadrados 3755 centímetros cuadrados, con 9 metros 70 centímetros de frente al Este sobre calle 25 de Agosto.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y 4.o) Que los impuestos, serán de cargo de las partes según lo establece la ley. - Salto, agosto 14 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15 pub. 15842 Ag.23.-v.set.12.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "García Rodríguez María del Huerto y otros contra GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO RAMON y otros Cesación de Condominio (A-1 202 973), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador, designado Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 121.250.00 el siguiente inmueble. Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de San José. padrón actual numero 8342, el que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de julio de 1920 consta de un área de 817 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así. al Norte 39,46 metros y 17 18 metros: al Sur 56,36; al Este 17,18 metros y al Oeste 13,17 metros y 4 01 con frente a calle Roosevelt y Jacinto García respectivamente.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada.
2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, impuestos, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador;
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 19 de 1974 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
20) $ 78.000 15 pub. 15944 Ag.26-v.set.13.

MARIO MESA ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MACHIN GONZALEZ, ISMAEL ALBERTO. Juicio ejecutivo". (Ficha A N.o 207|1971), se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Mario Mesa Ziegler asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 56.666.00 el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno, padrón N.o 12.774 compuesta de un área de 6 hectáreas 6.663 metros cuadrados según plano del agrimensor Marcos R. Barbora, de julio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 3.977, con fecha 9 de noviembre de dicho año, ubicado en la Tercera Sección Judicial de San José, paraje Chamizo, que se deslinda así: al Sur, 134 metros 70 centímetros de frente a Camino Vecinal
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del rematador y los gastos e impuestos que graven la enajenación perseguida, incluso certificados, salvo que el mejor postor fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado — San José, agosto 19 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
20) $ 78.000 15|pub. 15945 Ag.26-v.set.13.

SORIANO

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano — En autos: "Marta Aguiar contra ELENA ALICIA AGUIAR. Cesación de condominio" (Ficha N.o 107, Año 1974), el día 18 de setiembre de 1974 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Raúl E Castro al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación que fue de $ 86.100.00 del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 65, padrón N.o 674, que según título y plano del agrimensor Bellini tiene un área de 131 metros 25 decímetros, sito en calle Paysandú entre 21 de Setiembre y Rincón de la ciudad.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan Los títulos se encuentran en este Juzgado. — Mercedes, agosto 14 de 1974 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
20) $ 54.000 15|pub. 16219 Ag 29-v.set.18.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado, JOSEFINA BERRETA GANDOLFO de PEREZ, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que en Montevideo autorizó el 26 de setiembre de 1924 el Escribano Dr. M. Jaureguiberry Lowry, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 796 al Folio 302 del Libro 357, por la cual correspondió a la compareciente, siendo casada con Benigno Pérez por adjudicación que se le efectuó en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Rosa Gandolfo de Berreta y Juan Berreta, la que otorgó con sus co-herederos Tomás Berreta, Antonio Berreta, Pío Berreta, Julia Berreta de Gradín, Santiago Berreta, Orfilia Berreta de Céspedes, Ema Berreta de Cotelo, Luciana, conocida por María Edelma Berreta de Regueira, Aura Débora Paladino Berreta de Bocchi Pedro Tomás Paladino y Hugo Omar Paladino Berreta; el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 129.389, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Juan C Berrutti, de julio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 162 metros 27 decímetros.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de abril de 1973 — Raul A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 60.000 10|pub. 15538 Ag.21-v.set 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JAIME CARDOSO CUENCA y WILLIAM MOOR ALTAMIRANO, en representación de Arrozal 33 S. A. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 8 de mayo de 1946, por el Esc. Enrique Risso Ilia, en esta ciudad, del siguiente bien: inmueble ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el N.o 3342, el cual, según plano de 5 de octubre de 1941, del Agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 56, el 8 de octubre de 1941, tiene una superficie de 4 hectáreas 6.690 metros, 4.210 decímetros y linda 177 metros 78 centímetros al Oeste, con línea del Ferrocarril Central.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4), bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención .— Montevideo, agosto 5 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
21) $ 40.000 10|pub. 15671 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos NEHEMIAS HARRY SCHVARZ ALEXANDROWITCH. Segunda copia de escritura (C. 931|972), se solicita la segunda copia de la escritura de "Rectificación", autorizada en esta ciudad por la Esc. Violeta B. Rolando Suárez de Lussich el 1.o de setiembre de 1961, complementaria de la escritura de División de Condominio y Adjudicación autorizada por la misma Escribana el 27 de junio de 1958. En dicha escritura de "Rectificación complementaria, se modificaron las medidas de la unidad 201, del Padrón matriz N.o 31.186, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al N.E. a la calle Ramón Massini, de acuerdo con el plano definitivo de mensura realizado posteriormente a la fecha de habilitación municipal del edificio de que dicha unidad forma parte.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6), bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 5 de 1974 — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
21) $ 40.000 10|pub. 15672 Ag.22-v.set.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: URRUZOLA DE FORTE, JOSEFA CECILIA, "Segundas copias . (Letra A. Ficha N.o 293|74), se hace saber que ha sido solicitada por Josefa Cecilia Urruzola de Forte la expedición de las siguientes segundas copias:
Escritura de cesión de derechos, autorizada por el escribano Jorge Robaina Ansó, el día 21|4|67, que le correspondía a don Dionisio Elías Urruzola Martinicorena en la sucesión de Pedro Urruzola Martinicorena, cedidos a Josefa Cecilia Urruzola Martinicorena, e inscriptos en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 603 al F.o 194 del libro 612; y escritura de cesión de Derechos, autorizada por el escribano Jorge Robaina Ansó el día 9 de mayo de 1967, que les correspondían a doña Francisca Urruzola Martinicorena y doña Ernestina Urruzola Martinicorena de Forte en la sucesión de Pedro Urruzola Martinicorena, cedidos a doña Josefa Cecilia Urruzola Martinicorena de Forte, e inscriptos en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 753 al F.o 211 del libro 615.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
21) $ 44.000 10 pub. 16170 Ag.28-v set.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CANTISANI ARRIETA JULIO. "Segunda copia". (A 595|1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura, autorizada por el escribano Conrado Buquet, el 6 de mayo de 1942 en la ciudad de Libertad, por la cual el señor Mariano Camps Morandi, soltero, cedió al señor Julio Cantisani Arrieta, soltero, todos los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de sus padres Juan Camps Huguet y Sara Morandi, emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 28 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
21) $ 28.000 10|pub. 15943 Ag 26-v.set.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

IBANCAR S.R.L.

Contrato del 26 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 342, folio 1260, libro 2 de Contratos.
Socios: SALVADOR CARPIO ESTEVE, EDUARDO IBAÑEZ FAGUNDEZ y MIGUEL ANDUEZA PEREIRA.
Capital: $ 1.200.000 aportado así: el señor Carpio el 50 o|o y los señores Ibáñez y Andueza 25 o|o cada uno.
Objeto: fabricación y venta de calzado.
Plazo: 10 años.
Administrador: Salvador Carpio.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 15500 Ag.20 -v.set.2.

MONTCUER LIMITADA

Contrato: 6 de agosto de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 473, folio 2146, libro 4 de contratos.
Socios: ITALO WASHINGTON FIA FERRARO, HORACIO BORRAT y CESAR JACKIE CURI.
Objeto: Fabricación exportación importación industrialización venta e negociación de artículos manufacturados de cuero, en especial cinturones incluyendo materias primas y accesorios en general así como materias primas y materiales para fabricar cualquier tipo de cinturón también podrá dedicarse a la compra venta de accesorios, productos conexos y afines, pudiendo ges-

tionar y obtener a esos efectos representaciones permanentes o no.
Capital: $ 300.000 por partes iguales.
Aportes: la totalidad en el acto de constitución.
Administración: dos cualquiera de los socios, quienes actuarán conjuntamente, con las excepciones que establece el contrato social.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) $ 60.000 10|pub. 15493 Ag.20-v.set.2.

ARAGRO LIMITADA

Contrato privado del 21 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 62 al folio 201|203.
Socios: RICARDO BUGARIN LEIRAS y ANDRES KAPHAMMEL.
Denominación: Aragro Ltda.
Objeto: fertilizantes nacionales, avícolas, productos porcinos, gracería, afines y derivados.
Domicilio: Canelones, 16.a Sección Judicial al Cno. Rivera.
Capital: $ 1.000.000.
Plazo: 30 años.
Administración: conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 15517 Ag.20.-v.set.2.

DISTRIBUIDORA MALDONADO LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1974. Inscripción: Registro de Comercio el 26 de julio de 1974 con el N.o 455, F.o 2.092, libro 1.
Socios: SEBASTIAN OYARBIDE RIVERA y HAYDEE PAULINA PUÑALES BOGADO.
Objeto: Adquisición: para su distribución y venta de toda clase de productos de granja, bebidas, útiles de limpieza y almacén en general.
Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.
Aportes: la totalidad en efectivo.
Administración: ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente.
Domicilio: Camino Maldonado 5234, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) $ 48.000 10|pub. 15171 Ag.20.-v.set.2.

"SUPER-CAR LIMITADA"

Fecha del contrato privado: 25 de marzo de 1974 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el N.o 121 de Fs. 359 a 363 del Libro "A" de Contratos.
Socios: ELIA MARIA GOUDSCHAAL SOTO de SQUITIN; MILTON ENRIQUE de CASTRO FERREYRA; y JUAN GABRIEL NICOLLEAU ICOA.
Capital: $ 900.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comprar, vender, permutar, y enajenar y adquirir por cualquier modo toda clase de bienes muebles e inmuebles. Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes. Efectuar inversiones en otras Empresas. Realizar operaciones de Exportación e Importación.
Administración: Por los tres socios.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Cardona, Departamento de Soriano.
22) $ 60.000 10|pub. 15570 Ag.21-v.set.3.

INDUSTRIALIZADORA SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16 de febrero de 1973.
Inscripción: N.o 131. Folios 445|449, Libro Contratos.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: PEDRO ELEUTERIO RODRIGUEZ BERRIEL y RAISA IRENE GABARAIN de LOPEZ.
Domicilio: Parque del Plata.
Objeto: Industrialización de frutas y legumbres.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años
22) $ 20.000 10|pub. 15723 Ag.22-v.set.4.

ROCKI LIMITADA

Contrato de fecha 28 de junio de 1974, inscripto el 25 de julio de 1974, N.o 451, folio 2066, libro 1 de Contratos.
MINDLA OSTROW cedió a MARIA ERMAN de ANSZULOWSKI 150 cuotas sociales y el capital se aumentó a $ 2:000.000 aportado por Félix Anszulowski.
Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 15820 Ag 23:-v.set.5.

RADIO CENTRO TELEVISION S R.L.

Contrato privado suscripto el 30 de mayo de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 392 al folio 1464 del libro 1 de Contratos.
Socios: ANSELMO IVAN CHAGAS NOBLE, AURORA HERNANDEZ COMAS de CHAGAS y JUAN HERNANDEZ COMAS.
Capital $ 3:000.000 aportado por Anselmo I. Chagas $ 1:500.000, Aurora Hernández Comas de Chagas $ 1:200.000 y Juan Hernández $ 300.000.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Objeto: compra, venta, importación, y exportación, así como fabricación y distribución de artículos de electricidad, radio, televisión y afines.
Administración y representación: Anselmo I. Chagas y Juan Hernández conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 15956 Ag.23.-v.set.5.

ELEGANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1973.
Inscripción: N.o 20, Folio 62, Libro 3.
Capital: $ 300.000.
Socios: ANA MARIA RODRIGUEZ y MARIA DOLORES RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio de sedas y telas en general, confecciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
22) $ 20.000 10|pub 15724 Ag.22-v.set.4

"BOMBING" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 538, Folio 1247 vuelta. Libro N.o 2.
Socios: MOISES WOLF BERGSON PINSK LEA KAN de BERGSON, ARON BERGSON CAHNO y MIGUEL BERGSON CAHNO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artesanía en confecciones y novedades textiles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
22) $ 20.000 10|pub 15725 Ag.22-v.set.4.

IMPRESORA E.D.U. LTDA.

Contrato: 16 de julio de 1974, inscrito Registro Público de Comercio, N.o 373, folio 1369, libro 1.
Socios: WALTER HIPOLITO CABRERA LOPEZ, RAFAEL ERNESTO GALLO CASTELLANO, JOSE LUIS AULET MONTERO y OMAR GREGORIO GARDERES BARCERO.
Objeto: explotación industrial talleres gráficos: edición de toda clase de impresos.
Capital: $ 2.000.000 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 15770 Ag.23.-v.set.5.

AGROEXPORT LTDA.

Contrato: 31|7|1974.
Registro: N.o 479, Folio 2174, Libro 1.o.
Capital: $ 12:000.000.
Socios: ENRIQUE WEIL y FEDERICO WEIL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y Comercialización de productos agropecuarios en general y en especial la elaboración de quesos por cuenta propia o de terceros.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 15781 Ag.23-v.set.5.

ELECTROINDUSTRIAL LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1974.
Capital: $ 2:000.000
Socios: JUAN ANESETTI y ROSARIO PONTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bobinados, electricidad industrial, calefacción, aire acondicionado.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo :Seis años prorrogable.
Registro: N.o 395. Folio 1453, Libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 15803 Ag.23-v.set.5.

MAGA S.R.L.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 370, Folio 1360 del Libro 2 de Contratos.
Otorgamiento: 19 de julio de 1974.
Objeto: Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, fabricación de zapatos, carteras, cinturones, artículos de cuero en general y textiles.
Domicilio: Montevideo.
Socios: BLANCA DELIA MAGALLANES y EDITA MAGALLANES.
Administración: Blanca Delia Magallanes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 40.000 10|pub. 15804 Ag.23-v.set.5.

MULTIPIEDRAS S. R. L.

Contrato: 1.o de julio de 1974.
Inscripción: Registro Comercio N.o 423, folio 1.568, libro 1.
Socios y aportes: WASHINGTON CASAL FERNANDEZ: $ 125.000; FELIX RAMON RIVAROLA RAMOS: $ 125.000; JUAN CARLOS LARREA RIOLFI: $ 120.000; MARIA AMANDA DE PAOLI VILLONE: $ 120.000; NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO: pesos 10.000.
Capital: $ 500.000.
Administración: mayoría de socios.
Plazo: 99 años.
Objeto: Extracción, industrialización y comercialización de todo tipo de piedras preciosas, semi preciosas, metales, mármoles, granitos y minerales en bruto o manufacturados total o parcialmente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 15966 Ag.26-v.set.6.

FUMITAX LTDA.

Por documento privado del 12 de agosto de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de agosto de 1974 con el número 412 al folio 1.506 del libro N.o 2 de Contratos. Se constituyó FUMITAX LTDA.
Domicilio: Treinta y Tres 1512, Esc. 2.
Objeto: Sanidad ambiental.
Plazo: 5 años prorrogable por período de dos años.
Capital: $ 2:000.000 en efectivo.
Socios: ANTONIO JOSE PERERA DE LEON integró $ 500.000; NERY FRANCISCO MENDEZ CORREA integró $ 500.000; ISAAC APELBAUM SARENSKY integró $ 500.000 y GLORIA CARMEN QUESADA de RUIZ integró $ 500.000.
Balances: 30 de junio de cada año.
Ganancias: 5 o|o Fondo de Reserva saldo distribuido por partes proporcionales.
Administración: Isaac Apelbaum.
22) $ 60.000 10|pub. 15993 Ag.26-v.set.6.

RIO URUGUAY S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el N.o 23 del folio 83 al 86 del tomo año 1974 el 13 julio 1974.
Razón social: RIO URUGUAY S. R. L.
Socios: ALFONSO MARIA MERIF ROCOS, HUMBERTO VALERO VIOLA, ISAAC DABE, NELIDA MONFERRINO de LOPEZ, MARIA ESTHER ALVAREZ de DAVICO y ALCIDES JACINTO LANDECHEA HARISPE.
Domicilio: Zorrilla de San Martín 54, Carmelo, Departamento Colonia.
Objeto: Exportaciones.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Administración: Alfonso María Mérif Rocos y Humberto Valero Viola en forma conjunta.
22) $ 40.000 10|pub. 15986 Ag.26-v.set.6.

SANDOY S. A. en lo sucesivo **SANDOY LTDA.**
Por resolución Asamblea Accionistas de 14 de abril de 1973 se transformó a Sandoy Sociedad Anónima en Sandoy Ltda.
Socios: MOISES y BENJAMIN WOZNICA.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importaciones, exportaciones, representaciones de todo tipo de bienes.
Capital: $ 4.074.607 por partes iguales.
Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1974, N.o 458, Folio 2.096, Libro N.o 1.
22) $ 40.000 10|pub. 16001 Ag.27-v.set.9.

AMATISTAS ORIENTALES S.R.L.

Constituida por documento privado del 31 de julio de 1974.
Socios: RAUL LAVISTA y RAMON LUIS MENCHACA PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Minería: explotación y comercialización de todo tipo de minerales.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 200.000, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: N.o 422, Folio 1.538, Libro N.o 2 de Contratos, el 16 de agosto de 1974
22) $ 30.000 10|pub. 16021 Ag.27-v.set.9.

"BLOW UP" S.R.L.

Contrato: 26 de julio de 1974.
Registro: N.o 467, folio 2129, del libro 1.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: ABRAHAM ROZENFELD MAGID y JULIO GOLDSCHMIDT TRIBUS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación del ramo de estudio fotográfico y filmación. Publicidad Laboratorio Fotográfico, de cine y sonido, fabricación y venta de artículos fotográficos y de filmación y sus accesorios.
Administración: los 2 socios en forma conjunta
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 15780 Ag.27.-v.set.9.

PALMAR S. R. L.

Contrato: 20|7|74.
Registro: N.o 64, folios 238|241, legajo 3 (Florida).
Socios: DARIO ALEJANDRO MARTINEZ, ANTONIO PUGLIESE y JULIO ALZATI.
Capital: $ 3:000.000.
Aportes: Darío Alejandro Martínez pesos 1:500.000, los otros $ 750.000 c|u.
Administración: Darío Alejandro Martínez.
Objeto: Representaciones y consignaciones. compra venta de bienes.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por 20 períodos de 2 años.
Domicilio: Florida
22) $ 30.000 10|pub. 16076 Ag.27-v.set.9

A. F. A. S. R. L.

Por documento privado otorgado el 18 de junio de 1974, inscripto en el Registro Público y Departamental de Comercio de Salto el 1.o de julio de 1974, con el N.o 24 del folio 83 al 86, NERY ARRESEIGOR, JORGE FAVIER y HORACIO ARRESEIGOR, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: a) La sociedad tendrá por objeto:

la realización de transportes de cargas en general, para terceros, en cualquier clase de vehículos b) adquirir, enajenar, gravar, importar, exportar y distribuir, toda clase de máquinas y mercaderías en general y realizar toda índole de operaciones industriales y comerciales; c) comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, dar y tomar en arrendamiento, permutar y enajenar por cualquier título y modo, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; d) formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en el ramo de esta sociedad, o en cualquiera de los otros que incluye el objeto social, domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos, celebrar cualquier clase de arreglos; e) representar en el país o en el extranjero a otras sociedades empresas o personas, tanto nacionales como extranjeras que se dediquen a actividades comprendidas en el objeto social o a otras relacionadas directa o indirectamente con el mismo.

Para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa, o que con ellos se relacionan, la sociedad tendrá capacidad jurídica para toda clase de acciones, en ambos casos sin más límites que los legales.

Denominación: A.F.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 600.000.

Aportes: por partes iguales.

Domicilio: En Salto.

Administración: El socio Jorge Favier, actuando por A.F.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ejercicio económico y balance: al 31 de diciembre de cada año.

Ganancias: 5 o|o a fondo de reserva y el saldo por partes iguales.

22) $ 170.000 10|pub. 16171 Ag.28-v.set.10.

SILCANTEX LIMITADA

Constitución: 26 junio 1974.

Socios: SILVIA NELDA DEL PUERTO MODINO de DIDE y WASHINGTON CANTO VIGLIOLA.

Capital: $ 5:000.000.

Domicilio: Minas.

Administración: Silvia Nelda Del Puerto Modino de Dide.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Registro, representaciones, exportaciones. Registro de Comercio de Lavalleja: N.o 64, F.o 161, L.o 12.

22) $ 30.000 10|pub. 16027 Ag 27-v.set.9.

MAGICOLOR S. R. L.

Contrato privado del 20 de febrero de 1973.

Registro de Comercio: N.o 64, F.o 244, del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: LUIS ALBERTO RONZONI ORTIZ, MARIA ESTHER RONZONI ORTIZ y ANA MARIA MARTINEZ BIGOT.

Objeto: Laboratorio fotográfico, venta de artículos para el hogar y librería.

Capital: $ 1:000.000.

Aportes: Luis Alberto Ronzoni Ortiz pesos 900.000, María Esther Ronzoni Ortiz pesos 50.000 y Ana María Martínez Bigot pesos 50.000.

Administración: representación y uso de la razón social:

Plazo: 5 años, renovándose automáticamente por iguales períodos.

Domicilio: Lavalleja 1653, Montevideo.

22) $ 40.000 10|pub. 16180 Ag.28-v.set.10.

CEMENTO LAGUNA MERIN (CLAM S. R. L.)

Contrato: 26 de marzo de 1974.

Registro Público de Comercio: N.o 181. F.o 657 del libro 2 de contratos.

Socios: CARLOS GAVAZZO AYALA, RAFAEL RUANO FOURNIER, ARMANDO BARTHABURU, EZEQUIEL GUTIERREZ, HOMERO MARTINEZ MONTERO, RAUL H. CERBASI MESSINA, EDUARDO PICCARDO RUANO.

Capital: $ 5:000.000.

Plazo: 3 años.

Objeto: Estudio, instalación y fabricación, cemento portland.

Administración: por un Directorio compuesto por 2 a 5 miembros, según decisión de la Asamblea.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 40.000 10|pub. 16123 Ag.28-v.set.10.

PUBLITRON LTDA

Contrato 23 de julio de 1974.

Inscripción. Registro de Comercio: 7 de agosto de 1974 con el N.o 396 al folio 1.455, libro 2 de contratos.

Socios: AMERICO NILSON BAITE y RAUL MARCELO BAVA RAMPA.

Objeto: la explotación en todas sus formas del ramo de publicidad y afines.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 400.000.

Administración: los socios indistintamente.

Representación: la mayoría de los socios.

22) $ 40.000 10|pub. 16145 Ag.28.-v.set.10.

TOKE INFANTIL LTDA.

Contrato: 22 julio 1974.

Inscripto: N.o 387, folio 1.422, libro 2.

Socios: ARON SISIASVILIy MANUEL HASSAN.

Capital: $ 3:000.000 partes iguales.

Objeto: Fábrica de calzados.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: conjunta.

22) $ 20.000 10|pub. 16129 Ag.28-v.set.10.

TRUCKS S. R. L.

Contrato del 12 de junio de 1974.

Inscripción: Registro de Comercio N.o 346, folio 1.274 del libro 2 de Contratos.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 10:000.000.

Objeto: Transporte de mercaderías en el territorio nacional y fletes internacionales; compra y venta e importación de vehículos de carga, repuestos e implementos: actividades conexas o derivadas, compra, venta, arrendamiento, administración y fraccionamiento inmuebles, etc.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales.

Socios: MARCOS ANDRES y DIEGO DUTRA MOHR-BELL.

Administración: ambos socios indistintamente.

Cuotas sociales: $ 500.000.

Aportes: por mitades.

22) $ 40.000 10|pub. 16230 Ag.29-v.set.11.

GABIFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 31 de julio de 1974.

Inscripción: Registro Público de Comercio el 5 de agosto de 1974, N.o 384, folio 1.410, libro 2 de Contratos.

Socios: JUAN NELSON NOVASCO y MARTA RAQUEL VELAZQUEZ

Capital: $ 10:000.000 aportado por partes iguales

Plazo: tres años prorrogables.

Objeto: Explotación de Estación de Servicios, etc.

Administración: ambos socios.

22) $ 30.000 10|pub. 16239 Ag.29-v.set.11

GUISQUE S. R. L.

Contrato del 4 de julio de 1974.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de julio de 1974 con el número 344 al folio 1267 del libro N.o 2.

Socios: ENRIQUE QUEIROLO y JORGE GUISANDE.

Capital: $ 5.000.000 por partes iguales.

Objeto: compra de telas para confeccionar.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Enrique Queirolo y Jorge Guisande indistintamente.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.

22) $ 40.000 10|pub. 16288 Ag.29.-v.set.11.

RODAN GOMAS S R LTDA.

Constitución: Con contrato privado 31 julio 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 509, folio 2278 de libro N.o 1 de Contratos.

Socios: JOSE M.a RODRIGUEZ LOPEZ y DANTE GIANNONE METTETIERE.

Capital: $ 10.000.000 por partes iguales.

Objeto: fabricación y venta de artículos de goma, derivados del caucho y plásticos en general.

Administración: indistintamente.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 16253 Ag.29.-v.set.11.

DISTRIBUIDORA 12 DE OCTUBRE LTDA.

Contrato: 2 de agosto de 1974.

Inscripción: Registro Público de Comercio número 388, folio 1426, libro 2 de Contratos el 6 de agosto de 1974.

Socios: PAULINO DOMINGO RODRIGUEZ COIROLO, JULIO ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ, RUBEN BARBOZA CALDERINI, FRANCISCO ANTONIO MENZZOROTOLO RUROLINO, SECUNDINO VILDOS SANTIAGO, RUBENS FALLAERINO CARRANA AMERICO NOLASCO OLIVERA GULARTE, SERGIO FLORIO MARTIGANI.

Capital: $ 1.000.000.

Objeto: venta o distribución de productos alimenticios: artículos de tocador, limpieza e higiene, ferretería, bazar, menage, productos químicos.

Plazo: 5 años, prorrogables por períodos iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Sergio Floric Martigani.

22) $ 40.000 10|pub. 16240 Ag.29.-v.set.11.

SOCIEDAD COLECTIVA: "MAINENTTI RECTIFICADOS"

Contrato: 22 de noviembre de 1973.

Inscripción: Registro de Comercio elevado al Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, con el N.o 157 y folios 541|543 del 5 de diciembre de 1973.

Socios: JOSE RUBER MAINENTTI GIMENEZ y MANUEL MOREIRA MARTINEZ.

Capital: asciende a la suma de 1.000.000 aportado por los socios por partes iguales.

Objeto: su objeto principal será la explotación del taller de rectificados de motores en general.

Plazo: es de dos años a partir del 22 de noviembre de 1973, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Administración y dirección sociales: la tendrán ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Avda. Dr. Pouey N:o 791, Departamento de Canelones.

22) $ 60.000 10|pub. 16251 Ag.29.-v.set.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PICCO Y CIA.

Contrato: 22 de abril de 1974.

Inscripción: Registro de Comercio elevado al Juzgado Letrado de Montevideo, el 25 de abril de 1974, inscripto con el N.o 248, folio 902, del libro N.o 1.

Socios: ADELA MACCHI MASSIOCHI de PICCO, YOLANDA PICCO MACCHI, CREMONINO WALDELIBE LEMME RIVERO, JOSE MASARO ZIGLIO.

Capital: siete millones quinientos mil pesos.

Objeto: explotar por cuenta propia o de terceros el ramo comercial de Bodega, anexo o derivados.

Plazo: de dos años a partir del 15 de abril de 1974, prorrogable automáticamente, por períodos iguales y consecutivos de dos años.

Administración y dirección: estaran a cargo de los socios Cremonino Waldelibe Lemme, y José Masaro Ziglio, los que actuaran en forma indistinta o individual.

Domicilio: Ruta 69, Km. 29 Canelón Chico (Canelones).

Giro: Bodega.

22) $ 60.000 10|pub. 16250 Ag.29.-v.set.11.

TINKER SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato: 18 de abril de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 286, folio 1058, libro 2.

Socios: BERNARDO SILVA, ANTONIO AGAPITO y ALBERTO GIMENEZ.

Domicilio: Montevideo, José A. Cabrera 4372.

Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.

Objeto: taller mecánico y reparación de vehículos automotores en general.

Capital: $ 1:500.000 aportado en partes iguales.

Administración: por los tres, decidiendo por mayoría.

22) $ 40.000 10|pub. 16365 Ag.30.-v.set.12.

BONJOURS Y MARTINEZ LTDA.

Contrato: 19 de julio de 1974, inscripto R. P. y General de Comercio N.o 376, folio 1385, libro 2.

Socios: CLAUDIO ALBERTO ALEJANDRO MARTINEZ BARRERE y OMAR NELSON BONJOURS RIBEIRO.

Objeto: venta, distribución, representación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de frutos del país en general y cualquier clase de bienes muebles o inmuebles.

Administración: conjunta de ambos socios.

Capital: $ 5:000.000.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables a contar del 1.o de julio de 1974.

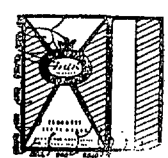
22) $ 40.000 10|pub. 16330 Ag.30.-v.set.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.702. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Enrique Tato por Martín Holtz (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.000 10|pub. 16284 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.727. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: LA PICADA DE LOS ANGELES, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16292 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.733. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: ADANA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

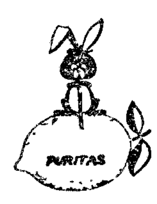
23) $ 10.000 10|pub. 16298 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.728. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Potrie Hnos. Ltda. (Montevideo) solicita marca: E. POTRIE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16291 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.845. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca DENTY clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16274 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.849. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund por Molino Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2? $ 45.500 10|pub. 16278 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.848. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16279 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.585. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca LA GLACIAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15785 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 144.584. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca LA-TAILLADE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15786 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.583. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo). solicita marca KRASSIN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15787 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.582. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca EL PARAISO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15788 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.721. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca "GRAN VISIR" para clases 9 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15700 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.775 — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Juan Daiqui, por Neutrogena Corp. (EUA), solicita marca NEUTROGENA, clases 10 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15932 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.773. — Montevideo, agosto 21 1974. — Juan Daiqui por Neutrogena Corp. (EUA), solicita marca NEUTROGENA, clases 10 y 13, s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15933 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.774. — Montevideo, agosto 21 1974. — Juan Daiqui por Neutrogena Corp. (EUA), solicita marca NEUTROGENA, clases 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15934 Ag.26-v set.6.

ACTA N.o 144.633. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Gourock Ropes y Canvas. Ltd. (Argentina), solicita marca GOUROCK, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15982 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.634. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Induswheel SAIC, Argentina, solicita marca WHEEL — PRESS. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15983 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.745 — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Maybelline Co (EUA), solicita marca GREAT LASH clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15861 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.743 — Montevideo agosto 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay), solicita registrar marca BARCAFE para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15862 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.684. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Gastón Armón Ventura (Uruguay) solicita marca DUMBO clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15849 Ag 23-v.set.5.

ACTA N.o 144.683. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Gastón Armón Ventura (Uruguay), solicita marca LA MEMA PERFECTA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 15850 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.646. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Enrique Taio por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca GYNOFEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 15851 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.576. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo). solicita marca BENESTERMYCIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15828 Ag.23-v.set.5.

ACTAS Nos. 144.655 y 1.948. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Sucesión de Raúl Tarino (Montevideo), solicita marca

Raul Tarino

clases 3 y 33.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 15823 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.751. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Con esta fecha Punte A. Elica S. A. de Uruguay, ha solicitado la marca PAESA para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15794 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.588. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca LA UNION clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15782 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.587. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca RODRIGUEZ HNOS. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15783 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.586. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca LA ACTIVA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15784 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.649. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 15491 Ag.20-b set.2.

ACTA N.o 144.689. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por Juris S. A. (Montevideo), solicita marca "SILVER" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15593 Ag.21.-v.set.3.

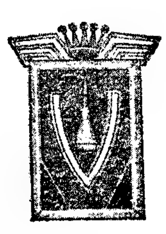
ACTA N.o 144.650. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societe Anonyme. (Francia), solicita registrar marca PIGREDOL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15538 Ag.22.-v.set.4.

ACTA N.o 1.949. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Jorge Washington Rial Avalle, solicita marca

IMPERPLAST

clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 15960 Ag 26-v.set.6.

ACTA N.o 144.719 — Montevideo agosto 19 de 1974. — Erna Sie... Carrozzería Vignale S p A. ... marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 15698 Ag 26.-v.set.6.

ACTA N.o 144.725. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca



para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 18867 Ag.26.-v.set.6.

ACTA N.o 144.635. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Induswheel SAIC, Argentina, solicita marca WHEEL — JEAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15981 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.786. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Con esta fecha Pedro A. Mansilla (Uruguay), ha solicitado la marca LA CAROLINA, clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15990 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.636. — Montevideo. agosto 14 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Cancela Hermanos, Montevideo, solicita renovar marca GRANADA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15980 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.744. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita registrar marca F 1 para clases 5. 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15863 Ag.27.-v.set.9.

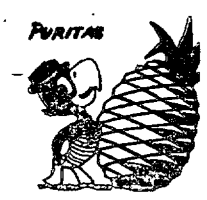
ACTA N.o 144.777: — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: CONSUMIX. clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16209 Ag.28.-v.set.10.

ACTA N.o 144.742. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Cooperativa Agropecuaria Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay (CALCENVU) - Uruguay, solicita renovar marca CALCENVU clases 1, 2, 3, 6, 7, 9, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15770 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.723. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay) solicita registrar marca "LAS GITANAS" para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15701 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.656. — Montevideo agosto 15 de 1974. — Juan Carlos Borsani, Montevideo, solicita marca BORSANI LA CENTRAL del CAÑO DE ESCAPE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15984 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.847. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca:



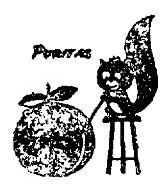
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16280 Ag 29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.731. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca: HISPANO ORIENTAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16296 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.732 — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Sikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: BALDOMERO FACAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16297 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.730. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Coutto (Montevideo) solicita marca: ARIZONA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16295 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.846. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Uruguay, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16276 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.850. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Uruguay, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16277 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.761. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Di Carlo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: KLASSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16281 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 1.951. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund por Edmundo Jorge Besto Gómez (Uruguay), solicita marca: CHEVALLIER. clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16275 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.726. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca: ZAMORA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16294 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.728. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: S. FRYSZER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16293 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.760. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita marca ALLO-ALLO (MARIO ALLO) clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16285 Ag.28-v.set.11.

ACTA N.o 144.787. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Enrique Tato por Nopertex SRL (Uruguay), solicita marca: MISS NELL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16286 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.741. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Gastón Arimón Ventura (Uruguay), solicita marca: EL TETE PERFECTA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16272 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.838. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I.F. (Rep. Argentina), solicita marca RADIOLANDIA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16232 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.789. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Jones y Compañía S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca QUASAR. clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16126 Ag.28.-v:set.10.

ACTA N.o 144.698. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Juan Pedro Balciunas (Montevideo) solicita marca: NICOTIN, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16153 Ag.28.-v:set.10.

ACTA N.o 144.779. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: "FAMID", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16211 Ag.28.-v.set.10.

ACTA N.o 144.780 .— Montevideo, agosto 22 de 1974. — Oscar Bacot, por Mackinnon y Coelho Ltda. Compañía Yerbatera Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria (Argentina) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16212 Ag.28:-v.set.10.

ACTA N.o 144.778. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: BRADOFEN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16210 Ag.28.-v:set.10.

ACTA N.o 144.615. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Oscar Bacot, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima. (H.I.S.I.S.A.), solicita marca BABYGRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15505 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 144.236. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — Con esta fecha Noel Ganz Altman de Montevideo-Uruguay, solicita marca BOUNTY clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 15707 Ag.22-v.set.4

ACTA N.o 144.724. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca "FRANJA ROJA" para clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 15702 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.722. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca "LA CURVA para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15703 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.720. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industria y Mercantil (Uruguay). solicita registrar marca "FRANJA VERDE" para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 15704 Ag.20-v.set.4.

ACTA N.o 144.565. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Con esta fecha Sueros Ltda (Uruguay) ha solicitado la marca PARTOGAMMA para distinguir artículos de la clase 8 sld. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15569 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 144.841. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — P. Dubourg por Barver Ltda. (Montevideo) solicita marca: SAN RAFAEL: clase 19.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16371 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.772 — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Manuel García Ferré, Argentina, solicita marca:



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16386 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.858. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Electrotécnica Arteche Hermanos S. A. (España) solicita marca:

Arteche

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 16396 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.854. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Billy Fox por Minolta Cámera Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



clase 25, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 16342 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.860. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter American Orange Crush Company, (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16394 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.857. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca: OVERTIME clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16393 Ag.30-v.set 12

ACTA N.o 144.859. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter American Orange Crush Company, (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16395. Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 144.862. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — P. Dubourg por Vieja Viena Ltda. (Montevideo) solicita marca: VIEJA VIENA, clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16372 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.810. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Billy Fox, por Bristol Myers Company (USA) solicita marca CEFAMOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16340 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.809. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Billy Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: MOXACEF. clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16339 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.856. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Oscar Bacot por Sandoz AG. (Suiza), solicita marca: ANTHIOMIX clase 9 (detale). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16341 Ag.30-v.set.12.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0607. — Montevideo, julio 31 de 1974. — P. Dubourg por Arqto. Alfredo Nebel Farini, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Abrazadera múltiple". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15488 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 19.641. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Erna Siegmund, por José Michel Sader Iturria, (Uruguay), solicita patente para: "Mejoras en Forceps de extracción dentaria". — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicacón. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15537 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 19.642. — Montevideo, agosto 16 de 1974 — Erna Siegmund, por Universal Oil Produts Company (EUA), solicita patente para "Proceso de alcohilación de Fluoruro de Hidrógeno" — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15640 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 0557. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Alfredo Cotugno y Héctor Marino, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Conejera modular". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 12.000 10|pub. 15352 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 19.643. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Colecchio y Andrade (Uruguay), solicit patente para: "Nuevo procedimiento de satinado, coloreado y decorado de vidrio" De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15859 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 19.630. — Montevideo, julio 30 de 1974 — Con esta fecha, Jorge Angeloff (Montevideo), solicita patente de invención para: "Terminal de batería simplificado", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15871 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 606. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Con esta fecha, Jorge Angeloff (Montevideo), solicita patente de modelo para "Nuevo diseño de terminal de arranque", y según decreto 362|972 ordenase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 15872 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 620. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Migar S. R. L. (Uruguay), solicita patente de modelo para "Broche para ropa y otros usos", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15855 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 619. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — P. Dubourg por Napoleón Techera (Rocha), solicita modelo indutrial: "Farol a super-gas". Publíquese conforme decreto 362-972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 15824 Ag.23-v.set 5.

ACTA N.o 0621. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Luis Gasparetto Andrés, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Difusor luminico" según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15991 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 19.633. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Con esta fecha Antonio Martínez, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Dispositivo transferidor para máquina de tejer", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24 $ 20.000 10|pub 15931 Ag.26-v.set 6

ACTA N.o 19.525. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Billy Fox, por Wilkinson Sword Limited, (Inglaterra), solicita patente para: "Hojas de afeitar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15978 Ag.26-v.set.6

ACTA N.o 19.644. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Ern Siegmund, por Achille Tafenti Impresa Costruzioni S p A. (Italia), solicita patente para: "Un dispositivo para acumular materiales a granel dentro de un tanque preferentemente rotatorio" De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15860 Ag.27.-v.set.9.

ACTA N.o 19.639. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Humberto Baltasar de Vera Díaz y Teresa Domínguez Azpelicueta de De Vera, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en posticería y procedimiento para su fabricación y aplicación". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16367 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0617. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Tauro S. R. L. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Quemador de combustible". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16368 Ag.30-v set.12.

ACTA N.o 0615. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Carlos Dearmas y Eduardo Ruiz Aboy, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Llave distribuidora". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16369 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0612. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Fausto Mompoey, (Canelones), solicita modelo industrial: "Marcos de tapa y contratapa de cámaras sanitarias". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16370 Ag.30-v.set.12.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — PABLO CAMEJO y TERESA OLIVERA, prometieron vender a Juan Pose, el Bar en calle Yaguarón N.o 1151 Acreedores: escritorio Rosso, Andes 1393|302
25) $ 20.000 20|pub. 15751 Ag.23-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender pensión familiar Yí 1623 a Braulia Suárez Leites. Acreedores en Cerrito 690. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 15969 Ag 26.-v:set.20.

En cumplimiento ley 1904 de 20 de agosto de 1904. DIEGO HENDERSON prometió vender a Luis Alberto Desirello, Estación de Servicio "Texaco" ubicada en Ruta N.o 3 y calle 15 (Puente de Sacra). Acreedores presentarse Escribanía Lamas Sarandí 1228, Paysandú. — Paysandú, 16 de julio de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 15968 Ag.26.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Florinda del Carmen García Libaux de Minvielle, el almacén de comestibles ubicado en la calle Alberto Calamet 4555. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — RAQUEL JUDHID TERRA de RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 16000 Ag.27-v.set.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio y Luis Garibotto la Carnicería de Clemente César 2301. Acreedores al mismo. — PAULINO IGLESIAS y FRANCISCA RODRIGUEZ de IGLESIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 14686 Ag.9-v.set.5.

Prometimos vender a Nelson Majerczyk y Julio Piacensa la zapatería de Buenos Aires 572. Acreedores al mismo. — AVEL o ABEL ALVAREZ FERMIÑAN y MARLENE LUCAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16115 Ag.28.-v.set.24.

Interviniendo Pérez Godoy. Prometimos vender negocio Francisco Solano López 1443 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — CARLOS SALVADOR. — PORTA CASTELLVI.
25) $ 20.000 20|pub. 16154 Ag.28.-v:set.24.

Ley 26|9|1904. — En enero 1964 ARTURO FREIRE FERNANDEZ y ENCARNACION BELLO, vendieron a Juan Torreira Vilacoba. almacén en Arequita 2266. En abril 1974. TORREIRA y MARIA LOURDES BARCA VAZQUEZ, prometieron vender a Miguel Filpi y María Pignataro. — Acreedores: 18 de Julio 1077. Esc. 402.
25) $ 40.000 20|pub. 16229 Ag.29-v.set.25.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio "Garage del Este" - hoy". Estación de Servicio Central, sito en Río Negro 1085. — Acreedores: presentarse en el mismo. — WASHINGTON LOUREIRO. — SAUL PINTO TORRES. — RICARDO TOMAS BENVENUTTO.
25) $ 40.000 20|pub. 16238 Ag.29-v.set.25.

Centro Almaceneros vendimos a Palermo y Luppi, comercio Miguelete 1850 ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — ARMANDO QUINTANS VIDAL. — LIRICA CASTELLANOS de QUINTANS.
25) $ 20.000 20|pub. 13030 Ag.14-v.set.10.

Centro Almaceneros, vendimos a Elena Bessio Otheguy, comercio en Cuñapirú 1935, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — HECTOR WILSON LEE ANTUNEZ. — SANDRA DA ROSA de LEE.
25) $ 20.000 20|pub. 13031 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a René Alberto Moleda y Margot Pino, el comercio, sito en Buxareo 1204. — Acreedores: en el mismo. — ALBERTO SOBRAL POICA. — JOSE PADILLA.
25) $ 20.000 20|pub. 15503 Ag.20-v.set.16.

Ley 26|9|974. — Prometimos ender a Roberto Curbelo y otros, Bazar "Ruben" en General Flores 2934. — Acreedores en el mismo. — NELLY ELENA ALARIO DE PAPALEO. — ANTONIO LEONEL PAPALEO.
25) $ 20.000 20|pub. 15541 Ag.20-v.set.16.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta mi parte a Enrique Pizarro, Café, Humbolt 4347, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ERIBERTO ACOSTA MORELLI. — LILIA PEREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 15708 Ag.22-v.set 18.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Rossano y Rossano Bar, Oscar Gestido 2455, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS. — MARIA GARCIA RON.
25) $ 20.000 20|pub. 15709 Ag.22.-v.set.18.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Long y Tarrab Almacén y Bar, Rivera 2950, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ISMAEL ROSSANO ROSSANO. — AVELINA VASSENA. — ANTONIO ROSSANO FERRARI. — ODELIA DIAZ.
25) $ 40.000 20|pub. 15716 Ag.22-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Según contrato firmado el 12 de junio de 1974, "ELABORADORA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió derechos de compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de panadería y anexos gira en la localidad de Chamizo (Dpto. Florida) calle Londres s|n. a Baldomero González. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 30.000 20|pub. 15631 Ag 22.-v set 18.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Eduardo Barcia Míguez, Pizzería "S", ubicada en Mercado del Puerto. Acreedores: Juncal 1435, Apto. 202. — GARABED CHEMAVONIAN ISPARIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15776 Ag.23-v.set 19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE SANCHEZ MUÑIZ y GUILLERMO RODRIGUEZ ANDRADE, por sí y en representación de la sociedad "Rodríguez Andrade y Sánchez Limitada", prometieron vender a Pedro Castro López, María Míguez Río de Castro y a Ricardo Castro Míguez, el comercio en el ramo de panadería, confitería, etc. "Panadería La Nueva Esmeralda", sita en Avda. Gral. Rivera 2916.
25) $ 60.000 20|pub. 16030 Ag.27-v.set.23

Ley 26|9|1904. — Antonio Contrera prometió vender a Raúl López y Ataelmo Valín, la Barraca Contrera, ubicada en José Dodera y 3 de Febrero, de Maldonado.
Acreedores: presentarse en esa dirección. — ANTONIO CONTRERAS — RAUL LOPEZ. — ATAELMO VALIN.
25) $ 40.000 20|pub 14921 Ag.14-v.set.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender el almacén, sito en Coraceros 3433 a Jorge Branca Cano, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — WASHINGTON RODOLFO LARRUDE PIÑEIRO. — JULIA MARIA AGUIRRE de LARRUDE
25) $ 40.000 20|pub 13029 Ag 14-v set 10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — NICASIO R UMPIERREZ y LUIS A. HUERTAS, prometimos en venta a Mines Adurián y Yelia Arakelian. la panadería "Espronceda" sita en Espronceda 2243|45. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo Av Daniel Fernández Crespo número 2138
25) $40.000 20|pub 13621 Ag 20-v set 19

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Saturnina Emilia Lázaro Villa de Martínez, el comercio ubicado en la Avda. Gral. Rivera 2026. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — MIGUEL SFUNGARISTOS MASTORU. — CARMEN ASIS CURGY.
25) $ 40.000 20|pub. 16282 Ag.29-v.set.25.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunico vendí a Santa Hernández, Carnicería", Pablo de María N.o 1202. Acreedores el mismo. — Agosto 1974. — GERMAN BLANCO.
25) $ 20.000 20|pub. 15130 Ag.23.-v.set.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Guillermo Eulogio Pino Miguez y Jesús Rama Cabeza carnicería en Francisco Rodrigo 2934. Acreedores en el mismo. — JOSE AGUSTIN PENA, LORELEY BECERRA, ENRIQUE LENS CEBEY y MARIA DOLORES RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14523 Ag.9-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Marrero, almacén en Pedro Piñeyrúa N.o 5619. Acreedores al mismo. — VICTOR BENCHIN y DOLLY ALEMAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15630 Ag 21-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. "PINTA'S LTDA" prometió vender a Julio Adelmo Dieguez y Mirta Goyén Colman, el comercio sito en 18 de Julio 966 (Local 104) Galería Uruguay. Acreedores: Colonia 1495.
25) $ 20.000 20|pub. 15679 Ag.22.-v.set.18.

TERESA ESTHER GIMENEZ de BURGOS prometió vender el 20|8|974 a Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Eduardo Mac Eachen 1502.
Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 40.000 20|pub. 15167 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Eliides M. Colman González, el comercio, sito en Durazno 1132, local 001.
Acreedores: en la misma. — LUCAS IZACELAYA.
25) $ 20.000 20|pub. 15121 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904. — ROBERTO CARLOS AGUIRRE GORGA, tiene proyectado ceder su cuota social en la "Compañía de Industrias Extractivas Regionales S. R. L.". — Acreedores: presentarse en Brandzen 1956. Esc. 504.
25) $ 40.000 20|pub. 15196 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904 — ROBERTO ENRIQUE MENDEZ y ALBA GARCIA del RIO, venden a Luis Andrés Montossi bar "Tico-Tico" de Maldonado calle Sarandí 578. — Acreedores en el comercio
25) $ 20.000 20|pub. 14551 Ag.9-v.set.5.

He resuelto vender a don Ernesto González el comercio en el ramo de restaurante, sito en calle 25 de Mayo 566, en esta ciudad acreedores presentarse en la misma dirección. — Minas 22 de julio de 1974. — LUIS E. GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14331 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. RAMON PEREIRO BORRAZAS con el consentimiento de su conyuge CONSUELO GARCIA PONTE prometió vender a Roberto Mallón Orona y Jesús Boquete Noya el establecimiento comercial sito en la finca N.o 1564 de la Avenida Arocena "Bar Arocena". Acreedores en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 14363. Ag.7.-v.set.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos y Julio Dufrechou Poggi y Miguel Azar Halife el salón y kiosko "El Grillo" ubicado en Carlos Roxlo 1454. Acreedores: en el mismo. — IBON GIOVANOLA de FREIRE y CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14755 Ag.12.-v.set.8.

Prometimos vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, comercio del ramo "Despensa y Fiambrería" que gira en Ramón del Valle Inclán (ntes Guaviyú) N.o 2598 de Montevideo. — GABRIEL RAMON LA GRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA de LA GRECA.
25) $40.000 20|pub 15260 Ag 19-v.set.13.

Ley 26 de setiebre de 1904, prometimos vender a José Enrique Delgado Alfaro la carnicería, ubicada en La Paz 1997. — Acreedores: presentarse en Sarandí 356, escritorio 20. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 5 de 1974. — JOSE CABEZA FERNANDEZ. — MIRTHA FERNANDEZ de CABEZA.
25) $ 40.000 20|pub. 15509 Ag.20-v.set.16.

Cedí promesa venta hotel Reconquista 411 bis a Ofelia Pereira Viera de Barreto. Acreedores ley 26|9|1904, 25 de Mayo 477, Esc. 70. — LORELEY NOGUES.
25) $ 20.000 20|pub. 15697 Ag.21.-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ricardo Ignacio Saldaña el taller de relojería "Barkan" de Ituzaingó 1492. Acreedores en el mismo. — ISAAC BARKANS y BEJLA KAMIONSKI
25) $ 20.000 20|pub. 15608 Ag.21-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — OMAR CASTRO GOMEZ prometió en venta a Orlain Beltrán Martínez y Ceferino da Rin Leites, la panadería "Liverpool" sita en la calle Manuel Herrera y Obes 4514. Acreedores presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Av. Daniel Fernández Crespo N.o 2138.
25) $ 40.000 20|pub. 15822 Ag.28-v.set.18.

Prometimos vender a "Rosalía" Sociedad en Comandita por Acciones el bar, sito en San José 852. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — ARTURO LOPEZ. — ANTONIO GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16337 Ag.30-v.set.26.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La sociedad AUTOFERIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor N.o 205.160, Matrícula número 210.100, empadronado en Montevideo, número 116.257, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14810 Ag.28.-v.set.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JAIME HECTOR GARIN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o F0015|B matrícula N.o 512.220 empadronado en Montevideo N.o 190.651 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16038 Ag.27-v.set.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita MARIA DEL CARMEN MAUTONE DUARTE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Citroen Ami 8, motor N.o A632001279, matrícula número 249.289, empadronado en Montevideo, N.o 200.136, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub 15540 Ag.20-v.set.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Sucesión de ELIAS CARBO LLORENS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor número AB N.o 19.304, matrícula N.o 250.345, empadronado en Montevideo, N.o 160.311, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 15493 Ag.20-v.set.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ANGELICA MORELLI LABORDE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Land Rover, motor N.o 173601452, matrícula número 162.477, empadronado en Montevideo número 168.500, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 15329 Ag.30-v.set.12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CABAL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Faraldo y Blanca Viñoly o Vignoly Britos; los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones: a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos. d) Solar señalado con el N.o 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 mts. 40 decímetros cdos. e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y|o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 160.000 30|pub. 15485 Ag.23.-v.oct.3.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lemos Paz, Angel Ramón y otros contra Sucesión de LUISA VIEYTES. Escrituración de Oficio" (V. 685|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Ramón, Loreto y Florentina Lemos Paz, solicitando se otorgue de oficio la escritura de cancelación referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.592, con una superficie de 221 metros 36 decímetros con un frente de 8 metros 50 centímetros a la calle Bonito Riquet entre las de Ameghino y Real.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y especialmente a doña Luisa Vieytes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura de cancelación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 120.000 30|pub. 16024 Ag.27.-v:oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Lorenzo Carmen y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS, AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 344|74) por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1974. Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32821 Ag.20.-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Riffaud Baptista, Edda contra ROMERO ESPOSITO, JOSE FELIX. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 205|73) se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero Espósito, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32705 Ag.27.-v.oct.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (dictada en los autos caratulados: "Pica, Ana contra SEVERO, EDUARDO ARTURO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 182) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Arturo Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 333.209). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32687 Ag.26.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Solís y Martínez de Rodríguez, Rosalía contra RODRIGUEZ, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 121|74) se cita, llama y emplaza a doña Alba Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa

días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32415 Ag.12.-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Borges de Ojeda, María Rosa y Ojeda, Pedro Pablo contra TOSTADO, JUAN CARLOS y BOTTO TRINIDAD, GRISELDA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 152) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tostado y a Griselda Botto Trinidad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicacion gratuita Ley 13.309). — Montevideo, junio 21 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.309) 30|pub. 32466 Ag.9.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ de ACEBEY, MARIA CARMEN y ACEBEY, RAUL contra PEREZ, MARCOS y RAMOS de PEREZ, MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 2.145), se cita, llama y emplaza a don Marcos Pérez y a María Ramos de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicacion gratuita ley número 13.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 8 de 1974.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32202 Jl.23-v.set 9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposicion dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Tejera Sánchez, Juan Héctor y Cuevas de Tejera, Josefina Gerónima contra MARTINEZ, JUAN JOSE RAMON y NIEVES, ANA MARIA. Pérdida de la patria potestad". (C.194), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Nieves y a don Juan José Ramón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
(Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 32553 Ag.15-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a José Almeida y a Alejandrina Umpierrez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Doldán, Moisés y Abeleira, Rosa contra ALMEIDA, JOSE y UMPIERREZ, ALEJANDRINA. Pérdida de Patria Potestad (B'579) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 32561 Ag.20.-v.set.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a los herederos, de JUAN CARLOS LIMA, demandados, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Cazulo, Lidia contra herederos de JUAN CARLOS LIMA. Inv. de Paternidad" (Ficha B 695|74) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 27 días del mes de junio de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32250 Jl.26-v.set.3.

GUARDA Y AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a MANUEL LEAL y a ELSAMIN FERREIRA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Clara contra Leal, Manuel y Ferreira, Elsamín. Guarda y Aut. para viajar" (B. 499|73) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de agosto de 1974. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub 32726 Ag.28.-v.set.10.

CESION DE CUOTA

Fecha 1|7|74, Walter González Corbacho, cedio sus cuotas sociales y Andrés Zunino Ruibal, parte de sus cuotas sociales en Athens Ltda., a Solís Beltrán y Jorge Isidoro Duarte, Rina Amaral y Manuel Balsa, Andes 1323. Acreedores en la misma.
27) $ 40.000 20|pub. 15483 Ag.20.-v.set.16.

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179, del 4 de enero de 1955, el decreto reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, 41, de los estatutos sociales a efectos de elegir cuatro titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1974|1978, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1974|1976, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas, en la Secretaría General de Cooperativa Bancaria, (sexto piso), calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 29 de agosto de 1974 a las 20 horas, las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 11 y 12 de setiembre de 1974, de 17 a 20 horas en el local social de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, sexto piso.

De interés para los señores asociados
Estatutos sociales.

Art. 28. — El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Art. 39. — La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años pudiendo ser reelectos.

Art. 41. — Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones:

Artículo 4.o Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales, (artículos 11, inciso C, 18 y 50).

Art. 5.o- Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad Policial, Carnet de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carnet Social de Cooperativa Bancaria, Carnet de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad.

Art. 6.o La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Art. 7.o El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación, las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización de la misma, deberán ser impresas en papel blanco en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Art. 8.o Las hojas de votación deberán ser registradas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria por lo menos con diez días de anticipación al acto eleccionario. La solicitud que acompañe a la hoja de votación a registrarse deberá venir firmada por los candidatos dando su conformidad y además por veinte asociados por lo menos que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 4.o de este Reglamento, quienes deberán delegar en dos de los firmantes su representación para actos posteriores. Por cada hoja de votación aceptada podrá designarse un Delegado de Mesa, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación al acto eleccionario.

Toda hoja de votación deberá llevar la siguiente inscripción: Cooperativa Bancaria —Lema o Sublema— Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a las siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo, para el período .... Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período ...

Art. 9.o La Comisión Electoral negará la inscripción de toda hoja de votación que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes, acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción, para regularizar el o los requisitos que se hubieran omitido.

Afiliados del Interior.

Artículo 47. — Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una oficina correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Art. 48. — Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comision Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Art. 49. — El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar. Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: Nombre y apellido del votante, número de afiliado a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los controles pertinentes. Recibido el sobre por la Comisión receptora y una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para la emisión del voto, se desprende el talón correspondiente, depositándose el sobre en la urna. Desde ese momento el voto queda validado. — Montevideo, agosto de 1974. — Por la Comisión Electoral, Jesús Banguesses — Próspero Pache. — Conrado Cestau.
27) $ 190.000 5|pub. 16397 Ag.30-v.set.5.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor MAXIMO LOBATO CASAS, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Chevrolet 1953 motor N.o LAE 65006, matrícula N.o A 67-532 hoy 60-354, empadronado en Sauce, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 595, el 23 de junio de 1972.
27) $ 40.000 10|pub. 15480 Ag.20-v.set.2.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Fripp, Oscar Hugo, José Lamletch, Juan C. Ochancorena y Rubén Torres contra MIGUEL A. ARROSAMENA y MARIA del PILAR SARELLI ROSSI. Cesación de Condominio" (Ficha 270|74) se emplaza a los señores Miguel Alberto Arrosamena y María del Pilar Sarelli Rossi, por el término de noventa días, a fin de que procedan a la escrituración de los bienes padrones 1443 y 1242 de la Primera Sección Judicial de Colonia en sus caracteres de cesionarios de Camel Pacha Muhamed Salomón, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, junio 6 de 1974. — Esc. Nelson Odriozola. Actuario.
27) $ 72.000 30|pub. 13915 Jl.31.-v.set.10.

FLORIDA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña MARIA ESTHER NANDE LARGHERO en autos: "Trigo Olcan, Fernando. Emancipación" (F|C 297|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Escribano Alcides dos Santos Merelo, el trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta con el N.o 18 al folio 35 del libro de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 28.000 10|pub. 16075 Ag.27.-v.set.9.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

JULIO MARIA PONS ETCHEVERRY, solicita duplicado del título de propiedad del camión

marca Dodge, modelo 1968, motor número 354U25467N, matrícula de Paysandú N.o 53.653, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 30.000 10|pub. 15599 Ag.21.-v.set.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos: MARIA LUISA FISCHER, DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito", (Ficha C N.o 277|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13390 Jl.22.-v.set.2.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "TECHEIRA LOPEZ, ARISTIDES y otra por la menor María Mercedes Techeira c|a. OLGA NELLY TECHEIRA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 634|974), se cita y emplaza a doña Olga Nelly Techeira, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, agosto 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) $ 16.000 10|pub. 15793 Ag.23.-v.set.6.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o ENEMECIA EVANGELISTA HERNANDEZ de GARCIA (540|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16411 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CELESTINO COPPOLA PORTILLO (S|12|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16408 Set.2-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIL CARBAJAL (S|496|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16406 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA DE LORRIO o DEL'ORRIO o DELL'ORRIO MEDINA de RONDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16421 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON WEINREB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16425 Set.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO o CARLOS AMERICO RUBEN BACCINO CONSTATORE o CONTATORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16436 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LUZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ de RODRIGUEZ (S|256|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16422 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA DE VITA o GRACIANA DE VITA de SANTORO y JUAN o JUAN ANTONIO DE VITA (F.A. 54|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16506 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MORENA o GLORIA MORENA LARRAUD de VIÑOTTE (S|249|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16419 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA LOSTAO de PAZ (491|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16412 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALEJANDRO UMPIERREZ DUTRA (S|231|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16409 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NELSON SCASSO BRAGA (S|313|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16413 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERRIEL o BERRIEL TORIBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16420 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA URTUBEY de BRAGAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16427 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16426 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CHIREDJIAN de ESCURSELL o MARIE CHIREDJIAN MANGHUIGHIAM y de AIGANUCHE MANGUIZIAN de CHIREDJIAN o HAYGANOUCHE MANGUIZIAN de CHIREDJIAN o MARIA MANGHUIGHIAM o AYGANUCH MANGICIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 16437 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ARTURO VEIGA o VEIGA RODRIGUEZ (S 177|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16423 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o FULGENCIA MARTINA GUTIERREZ de LUZARDO (S|133|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16424 Set.2-v.set.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOMINGO CALDINELLI o CARDINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16402 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NILDA de FIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16401 Set.2-v.set.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERA de IRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16477 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO PERRACHON GIRAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16481 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REYNAUD de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16478 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ERENA BEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16479 Set.2-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ROSANO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 29 de julio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16449 Set.2-v.set.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TIBURCIO o TIBURCIO AVEL MARQUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 16 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16489 Set.2-v.set.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA RODRIGUEZ VILLALBA de SUREDA, (Ficha 1520|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16460 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS, (Ficha 1026|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16457 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO DE LEON CARRASCO, (Ficha 1649|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16458 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES GUILLEN VILLALBA, (Ficha 1368|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16459 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MIGUEL o SALVADOR M. de SALVADOR MIGUEL SALVADOR SCHIAVONE FRIEBI o FRIEN, (Ficha 387|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16461 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HERNANDEZ POSADA, ANTONIA GONZALEZ de HERNANDEZ y JUAN DANIEL FAJARDO de LEON, (Ficha 1211|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16456 Set.2-v.set.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HELMUT HARTWICH, (Ficha C N.o 487|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 8 de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16473 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BESTRIKOV SHABANOV o BESTRICOV SHABANOV o BISTRICOV SHABANOV, (Ficha C N.o 505|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16474 Set.2-v.set.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIO ESPINOZA o ESPINOSA GONZALEZ, (Ficha 720|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16445 Set.2-v.set.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16464 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO IRIBARNE FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16465 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BELAUNZARAN de MACHIAVELLO o ADELA BELAUNZARAN de MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1974. —Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16429 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16430 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO TEXEIRA o TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16448 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DROBOTUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16428 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOSCALUISA o LUISA ANTONIA VOLPI de MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16447 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

to se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ARDAIX o ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 16446 Set.2.-v.set.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16494 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO LOPEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16495 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16496 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FIRPO o FILPO FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16497 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER BARRAGAN de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16498 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO JOAQUIN MARTINEZ FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16499 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA JOSEFA o JOSEFINA o MARIA FABRICIO de VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16500 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PISTON de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16484 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORALES FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16485 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER O MARIA ESTHER GARCIA ALMIRON de LAESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16486 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDO MIGUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16487 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE VERA VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 1?.000 10|pub. 16488 Set.2-v.set.13.

3—Convocatorias Comerciales

FABER S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales de Faber S. A. se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1974 a las 15 horas en su local Social de 18 de Julio 1229 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades y retribución al personal.
3) Designación del Directorio por el período 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos sociales es necesario depositar en la sede de la Sociedad hasta con 3 días de anticipación las acciones o un certificado de depósito bancario de los mismos.
3) $ 6.000 1|pub. 16407 Set.2-v.set.2.

ARGEN S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 5 de setiembre de 1974 a las 18.30 horas en el local de la Avenida 18 de Julio 871, Piso 7, Esc. 701, para considerar las siguientes órdenes del día:
1.o) Elección del Directorio y sus remuneraciones.
2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Las acciones deberán ser registradas antes del comienzo de la Asamblea.
3) $ 4.000 1|pub. 16416 Set.2-v.set.2.

COUNTRY CLUB S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Country Club S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de setiembre de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 3 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico referente al ejercicio social que finaliza el 28 de febrero de 1974.
2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los años 1974, 1975 y 1976.
3.o) Elección del síndico y síndico suplente de la sociedad para los años 1974, 1975 y 1976.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 10 de setiembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 16475 Set.2-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANITA GOMEZ y RAMON ANGEL ROBAINA (V. 132|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16439 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges APOLINARIO PEREZ ROBAINA y MARIA CELIA OLIVERA (V. 188|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16441 Set.2.-v.set.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX TERRA PALACIOS y GLADYS GOMEZ (Ficha 1042|1974), y que se cita a todos los acreedores que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los correspondientes autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16414 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ALFIE y REBECA ISRAEL (V. 77|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16440 Set.2-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JORGE GAGLIARDI y HELENA BRAUM (Ficha 249|V.976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16442 Set.2.-v.set.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON P. GARCIA CABRERA y ALICIA BLANCO TORT (Ficha N.o 1164|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 60.000 20|pub. 16462 Set.2.-v.set.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUGGERI, JOSE JOAQUIN y DECOUD, MARIA EDELMIRA NATIVIDAD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. 369|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Joaquín Guggeri y María Edelmira Natividad Decoud y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 10 de setiembre de 1946). — Salto, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 16433 Set.2.-v.set.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MAGDALENO MACHADO CALDERA y NELMY EDITH GONZALEZ BUTTINI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16462 Set.2.-v.set.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos "Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad" (Ficha D.113 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16442 Set.2.-v.oct.11.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario del Tribunal de Cuentas, Contador LEONARDO M. ROMERO, para que en el término de diez (10) días se reintegre a la función, por haber vencido la licencia otorgada, bajo apercibimiento de que al vencimiento de dicho plazo se habrá configurado abandono del cargo. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 32779 Set.2.-v.set.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto: ERBEL ANTONIO RUBIO VARESI, constituyendo domicilio calle Uruguay número 1783, optando al título de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Héctor Pedro Señorale y Adán Modesto Lima sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Erbel A. Rubio. — Angel Malvasio Laxague, Escribano".
Salto, 26 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 16432 Set.2.-v.set.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones

Licitación Pública N.o 425 — Obras de carpintería (Guardería Infantil Departamento Maldonado).
Apertura: 20 de setiembre de 1974, primer llamado, hora 14, segundo llamado, hora 14 y 30.
Los pliegos se pueden retirar en Piedras 482, Primer Piso, Sección Lic.
12) (C. C.) 1|pub. 32781 Set.2.-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación Pública N.o 16

Objeto: restauración de 3 arañas "Imperio" y 1 araña tipo Versalles.
Apertura: Primer llamado: Día 20 de setiembre de 1974, hora 15.
Local: Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día, a la hora 16 en igual lugar.
Pliegos: Valor $ 1.000. Retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 32773 Set.2.-v.set.4.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 36 (treinta y seis) trajes de invierno de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Secretaría de Estado.
Las propuestas se abrirán el día jueves 5 de setiembre a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto en las oficinas de la Sección Proveeduría de este Ministerio, calle Cuareim 1380. — Montevideo, 28 de agosto de 1974.
12) (C. C.) 1|pub. 32775 Set.2.-v.set.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 2 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

ALBERTO MANUEL PEREZ DELGADO, 31 años, soltero, juez de paz, oriental, domiciliado Lavalleja 1906 y MARIA del VERDUN MIGUEL CIANCIARULO, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Lavalleja 1906.
LUIS ALBERTO LOPEZ MUNIZ, 33 años divorciado, obrero independiente, oriental, domiciliado Yí 1507, Apto. 301 y MARIA NILDA TORRES ANDRADA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1507, Apto. 301

3.a SECCION

JORGE NESTOR BATISTA OLIVERA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sarandí 669, Apto. 3 y SUSANA CAMEROSANO PASCUAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 669, Ap. 3.
VALENTIN OSCAR SPAHN, 25 años, soltera, empleado, argentino, domiciliado Pérez Castellano 1360 y SANDRA ESTELA CACERES PEREZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1360.
ALVARO OMAR GONZALEZ FIRPI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Reconquista 354 e HILDA MARIA ASTIGARRAGA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 354.

4.a SECCION

LEONARDO MISURACA, 50 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maldonado 933 y MIRYAM HORTENCIA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 933.

8.a SECCION

RUBEN RAFAEL ERRICO SANTOMAURO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2067, Apto. 302 y CARMEN BEATRIZ GONZALEZ CAMEJO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2067, Apto. 302.
WALTER CARLOS CONSTANTINI, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Agraciada 2414 y ESTER GLADYS NOGUERA ROSAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2414.

9.a SECCION

RAMON ALMIRON, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santos 5118 y LYRIA RAQUEL RIOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santos 5118.

10.a SECCION

HECTOR JORGE VILLAVERDE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. D. Murillo 6069 y SILVIA ALEJANDRINA UBOLDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4851.
ANTONIO PASCUAL MEZZETTA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pilcomayo 5332 y STELLA MARY MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6365.

11.a SECCION

MARIO CASTELLANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2563 y MIRIAN IZMENDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2580.

12.a SECCION

LUIS ALBERTO OPPIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3143 y ESTHER SUSANA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3143.

15.a SECCION

OMAR ALTAGAVEITE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1044 y ALICIA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 1044.

17.a SECCION

VICTOR MATIAS PASTOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4585, bis y NELSA MUÑOZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 4585 bis.

18.a SECCION

EDUARDO KLESTORNY, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Soca 1266, Apto. 201 y NORA DINA GALAZKA, 18 años, soltera, estudiante, boliviana, domiciliada Fco. Soca 1266, Apto. 201.

19.a SECCION

LUIS ANGEL ZONI, 22 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Itapebí 2116, Apto. 2 y ANTONIA CICCHIELLO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Itapebí 2116, Apto. 2.

21.a SECCION

LUIS MARIO MAGALLANES, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santa Lucía 4397 y LAURA AMALIA MARABOTTO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5206.
VICTOR NELSON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4505 y GLORIA DE MARIA LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4505.

22.a SECCION

ROMEO BONIFACINO, 28 años, soltero, mecánico tornero, italiano, domiciliado Sgo. Sierra 3237, bis y GRACIELA EMILIA DE MARTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3237.

24.a SECCION

ADOLFO CARACIOLO VARGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3121 y MARIA LUISA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1290.
14) $ 1.800 3|pub. v.set.4.

19—Rectificaciones de Partidas

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIAN ANTONIO REMUALDI, (Ficha V. N.o 269|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente forma, donde dice "Julián Antonio Rumualdi" debe decir: "Julian Antonio Remualdi"; donde dice: Luis Remuardi, debe decir: "Luis Remualdi" y donde dice "Julia Maneiro" debe decir: "Justa Maneiro", por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 26 de 1974. — Milton Machado Rivas, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16404 Set.2-v.set.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AVELINA NEIVA de SOUZA. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 245|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando

la rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice: "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima". — Donde dice: "que es nieto", debe decir: "que es nieta" — Donde dice: "se le ha puesto el nombre de Avelino Neiva", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Avelina Neiva". Asimismo al margen: donde dice "De Souza". debe decir: "De Souza Avelina Neiva" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32772 Set.2-v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Petrona Alicia Perazza Rodríguez. Rectificación de su Partida de Nacimiento (Ficha C. N.o 497|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Alicia Perazza Rodríguez (Acta N.o 278, Folio 39 vuelto, Año 1950), en el sentido de que se suprima definitivamente el nombre "Petrona", dejando solamente el nombre Alicia Perazza Rodríguez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 30.000 16472 15|pub. Set.2-v.set.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA MARIA PEYRONEL MILA, estableciéndose que en la misma donde dice "Graciela María" debe decir "Gabriela María", por así corresponder. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 10.000 15|pub. 16490 Set.2-v.set.20.

20—Remates

COLONIA

OSCAR EDGARDO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Saavedr Roque Pedro contra ITALO BETANCOR. Juicio Ejecutivo (Ficha 282|1971), se hace saber que el día 19 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Oscar Edgardo Prieto rematará con a base de las 2|3 partes de su tasación pesos 50.093.75 o sea $ 33.396, el siguiente bien: un terreno ubicado en Miguelete, Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 99, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Wáshington Torterolo Segovia de diciembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 21 el 19 de enero de 1952, el cual tiene una superficie de 601 metros, 3.651 centímetros, con 20 metros 85 al S.E. de frente a la calle quince y 16 metros 70 al Sur con frente a la calle 18 por ser esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada.
2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley impone.
3) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rosario, agosto 8 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
20) $ 72.000 15|pub. 16451 Set.2-v.set.20.

MALDONADO

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ricco Valls, Carlos y otros contra VIANA ARAUJO, OSMAR y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha 409|74), se hace saber que el día 13 de setiembre del año en curso, a las 15.30 horas, en el lugar de su depósito calle Chacabuco s|n. de la ciudad de Piriápolis, (empresa de Transportes del señor Ramón de León) el martillero Hugo Bertacchi Blanco procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados, secuestrados e inventariados en autos. — Maldonado, 22 de agosto de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 24.000 10|pub. 16455 Set.2-v.set.13.

SAN JOSE

CESAR R. PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Pira Bocca, Aldo contra BORGOGNO ABOLIS, JULIO CESAR y otras. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. N.o 313|1973), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don César R. Pérez Reca, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble que se describe: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás accesorios en ella existentes, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos setenta y dos; con una superficie de seis hectáreas, tres mil setecientos sesenta y un metros, según títulos; que tiene de frente ciento treinta metros al Suroeste a la carretera Colonia-Montevideo, a la altura del kilómetro cincuenta y tres.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 70.400 16|pub. 16491 Set.2-v.set.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL PROGRESO S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1974.
Inscrito el 2 de julio de 1974, en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto, N.o 25, Folios 87 a 91.
Socios: PEDRO SARKIS MURAD y DELIA ESTHER JEREZ PEDROZO.
Capital: $ 1.000.000.00; aportado por partes iguales en efectivo.
Objeto: Comercio en el ramo de confección, distribución y venta por mayor y menor de prendas de vestir en general, tienda y mercería y todo lo anexo y afín.
Denominación: "El Progreso S.R.L.".
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Pedro Sarkis Murad.
Domicilio: Salto.
22) $ 50.000 10|pub. 16431 Set.2-v.set.13.

INARSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado de fecha 3 de julio de 1974, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 26, folios 92 a 97, el 8 del citado mes y año.
Socios: JUAN ANTONIO MAGALLANES, CASIMIRO SILVA MOTTA, MIGUEL ANGEL SEVRINI y JORGE RAUL SEVRINI.
Capital: $ 500.000.
Objeto: inseminar artificialmente todo tipo de ganado, extracciones de semen, congelar y acondicionar el mismo, tacto vaginales y diagnósticos de preñez, etc.
Domicilio: Salto.
Administración: todos los socios representan a la sociedad actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 16466 Set.2-v.set.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.878. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Jones Cía. S. A. — Serra Hnos. Montevideo S. A. (Uruguay) solicita marca: WATERGATE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16410 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.762 — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca: SVEA, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16444 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.888. — Montevideo, agosto 28 de 1974. —Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca: KABOT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16453 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.889. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Fibratex S. A. (Uruguay) solicita marca: TERMITEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16454 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.844. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Erna Siegmund. por Chesebrough Pond's (Geneve) S. A. (Suiza), solicita marca ALIVIO PROFUNDO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16273 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.718. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (Uruguay) solicita marca: GUTRON", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15699 Set.2-v.set.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
COMUNICADO

Por resolución del Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay de fecha 14 de agosto de 1974, acta N.o 12.130, se resolvió declarar cesante al Oficial Primero señor HECTOR AGUERRE DE LEON por renuncia tácita operada por abandono del cargo. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 3|pub. 32782 Set.2.-v.set.4.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION EDUCACION
Oficina de Concursos

Llama a Aspiraciones para proveer en carácter interino el cargo de Director del Centro de formación y Capacitación Juvenil con 40 horas semanales.
Sueldo: $ 287.000.
Bases e inscripciones: hasta el miércoles 30 de octubre de 1974 en la Oficina de Concursos, Florida N.o 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 2|pub. 32780 Set.2.-v.set.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Cítase por segunda vez y bajo apercibimiento de las sanciones que pudieran corresponder, a los funcionarios cuya nómina se transcribe infra, a comparecer en la Oficina de Sumarios de Enseñanza Secundaria alos siguientes efectos:

1) Notificación de las respectivas resoluciones que disponen se les instruya sumario;
2) Declaración en los expedientes correspondientes.

1) SILVEIRA SILVA, CLAUDIO.
2) ORTIZ D'AGOSTO, WALTER ADILIO.
3) ESCAYOLA, HEBER.
4) RAVEGLIA, RICARDO.
5) LARREGUI ACOSTA, ABEL TOMAS.
6) PASTORE SOSA, MIRYAM LOURDES.
7) FACCIO SOTO, SAUL.
8) ALVARIZA SUAREZ de OLIVERA.
9) GRAVINA TELECHEA de LOPEZ, MARIA.
10) MARIANI PATRONE, EDUARDO.
11) ROMAN BLANCO, STELA MARY.
12) PEREDA ALVAREZ, EOFELIO MIGUEL.
13) REVELLO URUSPIL, CARLOS ENRIQUE.
14) ALVAREZ AGUILAR, ELBIO DIEGO.
15) GALVAN de PORTA, GLORIA.
16) PUIG VALIS, ELIS.
17) GONZALEZ BLANCO, SUSANA MILKA.
18) SANABRIA PRIETO, WASHINGTON.
19) VALLARINO FLORENTINO, LUCAS BERNABAL.
20) DANS, GUSTAVO DANIEL.
21) D'AMBROGIO MAURENTE NORMA GLADYS.
22) FERRER ALMEIDA, WASHINGTON LEONEL.
23) PITALUGA, STEWART, MARIA del ROSARIO.
24) TADEY HENESTROSA, GRACIELLA.
25) BEHAR MENASE, JAIME.
26) BENTANCOURT ROTH, YOLANDA NORA.
27) BERTOLOTTI MAHARU de MACHADO, ANA TERESA.
28) CABEZUDO PEREZ, CARLOS F.
29) ESTEFANEL GUIDALI, LUZ CHARITO.
30) FERNANDEZ ZOLA, ISIDRO.
31) GOMENSORO GARCIA, ELENA ISABEL.
32) KAHANE FRIEDMAN de SCREIBER, SUSANA.
33) LANGON CUÑADO, MAURICIO.
34) LITIVENKO REY, CRISTINA.
35) PINTOS FAVARO de TOURN, LYA.
36) PORTA GONZALEZ, CRISTINA.
37) RONQUI TIRELLI, OSVALDO ISMAEL.
38) CARDOSO FERNANDEZ, ARTIGAS JULIO.
39) COLLAZO, SILVIA.
40) POSE, MANUEL.

Los funcionarios citados por este edicto deberán concurrir a la Oficina de Sumarios de E. Secundaria, sita en la calle Buenos Aires 518 bis, en el horario de 9 a 13 horas y de 14 a 18 y 30, los días 2 a 5 de setiembre del presente año.
Para el caso de no comparecencia por razones de fuerza mayor, los funcionarios aludidos se servirán justificar tales extremos, intimándose

les a designar apoderados que les representen, quienes comparecerán en las fechas antes relacionadas justificando la personería en legal forma. — Firmado: Proc. José María del Rey, Ayudante de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 32776 Set.2.-v.set.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DONATO GRIECO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 7224041 matrícula N.o 517.078, empadronado en Montevideo N.o 202.629, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16460 Set.2-v.set.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27|1|1966 se ha presentado a este Registro el señor WILSON FELIPE LACUESTA, solicitando se la expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca DODGE. motor N.o D. 34—122914, matrícula N.o 21.017, empadronado en San José, con el padrón número 21.253, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director. — Luis Carlos Arbilla. Encargado Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 16452 Set.2-v.set.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 6 de agosto de 1974 está Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a CARLOS A. GALVAN. una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 1.128 de la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia. — Cnel. Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas. Interino. — Ing. Angel G. Del Castillo. Director.
27) $ 18.000 3|pub. 16403 Set.2-v.set.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Rep. N.o 308|74

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular o transformación del cargo de:

Res. Dec. Interventor, de fecha 20|8|74, (N.o 19) numeral 2.o, Adjunto del Departamento de Fisiopatología, (R. 1, Esc. 4, grado 2), 20 horas.

Se deja constancia, que de acuerdo al artículo 40 de la ley 11.923. del 27 de marzo de 1953 y decreto 36|974 del 16 de enero de 1974, se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día viernes 6 de setiembre de 1974.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete (en duplicado) acompañadas de relación de méritos en formularios que facilita la Sección Concursos (hechos a máquina o con letra de imprenta perfectamente legible) y de todos los comprobantes respectivos.

En la solicitud se hará constar: nombres y apellidos completos, domicilio, teléfono, lugar de trabajo habitual, carnet de identidad, credencial cívica, certificado de jura de la bandera (presentarlos), registro de título de Fac. de Medicina (número y folio) y ciudadanía.

Además los aspirantes deben presentar una constancia expedida por la Biblioteca que acredite que están al día con la misma.

Para los cargos de materias básicas, de investigación. de laboratorio o de análisis, grados 1, 2 y 3, no se requiere el título de médico.

Para los cargos de materias clínicas o especialidades. salvo grado 1 es imprescindible poseer título de Médico.

La naturaleza del título de profesional, será determinada en cada caso según la índole del cargo concursado, (Res. Dec. Interv. 11|2|74). — Montevideo, 26 de agosto de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 32774 Set.2-v.set.2.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: NELSON RICARDO ODELLA MAGLIONE. "Emancipación", (Ficha S 310|973), se hace saber que por resolución del 17 de diciembre de 1973, dictada de conformidad fiscal, se concedió a los esposos Ricardo Odella y María Nélida Maglione, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Nelson Ricardo Odella Maglione, con las facultades que otorga la ley, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Zélix Gastón Perdomo el día 24 de mayo de 1974 y que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 31 al folio 70 del libro N.o 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 32.887 el 2 de julio de 1974.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 29 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 3.200 1|pub. 16418 Set.2-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Lilián Margarita Pound, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Falcón Méndez, Gualberto contra POUND, LILIAN MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad", (B 860|74), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32777 Set.2-v.set.13.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(C. U. T. E.)
Convocatoria
Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general anual ordinaria a realizarse el viernes 13 de setiembre de 1974, a las 20 horas, en el local de C.U.T.E. (Avda. Agraciada 2332|36), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balances, estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1966|67, 1967|68, 1968|69, 1969|70, 1970|71, 1971|72, 1972|73, 1973|74 y memorias correspondientes, (artículo 50, inciso a); 2.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período, (artículo 50, inciso b); 3.o) Información relacionada con la denuncia penal resuelta por la asamblea extraordinaria de asociados del 11|4|1973; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la presente reunión, (artículo 56).

Notas importantes: a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00), como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Proc. Alfredo Viña Durán, Presidente. — Walter Galzerano, Secretario.
27) $ 60.000 6|pub. 16450 Set.2-v.set.9.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra DINAM GARDIOL FLEURY. Resción de contrato. Daños y perjuicios", (Ficha 387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
27) $ 48.000 30|pub. 16482 Set.2-v.oct.11.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro la escribana María Martha Tolosa Fletcher, en nombre del señor Juan José Delgue, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un auto marca Ford "A" motor N.o AE 3022190, matriculado en Salto con el N.o 4139, modelo año 1930.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurini. Director.
27) $ 60.000 10|pub. 16467 Set.2-v.set.13.

28—Balances de Sociedades Anónimas

NIFE S. A.

(Inscripción N.o 50.918)

Hocquart 1677

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y bancos	9:008.307
Obligaciones a cobrar	7:352.209
Materia prima	74:946.488
Importaciones en trámite	513.768
Títulos y acciones	65.468
Gastos de constitución	1.920
Máquinas y herramientas	4:288.307
Muebles y útiles	638.770
Partidas pendientes a liquidar	2:335.400
Vehículos	1:590.528
	100:741.166

Pasivo —

Bancos Cta. vales	3:800.000
Acreedores varios y obligaciones a pagar	28:688.048
Acreedores por gravámenes legales	3:887.740
Sueldos y jornales a pagar	1:310.136
Leyes sociales	845.386
CASEM	1:273.278
Deudores varios	10:979.224
Capital integrado	1:000.000
Capital integrado en trámite	9:000.000
Fondo de reserva	23:538.318
Reserva Reval. circulante	7:853.278
Reserva por reinversiones	3:189.846
Resultados del ejercicio	5:375.921
	100:741.166

Resultados

Ventas	148:773.560
Utilidad ventas	947.967
	149:721.527

Gastos generales	10:186.606
Leyes sociales	1:503.882
Intereses	1:900.595
Retribuciones personales	36:520.212
Gravámenes legales	11:495.877
Costo de ventas	82:649.588
Deudas incobrables	88.849
Utilidad del ejercicio	5:375.921
	149:721.527

Las utilidades se destinan a fondo de reserva $ 5:375.921.

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 60 del libro Actas de Asambleas y anotado el 30 de junio de 1962.

$ 24.000. — 1|pub — 11730

NATANYA S. A.

(Inscripción N.o 41.540)

Avda. Agraciada 2492

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	1:261.253.00
Cuentas a cobrar	2:234.935.00
Mercaderías	14:317.311.00
Maquinarias	1.00
Muebles y útiles	171.957.00
Vehículos	5:740.700.00
Herramientas	92.620.00
Adelanto impuestos	846.432.00
	24:665.209.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	971.868.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	14:123.221.00
Revalúo activo fijo	1:012.437.00
Utilidad a distribuir	8:057.683.00
	24:665.209.00

Balance de resultados 1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

Mercaderías	26:365.047.00
Bonificaciones	422.888.00
	26:787.935.00

Pérdidas —

Sueldos y jornales	11:597.145.00
Gravámenes legales	4:320.951.00
Gastos generales	2:174.305.00
Seguros	112.048.00
Amortizaciones	179.353.00
Intereses	346.450.00
	18:730.252.00
Utilidad del ejercicio	8:057.683.00
	26:787.935.00

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva capital circulante.	305.303.00
Fondo de reserva	7:752.380.00
	8:057.683.00

Aprobados por la asamblea realizada en 14 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 27 y 28 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 4909 al folio 49 del libro número 11.

$ 21.600 — 1|pub. — 11423.

BERNALESA S. A.

(Inscripción N.o 55.649)

Durazno 932

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 40:485.805.00
Mercaderías	" 249:667.169.00
Títulos y acciones	" 19.480.00
Deudores varios	" 180:740.583.00
Efectos a cobrar	" 11:487.174.00
Otros deudores	" 45:101.004.00
Maquinarias	" 20:884.852.00
Muebles y útiles	" 736.869.00
Instalaciones	" 205.362.00
Gastos de constitución	" 6.500.00
	$ 549.335.098.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	$ 45:092.783.00
Acreedores comerciales	" 150:133.050.00
Efectos a pagar Bancarios	" 20:478.000.00
Obligaciones por importaciones líquidas	" 7:957.955.00
	$ 223:661.788.00
Capital integrado	" 30:000.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 201:446.860.00
Reserva p|reinversiones	" 18:965.785.00
Pérdidas y ganancias	" 75:260.665.00
	$ 549:335.098.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Consumos	$ 461:484.874.00
Salarios	" 50:346.368.00
Cargas sociales	" 17:294.732.00
Gastos generales de fabricación	" 23:266.188.00
Locomoción y transporte	" 1:993.694.00
Agua, luz y teléfono	" 1:581.296.00
Impuestos y contribuciones	" 35:162.275.00
Alquiler	" 1:720.000.00
Papelería y útiles	" 664.442.00
Seguros	" 936.665.00
Gastos generales	" 23:728.418.00
Intereses y gastos financieros	" 1:949.629.00
	$ 620:128.521.00
Utilidad líquida del ejercicio	" 43:291.824.00
	$ 663:420.345.00

Ganancias —

Ventas	$ 626:026.561.00
Exportaciones	" 37:393.784.00
	$ 663:420.345.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 21 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas al Folio 41. certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de marzo de 1963.

$ 25.600. — 1|pub. — 11449.

SIMAR S. A.

(Inscripción N.o 280.577)

Francisco Calabuig 137

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	$ 2:060.269.00
Banco de Londres	" 46.944.00
Mercaderías	" 3:378.073.00
Envases y accesorios	" 603.680.00
Vehículos	" 9:501.412.00
Muebles y útiles	" 484.790.00
Gastos constitución e instalaciones	" 252.000.00
	$ 16:327.168.00

Pasivo —

Varios acreedores	$ 7:897.408.00
Acreedores p. gravámenes	" 879.498.00
Gastos a pagar	" 1:313.804.00
Documentos a pagar	" 500.000.00
Capital integrado	" 5:000.000.00
Utilidad del ejercicio	" 736.453.00
	$ 16:327.168.00

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Mercaderías	$ 72:265.549.00
Envases y accesorios	" 370.040.00
Gastos generales	" 6:135.371.00
Gravámenes legales	" 3:922.993.00
Alquileres	" 515.000.00
Sueldos	" 3:108.577.00
Ing. Compl. Dec. 673|68	" 11.220.00
Sueldo complementario	" 346.385.00
Gastos financieros	" 134.797.00
Prima por antigüedad	" 23.994.00
Salario vacacional	" 53.300.00
	$ 86:887.051.00
Utilidad líquida	" 736.458.00
	$ 87:623.509.00

Haber —

Ventas del ejercicio	$ 87:516.922.00
Intereses y descuentos	" 106.587.00
	$ 87:623.509.00

La utilidad registrada pasa al rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 26 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 24 de julio de 1972 con el N.o 2.854 a folio 140 del libro 22, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 22.000. — 1|pub. — 11428.

ANDRES FILIBERTO S. A.

(Inscripción N.o 35.137)

Marco Bruto 1369

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Maquinarias, instalaciones, vehículos enseres y mejoras	$	30:485.008
Caja y bancos	"	73:273.887
Deudores varios y documentos al cobro	"	165:425.884
Gastos a devengar	"	4:046.378
Mercaderías generales	"	13:915.777
Gastos ampliación de capital	"	400.805
O.I.R. impuestos a cuenta	"	20:035.291
Acciones a emitir	"	5:100.000
Sub-total	$	312:683.030
Documentos descontados	"	79:194.495
	$	391:877.525

Pasivo —

Acreedores y obligaciones a corto y largo plazo	$	220:167.486
Obligaciones fiscales y sociales	"	8:114.631
Capital integrado y cuentas adicionales	"	58:298.912
Fondo de reserva para amortizaciones	"	6:380.352
Fondo de reserva para revaluaciones	"	2:753.323
Sub-total	$	295:714.704
Bancos documentos descontados	"	79:194.495
Total del pasivo	$	374:909.199
Utilidad del ejercicio	"	16:968.326
	$	391:877.525

Cuadro de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	42:482.744
Consumos diversos	"	4:907.381
Mantenimiento y reparaciones varias	"	8:390.534
Impuestos	"	28:391.668
Amortizaciones	"	2:756.561
Intereses y comisiones bancarias	"	30:382.981
Gastos varios de administración y ventas	"	11:117.666
	$	128:429.535
Utilidad del ejercicio	"	16:968.326
	$	145:397.861

Ganancias —

Resultado por ventas	$	141:574.302
Bonificaciones fiscales	"	3:823.559
	$	145:397.861

No se distribuyen utilidades.

naria de accionistas realizada por unanimidad de votos con fecha 28 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 31 y 32 del Libro Copiador de Cartas de esta Sociedad certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7882 del Libro N.o 11 a folio N.o 356.

$ 32.400. — 1|pub. — 11459.

CARTONERA Y PAPELERA PANDO S.A.

(Inscripción N.o 501)

Camino a la Balsa s/n. - Pando

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	19:520.512.00
Deudores	"	145:862.986.00
Mercaderías y materias primas	"	56:603.411.00
Terrenos	"	424.451.00
Edificios	"	26:346.574.00
Mobiliarios	"	1.00
Instalaciones	"	1.00
Maquinarias	"	45:359.083.00
Equipo de locomoción	"	1.00
Trabajos en ejecución	"	3:399.366.00
	$	297:516.386.00

Pasivo —

Acreedores por compras	$	12:063.759.00
Oficinas recaudadoras	"	50:390.380.00
Sueldos, jornales, licencias	"	29:559.656.00
Gastos pendientes	"	9:499.999.00
Capital social	"	60:000.000.00
Reservas estatutarias	"	25:986.330.00
Reservas especiales	"	16:109.488.00
Reservas ampliación equipo productivo	"	25:810.529.00
Utilidades	"	68:096.245.00
	$	297:516.386.00

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Utilidades brutas sobre ventas	$	242:221.899.00
	$	242:221.899.00

Pérdidas —

Sueldos	$	40:510.314.00
Cargas sociales	"	101:072.124.00
Impuestos	"	12:119:159.0
Fletes	"	8:103.036.00
Propaganda	"	442.771.00
Limpieza	"	1:938.696.00
Consumos de útiles	"	1:309.442.00
Teléfono, correspondencia	"	1:077.254.00
Consumo de luz	"	769.541.00
Gastos generales	"	6:182.825.00
Intereses	"	600.493.00
	$	174:125.654.00
Utilidad del ejercicicio	"	68:096.245.00
	$	242:221.899.00

Aplicación de las utilidades

Fondo de reservas 10 o|o	$	6:809.625.00
Directorio 10 o|o	"	6:809.625.00
Dividendos 9 o|o sobre capital integrado	"	5:400.000.00
Reservas mantenimiento capital circulante	"	10:000.000.00
Reserva amoliación del equipo productivo	"	39:076.995.00
	$	68:096.245.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 494 y 495 del libro Copiador, certificado el 21 de julio de 1953 en el Juzgado Letrado de Canelones.

$ 30.000 — 1|pub. — 11460.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 4.520)

Coronel Raíz 1950

Balance general del 26.a ejercicio al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	28:194.100.00
Acciones y valores	"	5.000.00
Maq. e instalaciones	"	2:833.898.00
Mobiliario	"	53.843.00
Utiles y herramientas	"	173.425.00
Terrenos	"	16:944.294.00
Edificios y Construc.	"	72.068.00
Vehículos	"	25:908.045.00
Construc. industriales	"	609.317.00
Existencias	"	28:689.689.00
Cuentas Ctes. varias	"	26:734.727.00
Depósitos en Gtía.	"	1:513.844.00
Int. devengados a Perc.	"	768.240.00
	$	132:500.490.00

Pasivo —

Capital realizado	$	10:000.000.00
Reserva amortizaciones	"	17:222.304.00
Reserva circulante	"	6:454.767.00
Reservas varias	"	37:770.260.00
Cuentas Ctes. varias	"	23:263.358.00
Acreedores y gastos a pagar	"	5:928.049.00
Utilidad del ejercicio	"	31:861.752.00
	$	132:500.490.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Consumo de existencias	$	46:185.372.00
Gastos industriales	"	102:931.684.00
Gastos generales e Imp.	"	15:249.537.00
Gastos de ventas y varios	"	594.666.00
Ganancia líquida	"	31:861.752.00
	$	196:823.011.00

Ganancias —

Dif. inventarios	$	7:613.785.00
Importe de las ventas.	"	181:196.695.00
Ganancias varias	"	8:012.531.00
	$	196:823.011.00

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1973

Directorio y personal	$	11:130.000.00
Fondo de reinversiones.	"	10:686.512.00
Reserva circulante	"	2:771.658.00
Reserva especial	"	7:273.582.00
	$	31:861.752.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 14 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador, certificado el 2 de diciembre de 1952 a fojas 134.

$ 25.200 — 1|pub. — 11469.

SINGLE S. A.

(Inscripción N.o 264.999)

Marcelino Sosa 3238

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	743.874
Deudores varios	3:578.460
Muebles, útiles e Inst.	6:808.847
Gastos de constitución	214.560
	11:345.741

Pasivo —

Acreedores varios	7:624.478
Capital integrado	1:000.000
Utilidad Ej. 1971	2:721.263
	11:345.741

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Ventas	11:353.938
	11:353.938

Pérdidas —

Alquileres	479.325
Fondo de vivienda	27.633
Gastos generales	2:162.091
Gastos financieros	837.102
Gastos Gral. de fábrica	877.928
Gastos de licencia	696.925
Leyes sociales	837.213
Sueldos y jornales	2:660.818
Amortizaciones gastos de Const.	53.640
Utilidad ejercicio 1971	2:721.263
	11:353.938

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 28 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de abril de 1971 al folio N.o 9.

$ 20.000. — 1|pub. — 11666.

ARAPEY S. A.

(Inscripción N.o 2.698)

Avda. Agraciada 1442, piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	489.493.47
Muebles	1.00
Cuentas corrientes	60.000.00
Pérdidas anteriores	107.880.70
Del ejercicio	5.622.00
	662.997.17

Pasivo —

Capital	500.000.00
Reserva estatutaria	1.404.70
Amortizaciones inmuebles	99.122.47
Cuentas corrientes	62.470.00
	662.997.17

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	107.880.70
Participación en gastos administrativos	229.345.00
Gastos generales	21.600.00
Seguros	62.728.00
Impuestos de la sociedad	453.532.00
Contribución y gastos sobre inmuebles	95.492.00
Amortizaciones	9.568.00
	980.145.70

Haber —

Alquileres	860.000.00
Dividendos e intereses	6.643.00
Saldo a nuevo ejercicio	113.502.70
	980.145.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador de Balances; certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1953 y anotado con el N.o 2053 al folio 30 del libro N.o 2.

$ 20.000 — 1|pub. — 11651.

RIGELINO S. A.

(Inscripción N.o 167.109)

Sarandí 690 D, Piso 1, Apto. 106

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Acciones y valores exterior	$	1:236.604.00
Bancos exterior	"	2.275.00
Caja Argentina	"	1:163.670.00
Cuentas corrientes	"	293.600.00
Acciones a emitir	"	590.000.00
	$	3:286.149.00

Pasivo —

Provisiones	$	70.000.00
Pérdidas y ganancias	"	216.149.00
Capital integrado	"	2:410.000.00
Capital autorizado	"	590.000.00
	$	3:286.149.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período: 1|12|72 - 30|11|73

Debe —

Gastos generales	$	199.004.00
Utilidad del ejercicio	"	404.096.00
	$	603.100.00

Haber —

Diferencias de cambio	$	603.100.00
	$	603.100.00

De las Utilidades, $ 187.947 se destinan a absorber pérdidas anteriores y pesos 216.149 permanecen en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1965 y anotado con el N.o 2616 al Folio 5 del Libro respectivo N.o 17.

$ 17.600. — 1|pub. —11660.

ALUR S.A.

(Inscripción Nº 23.970)

Andes 1409 P. 1º

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	82:781.892
Deudores	62:243.637
Documentos a cobrar	931.951
Mercaderías	104:785.330
Materias primas	147:561.828
Trafilas	844.373
Importaciones a recibir	23:355.357
Acciones y valores	18.000
Inmuebles	83:823.555
Máquinas e instalaciones de fábrica	253:108.850
Heramientas y utensilios	1:072.302
Vehículos	2:420.000
Muebles y útiles	5:878.131
Consignaciones de importaciones	5:735.878
Depósitos en garantía	13:597.633
Partidas en suspenso	5:293.584
Suscritores de acciones	75:000.000
	868:452.301

Pasivo —

Acreedores fiscales	39:295.988
Acreedores varios	45:283.777
Efectos a pagar	3:420.000
Capital integrado	75:000.000
Capital suscrito	25:000.000
Reserva	4:510.159
Reserva para reinversiones	95:300.000
Reserva revalúo fiscal de activo fijo	65:531.223
Reserva especial	8:334.500
Previsión para impuestos	25:509.213
Utilidades a distribuir	216:007.219
Amortizaciones	215:260.222
Capital suscrito a autorizar	50:000.000
	868:452.301

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Gastos generales	110:020.383
Gastos de ventas	46:929.460
Amortizaciones	10:218.747
Utilidad del ejercicio	215:958.218
	383:126.808

Haber —

Ganancia bruta de ventas	367:867.101
Ingresos varios	15:259.707
	383:126.808

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	215:958.218
Utilidad de ejercicios anteriores	49.001
	216:007.219
A fondo de reserva 2 o|o sobre 215:958.218	4:319.164
Reserva para reinversiones	139:250.000
Reserva mantenimiento capital circulante	14:800.000
Dividendo en efectivo	57:600.000
Saldo a cuenta nueva	38.055
	216:007.219

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 170, 171 y 172 del libro "Copiador" certificado el 31 de diciembre de 1954.

$ 40.800. — 1|pub. — 11500.

LA GENEROSA S. A.

(Inscripción N.o 87.604)

Sarandí 680 D, piso 1, Apto. 108

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja argentina	$ 1:311.347.70
Bancos en cuenta Cte.	" 5.413.20
Acciones a emitir	" 25.000.00
	$ 1:341.760.90

Pasivo —

Cuenta corriente	$ 51.018.78
Pérdidas y ganancias	" 290.742.12
Capital integrado	" 975.000.00
Capital autorizado	" 25.000.00
	$ 1:341.760.90

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Debe —

Gastos generales	$ 40.207.00
Utilidad del ejercicio	" 102.293.00
	$ 142.500.00

Haber —

Intereses	$ 78.000.00
Dif. de cambio	" 64.500.00
	$ 142.500.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 7 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 317 del libro Copiador Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8.319 al folio 181 del libro respectivo 12.

$ 16.000 — 1|pub. — 11712.

TEMECA S. A.

(Inscripción N.o 229.841)

Carreras Nacionales 3785

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	$ 2:319.013.00
Bancos	" 264.209.00
Deudores varios	" 21:568.647.00
Cuentas corrientes	" 15:704.157.00
Mercaderías	" 47:866.084.00
Maquinaria	" 114:514.349.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 1:175.149.00
Material rodante	" 7:807.636.00
Mejoras de edificios	" 10:584.366.00
Gastos anticipados	" 4:881.913.00
Gastos de constitución	" 227.602.00
Acciones a emitir	" 3:400.000.00
	$ 230:313.125.00

Pasivo —

Bancos	$ 1:234.257.00
Acreedores comerciales	" 41:036.549.00
Obligaciones a paga r...	" 10:000.000.00
Acreedores Fiscales	" 2:929.582.00
Acreedores por importaciones	" 90:915.784.00
Capital integrado	" 6:600.000.00
Reservas	" 70:825.444.00
Pérdidas y ganancias	" 3:371.509.00
Capital autorizado	" 3:400.000.00
	$ 230:313.125.00

Estado de pérdidas y ganancias

Del 1.o de agosto de 1972 al 31 de julio de 1973

Debe —

Gastos generales de administración	$ 4:142.726.00
Gastos generales de ventas	" 22:171.272.00
Impuestos	" 7:128.977.00
Intereses y descuentos	" 9:992.885.00
Diferencias de cambio	" 36:712.147.00
Utilidad del ejercicio	" 3:371.509.00
	$ 83:519.516.00

Haber —

Utilidad bruta comercialización	79:982.708.00
Otros ingresos	" 3:536.808.00
	$ 83:519.516.00

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas generales	$ 3:371.509.00
Utilidad del ejercico	$ 3:371.509.00

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 4 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 81 y 82 del libro Inventario, certificado el 12 de febrero de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.000 — 1|pub. — 11484.

LAS ROCAS S.A.

(Inscripción N.o 160.410)

Avda. 18 de Julio 2088

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles	$ 308.712.00
Vehículos	" 40.500.00
Caja	" 185.539.00
Pérdidas ejercicios anteres	" 56.424.00
	$ 591.175.00

Pasivo —

Capital	$ 300.000.00
Fondo reserva	" 154.807.00
Acreedores para inmuebles	" 30.000.00
Cuenta resultados	" 106.368.00
	$ 591.175.00

Estado de pérdidas y ganancias

Al 30 de junio de 1973

Ingresos —

Beneficios ocasionados por los rubros de explotación	$ 2:094.304.00

Egresos —

Gastos ocasionados por los rubros de explotación	" 1:987.936.00
Resultado	$ 106.368.00
A fondo reserva	" 106.368.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, registrado de la sociedad con el número 7651.

$ 15.200 — 1|pub. — 11638.

CUCHARITA S. A.

(Inscripción N.o 116.200)

Francisco Labandeira 3313

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	2:345.656
Deudores varios	4:865.452
Mat. Prima, Mercadería	9:556.419
Muebles, útiles y Maquin.	191.364
Adelantos varios	546.895
Marcas	1
Acciones a emitir	700.000
Pérdidas Ej. anteriores	702.074
	18:908.461

Pasivo —

Acreedores varios	4:263.173
Acreedores Fiscales	885.022
Capital integrado	4:300.000
Reservas y utilidades	8:760.266
Capital autorizado	700.000
	18:908.461

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Costo de Ventas	13:272.566
Gastos generales, etc.	1:288.196
Impuestos	1:144.223
Sueldos y jornales	3:328.285
Leyes Sociales	967.189
Utilidad del ejercicio	2:767.814
	22:768.273

Ganancias —

Ventas, etc.	22:768.273
	22:768.273

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de Reserva	2:767.814
	2:767.814

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 34 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 6.691 al folio 14 del libro N.o 15 de fecha setiembre 6 de 1963.

$ 18.800. — 1|pub. — 11498.

GARRYLL S. A.

(Inscripción N.o 52.339)

Juan C. Gómez 1420

Balance general al 31 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles	$	287.099.00
Muebles y útiles	"	164.450.00
Cuentas Corrientes	"	236.390.00
Garantía Propietario	"	15.000.00
	$	702.939.00

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Cuentas Corrientes	"	391.734.00
Pérdidas y ganancias	"	61.205.00
	$	702.939.00

Detalle de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	122.604.00
Impuestos	"	468.987.00
Gastos Propiedades	"	901.964.00
Gastos de Administración	"	2.840.00
Saldo	"	61.205.00
	$	1:557.600.00

Haber —

Alquileres	$	1:557.600.00
	$	1:557.600.00

Aprobados por la asamblea del 3 de setiembre de 1973, no habiendo distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del Libro de Inventario de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1962 con el número 5.260 al folio 88 del libro 12 respectivo.

$ 16.000. — 1|pub. — 11503.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 00246)

Islas Canarias 5140

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Accionistas	$	2:970.000
Acciones a emitir	"	5:000.000
Bienes inmuebles	"	48:338.750
Bienes muebles	"	14:680.007
Mercaderías	"	19:397.115
Caja y bancos	"	965.578
Deudores varios	"	22:693.839
Garantías de licitaciones	"	29.957
Acciones de otras sociedades	"	314.200
Títulos	"	20.308
Desembolsos para ejercicios futuros	"	182.140
Marcas registradas	"	6
Cuentas de orden	"	3:224.000
	$	117.815.898

Cuentas de pérdidas y ganancias

De ejercicios anteriores	$	1:324.485
Del ejercicio actual	"	11:137.316
	$	12:461.801
	$	130:277.699

Pasivo —

Capital suscripto	$	2:970.000
Capital autorizado	"	5:000.000
Capital integrado	"	2:030.000
Fondos de reserva	"	67:373.323
Acreedores varios	"	9:655.613
Acreedores por impuestos sociales	"	14:267.850
Cuentas corrientes particulares	"	2:737.613
Vales particulares	"	1:469.400
Vales bancarios	"	13:050.000
Banco Hipotecario	"	8:500.000
Cuentas de orden	"	3:224.000
	$	130:277.699

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Debe —

Saldo de Ejerc. anteriores	$	1:324.485
Sueldos y jornales de administración, asesorías, aguinaldos y licencias	"	19:871.447
Gastos generales	"	9:689.986
Propaganda y proyectos	"	13.467
Seguros diversos	"	248.512
Intereses y descuentos	"	6:935.603
Impuestos sociales	"	22:963.378
Impuestos fiscales	"	17:827.706
	$	78:874.584

Haber —

Utilidades brutas de fabricación y ventas	$	66:412.783
Resultado de ejercicios anteriores	"	1:324.485
Resultado del ejercicio actual	"	11:137.316
	$	78:874.584

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 100 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1951.

$ 69.600. — 1|pub. — 11495.

DION S. A.

(Inscripción N.o 39.714)

25 de Mayo 470, Esc. 1

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Bancos	$	908.890.00
Deudores varios	"	32.362.00
Inmuebles	"	161:483.501.00
Vehículos	"	1:690.000.00
Partidas en suspenso	"	540.350.00
	$	164:655.103.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	38:228.958.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital integrado en trámite	"	130:885.000.00
Reserva revaluación activo fijo	"	19:398.024.00
	$	188:611.982.00
Menos:		
Pérdidas y ganancias	"	23:956.879.00
	$	164:655.103.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Débito —

Imp., amortizaciones y gastos	$	8:814.467.00
Utilidad del ejercicio	"	1:057.993.00
	$	9:872.460.00

Crédito —

Alquileres	$	9:872.460.00
	$	9:872.460.00

Las utilidades del ejercicio se destinan a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.

No han sido considerados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 33 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1959 y anotado con el N.o 539 al Folio 94 del Libro N.o 9.

$ 20.000. — 1|pub. — 11636.

EL ACERO S. A.

(Inscripción N.o 246)

Islas Canarias 5140

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Accionistas	$	2:970.000.00
Acciones a emitir	"	5:000.000.00
Bienes inmuebles	"	38:963.750.00
Bienes muebles	"	14:680.006.00
	"	53:604.601.00
Caja y Bancos	"	5:012.925.00
Deudores varios	"	36:980.549.00
Garantías de Licitaciones	"	16.252.00
Acciones de Otras Sociedades	"	451.400.00
Títulos	"	34.011.00
Desembolsos para Ejercicios Futuros	"	837.344.00
Marcas registradas	"	6.00
Cuentas de orden	"	6:648.000.00
	$	165:098.844.00
Cuentas de Pérdidas y Ganancias de Ejercicios Anteriores	"	12:208.723.00
	$	177:307.567.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	2:970.000.00
Capital autorizado	"	5:000.000.00
Capital Integrado	"	2:030.000.00
Fondos de reserva	"	59:749.918.00
Acreedores varios	"	25:173.211.00
Acreedores por Impuestos Fiscales	"	27:435.865.00
Cuentas Corrientes Particulares	"	2:230.812.00
Vales particulares	"	1:469.400.00
Vales Bancarios	"	5:500.000.00
Banco Hipotecario	"	5:950.000.00
Cuentas de orden	"	6:648.000.00
	$	144:157.006.00
Utilidad Ejerc. 1972|1973	"	33:150.561.00
	$	177:307.567.00

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1973

Debe —

Utilidad Ejerc. 1972|1973	$	33:150.561.00
Sueldos y jornales de Administración, asesorías aguinaldos y licencias	"	46:185.004.00
Gastos generales	"	17:108.919.00
Propaganda y proyectos	"	95.157.00
Seguros diversos	"	152.317.00
Intereses y descuentos	"	6:059.203.00
Impuestos sociales	"	37:968.066.00
Impuestos fiscales	"	10:142.338.00
Amortizaciones	"	1:605.595.00
	$	152:467.160.00

Haber —

Utilidades brutas de fabricación y ventas	$ 152:467.160.00
	$ 152:467.160.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de Mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 101 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1951.

$ 69.600. — 1|pub. — 11.496.

GIORELLO Y CORDANO S.A.

(En Liquidación)

(Inscripción Nº 35.370)

Avda. Agraciada 2315

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja	59.127
Deudores Varios	5:605.299
Instalaciones	302.590
Varias Ctas. Deudoras	2:402.646
	8:369.662

Pasivo —

Varias Ctas. Acreed.	1:949.000
Capital Integrado	700.000
Reservas	5:498.989
Utilidad Ej. 73|74	221.673
	8:369.662

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Leyes Sociales	148.547
Cargas Fiscales	300.270
Gtos. Grales.	335.511
Utilidad Ej.	221.673
	1:006.101

Haber —

Ingresos Varios	1:004.125
Bonif. Impositiv.	1.976
	1:006.101

Proyecto de Distribución de Utilidades

Llevarlas a Fondo de Reserva.

Aún no fue aprobado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 432 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el Nº 6944 F.o 503. L.o 3 el 29 de noviembre de 1956.

$ 16.400. — 1|pub. — 11547.

FERROSMALT S.A.

(Inscripción Nº 33)

Isabela 8234

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja y Bancos	18.030.978
Fondos afect. a importac.	14:674.924
Ctas a cobrar (menos depreciaciones)	532:512.618
Otras cuentas a cobrar	5:770.568
Existencias	88:377.162
Materias primas en tránsito	22:444.365
Pagos anticipados	69:569.703
Inversiones varias	128.000
Terrenos y Edificios	108:528.675
Máq., instalac., Herram.	261:840.655
Matrices	15:315.239
Máq. de ofic., Muebles y Ut.	44:591.910
Vehículos	14:686.375
Marcas	1
	1.274:469.173
Depreciación activo fijo	227:714.574
	1.046:754.599

Pasivo —

Deudas Bancarias	39:892.150
Importaciones a pagar	38:618.051
Ctas. a pagar y provisiones	153:455.463
Imptos. y Contribuc. Soc.	369:427.874
Otras cuentas a pagar	63:499.258
Previsión para Leyes Soc.	55:352.729
Reserva especial	75:971.300
Capital integrado	25:000.000
Reservas:	
Facultativa	8:859.712
Facultativa Mant. Cap. Circ.	216.117
Ampliación equipos	16:342.284
Manten. Capital Circulante	32:074.200
Revaluac. Activo Fijo	185:994.729
Utilidades acumuladas	2:048.732
	1.046:754.599

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gtos. de Ventas y Gtos. generales de administrac.	156:000.632
Intereses pagados	61:665.495
Egresos varios	2:588.614
Utilidad del Ejercicio	1:947.736
	222:202.477

Haber —

Ganancia bruta de Explotac.	162:454.458
Intereses y recargos ganados	299.043
Ganancia en Vtas. Act. fijo	48:955.011
Result. neto ajuste reservas	10:493.715
	222:202.477

Distribución de Utilidades

A Reservas Varias	1:947.736
	1:947.736

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

transcriptos en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad de fs. 975 a fs. 977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3173 al F.o 19 del Libro Nº 17.

$ 30.400. — 1|pub. — 11522.

EBINA S.A.

(Inscripción Nº 241.291)

Rincón 701

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	$ 1:000.000
	$ 1:000.000

Pasivo —

Capital Integrado	$ 1:000.000
	$ 1:000.000

Balance de Pérdidas y Ganancias

Gastos Generales	$ 615.250
	$ 615.250
Reintegro de Gastos	$ 615.250
	$ 615.250

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que copiados en Libro Inventario F.o 9 rubricado el 29 de setiembre de los presentes estados se hallan 1969.

$ 9.200. — 1|pub. — 11874.

DREGHAL S. en C.

(Inscripción N.o 175.694)

Paraguay 1616 bis

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Actvio —

Caja y Bancos	$ 27:210.684
Cuentas a Cobrar	" 86:626.236
Mercaderías	" 97:184.945
Mobiliario e Instalac.	" 1:233.068
Material Rodante	" 770.040
	$ 213:024.973

Pasivo —

Documentos a Pagar	$ 21:840.000
Cuentas a Pagar	" 36:169.982
Dividendos a Pagar	" 2:448.600
Acreedores Fiscales	" 9:192.201
Capital	" 30:000.000
Capital Integr. a Autorizar	" 17:060.000
Reserva Mant. Cap. Circ.	" 14:290.944
Fondo de Reserva	" 33:402.218
Cuenta de Socio	" 254.566
Pérdidas y Ganancias	" 48:366.462
	$ 213:024.973

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1973

Utilidad bruta por Ventas	$ 135:652.885
Otros Ingresos	" 2:267.349
	$ 137:920.234
Sueldos y Honorarios	$ 35:328.004
Cargas Sociales	" 10:510.142
Gastos Generales	" 17:190.448
Impuestos y Tasas	" 12:793.297
Intereses y Descuentos	" 7:443.298
Amortizaciones	" 6:288.583
Pérdidas y Ganancias	" 48:366.462
	$ 137:920.234

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva	$ 9:673.300
Dividendos en efectivo	" 5:682.300
Capital Integr. a Autorizar	" 28:916.394
Socios Ctas. Particulares	" 4:094.468
	$ 48:366.462

Aprobados por la Sociedad el 30 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 1 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 31 de mayo de 1968.

$ 23.200. — 1|pub. — 11544.

ROUSSEL LABUR S.A.

(Inscripción Nº 24.100)

Salto 1131

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Terrenos y Edificios	68:978.224
Maquinarias y accesorios	34:648.424
Instalaciones	6:930.363
Muebles y útiles	15:884.797
Automotores	26:230.186
Nominal	9:831.032
Mat. Primas y Materiales	72:514.029
Productos Terminados	68:782.220
Mercaderías en Tránsito	3:324.502
Deudores Varios	143:168.617
Gastos Anticipados	748.823
Caja y Bancos	28:804.193
Promit. Compr. de vehículos	4:745.000
	484:590.410

Pasivo —

Capital Integrado	178:990.000
Reservas Varias	989.879
Acreedores Varios	235:468.959
Previsión Despido	6:000.000
Fondo de Amortizaciones	47:585.316
Vehículos prometidos en venta	4:745.000
Utilidad del ejercicio	10:811.256
	484:590.410

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Mercaderías	272:117.438
Diferencia Costo Standard	2:565.429
Ingresos Varios	16:225.[illegible]2
	290:908.139

Pérdidas —

Gtos. de Fabric., Administrac., Ventas y Promoción	247:463.479
Diferencia de Cambio	14:457.224
Gastos Bancarios	4:233.378
Egresos Varios	13:942.802
Ganancia del Ejercicio	10:811.256
	290:908.139

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 219 y 220 del Copiador, certificado el 8 de agosto de 1967 con el Nº 3626 al folio 61 del Libro Nº 18.

$ 22.800. — 1|pub. — 11542.

BELDALAN S.A.

(Inscripción Nº 43.648)

Rincón 487 - P.o 7

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Terrenos y Edificios	3:492.241
Caja	263.252
Pérdidas	75.398
	3:830.891

Pásivo —

Capital Integrado	100.000
Reservas	3:621.541
Cuentas a Pagar	109.350
	3:830.891

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1º de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Debe —

Cargas Fiscales	384.401
Gastos Generales	21.800
Amortización	53.224
Ganancias del ejercicio	24.087
	483.512

Haber —

Arrendamientos	480.000
Descuentos y Bonificaciones	3.512
	483.512

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de marzo de 1974.

Las utilidades del ejercicio se llevan a la Cuenta de Resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 27 del libro Copiador, certificado por el Registro

Público y General de Comercio con el Nº 2355 al F.o 188 del libro Nº 11, con fecha 2 de mayo de 1960.

$ 18.000. — 1|pub. — 11869.

DIARNO S. A.

(Inscripción N.o 52.545)

8 de Octubre 3838; Ap. 9

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	98.623.00
Caja de Jubilaciones Ley N.o 13.597	595.00
Inmobiliaria Park S. A.	203.346.00
Deudores	3:866.855.00
Compradores	9:189.000.00
Inmuebles	115.467.00
	13:473.886.00

Pasivo —

Ventas de Inmuebles a plazo	9:061.203.00
Cuenta a pagar	75.000.00
Caja de Jubilaciones	5.496.00
Cuentas a liquidar	150.000.00
Oficina de Imp. a la Renta	107.472.00
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	282.951.00
Fondo para impuestos	28.161.00
Resultado Ej. 1970	476.319.00
Resultado Ej. 1971	906.013.00
Resultado Ej. 1972	2:181.271.00
	13:473.886.00

Estado de Pérdidas y Ganancias (Octubre de 1971 a setiembre de 1972)

Ganancias —

Resultado de Ventas	2:940.343.00
Alquileres	183.069.00
	3:123.412.00

Pérdidas —

Gastos y Comisiones de ventas	419.588.00
Gastos generales	167.219.00
Tributos sociales	2.730.00
Tributos fiscales	352.604.00
	942.141.00
Ganancia líquida	2:181.271.00
	3:123.412.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	2:181.271.00

Aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 37 del Coiador de Inventarios: certificado el 27 de marzo de 1962 con el N.o 2578, a F.o 702, libro 11.

$ 21.400. — 1|pub. — 11545.

JOSTHER S. A.

(Inscripción N.o 218.975)

Rincón 487; Piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Terrenos y edificios	3:004.308.00
Caja y Bancos	3.117.00
Deudores varios	1.872.00
Gastos de Constitución	15.348.00
Pérdidas y ganancias	258.079.00
	3:282.724.00

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000.00
Reservas	1:125.936.00
Cuentas a pagar	156.788.00
	3:282.724.00

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Cargas fiscales	697.841.00
Aportes jubilatorios	7.372.00
Gastos generales	22.600.00
Amortización	39.656.00
	767.469.00

Haber —

Arrendamientos	750.000.00
Descuentos y Bonificaciones	11.683.00
Pérdidas del ejercicio	5.786.00
	767.469.00

Aún no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 9 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4.276 al folio 78 del libro número 18 con fecha 8 de setiembre de 1967.

$ 18.400. — 1|pub. 11870.

CARMETA S.A.

(Inscripción Nº 945)

Bvar. J. Batlle y Ordóñez 2857

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	16:117.924
Deudores Varios	"	206:148.148
Mat. Prim. y otros Mater.	"	80:137.316
Merc. en Proceso y en Stock	"	121:538.334
Mat. Prim. en Tránsito	"	4:528.124
Inver. en otras Empresas	"	1:699.239
Títulos y Acciones	"	69.376
Bienes Inmuebles	"	53:548.258
Maquinarias y Equipo	"	78:938.013
Instalac., Muebles y Ut.	"	11:811.377
Garantías para Licitac.	"	19:367.437
Intereses a Vencer	"	2:049.526
Doc. a Cobrar Descontados	"	60:073.156
Acciones del Directorio	"	250.000
	$	656:276.258

Pasivo —

Acreedores Varios	$	142:908.393
Documentos a Pagar	"	11:291.[illegible]87
Bco. Rep. - Prenda Indust.	"	30:000.000
Prov. para Obras en Curso	"	3:821.877
Clientes Pagos Anticipados	"	120:841.743
Banco Hipotecario	"	25:000.000
Bancos p. Doc. Descontados	"	60:073.156
Capital Integrado	"	100:000.000
Acreed. por Garantías por Licitaciones	"	19:063.275
Directores por Acciones Depositadas	"	250.000
Fondos de Reserva	"	118:835.798
Utilidad del Ejercicio	"	24:190.829
	$	656:276.258

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1973

Debe —

Gtos. Grales. de Administr. y Ventas	$	37:130.612
Gastos Financieros	"	26:122.[illegible]45
Sueldos y Leyes Sociales	"	99:303.102
Amortizaciones	"	11:982.588
Pérdida del Ej. Anterior	"	1:677.683
Utilidad del Ejercicio	"	24:190.829
	$	200:407.159

Haber —

Ut. Bruta sobre Ventas	$	200:407.159
	$	200:407.159

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1973

Utilidades a Distribuir	$	24:190.829
	$	24:190.829

Destinado a:

Retribuciones	$	4:000.000
24% Dividendos	"	9:837.500
Reserva para Reinversiones	"	10:353.329
	$	24:190.829

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 99, 100 y 101 en el Libro Copiador de Balance, certificado el 2 de febrero de 1951.

$ 46.000. — 1|pub. — 11609.

SAMUR S.A.

(Inscripción Nº 167.908)

25 de Mayo 470 - Esc. 1

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Bienes Inmuebles	$	4:28[illegible].[illegible]13
Gastos de Constitución	"	7.812
Pérdidas y Ganancias	"	993.765
	$	5:287.090

Pasivo —

Acreedores Varios	$	1:590.254
Capital Integrado	"	500.000
Fondo Revaluac. Act. Fijo .	"	3:196.836
	$	5:287.090

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1º de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Débito —

Amortizaciones	$	9.513
Gastos Generales	"	15.600
Cargas Sociales	"	7.419
Impuestos	"	316.526
Pérdida del ejercicio	$	349.058
Saldo de Pérd. anteriores ..	"	646.707
Pérdidas acumuladas	$	995.765

No han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1965 y anotado con el Nº 6838 al Folio 117 del Libro Nº 17.

$ 16.400. — 1|pub. — 11929.

DIVONNE S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 125.078)

Ituzaingó 1393; Esc. 402

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	233.567.00
Deudores varios	300.000.00
Pérdidas y ganancias	941.807.00
	1:475.374.00

Pasivo —

Acreedores varios	1:457.984.00
Utilidades a distribuir	17.390.00
	1:475.374.00

Estado de resultados al 31 de octubre de 1972

Ganancias —

Bonificaciones Impositivas ..	3.537.00
Pérdidas del Ejercicio	606.815.00
	810.352.00

Pérdidas —

Gastos generales	765.889.00
Impuestos y contribuciones ..	44.463.00
	810.352.00

No fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador certificado el 11 de mayo de 1964.

$ 14.400. — 1|pub. — 12001.

MINAS DE TALCO NARANCIO S.A.

(Inscripción Nº 570)

Gral Luna 1320

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Máq., Instalac., Herram. y Vehículos	$	1:045.652.14
Muebles Varios	"	20.809.40
Campos, Terren., Arboles, Alambrados y Edificios	"	491.175.89
Yacimientos N y Nº	"	93.821.98
Merc. y Carbonato de Cal	"	3:931.000.00
Gtos .Anticip. y Material.	"	116.889.50
Caja y Bancos	"	346.460.14
Depósitos en Garantía ...	"	200.00
Varios Deudores	"	2:911.412.06
Gtos. de Org. y Constituc.	"	1.023.72
	$	8:958.444.83
Pérdidas	"	84.698.85
	$	9:043.143.68

Pasivo —

Capital Realizado	$	200.000.00
Ampliación de Equipos ..	"	3.000.00
Imp. Ej. Anteriores	"	4.529.25
Reserva Facult. 1954|55 ..	"	3.114.19
Reserva para Imp. Varios	"	378.87
Reserva Facult. 1966|67 ..	"	272.506.47
Benef. Ej. Anteriores	"	111.228.24
Accionistas	"	80.000.00
Documentos a Pagar	"	35.000.00
Hipoteca sobre Terrenos .	"	222.000.00
Cuentas a Pagar	"	8:111.386.66
	$	9:043.143.68

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Imp. y Cargas Sociales ..	$	2:575.617.90
Sueldos, Jorn. y Aguin. ..	"	6:663.862.14
Artículos 33 y 34	"	9.145.88
Gastos Generales	"	770.065.70
Comis., Inter. y Recargos	"	95.815.54
Combustibles y Lubric. ..	"	1:682.782.00
Envases y Molienda	"	2:102.106.20
Gtos. de Vehículos, Tractor y Explosivos	"	1:773.511.37
Conservac. y Reparac. de Máq., Instal. y Herram.	"	808.786.93
Transportes	"	842.862.10
Fletes y Despachos	"	126.224.98
Conservac. Edificios	"	52.652.70
	$	17:503.433.44

Haber —

Mercaderías	$	16:558.025.75
Carbonato de Cal	"	126.389.00
Venta de Vehículo	"	731.987.00
Diferencia de Cambio ...	"	1.008.34
Descuentos	"	1.324.50
	$	17:418.734.59
Pérdidas	"	84.698.85
	$	17:503.433.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 634 y 635 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de octubre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 38.800. — 1|pub. — 11630.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

(Inscripción N.o 570)

Gral. Luna 1320

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Máquinas, Instalaciones, Herramientas y vehículos	$	1:769.879.47
Muebles varios	"	20.809.40
Campos, terrenos, árboles, alambrados y edificios	"	495.355.89
Mercaderías y Carbonato de Cal	"	5:584.912.40
Yacimientos N y N.o ...	"	93.821.98
Gastos anticipados, materiales y Repuestos	"	305.968.47
Caja y Bancos	"	724.838.13
Depósitos en garantía ...	"	200.00
Varios deudores	"	4:341.226.45
Gastos de Organización y Constitución	"	1.023.72
	$	13:338.035.91

Pasivo —

Capital realizado	$	200.000.00
Ampliación de equipos ..	"	3.000.00
Impuestos ejercicios anteriores	"	4.529.25
Reserv. Facultativa 1954|55	"	3.114.19
Beneficios Ejercs. anteriores	"	111.228.24
Reserva para impuestos varios	"	378.87
Reserv. Facultativa 1966|67	"	272.506.47
Accionistas	"	80.000.00
Documentos a pagar	"	1:875.000.00
Cuentas a pagar	"	10:776.547.38
	$	13:326.304.40
Saldo de utilidades	"	11.731.51
	$	13:338.035.91

Estados de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1970

Debe —

Impuestos y cargas sociales	$	3:088.673.09
Sueldos, jornales y aguinaldos	"	6:501.503.54
Artículos 33 y 34	"	9.730.61
Gastos generales	"	946.687.75
Comisiones, Intereses y Recargos	"	908.644.20
Combustibles y lubricantes	"	1:744.338.00
Envases y molienda	"	3:926.644.13
Gastos de vehículos, tractor y explosivos	"	2:996.008.03
Conservación y Reparación de máquinas. Instalaciones y Herramientas	"	675.626.21
Transportes	"	1:525.497.60
Fletes y despachos	"	76.407.14
Conservación de edificios	"	6.748.40
Gastos de explotación ...	"	26.000.00
	$	22:528.939.06
Ganancias	"	96.430.36
	$	22:528.939.06

Haber —

Mercaderías	$	22:152.975.60
Descuentos	"	251.342.06
Carbonato de Cal	"	76.621.40
Arrendamientos	"	48.000.00
	$	22:528.939.06

Destino de la utilidad del ejercicio 1969|70

Utilidad del Ej. 1969|70	$	96.430.36
Se deducen: Pérdidas del Ejercicio 1968|69	"	84.698.85
	$	11.731.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a F. 636 y 638 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de octubre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 46.800. — 1|pub. — 11631.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

(Inscripción N.o 570)

Gral. Luna 1320

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	2:552.584.74
Varios deudores	1:257.970.75
Depósitos en Garantía	200.00
Mercaderías	1:602.500.00
Materiales	14.065.00
Repuestos	167.100.00
Máquinas, Inst. y Herramientas	940.944.61
Muebles varios	25.373.12
Campos	7.845.36
Arboles	674.83
Alambrados	18.437.45
Edificios	4.300.00
Terreno	464.098.25
Yacimiento N y N	31:101.877.00
Gastos de organización y Constitución	25.832.08
Pérdidas del Ejerc.	8:713.678.35
	46:897.481.54

Pasivo

Acreedores varios	15:174.374.46
Capital realizado	200.000.00
Reservas	18:087.406.30
Fondo de amortizaciones	13:435.700.78
	46:897.481.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1.o de julio de 1970 hasta el 30 de junio de 1971

Ganancias —

Mercaderías	4:598.284.90
Materiales en desuso	44.206.00
Arrendamientos	48.000.00
Venta vehículos	1:914.540.44
Pérdida del Ejercicio	8:713.678.35
	15:318.709.69

Pérdidas —

Remuneraciones	6:078.598.36
Asignaciones Familiares	721.071.49
Envases	299.920.50
Seguros varios	150.756.00
Molienda	345.716.00
Contrib. Patronal para Jubilaciones	1:119.781.00
Gastos generales	6:602.866.34
	15:318.709.69

Aprobados por Asamblea de 18 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 639 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de octubre de 1944.

$ 24.800. — 1|pub. — 11632.

MOTORES MARELLI S. A.

(Inscripción N.o 513)

Avda. Uruguay 1717.21

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	33:545.163
Mercaderías	"	33:283.293
Deudores varios	"	34:330.432
Vehículos	"	575.104
Muebles y útiles	"	1:563.762
Máq. y herramientas	"	2:044.782
Modelos	"	113.800
Instalaciones	"	3:604.721
Reforma local	"	7:040.250
Letras de tesorería	"	6:037.500
Gastos anticipados	"	2:565.762
Acciones a emitir	"	5:000.000
Dep. en garantía	"	100.000
	$	130:704.510

Pasivo —

Acreedores varios	$	56:879.706
Previsiones varias	"	24:322.609
Capital integrado	"	20:000.000
Reservas varias	"	14:964.981
Utilidad del ejercicio	"	9:437.214
Capital autorizado	"	5:000.000
Garantías de directores	"	100.000
	$	130:704.510

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Débito —

Costo de ventas	$	105:101.134
Comis., descuentos y bonificaciones	"	3:865.571
Gastos de administración	"	68:925.225
Gastos de ventas	"	48:158.126
Diferencias de cambio	"	5:644.295
Utilidad del ejercicio	"	9:437.214
	$	241:131.565

Crédito —

Ventas netas	$	227:349.298
Resultados varios	"	8:562.267
Ventas de activo fijo	"	5:220.000
	$	241:131.565

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	9:437.214
A reserva estatutaria	"	366.455
	$	9:070.759
Dividendo en efectivo	"	9:000.000
Saldo a cuenta nueva	$	70.769

Aprobados por la asamblea de accionistas del 24 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 32 del libro Copiador de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1966 y anotado con el número 3799 al folio 257 del libro número 16.

$ 30.000. — 1|pub. — 11637.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

(Inscripción N.o 570)

Gral. Luna 1320

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	5:066.228.03
Varios deudores	2:353.308.75
Depósitos en garantía	200.00
Mercaderías	1:580.747.00
Materiales	14.065.00
Repuestos	167.100.00
Máquinas Inst. y Herramientas	1:085.040.61
Muebles varios	25.373.12
Campos	7.845.36
Arboles	674.83
Alambrados	18.437.45
Edificios	4.300.00
Terreno	464.098.25
Yacimientos N y N	31:101.877.00
Gastos de organización y Constitución	139.122.08
Pérdida Ejerc.|71	8:713.678.35
Pérdidas Ejerc.|72	1:860.068.51
	52:602.164.34

Pasivo —

Acreedores varios	13:659.279.08
Acreedores Grav. legales	7:219.778.18
Capital realizado	200.000.00
Reservas	18:087.406.30
Fondo de amortización	13:435.700.78
	52:602.164.34

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de julio de 1971 hasta el 30 de junio de 1973

Ganancias —

Mercaderías	9:189.220.00
Otros ingresos	392.000.00
Pérdida del ejercicio	1:860.068.51
	11:441.288.51

Pérdidas —

Remuneraciones	5:623.770.73
Asignaciones familiares	586.172.02
Envases	243.649.00
Seguros varios	61.412.00
Contribución patronal para jubilaciones	958.189.00
Gastos generales	3:968.095.76
	11:441.288.51

Aprobados por asamblea de 18 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan trancriptos a folio 640 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de octubre de 1944.

$ 24.400. — 1|pub. — 11633.

LINU S. A.

(Inscripción N.o 112.623)

Cerrito 507 P. 6. Esc. 61

Estado de situación al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$	3.434.00
Inmuebles	"	372.222.44
Pérdidas y ganancias	"	81.091.56
	$	466 748.00

Pasivo —

Capital Int. a regularizar	$	310.000.00
Impuestos	"	56.748.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	466.748.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1970

Debe —

Impuestos	$	40.000.00
	$	40.000.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	40.000.00
	$	40.000.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1963 y anotado con el número 531 al folios 248 del libro 13.

$ 13.200. — 1|pub. — 12006.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

(Inscripción N.o 570)

Gral. Luna 1320

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	7:458.635.86
Deudores varios	5:753.271.00
Depósitos en garantía	200.00
Mercaderías	2:870.527.00
Materiales	14.065.00
Repuestos	167.100.00
Máquinas, Inst. y Herram.	1:114.428.61
Muebles varios	25.373.12
Campos	7.845.36
Arboles	674.83
Alambrados	18.437.45
Edificios	4.300.00
Terreno	464.098.25
Yacimientos N y N	31:101.877.00
Gtos. de Organ. y Constit.	139.122.08
Pérdidas ejercicio 1971	8:713.678.35
Pérdidas ejercicio 1972	1:860.068.51
	59:713.702.42

Pasivo —

Acreedores varios	21:172.680.38
Acreed. por Grav. legales	6:547.034.22
Capital realizado	200.000.00
Reservas	18:087.406.30
Fondo de Amortizaciones	13:435.700.78
Utilidad del ejercicio	270.880.74
	59:713.702.42

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1.o julio 1972 hasta 30 junio 1973

Ganancias —

Mercaderías	26:493.803.50
	26:493.803.50

Pérdidas —

Remuneraciones	7:413.341.66
Asignaciones Familiares	6:187.681.13
Envases	491.050.00
Seguros varios	37.686.00
Contrib. Patronal para Jub.	1:223.929.00
Gastos generales	10:869.234.97
Utilidad	270.880.74
	26:493.803.50

Distribución de utilidades

Utilidad	270.880.74
	270.880.74
A pérdidas ejercicio 1971	270.880.74
	270.880.74

Aprobados por asamblea de 18 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 641 a 642 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de octubre de 1944.

$ 26.000 — 1|pub. — 11634.

LINU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 112.623)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 28 de febrero de 1971

Activo —

Caja	$	41.036.18
Inmuebles	"	372.222.44
Pérdidas y ganancias	"	83.489.38
	$	506.748.00

Pasivo —

Acreedores varios.	$	96.748.00
Capital Int. a regularizar	"	310.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	506.748.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1971

Debe —

Impuestos	$	102.244.82
Gastos generales	"	15.153.00
Pérdidas, Ejer. anteriores	"	81.091.56
	$	198.489.38

Haber —

Alquileres	$	115.000.00
Pérdidas y ganancias	"	83.489.38
	$	198.489.38

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1963 y anotado con el número 531 al folio 248 del libro 13.

$ 15.200. — 1|pub. — 12007.

EL RUMBO S. A.

(Inscripción N.o 40.269)

Avenida Agraciada 1777

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

Inmuebles	$	18:498.333.00
Muebles, útiles, Máq. herramientas y vehículos	"	4:914.060.00
Caja	"	105.002.00
Haciendas	"	4:417.585.00
Deudores por inmuebles		546.565.00
	$	28:481.545.00

Pasivo —

Capital	$	220.000.00
Fondo reserva	"	13:599.469.00
Acreedores	"	567.030.00
Banco República (vales)	"	330.000.00
Banco República (Plan Agropecuario)	"	2:180.489.00
Resultado ejercicio	"	11:584.557.00
	$	28:481.545.00

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1973

Ingresos —

Beneficios obtenidos por los rubros de explotación	$	18:453.675.00

Egresos —

Gastos ocasionados por los rubros de expoltación	"	6:869.118.00
	$	11:584.557.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	11:584.557.00
A fondo de reserva	$	11:584.557.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 y 28 del libro Copiador de Cartas certificado de la sociedad.

$ 18.400. — 1|pub. — 11639.

LINU S. A.

(Inscripción N.o 112.623)

Cerrito 507 P. 6. Esc. 61.

Estado de situación al 28 de febrero de 1972

Activo —

Caja	$	1.761.18
Inmuebles	"	372.222.44
Pérdidas y ganancias	"	177.764.38
	$	561.748.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	136.748.00
Capital Int. a regularizar	"	325.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	561.748.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1972

Debe —

Impuestos	$	78.471.00
Gastos generales	"	15.804.00
Pérdidas Ejerc. Ant.	"	83.489.38
	$	177.764.38

Haber —

Pérdidas Ejerc. anteriores	$	83.489.38
Pérdidas del ejercicio	"	94.275.00
	$	177.764.38

La asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1963 y anotado con el N.o 531 al Fs. 248 del libro 13.

$ 15.200. — 1|pub. — 12008.

DIANA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.933)

Av. Agraciada 1442 (P.o 2 D)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Participaciones en otras Soc.	3:584.991
Bancos	13.427
Cuentas Corrientes	2:044.670
Acciones de otras Sociedades	1:016.193
Oblig. y Fondos Públicos Extranjeros	626
	6:659.907

Pasivo —

Capital	300.000
Reserva Estatutaria	30.000
Cuentas Corrientes	842.591
Cuentas a Pagar	400.000
Pérdidas y Ganancias	5:087.316
	6:659.907

Ganancias y pérdidas

Debe —

Impuestos y Contribuciones	527.359
Participación en gastos Adm.	625.210
Publicaciones Balance, convocatorias	20.443
Gastos Generales	5.450
Saldo	5:087.316
	6:265.778

Haber —

Saldo anterior	3:018.172
Ajuste de Cambios	1:140.498
Dividendos e Intereses	2:071.108
Venta de Títulos	36.000
	6:265.778

Distribución de utilidades

Dividendo	1:500.000
Saldo a nuevo ejercicio	3:587.316
	5:087.316

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1953 y anotado con el N.o 7.940 al folio 181 del Libro 2.

$ 22.800. — 1|pub. — 11649.

LINU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 112.623)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 28 de febrero de 1973

Activo —

Caja	$	150.233.18
Inmuebles	"	372.222.44
Pérdidas y ganancias	"	279.292.38
	$	811.748.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	386.748.00
Capital Int. a regularizar	"	325.000.00
	$	811.748.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1973

Debe —

Impuestos	$	337.594.00
Gastos generales	"	13.934.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	177.764.38
	$	529.292.38

Haber —

Alquileres	$	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	279.292.38
	$	529.292.38

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 531 a folio 248 del libro 12.

$ 15.200. — 1|pub. — 12009.

LINU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 112.623)

Cerrito 507 (P.o 6, Esc. 61)

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja	$	124.441.00
Inmuebles	"	3:110.429.00
Result. Ej. Anteriores	"	223.336.00
	$	3:458.206.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	105.000.00
Reserva Revaluación	"	2:728.206.00
Capital Int. a Regularizar	"	525.000.00
Capital Integrado	"	100.000.00
	$	3:458.206.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1974

Debe —

Impuestos	$	142.199.00
Recargos	"	146.845.00
Gastos Generales	"	105.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	55.956.00
	$	450.000.00

Haber —

Alquileres	$	450.000.00
	$	450.000.00

La utilidad del ejercicio pasa al rubro resultados ejercicios anteriores

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 531 a Fs. 248 del libro 13.

$ 16.000. — 1|pub. — 12010.

ANCONA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 4.438)

Avenida Agraciada 1442, (Piso 2.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	1:625.002.25
Muebles	1.00
Cuentas corrientes	950.706.00
	2:575.709.25

Pasivo —

Capital	200.000.00
Reserva estatutaria	20.000.00
Amortizaciones s|inmuebles	178.600.03
Cuentas corrientes	2:001.483.10
Cuentas a pagar	7.000.00
Pérdidas y ganancias	168.326.12
	2:575.709.25

Ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos de administración	313.673.00
Gastos generales	5.450.00
Saldo	168.626.12
	487.749.12

Haber —

Saldo anterior	1.206.66
Ajuste de cambios	255.528.00
Dividendo e intereses	81.347.00
Explotación de propiedades	149.667.46
	487.749.12

Distribución de utilidades

Dividendo	168.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	626.12
	168.626.12

Según resolución de la asamblea general ordinaria del 26 de abril de 1974.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 26 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1953 y anotado con el número 777 al folio 21 del libro 1.

$ 20.000. — 1|pub. — 11650.

SINGLE S. A.

(Inscripción N.o 264.995)

Marcelino Sosa 3238

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	129.201.00
Deudores varios	9:423.849.00
Muebles, útiles e instalaciones	11:914.760.00
Gastos de constitución	160.920.00
Intereses a vencer	288.348.00
	21:917.078.00

Pasivo —

Acreedores varios	13:493.069.00
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidad ejercicio anterior	820.169.00
Fondo reserva	5:136.295.00
Utilidad ejercicio 1972	1:467.545.00
	21:917.078.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Ventas	24:595.268.00
	24:595.268.00

Pérdidas —

Alquileres	760.000.00
Gastos generales	1:170.577.00
Gastos de fabricación	3:643.444.00
Gastos de financiación	2:729.854.00
Sueldos y jornales	6:471.914.00
Leyes sociales	2:081.477.00
Tasas e impuestos	919.866.00
Gastos licencia	1:813.460.00
Amortizaciones	301.930.00
Utilidad ejercicio 1972	4:702.746.00
	24:595.268.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 28 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de abril de 1971 al folio N.o 10.

$ 20.000. — 1|pub. — 11667.

EDITORIAL SARANDI S. A.

Balance general sintético al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Acciones a emitir	$	288.200.00
Bancos	"	288.706.00
Caja	"	1:063.618.00
Construcciones	"	1:054.748.00
Deud. varios El Pueblo	"	1:879.723.34
Deud. varios tipografía	"	683.641.61
Deudores varios morosos	"	637.889.39
Imp. a las Vtas. y Serv.	"	317.275.00
Inmuebles	"	4:013.061.34
Maquinaria	"	1:557.904.57
Mat. a manufacturar	"	57.703.00
Materiales tipográficos	"	201.371.99
Mat. de fotograbado	"	85.000.00
Muebles y útiles	"	657.084.23
Papel y tinta, en Tráns.	"	550.000.00
Tít. y acciones en Garan.	"	409.77
Resultado Ejerc. 1970|71.	"	2:797.736.17
Resultado Ejerc. 1971|72.	"	719.747.13
	$	16:853.819.54

Pasivo —

Acreedores varios	$	475.569.47
Amortizaciones	"	1:715.406.62
Caja de Jubilaciones	"	1:726.468.86
Capital a integrar	"	288.200.00
Capital realizado	"	2:711.800.00
Fondo a capitalizar	"	4:035.500.00
Impuestos consolidados	"	194.504.00
Oblig. a pagar	"	1:638.816.00
Previsiones varias	"	170.180.00
Res. revaluación de Act.	"	3:495.187.88
S.E.I.G.A.	"	366.936.94
Utilidad a distribuir	"	35.249.77
	$	16:853.819.54

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

Caja de Asignaciones	$	24.412.00
Costos El Pueblo	"	16:250.670.15
Costos tipografía	"	2:631.227.00
Deud. varios tipografía	"	62.938.00
Fondo Nac. de Vivienda	"	195.022.00
Impuestos	"	612.728.00
Intereses y descuentos	"	646.535.00
Mat. a manufacturar	"	1:086.426.08
Papel y tinta	"	3:577.649.00
	$	25:087.607.23

Ganancias —

Costos Photo Late	$	29.249.95
El Pueblo	"	19:801.520.00
Imp. a las Entrad. brutas	"	9.345.85
Seguros	"	438.478.00
Trabajos tipográficos	"	4:089.266.30
Resultado Ejerc. 1971|72	"	719.747.13
	$	25:087.607.23

Aprobados en asamblea general ordinaria del 19 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de julio de 1967 a folios 240, 241 y 242. Conste.

$ 34.800 — 1|pub. — 11687.

CORFRISA
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 15.248)

Ruta 5 Kl. 22300
(Las Piedras)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Planta industrial Las Piedras	$	29:386.986
Maquinarias y material rodante	"	10:452.852
Muebles y útiles	"	912.852
Utiles y enseres	"	2:014.495
Dividendos anticipados	"	47:460.464
Retenciones legales	"	4:798.388
Caja y bancos	"	66:004.882
Varios deudores	"	43:648.784
Mercaderías	"	300.009
	$	204:979.382

Pasivo —

Capital integrado	$	70:000.000
Fondo de previsión	"	450.000
Fondo de reposición de maquinaria	"	4:500.000
Cuentas a pagar		55:001.096
Acciones a rescatar	"	400
Prima rescate acciones	"	60
Dividendos a pagar ejercicios anteriores	"	85.423
Utilidades a distribuir	"	74:942.403
	$	204:979.382
Utilidad del ejercicio	"	74:667.683
	$	348:647.049

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Proventos por arrendamiento de cámaras e ingresos varios	$ 347:647.049
	$ 348:647.049

Pérdidas —

Gastos de funcionamiento	$ 40:381.556
Gastos generales	" 24:956.811
Gastos de administración	" 5:749.559
Impuestos	" 7:641.049
Sueldos y jornales	" 71:243.567
Energía eléctrica, combustible y agua	" 86:583.123
Asignaciones familiares	" 11:804.619
Banco de Previsión Social	" 14:311.024
Bonificaciones	" 55.314
Amortizaciones	" 11:242.744
	$ 273:979.366

Distribución de utilidades

Utilidades —

Utilidades del ejercicio anterior	$ 274.720
Utilidades del ejercicio	" 74:667.683
	$ 74:942.403

Distribución —

Directorio 13 o|o sobre pesos 74:667.683	$ 9:706.799
Comisión fiscal 2 o|o sobre $ 74:667.683	" 1:493.354

Dividendos —

75 o|o sobre $ 70:000.000	$ 52:500.000
A cuenta nueva	" 11:242.250
	$ 74:942.403

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 18 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 93, 94 y 95 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de marzo de 1951.

$ 40.000. — 1|pub. — 11684.

MU-MU S. A.

(Inscripción N.o 19 954)

Fco. Labandeira N.o 3429

Balance general de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja y Bancos	$ 22:211.528.00
Materias primas	" 64:036.132.00
Cuentas a cobrar	" 8:910.193.00
Inmuebles	" 10:526.757.00
Equipo industrial	" 1:163.896.00
Muebles y útiles	" 850.925.00
Vehículos	" 21.322.00
Intereses diferidos	" 5:008.456.00
Prev. cargas sociales	" 528.682.00
Llaves y marcas	" 44.660.00
Gastos a amortizar	" 211.019.00
	$ 113:573.570.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 38:169.876.00
Cargas sociales	" 5:345.771.00
Impuestos varios	" 11:822.471.00
Documentos a pagar	" 3:382.000.00
Banco Hipotecario	" 8:000.000.00
Caja Jubilaciones, facilidades	" 3:386.272.00
O.I.R. facilidades	" 5:434.071.00
Capital integrado	" 5:000.000.00
Reservas varias	" 2:538.995.00
Fondo Mant. circulante	" 931.815.00
Fondo Rev. activo fijo	" 12:882.542.00
Pérdidas y ganancias	" 16:679.757.00
	$ 113:573.570.00

Cuenta de resultados al 31 de enero de 1974

Ganancias —

Ventas	$ 186:930.894.00
	$ 186:930.894.00

Pérdidas —

Costo ventas	$ 150:941.254.00
Intereses	" 17:712.569.00
Amortizaciones varias	" 1:597.314.00
	$ 170:251.137.00
Utilidad líquida Ej. 1973-1974	" 16:679.757.00
	$ 186:930.894.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

(A consideración de la Asamblea a convocar)

Utilidad líquida al 31 de enero de 1974	$ 16:679.757.00
A fondo Mat. circulante	" 4:245.963.00
A fondo de reserva	$ 12:433.794.00

Aún no fue aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 169 y 170 del Libro "Copiador" certificado el 17 de agosto de 1950.

$ 25.200. — 1|pub. — 11662.

TEL MONT S. A.

(Inscripción N.o 128.662)

Acevedo Díaz 1548 Apto. 1

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	745.45
Inmuebles	87.446.86
Gastos constitución	1.00
Pérdidas y ganancias	51.734.69
Acciones a emitir	80.000.00
	219.928.00

Pasivo —

Acreedores varios	15.000.00
Capital integrado	160.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Utilidades a distribuir	4.928.00
	219.928.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	19.862.00
Gravámenes legales	287.932.00
	307.794.00

Haber —

Rentas	300.000.00
Bonificaciones legales	3.161.00
Pérdidas del ejercicio	4.633.00
	307.794.00

No han sido sometidos aún a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 9785 al Folio 151 del Libro N.o 13 el 11 de octubre de 1962.

$ 16.000 — 1|pub. — 12016.

BONAPARTE S. A.

(Inscripción N.o 41.757)

José Bonaparte 3269

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y deudores varios	5:901.380.69
Inmuebles	40:132.577.61
Gtos. Constit. Sociedad	14.575.00
Instalaciones	1:837.134.00
Antic. Imp. Rtas. y Soc. Cap.	16.432.00
	47:902.099.30

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	2.760.00
Cuenta Nueva	3.935.32
Reservas varias	41:344.503.74
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidades a distribuir	5:550.900.24
	47:902.099.30

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	95.686.00
Leyes Sociales	12.948.00
Gravámenes legales	1:736.100.00
Utilidad del ejercicio	101.489.00
	1:946.223.00

Haber —

Rentas	1:800.000.00
Bonificacionse legales	146.223.00
	1:946.223.00

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas	101.489.00
	101.489.00

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 17

del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 6.623 al folio 68 del libro N.o 11 el 19 de octubre de 1959.

$ 18.000. — 1|pub. — 12015.

SYAR S. A.

(Inscripción N.o 166.221)

Paysandú 1098

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	3:578.186
Deudores varios	44:296.335
Mercaderías	57:257.149
Muebles y útiles e Instal. ...	1:415.905
Vehículos	180.000
Gastos de Constitución	1
	106:727.576

Pasivo —

Cuentas Corrientes	3:462.000
Acreedores varios	20:455.961
Capital integrado	760.000
Reserva general	6:699.479
Utilid. Ej. Anter.	31:322.400
Utilid. Ej. 1972|73	44:027.736
	106:727.576

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Ganancias —

Mercaderías	78:201.121
Desctos. obtenidos	1:035.117
	79:236.238

Pérdidas —

Sueldos	7:679.272
Gastos generales	11:000.995
Tasas e impuestos	11:762.551
Gastos financieros	4:530.601
Amortizaciones	235.083
Utilidad Ej. 1972|73	44:027.736
	79:236.238

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad Ej. 1972|73 a Distr. ..	44:027.736
	44:027.736
Reserva Cap. Circulante	4:298.902
Dividendo (10 o|o)	4:402.600
Cuenta Nueva	35:326.234
	44:027.736

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 27 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de abril de 1968 al folio N.o 38.

$ 20.800. — 1|pub. — 11666.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.

(Inscripción N.o 32.038)

Misiones N.o 5 (Paysandú)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	20.106
Cuentas a cobrar	"	3.757.910
Depósitos en garantía	"	31.431
Anticipos y diferidos	"	112.500
Mercaderías	"	103.170
Material rodante	"	3:499.747
Acciones y Títulos	"	73.019
Fijo:		
Terrenos	"	81:785.025
Edificios	"	54:738.420
Equipos oficinas	"	5:764.571
Menos amortización	"	(20:525.753)
	$	129:360.146

Pasivo —

Acreedores varios	$	535.523
Previsiones gastos	"	1:500.660
Capital integrado	"	1:000.000
Reservas Rev. A. Fijo ..	"	117:248.315
Reservas Mant. Circul.....	"	655.951
Util. anteriores	"	8:828.490
Pérdid. ejercicio	"	(408.793)
	$	129:360.146

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe

Amortizaciones	$	63.552
Gastos administración	"	423.674
Impuestos y contribú.	"	2:631.065
	$	3:118.291

Haber —

Resultado explotación	$	2.483.690
Bonif. s|impuestos	"	138.780
Ventas Activo Fijo	"	87.028
Pérdidas ejercicio	"	408.793
	$	3:118.291

Aprobados por asamblea ordinaria realizada el 3 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 236 del libro Inventarios certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno, Paysandú, el 7 de noviembre de 1955.

$ 20.800. — 1|pub. — 11685.

WOMA S. A.

(Inscripción N.o 274.514)

Ituzaingó 1312

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	656.708
Inmuebles	10:415.749
Gtos. Constituc. Soc.	300.000
Acciones a Emitir	5:000.000
Partidas en Suspenso	747.231
Deudores Varios	727.585
Vehículos	7:272.727
	25:120.000

Pasivo —

Res. Amortiz. Gtos. Constit....	120.000
Capital Integrado	20:000.000
Capital Autorizado	5:000.000
	25:120.000

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gravámenes legales	485.886
Amortizaciones	60.000
Gtos. Generales	49.151
	595.037

Haber —

Bonificaciones legales	19.588
Pérdidas y Ganancias	575.449
	595.037

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 4 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 3.210 al F.o 3 del libro N.o 22 el 17 de agosto de 1971.

$ 16.000. — 1|pub. — 12022.

MAICOR S. A.

(Inscripción N.o 52.738)

Uruguay 1579

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	1:051.971.00
Deudores Varios	"	2:154.550.00
Mercaderías	"	8:224.658.00
Muebles y Utiles	"	20.372.00
Vehículos	"	4:281.910.00
O.I.R. Adelantos	"	13.296.00
Pérdidas Ejs. anteriores ..	"	983.945.00
	$	16:730.702.00

Pasivo

Acreedores Varios	$	5:631.916.00
Leyes Sociales	"	1:553.879.00
Of. Imp. Renta	"	712.123.00
Reservas	"	3:863.504.00
Beneficios a distribuir	"	254.131.00
Capital Integrado a realiz.	"	3:541.200.00
Capital Integrado	"	750.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	423.949.00
	$	16:730.702.00

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de agosto de 1972 al 7 de julio de 1973

Pérdidas —

Gastos Generales	$	3:569.872.00
Sueldos	"	4:797.381.00
Leyes Sociales	"	1:615.261.00
Seguros	"	487.300.00
Amortizaciones	"	983.190.00
Gravámenes Legales	"	528.066.00
Intereses y Descuentos ..	"	16.760.00
Costo de Ventas	"	3:201.752.00
Costo Venta Vehículo	"	3:327.272.00
Recargos Fiscales	"	414.946.00
Utilidad del Ejercicio	"	423.949.00
	$	18:365.749.00

Ganancias —

Ventas	$	15:662.795.00
Venta Vehículo	"	2:700.000.00
Bonificaciones fiscales	"	2.954.00
	$	18:365.749.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	423.949.00
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	$	423.949.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 1.o de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 139 y 140 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 346 al folio 267 del libro respectivo N.o 12, el 10 de enero de 1963.

$ 25.200. — 1|pub. — 11739.

ARROZAL "33" S. A.

(Inscripción N.o 58.762|884)

Camino Santos 4900

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	72:290.791
Deudores varios	"	50:219.856
Bcos. por Part. a liquidar	"	6:930.574
Bcos. por Dep. en Gtía.	"	422.307
Títulos y Acciones	"	1.593.009
Mercaderías varias	"	145:705.524
Haciendas	"	316:781.367
Existencias de Arroz	"	141:622.142
Cultivo de Arroz 1973|74	"	734:191.955
Mercaderías a recibir	"	5:685.109
Inversiones a liquidar	"	4:817.401
Prop. Campo y Terrenos	"	136:978.605
Edif., Constr. e Instal.	"	200:338.655
Maquinarias y Vehículos	"	618:388.413
Muebles y útiles varios	"	23:512.384
Obras. Alamb. y Plant.	"	114:859.570
Marcas y Señales	"	2
Banco por Dep. de Valores	"	232.250
	$	2.574:569.914

Pasivo —

Capital autorizado	$	100:000.000
Acciones en Cartera	"	40:000.000
Capital integrado	"	60:000.000
Fondo de Reserva	"	345.041
Varios del Activo Fijo	"	205:525.914
Mant. Cptal. Circulante	"	4:277.130
Revaluación de Hacienda	"	266:862.178
Amp. Equipo Productivo	"	3:000.000
Res. Riesgos Explotación	"	38:000.000
Acreedores varios	"	151:197.314
Proveedores	"	178:266.130
Documentos a pagar	"	910:689.277
Gastos a liquidar	"	26:051.524
Saldo del ejercicio anterior	"	130.406
Del ejercicio	"	129:992.750
Valores depositados	"	232.250
	$	2.574:569.914

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Sueldos y jornales	$	283:346.930
Leyes Sociales	"	67:442.865
Amortizaciones	"	95:364.598
Seguros	"	14:753.862
Impuestos	"	169:661.401
Gastos de Conservación	"	134:783.964
Gtos. varios de Explot.	"	1.255:353.004
Saldo del Ejer. anterior	"	130.406
Del ejercicio	"	129:992.750
	$	2.150:829.780

Haber —

Saldo del Ej. anterior	$	130.406
Establecimientos Agropecuario en Costas de Ayala	"	1.818:774.716
Molino Indust. de Arroz	"	331:924.658
	$	2.150:829.780

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	$	18:000.000
Directorio	"	8:400.000
Reserva para financiar gastos Cultivo	"	100:000.000
Cuenta Nueva	"	3:723.156
	$	130:123.156

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 359 y 360 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1950.

$ 46.400. — 1|pub. — 11719.

VEDANTA S. A.

(Inscripción N.o 235.593)

Juncal 1470 (Esc. 12)

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	22.078.34
Bancos	"	50.000.00
Gastos de Constitución	"	18.890.00
Inmuebles	"	1:500.000.00
Pérdidas Ej. 1967|1968	"	39.031.66
	$	1:630.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	500.000.00
Ctas. Ctes. Directores	"	1:130.000.00
	$	1:630.000.00

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Tasas e Impuestos	$	39.031.66
	$	39.031.66

Aún no se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 3 del libro Copiador de Cartas certificado por Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1967, con el número 3.986 al F.o 23 del libro N.o 19.

$ 12.800. — 1|pub. — 12035.

LANASUR

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.

(Inscripción N.o 2.640)

Camino Vecinal 4620

Balance de saldos al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Terrenos y edificios	$	612.381.595.00
Maquinarias, instalaciones y equipos varios industriales	"	2.360:052.202.00
Mercaderías	"	646:604.596.00
Caja y Bancos	"	36:247.771.00
Cuentas corrientes deudoras	"	200:306.365.00
Pagos anticipados	"	32:469.684.00
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantías (Directores)	"	30.000.00
	$	3.888:092.213.00

Pasivo —

Capital integrado	$	6:800.900.00
Cuenta de reserva	"	2.494:495.184.00
Fondo de reserva legal	"	1.020.135.00
Fondo de reserva	"	33.967.992.60
Fondo de reserva para para reinversiones artículo 23	"	5:000.000.00
Reserva revaluación activo fijo	"	336:705.883.00
Acreedores por importaciones con pagos diferidos	"	1:084.253.00
Deudas con organismos oficiales con facilidades de pago	"	140:679.321.00
Cuentas corrientes acreedoras	"	602:733.366.00
Previsión para leyes sociales, impuestos y contribuciones	"	264:958.528.00
Ganancias y pérdidas	"	616.651.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	"	30.000.00
	$	3.888:092.213.00

Demostración de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1973

Debe —

Costo de explotación	$	1.053:287.687.00
Cargas sociales	"	473:476.048.00
Impuestos	"	39:367.528.00
Intereses	"	127:165.531.00
Gastos de administración (Seguros, propaganda, etc.)	"	31:288.185.00
Amortizaciones sobre rodados		536.364.00
		...121.393.00

Haber —

Explotación ventas y varios	$	1.725:110.234.00
Pérdida del ejercicio	"	11.159.00
	$	1.725:121.393.00

Saldo del ejercicio anterior	$	627.810.00
Pérdida del ejercicio	"	11.159.00
	$	616.651.00

Utilidades. Saldo a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 31 de mayo de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios N.os 88 y 89 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1951.

$ 36.400. — 1|pub. — 11716.

FILTOX S. A.

(Inscripción N.o 35.517)

Sarandí 690 D. P. 1. Ap. 106

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja Argentina	$	281.448.37
Deudores varios exterior	"	393.750.00
Acciones y valores exterior	"	1:000.000.00
Aportes sociedades exterior	"	1:000.000.00
Inmuebles exterior	"	6:912.485.00
Cuentas corrientes	"	199.902.00
Pérdidas y ganancias	"	397.414.63
	$	10:185.000.00

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	7:250.000.00
Intereses a pagar exterior	"	435.000.00
Capital integrado	"	2:500.000.00
	$	10:185.000.00

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de enero de 1973 - 31 de diciembre de 1973

Debe —

Gastos generales	$	331.630.50
Intereses exterior	"	1:171.667.00
	$	1:503.297.00

Haber —

Alquileres exterior	$	720.000.00
Diferencias de cambio	"	220.800.00
Pérdida del ejercicio	"	562.497.50
	$	1:503.297.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 18 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Inventarios, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 3999 del libro respectivo 6.

$ 18.000. — 1|pub. — 11711.

NIFE S. A.

(Inscripción N.o 50.918)

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	20:655.467.00
Acreed. varios y obligaciones a cobrar	17:529.559.00
Materia prima	41:060.220.00
Part. Pend. a liquidar	2:335.400.00
Vehículos	1:590.528.00
Inmuebles	16:234.000.00
Máquinas y herramientas	4:288.307.00
Muebles y útiles	931.431.00
Títulos y acciones	65.468.00
Gastos de constitución	1.920.00
Impuestos al V. agregado	394.431.00
	105:086.731.00

Pasivo —

Bancos	6:766.000.00
Acreed. varios y obligaciones a pagar	26:124.493.00
Acreed. por gravámenes legales	2:994.409.00
Sueldos y jornales a pagar	1:972.981.00
Leyes sociales	1:085.158.00
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado en trámite	9:000.000.00
Fondo de reserva	23:538.313.00
Reserva por reinversiones	3:189.846.00
Reserva Reval. Circul.	7:853.279.00
Result. ejercicios 72|73	21:562.252.00
	105:086.731.00

RESULTADOS

Ventas	111:211.088.00
Bonif. impositivas	435.545.00
Ventas vehículos	550.000.00
	112:196.633.00
Retrib. personales	41:405.258.00
Leyes sociales	941.303.00
Gastos generales	31:676.583.00
Recargos fiscales	313.188.00
Intereses y descuentos	4:847.170.00
Deud. incobrables	3:385.735.00
Gravámenes legales	13:441.065.00
Utilidad del ejercicio	16:186.331.00
	112:196.633.00
Utilidades	12:080.309.00
Reserva Mant. Cap. circulante	4:106.022.00
	16:186.331.00

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fo. 61 del Libro Actas de Asamblea, certificado el 30 de mayo de 1962.

$ 25.600. — 1|pub. — 11731.

IMPRENTA LETRAS S. A.

(Inscripción N.o 1.278)

La Paz 1825

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	788.417.05
Deudores varios	13:832.660.82
Existencias	2:154.462.00
Inversiones	1.450.00
Inmuebles	401.854.93
Máquinas y accesorios	1:919.787.80
Utiles de tipografía	63.931.65
Muebles, Utiles e Instal.	249.302.90
Res. para depreciaciones	(1:060.314.09)
Llave	14.000.00
Pagos anticipados	252.119.00
	18:617.672.16

Cuentas de Orden:

Acciones Dep. en garantía	25.000.00
	18:642.672.16

Pasivo —

Acreedores varios y cuentas a pagar	10:140.633.77
Capital Aut. $ 1:000.000.00	
Capital integrado	820.800.00
Reservas	699.000.21
Utilidades sin distribuir	3:928.108.32
Ganancias del ejercicio	3:029.129.36
	18:617.672.16

Cuentas de Orden:

Ac. de Directores en Gtía.	25.000.00
	18:642.672.16

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Depreciaciones	122.244.07
Gastos generales:	
Sueldos, impuestos, contribuciones sociales, etc.	9:653.325.48
Utilidades del ejercicio	3:029.129.36
	12:682.454.84

Haber —

Ventas	11:897.781.52
Ingresos varios	784.673 32
	12:682.454.84

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	3:928.108.82
Utilidades del ejercicio	3:029.129.36
A cuenta nueva	6:957.238.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 6 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 81 del Libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1966, anotado con el N.o 2.436 al folio 220 del libro 16

$ 26.400. — 1|pub. — 11750.

VEDANTA S. A.

(Inscripción N.o 235.593)

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	46.588.00
Bancos	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	3.412.00
Inmuebles	"	1:500.000.00
	$	1:600.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Ctas. Gtos. directores	"	1:100.000.00
	$	1:600.000.00

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Egresos financieros	$	15.500.00
	$	15.000.00

Ganancias —

Ingresos financieros	$	15.500.00
	$	15.000.00

No se realizó Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado en Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1967 con el N.o 3986 al Folio 23 del Libro N.o 19.

$ 12.800. — 1|pub. — 12034.

MEDIAS S. A.

(Inscripción N.o 209.155)

Mariano Soler 3161

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Fondo fijo y bancos	$	14:504.410
Deudores varios	"	316:894.060
Depósitos en garantía	"	30:770.000
Existencias	"	356:154.040
Improtaciones en trámite	"	10:286.903
Máquinas, instalaciones y muebles	"	86:070.465
Pagos diferidos	"	21:283.833
Acciones a emitir	"	72:600.000
	$	908:563.711

Pasivo —

Acreedores varios	$	167:834.184
Documentos a pagar	"	217:571.019
Obligaciones fiscales	"	21:908.693
Bancos por Doc. descontados	"	27:198.750
Provisiones varias	"	58:321.786
Capital integrado	"	77:400.000
Reservas	"	145:982.528
Resultados de ejercicios anteriores	"	69:408.772
Utilidades del ejercicio	"	50:337.979
Capital autorizado	"	72:600.000
	$	908:563.711

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultados de ventas	$	220:426.710
Ingresos varios	"	216.146
	$	220:642.856

Pérdidas —

Gastos de administración	$	67:034.473
Gastos financieros	"	11:843.315
Gastos de ventas	"	57:989.322
Impuestos	"	33:437.767
	$	170:304.877
Utilidad del ejercicio	"	50:337.979
	$	220:642.856

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	50:337.979.00
Menos:		
Res. para Mant. Cptl. Circ.	"	33:219.981.00
	$	17:117.998.00

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 310 del Libro Inventarios, inscripto el 1.o de setiembre de 1967 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.368 al folio 33 del libro N.o 19.

$ 23.200. — 1|pub. — 11758.

VEDANTA S. A.

(Inscripción N.o 235.593)

Juncal 1470 (Esc. 12)

Estado de situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	28.106.70
Bancos	"	50.000.00
Gastos de Constitución	"	18.890.00
Inmuebles	"	2:000.009.00
Pérdida ejercicio 1967|68	"	39.031.66
Pérdida ejercicio 1968|69	"	93.971.64
	$	2:230.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Ctas. Ctes. Directores	"	1:730.000.00
	$	2:230.000.00

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	93.971.64
	$	93.971.64

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1967 con el N.o 3.986 al folio 23 del libro N.o 19.

$ 12.800. — 1|pub. — 12036.

ALBANA S. A.

(Inscripción N.o 34.999)

Constituyente 1987 (Entrepiso)

Balance general correspondeinte al ejercicio 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	257:709.00
Inmuebles	"	230.367.00
Muebles y útiles	"	2.547.00
Instalaciones	"	6.988.00
Acciones	"	36.000.00
Pérdidas ejercicio 1971|72	"	241.448.00
Pérdidas ejercicio 1972|73	"	551.108.00
	$	1:326.167.00

Pasivo —

Capital integrado.	$	464.000.00
Fondo Reserva	"	826.167.00
Capital autorizado	"	36.000.00
	$	1:326.167.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Caja de Asig. Familiares	$	126.717.00
Gastos generales	"	65.245.00
Bco. Prev. Soc. Ind. y Com.	"	437.966.00
Gravámenes fiscales	"	626.497.00
Tributos municipales	"	16.240.00
Sueldos y jornales	"	186.642.00
Prima por antigüedad	"	1.801.00
	$	1:461.108.00

Ganancias —

Alquileres	$	910.000.00
Pérdidas ejercicio 1973	"	551.108.00
	$	1:461.108.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 26 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 67 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1956.

$ 20.400. — 1|pub. — 11761.

A. CASAL VARELA S. A.

(Inscripción N.o 805)

Zabala 1409

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	963.457.00
Muebles y útiles y vehículos	"	939.912.00
Varios deudores	"	27:801.065.00
Mercaderías generales	"	18:824.800.00
Acciones	"	14:480.000.00
Accionistas	"	2:700.000.00
	$	65:709.234.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	33:709.749.00
Capital integrado	"	10:520.000.00
Capital y reservas	"	19:670.294.00
Utilidades del ejercicio	"	1:809.191.00
	$	65:709.234.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos, jornales y cargas sociales	$	12:315.159.00
Gastos generales, propaganda e intereses	"	12:534.587.00
Amortizaciones	"	368.020.00
	$	25:217.766.00
Utilidad del ejercicio	"	1:809.191.00
	$	27:026.957.00

Ganancias —

Mercaderías generales	$	26:983.529.00
Otros rubros	"	43.428.00
	$	27:026.957.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 29 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 en el libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 21 de octubre de 1969.

$ 18.000. — 1|pub. — 11748.

VEDANTA S. A.

(Inscripción N.o 235.593)

Juncal 1470 (Esc. 12)

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	28.106.70
Bancos	"	50.000.00
Gastos de Constitución	"	18.890.00
Inmuebles	"	2:000.000.00
Pérdida ejercicio 1967|68	"	39.031.66
Pérdida ejercicio 1968|69	"	93.971.64
	$	2:230.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Ctas. Ctes. Directores	"	1:730.000.00
	$	2:230.000.00

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Egresos financieros	$	85.700.00
	$	85.700.00

Ganancias —

Ingresos financieros	$	85.700.00
	$	85.700.00

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1967, con el N.o 3.986 al folio 23 del libro N.o 19.

$ 13.600. — 1|pub. — 12037.

CUBALAN S. A.

(Inscripción N.o 42.842)

Isla de Flores 1381

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	140:884.484.00
Cuentas y Documentos a cobrar	834:888.292.00
Mercaderías y Materia Prima	296:405.154.00
Máquinas, Herramientas y Muebles y útiles	109:559.850.00
Terrenos y edificios	85:007.829.00
Material rodante	3:715.594.00
Acciones de otras sociedades y valores públicos	9:697.930.00
Patentes y marcas	675.430.00
Cargos diferidos	176:777.020.00
	1.657:611.583.00

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	416:409.115.00
Obligaciones fiscales y sociales	67:788.588.00
Obligaciones bancarias	51:600.000.00
Obligaciones sociales y fiscales a largo plazo	229:708.368.00
Capital y reservas	620:916.220.00
Utilidad del ejercicio	271:189.292.00
	1.657:611.583.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973

Debe —

Gastos de ventas, distribución y propaganda	166:069.774.00
Gastos varios y administración	100:823.486.00
Impuestos	36:439.988.00
Intereses y recargos	72:902.956.00
Amortizaciones	10:682.292.00
Utilidad del ejercicio	271:189.292.00
	658:107.788.00

Haber —

Mercadería	643:191.988.00
Ingresos financieros y varios	14:915.800.00
	658:107.788.00

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva para reinversiones	101:335.080.00
Reserva para mantenimiento capital circulante	24:064.885.00
Dividendos	61:310.000.00
Fondo de reserva	84:479.327.00
	271:189.292.00

Sin aprobar por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Folio 146 del libro "Copiador Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de julio de 1970 anotado con el N.o 3494 al folio 155, del libro N.o 21.

$ 24.800. — 1|pub. — 11755.

VEDANTA S. A.

(Inscripción N.o 235.593)

Juncal 1470; Esc. 12

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	28.106.70
Bancos	"	50.000.00
Gastos de Constitución	"	18.890.00
Inmuebles	"	2:000.000.00
Pérdida ejercicio 1967|68	"	39.031.66
Pérdida ejercicio 1968|69	"	93.971.64
	$	2:230.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Ctas. Ctes. Directores	"	1:730.000.00
	$	2:230.000.00

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Egresos financieros	$	28.500.00
	$	28.500.00

Ganancias —

Sin movimientos.

Ingresos financieros	$	28.500.00
	$	28.500.00

No se realizó Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1967, con el número 3986, al F.o 23 del libro N.o 19.

$ 13.600. — 1|pub. — 12038.

IMPRENTA LETRAS S. A.

(Inscripción Nº 1.278)

La Paz 1825

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	990.645.72
Deudores varios	14:037.373.82
Existencias	3:703.210.00
Inversiones	1.450.00
Inmuebles	401.854.95
Máquinas y accesorios	1:919.787.90
Utiles de tipografía	63.931.65
Muebles, útiles e instalaciones	249.302.90
Reserva para Depreciac.	(1:182.445.46)
Llave	14.000.00
Pagos anticipados	325.149.30
	20:524.260.76

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía	25.000.00
	20:549.260.76

Pasivo —

Acreedores varios y ctas. a pagar	14:299.747.09
Capital integrado	820.800.00
Reservas	699.000.21
Utilidades sin distribuir	6:957.238.18
Pérdidas del Ejercicio	(2:252.524.72)
	20:524.260.76

Cuentas de orden:

Acciones de Directores en garantía	25.000.00
	20:549.260.76

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Depreciaciones	122.131.37
Gastos generales:	
Sueldos, impuestos, contribuciones sociales	16:810.423.75
	16:932.555.12

Haber —

Ventas	19:159.491.00
Costo de ventas	5:187.010.63
	13:972.480.37
Ingresos varios	707.550.03
Pérdidas del ejercicio	2:252.524.72
	16:932.555.12

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	6:957.238.18
Pérdidas del Ejercicio	2:252.524.72
A cuenta nueva	4:704.713.46

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 6 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 82 del libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de mayo de 1966, anotado con el Nº 2.436 al folio 220 del Libro 16.

$ 28.800 — 1|pub. — 11759.

VEDANTA S. A.

(Inscripción Nº 235.593)

Juncal 1470 (Esc. 12)

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	$	28.106.70
Bancos	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	18.890.00
Inmuebles	"	2:000.000.00
Pérdida Ejercicio 1967|1968	"	39.031.66
Pérdida Ejercicio 1968|1969		93.971.64
	$	2.230.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Ctas. Ctes. Directores	"	1:730.000.00
	$	2:230.000.00

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Egresos financieros	$	22.750.00
	$	22.750.00

Ganancias —

Ingresos financieros	$	22.750.00
	$	22.750.00

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1967 con el Nº 3.986 al folio 23 del Libro Nº 19.

$ 13.600 — 1|pub. — 12039.

DON PEPITO S. A.

(Inscripción N.o 34.999)

Constituyente 1967 — Entrepiso

Balance general correspondiente al ejercicio 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973.

Activo —

Caja y Bancos	$	257.709
Inmuebles	"	230.367
Muebles y útiles	"	2.547
Instalaciones	"	6.988
Acciones	"	36.000
Pérdidas ejercicio 1972	"	241.448
Pérdidas ejercicio 1973	"	551.108
	$	1:326.167

Pasivo —

Capital integrado	$	464.000
Fondo reserva	"	826.167
Capital autorizado	"	36.000
	$	1:326.167

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Caja de Asignaciones Famil.	$	126.717
Gastos generales	"	65.245
Banco de Prev. Soc. Ind. y Comercio	"	437.966
Gravámenes fiscales	"	626.197
Tributos Municipales	"	16.240
Sueldos y jornales	"	186.642
Prima por antigüedad	"	1.801
	$	1:461.108

Ganancias —

Alquileres	$	910.000
Pérdidas ejercicio 1973	"	551.108
	$	1:461.108

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 26 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 67 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1956.

$ 20.400. — 1|pub. — 11760.

ORFEO. S. A.

(Inscripción N.o 40.487)

25 de Mayo 444, piso 2.

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	103.087.70
Inmuebles	"	143.672.75
Muebles y útiles	"	7.275.53
	$	254.035.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	40.01
Caja de Jubilaciones	"	1.121.88
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	16.928.65
Utilidad del ejercicio	"	135.945.13
	$	254.035.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Tasas e impuestos	$	91.109.06
Gastos generales	"	7.590.00
Amortizaciones	"	5.525.87
Utilidad del ejercicio	"	135.945.13
	$	240.170.06

Ganancias —

Alquileres	$	240.000.00
Bonificación Sob. impuestos .	"	170.00
	$	240.170.00

Las ganancias pasan a Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 23 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 13 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1.529 a F.o 108 del Libro 8.

$ 18.800. — 1|pub. — 11821.

IBERIA — LINEAS AEREAS (Internacionales) DE ESPAÑA S. A.

(Inscripción N.o 7.617)

Delegación: Montevideo

Estados financieros del ejercicio económico al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Disponibilidades:

Caja	$	50:322.144
Banco UBUR	"	3:340.793
Fondo fijo	"	100.472

Créditos:

Deudores ventas a plazo ..	"	4:644.429
Deudores varios	"	8:467.516

Inversiones:

Fianzas	"	79.702

Bienes de Uso:

Material Rodante	"	1:411.801
Instalaciones Carac. general	"	1
Utiles y Equipo	"	74.693
Mobiliario	"	1:770.153
Activo	$	70:211.704

De Orden:

Docs. en Carp. de Terceros	"	77:303.879
Total Activo	$	147:515.583

Pasivo —

Exigible a corto plazo:

Seguros a pagar	$	901.147
Cuentas a pagar	"	7:186.652
Previsión s/C. Soc.	"	1:861.067
Prev. s/Imp. s/Trasf. y Op.	"	4:650.690
Previsión s/C. Soc	"	15:356.351
Pasivo exigible	$	29.955.907

Patrimonio:

Iberia L. A. I. de España S. A. C/C.	"	40:225.797
Capital integrado	"	30.000
Pasivo	$	70:211.704

De Orden:

Acreed. del Exterior de Docs. en Cartera	"	77:303.879
Total Pasivo	$	147:515.583

Estados económicos del ejercicio al 31 de diciembre de 1973

Ingresos —

Ventas Pasajes, Excesos Equipajes y Fletes	$	248:181.092
Otros ingresos	"	4:287.384
Total Ingresos	$	252:468.476

Egresos —

Remun. y gastos Personal .	$	94:414.507
Serv. prestados por terceros y material y productos consumidos	"	105:470.053
Primas de Seguros	"	1:263.735
Contribuciones e Impuestos	"	46:550.531
Otros gastos generales	"	589.798
Fondo de Amortizaciones .	"	1:435.200
Total gastos Delegación	$	249:723.824
Casa Matriz C/C.	"	2:744.652
Total Egresos	$	252:468.476

No se realiza asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 46, 47 y 48 del Libro Inventario N.o 3.981 al folio 232 del libro N.o 20, fecha de rúbrica, 31 de julio de 1970.

$ 29.600. — 1|pub. — 11[illegible].

S. A. RURAL DE PASO DE LOS TOROS

(Inscripción Nº 20.153)

Juncal 1372 Piso 2º

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	290.527
Banco República c/c.	"	9.825
Compradores Ferias	"	16:158.301
Caja Popular F. Ferias ..	"	7:508.613
Local Feria	"	1:121.984
Edificio	"	3:040.017
Muebles y útiles	"	338.708
Vehículos	"	1.399
Grupo Electrógeno	"	1.270
Instalación Luz Elect. Local	"	1:834.409
Acciones a emitir	"	50.000
Caja Popular (C. Ahorros)	"	19.795
Luz Eléctrica Local	"	1:087.546
Alquileres a cobrar	"	477.576
	$	31:939.970

Pasivo —

Caja Jubilaciones c/c.	$	74.999
Caja Popular (Com. Feria)	"	5:497.229
Vendedores Ferias	"	10:603.198
Com. Municipio Pro Riego Bituminoso	"	150.000
Utilidades a distribuir ...	"	5:334.514
Caja Popular (Deu. Ferias)	"	795
Resguardo de retención ..	"	31
Com. Pro Riego Bituminoso	"	50.000
Impuesto a los dividendos .	"	825
Soc. Criadores Corriedale .	"	325
Capital realizado	"	100.000
Capital Autor. por Suscrib.	"	50.000
Fondo de Previsión.........	"	2:220.383
Dividendos a pagar	"	54.945
Acreedores varios	"	1:190.000
Impuesto ventas y Servic.	"	889 348
Impuesto valor agregado .	"	1:067.913
Pedigrees	"	120.000
Soc. Criadores Aberdeen Angus	"	380.820
Fondo de reserva	"	3:461.150
Utilidades del ejercicio ...	"	693.490
	$	31:939.970

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Comisiones	$	18:795.556
Alquileres	"	1:899.756
Intereses	"	739.926
Bonificación impuestos ...	"	622.288
	$	22:057.526
Caja Asignaciones	$	768.920
Fondo Nac. de Viviendas	"	172.330
Gastos generales	"	3:759.490
Sueldos y jornales	"	6:165.366
Personal Feria	"	2:155.850
Propaganda	"	698.874
Impuestos	"	3:212.123
Contribuc. y Donac.	"	76.120
Caja Jubilac. (aportes) ..	"	1:801.459
Banco de Seguros	"	667.245
Intereses y recargos	"	211.662
Licencias	"	397.950
Aguinaldos	"	544.390
Reparc. y Conser. Loc. Ferias	"	597.882
Amortizaciones	"	134.375
	$	21:364.036
Ganancia	"	693.490
	$	22:057.526

Proyecto de distribución de utilidades

Ganancia año 1972	$	5:314.814
Ganancia año 1973	"	693.490
	$	6:008.304
Dividendos años 1966/67 - 1968/69 - 1970/71 y 1972 - 1973	$	80.000
Fondo de reserva	"	3:928.304
Fondo de Previsión	"	2:000.000
	$	6:008.304

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 289 y 290 del libro "Copiador de Cartas", rubricado por el Sr. Juez Letrado de Paso de los Toros, el 20 de setiembre de 1968.

$ 37.200. — 1|pub. — 11811.

PARIS NEW YORK S. A.

(Inscripción N.o 49.017)

18 de Julio 1114

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	3:989.793.00
Bancos	"	403.814.00
Mercaderías	"	19:911.338.00
Deudores varios	"	1:734.050.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	142.558.00
Maquinarias	"	170.105.00
Vehículos	"	234.128.00
Llave	"	25.000.00
Acciones de ILUSA	"	104.000.00
Caja de Jubilaciones	"	604.574.00
Mercaderías a recibir	"	505.474.00
Gastos de constitución ...	"	27.950.00
D.G.I., impuesto ventas y servicios	"	101.045.00
	$	27:953.829.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 2:000.000.00
Acreedores varios	" 8:000.000.00
Caja de Asignac. N.o 2 ..	" 233.156.00
Seguro de Enfermedad ..	" 35.148.00
Fondo de amortizaciones .	" 475.696.00
Fondo por reinversiones .	" 234.128.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 440.530.00
Pérdidas y ganancias	" 16:535.171.00
	$ 27:953.829.00

Estado de pérdidas y ganancias del período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Mercaderías	$ 18:424.680.00
Arreg. Cust. y Limp.	" 10:031.653.00
Bonificaciones impositivas	" 340.640.00
	$ 28:796.973.00

Pérdidas —

Gastos generales	$ 5:194.070.00
Sueldos	" 6:679.752.00
Leyes sociales	" 2:617.210.00
Impuestos	" 1:540.202.00
Intereses y descuentos ...	" 367.531.00
Amortizaciones	" 39.568.00
Ganancias del ejercicio .	" 12:358.640.00
	$ 28:796.973.00

Proyecto de distribución de utilidades

A pérdidas y ganancias ..	$ 12:358.640.00
	$ 12:358.640.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria el día 7 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5.299 al folio 39 del libro 13.

$ 24.000. — 1|pub. — 11788.

VEDANTA S. A.

(Inscripción N.o 235.593)

Juncal 1470 (Esc. 12)

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$ 28.354.00
Bancos	" 50.000.00
Gastos de constitución ...	" 18.890.00
Inmuebles	" 8:400.000.00
Resultados a liquidar	" 732.756.00
	$ 9:230.000.00

Pasivo —

Ctas. Ctes. directores	$ 2:330.000.00
Capital integrado	" 500.000.00
Reserva revaluación activo fijo	" 6:400.000.00
	$ 9:230.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 516.412.00
Recargos municipales	" 131.495.00
	$ 647.907.00

Ganancias —

Bonificaciones municipales	$ 48.154.00
Resultados a liquidar	" 599.753.00
	$ 647.907.00

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 8 del Libro Copiador de Cartas certificado el 11 de agosto de 1967, con el N.o 3.986 al F.o 23 del libro N.o 19 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 14.800. — 1|pub. — 12040.

DARMONTE S. A.

(Inscripción N.o 248.932)

Misiones 1361; (Of. 56)

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja, Bancos y Valores ,	$ 4:369.048.00
Existencias	" 8:054.525.00
Terrenos. Edificios, Construcciones	" 18:043.907.00
Máquinas, Muebles, Herramientas	" 5:191.818.00
Vehículos	" 2:053.700.00
Gastos de Constitución ..	" 350.000.00
Pérdidas del Ejercicio ...	" 2:375.182.00
	$ 40:438.180.00

Pasivo —

Bco. Prev. Social, Asignaciones	$ 505.064.00
Acreedores varios	" 29:933.116.00
Capital integrado	" 10:000.000.00
	$ 40:438.180.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1971

Pérdidas —

Impuestos y cargas Soc. .	$ 747.741 00
Gastos varios	" 3:250.934.00
Sueldos y jornales	" 1:530.280.00
Mercaderías	" 12:763.182.00
	$ 18:292.137.00

Ganancias —

Existencias	$ 8:054.525.00
Ingresos varios	" 7:862.430.00
Pérdidas	" 2:375.182.00
	$ 18:292.137.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 7 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 164 del libro Copiador de Cartas.

$ 18.800. — 1|pub. — 11827.

PARIS NEW YORK S. A.

(Inscripción N.o 49.017)

18 de Julio 1114

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$ 6:268.991.00
Mercaderías	" 32:991.333.00
Deudores varios	" 3:946.050.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 142.558.00
Maquinarias	" 170.105.00
Vehículos	" 234.128.00
Llave	" 25.000.00
Acciones de ILU S. A. ..	" 104.000.00
Caja de Jubilaciones	" 912.435.00
Gastos de Constitución ..	" 27.950.00
Banco de la República ..	" 457.372.00
City Bank	" 461.523.00
	$ 45:741.445.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 2:000.000.00
Acreedores varios	" 8:000.000.00
Caja de Asignac. N.o 2 ..	" 239.164.00
Seguro de enfermedad .	" 73.205.00
Fondo de Amortizaciones	" 510.449.00
Reserva por Mant. Cap. circulante	" 440.530.00
Fondo por reinversiones .	" 234.128.00
Pérdidas y ganancias ...	" 16:535.171.00
O.I.R. - Imp. al valor Agreg.	" 142.992.00
D.G.I. - Facilidades	" 951.399.00
Utilidades del ejercicio ..	" 16:614.407.00
	$ 45:741.445.00

Estado de pérdidas y ganancias del período comprendido entre el 1.o de enero de 1973 y el 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Mercaderías	$ 35:463.308.00
Arreg. Cust. y limpiezas	" 13:128.921.00
Bonif. Impositivas	" 713.105.00
	$ 49:305.334.00

Pérdidas —

Gastos generales	$ 8:686.468.00
Sueldos	" 12:791.538.00
Leyes sociales	4:127.684.00
Retribución no gravadas	" 384.400.00
Descuentos	" 429.360.00
Impuestos	" 5:761.186.00
Recargos p|financiación	" 396.284.00
Amortizaciones	" 34.753.00
Mercaderías a recibir ..	" 79.254.00
Utilidades del Ejercicio .	" 16:614.407.00
	$ 49:305.334.00

Proyecto de distribución de utilidades

A Fdo. Res. Mant. Cap. Circulante	$ 2:986.701.00
Pérdidas y ganancias ...	" 13:627.706.00
	$ 16:614.407.00

Aprobado por la Asamblea general ordinaria el día 30 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 y 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5.299 al folio 39 del libro 13.

$ 26.800. — 1|pub — 11789.

ORFEO S. A.

(Inscripción Nº 40.487)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	$	173.105.70
Inmuebles	"	141.117.90
Muebles y útiles	"	4.304.51
	$	318:528.11

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	1.121.80
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	16.929.05
Utilidades	"	200.477.26
	$	318:528.11

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Tasas e impuestos	$	209.078.00
Recargos Municipales	"	18.829.00
Recargos Impositivos	"	4.000.00
Gastos generales	"	1.000.00
Amortizaciones	"	5.525.87
Utilidad del ejercicio	"	64.532.13
	$	302.965.00

Ganancias —

Alquileres	$	300.000.00
Bonificación Impositiva	"	2.965.00
	$	302.965.00

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 23 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1529 a Fo. 108 del Lo. 8.

$ 19.200. — 1|pub. — 11822.

ORFEO S. A.

(Inscripción Nº 40.487)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	89.431
Inmuebles	"	138.563
Muebles y útiles	"	3.185
	$	231.179

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	1.122
Capital integrado	"	100.000
Fondo de reserva	"	16.929
Pérdidas y ganancias	"	113.128
	$	231.179

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.675
Impuestos	"	342.880
Recargos s|impuestos	"	40.795
	$	387.350

Ganancias —

Alquileres	$	300.000
Pérdidas del ejercicio	"	87.350
	$	387.350

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 23 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1529 a Fo. 108 del Lo. 8.

$ 14.400. — 1|pub. — 11823.

STENSY S. A.

(Inscripción Nº 169.579)

Misiones 1361 - Esc. 56

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$	145.000.00
Caja, Bancos	"	19.955.31
Muebles y útiles	"	72.700.00
Deudores varios	"	269.572.74
Pérdidas del ejercicio	"	35.058.35
	$	542.286.40

Pasivo —

Capital integrado	$	355.000.00
Capital a integrar	"	145.000.00
Acreedores varios	"	42.286.40
	$	542.286.40

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos varios	$	198.141.09
Sueldos	"	106.490.00
	$	304.631.09

Ganancias —

Ingresos varios	$	269.572.74
Pérdidas	"	35.058.35
	$	304.631.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 52 del libro copiador de cartas.

$ 15.600. — 1|pub. — 11830.

DARMONTE S. A.

(Inscripción Nº 248.932)

Misiones 1361 Of. 56

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja, Bancos, Valores	$	10:570.453
Deudores varios	"	1:675.929
Existencias	"	28:433.656
Inmuebles, Construccion.	"	21:948.627
Máquinas, muebles, herramientas	"	7:138.376
Vehículos	"	2:053.700
Gastos de constitución	"	350.000
Pérdidas 1971	"	2:375.182
	$	74:545.903

Pasivo —

Acreedores varios	$	56:270.992
Capital integrado	"	10:000.000
Reservas por amortizac.	"	1:178.489
Reservas por reinversiones	"	451.545
Utilidad neta	"	6:644.877
	$	74:545.903

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1972

Pérdidas —

Impuestos y cargas sociales	$	3:257.023
Gastos varios	"	11:441.571
Sueldos y jornales	"	6:176.371
Amortizaciones	"	1:178.489
Existencias iniciales	"	8:054.525
Utilidad del ejercicio	"	7:096.422
	$	37:204.401

Ganancias —

Mercaderías	$	28:433.656
Ingresos varios	"	8:770.745
	$	37:204.401

Las Utilidades pasan a cuenta nueva según detalle en el balance general al 30 de abril de 1973.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 7 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 165 del libro Copiador de Cartas.

$ 20.800. — 1|pub. — 11828.